



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

CONTRATO ESPECIFICO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL **C. JORGE VAZQUEZ SANTAMARIA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “LAASSP”, y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 03 de junio de 2020, suscribieron el **Contrato Marco para la Contratación del Servicio de Internet para Oficinas Remotas** para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal , en lo Sucesivo **“CONTRATO MARCO”**, con el objetivo de establecer las características técnicas y de calidad para la prestación del servicio.
- II. Conforme a las cláusulas Primera, Sexta y Séptima del citado instrumento jurídico **“EL PROVEEDOR”**, se obligo a prestar los servicios de Internet a cualquier Dependencia o Entidad que lo solicite, mediante la celebración de contratos específicos previa designación conforme a los procedimientos de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, según sea el caso, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III. El 19 de octubre de 2021, se celebró el Primer Convenio Modificatorio, a efecto de modificar las Cláusulas **TERCERA**, primer párrafo; **SEXTA**, fracciones I y VI, segundo párrafo, y se le adiciona a la fracción I, inciso b) un tercer y cuarto párrafos; así como la modificación en la Cláusula **NOVENA**, de la tabla en su quinta fecha de adhesión y se le adiciona una sexta fecha de adhesión; y la modificación en el Anexo 1 “Anexo Técnico”, de los numerales 8, primer párrafo; 9, apartado Iniciales, primer párrafo; 10, la tabla; 11, primer párrafo; 13, inciso b); 15, 16, 17, segundo párrafo, y 19, penúltima viñeta; y del Anexo 2 “Precios de Referencia”, así como la adición en las Cláusulas **OCTAVA**, de un segundo párrafo, y **VIGÉSIMA PRIMERA**, de un cuarto y quinto párrafos.
- IV. El 20 de enero de 2023, se celebró el Segundo Convenio Modificatorio, a efecto de modificar la Cláusula **SEXTA**, fracción I, apartado B., cuarto párrafo, y la adición de un



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

segundo párrafo, y de un segundo párrafo en la fracción III, recorriéndose el subsecuente; la modificación de la cláusula **DÉCIMA CUARTA**, primer párrafo y numeral 3; y la adición de los párrafos segundo y tercero en la Cláusula **VIGÉSIMA**; así mismo, en el Anexo 1 "Anexo Técnico", la modificación de los numerales 4, primer párrafo, viñetas tercera, séptima y octava; 8, primer párrafo, primera viñeta; 9, párrafos primero y segundo, en el apartado "Iniciales", la adición de un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente, la modificación en el apartado "Entregables Mensuales" del primer párrafo; la modificación en el numeral 10, del primer párrafo, del segundo párrafo la tercera viñeta, y la adición de una cuarta viñeta, recorriéndose las subsecuentes, de un tercer párrafo con dos viñetas, en la tabla, la modificación de las filas segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima, y la adición de las filas octava y novena; la modificación del numeral 11, primer párrafo, y la adición de un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente y de un cuarto párrafo; y la modificación del numeral 17, apartado de Penas Convencionales, segundo párrafo, y la adición de un último párrafo, así como la modificación en el apartado de Deductivas, segundo párrafo, y la adición de un cuarto párrafo, recorriéndose el subsecuente y de un último párrafo.

- V. El 13 de julio de 2023, se celebró el tercer Convenio Modificadorio a efecto de modificar las Cláusulas **TERCERA**, primer párrafo.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2024, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072024-130615, de fecha 28 de julio de 2024; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, suscribe el presente instrumento el **C. Ramon Rodriguez Ortega**, Titular de la División de Telecomunicaciones, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 4 (cuatro)**.
- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica** de carácter **Nacional** número **IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis Fracción II, 28 fracción I, 41 Fracción XX y 47 de la “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha **17 de junio de 2024**, suscrito por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.
- Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/5734 de fecha **18 de junio de 2024**, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente contrato, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- I.5** “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42061505** con número de solicitud **0000389260-2024**, de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por la Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.
- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IMS421231I45**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

II. “EL PROVEEDOR”, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número **53,301** de fecha 10 de mayo de 1989, pasada ante la fe del **Licenciado Gerardo Correa Etchegaray**, Titular de la Notaría Pública número **89** del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil número **195,051**, denominada “**IUSATELS, S.A. DE C.V.**”, cuyo objeto social es, entre otros, Instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones y/o enlaces transfronterizos, a ser concesionados, en su caso, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; La compraventa, distribución, instalación, arrendamiento y explotación en general de aparatos de telecomunicaciones, así como la explotación de la concesión o concesiones, autorizaciones o permisos que al efecto conceda la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o cualquier otra autoridad competente; Realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, convenios y operaciones, ya sean civiles o mercantiles y la realización de todos los actos necesarios para el desarrollo de su objeto social.

Por Escritura Pública número **98,273** de fecha **03 de noviembre de 2021**, otorgada ante la fe del **Licenciado Francisco I. Hugues Vélez**, Titular de la Notaría Pública número **212**, en cuyo protocolo actúan también los licenciados Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaria número **223** y Guillermo Oliver Lucio, Titular de la Notaria número **246**, los tres por convenio de Sociedad en la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número **195,051**, se hizo constar la transformación de la sociedad adoptando la modalidad de Promotora de Inversión de Capital Variable quedando su denominación como “**TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**”.

II.2 El C. **JORGE VAZQUEZ SANTAMARIA**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número **26,971** de fecha **06 de mayo de 2022**, pasada ante la fe del **Licenciado Jorge Franco Martínez**, Titular de la Notaría Pública número **81** de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria número 183 de la que es titular el **Licenciado Rodrigo Abascal Olascoaga**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil electrónico número **195051-1**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **TPT890516JP5**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3044-9852, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en Av. San Jerónimo número 252, piso 6, Colonia La Otra Banda, Código Postal 04519, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del **SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones y oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/5734 y Atenta Nota”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR” y Acta de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de administrador de contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones”, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$32,931,161.87 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.)**, más impuestos que asciende **\$5,268,985.90 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.)**, que hace un total de **\$38,200,147.77 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$82,327,904.67 (OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 67/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$13,172,464.75 (TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.)**, que hace un total de **\$95,500,369.42 (NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.)**, de conformidad con (el)los precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El/Los precio(s) unitario(s) es(son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará pagos **progresivos** a **“EL PROVEEDOR”** una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **“LAASSP”** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo **“Normatividad de pago de las**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El servicio será prestado en el domicilio señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.


En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” deberá satisfacer las necesidades operativas de conectividad de “**EL INSTITUTO**”, asegurando la habilitación y provisión de los servicios necesarios para todos los sitios designados en las Unidades Médico-Administrativas a lo largo del territorio nacional. Los detalles de estos sitios y sus ubicaciones específicas se encuentran detallados en el **Apartado I - Listado de Sitios** integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El plazo para la prestación del Servicio será a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme lo establecido en el **numeral 3** de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

La entrega, activación, configuración e instalación total del Servicio, se deberá realizar dentro de los noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de fallo del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral **11** del Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato, éstas deberán atenderse a partir del día hábil siguiente al que se realice la solicitud a “**EL PROVEEDOR**”, dentro del plazo de cincuenta (50) días naturales.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N11324-001-00</p>
---	---	---

Durante el mismo plazo deberá realizarse su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.


No obstante lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” integró a su oferta, la documentación necesaria para respaldar el soporte de los fabricantes involucrados en la provisión de sus servicios, garantizando así el cumplimiento de los Niveles de Servicio detallados en el Anexo Técnico, misma que forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La propuesta incluye los siguientes documentos:

- Declaración firmada por el Representante Legal de “**EL PROVEEDOR**”, comprometiéndose explícitamente a garantizar la calidad de los trabajos y de los materiales menores utilizados durante la obra e instalación. Esta garantía implica la ausencia de vicios ocultos durante al menos el período de vigencia del contrato. “**EL PROVEEDOR**” asume la responsabilidad por cualquier vicio oculto que pueda afectar la totalidad de la infraestructura de TI instalada, asegurando que los servicios cumplirán con los niveles de funcionalidad y servicio requeridos.
- Declaración firmada por el representante legal de “**EL PROVEEDOR**” asegurando que todos los Componentes Habilitadores (tanto hardware como software) incluidos en su solución cuentan con las garantías proporcionadas por los fabricantes. Estas garantías deben extenderse por un mínimo de 12 meses, cubriendo tanto los componentes (equipos) como su instalación, con la excepción de misceláneos y materiales de construcción. Declaración firmada por el representante legal de “**EL PROVEEDOR**” que garantice que el personal asignado para respaldar el servicio cuenta con las capacidades y habilidades necesarias para llevar a cabo tareas como instalación, puesta en marcha, configuración, monitoreo y operación de los componentes de la solución, en cumplimiento con las especificaciones de los fabricantes

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “**EL INSTITUTO**”, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N11324-001-00</p>
---	---	---

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **C. Ramon Rodriguez Ortega**, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la División de Telecomunicaciones, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos y porcentajes establecidos en el numeral 17 del Anexo Técnico y numeral 10 de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al del 0.75% (0.0075) sobre el monto mensual del pago previsto por el servicio no prestado, conforme a lo descrito en el numeral **11** y numeral **17** del Anexo Técnico, numeral **10** de los Términos y Condiciones y Atenta Nota, documentos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.


Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N11324-001-00</p>
---	---	---

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **“LAASSP”** y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Quando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00


VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 050GYR019N11324-001-00</p>
---	---	---

Quando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.


Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **02 de julio de 2024**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES,
S.A.P.I. DE C.V.
R.F.C.: TPT890516JP5



C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y
Apoderada Legal
R.F.C.: [REDACTED]



C. JORGE VAZQUEZ SANTAMARIA
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RAMON RODRIGUEZ ORTEGA
Titular de la División de Telecomunicaciones
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRU/JMLM/LPVV

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

ANEXO 1 (UNO)

"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALUACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000389260 -2024

Dependencia Solicitante: D0005 Administración Central
DID: Dir. Innovación y Desarrollo T
09530007 Oficinas Centrales

Descripción: Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 MBPS del IMSS

Servicio: SERVICIO DE TRANSMISION VOZ Y

Fecha Ingresación: 28/02/2024 Fecha Validación: 23/02/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 95,500,369.42 42061505 31701 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales

COMUNICACIÓN DE VALORES, En miles de pesos											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15,910.7	15,910.7	15,910.7	15,910.7	15,910.7	15,910.7

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, B°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 95,500,369.42
NOVENTÁ Y CINCO MILLONES CINIENTOS MIL TRESIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 42/100 MN

DEVANIRA RAMIREZ RAMOS

Autorizó
TITULAR COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

ANEXO 2 (DOS)

“Anexo Técnico, Términos y Condiciones y oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2024/5734 y
Atenta Nota”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO
SIN TEXTO



Anexo Técnico

SGMP_AnexoTecnico

Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de
la Información

Coordinación Técnica de Telecomunicaciones

Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y
Normal de 150 Mbps del IMSS

2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Contenido

1.	Descripción del bien o servicio	4
2.	Método de evaluación	5
3.	Forma de adjudicación	5
4.	Criterios aplicables para el servicio	5
5.	Características del servicio	6
6.	Equipo para la prestación del Servicio	7
7.	Medios para reportar fallas del servicio	7
8.	Mesa de ayuda	8
9.	Entregables	8
10.	Niveles de servicio	9
11.	Plazo de entrega del servicio	13
12.	Lugar de prestación del servicio	14
13.	Transición del servicio	14
14.	Condiciones y forma de pago	14
15.	Vigencia del servicio	15
16.	Norma o especificación técnica que deben cumplir el servicio	15
17.	Penas y Deductivas	15
18.	Garantía de cumplimiento	16
19.	Términos y Condiciones legales	17
20.	Administrador del contrato	17
21.	Confidencialidad	18
22.	Responsabilidad laboral	19
23.	Cotización	19
24.	Firmas de elaboración, revisión y aprobación	20
25.	Relación de anexos	20



CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico
Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024



Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
Ver 0.1	04/03/2024	Elaboración	Ramón Rodríguez Ortega
Ver 0.2	06/03/2024	Revisión	Sergio Campoamor Roldán
Ver 1.0	08/03/2024	Aprobación	Florencio Fernando González Velázquez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

XIII
X



1. Descripción del bien o servicio

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "El INSTITUTO", requiere la contratación del Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS, que le permita contar con el Servicio de Transporte de Datos a la Red Internet para la comunicación de las oficinas remotas, por medio del establecimiento de redes privadas virtuales (VPN por sus siglas en inglés).

Estos enlaces deben ser del tipo que se emplea para oficinas pequeñas, con anchos de banda simétricos y, de preferencia, utilizando como medio de transporte Fibra óptica donde esté disponible, así como garantizar los tiempos de respuesta para la operación y con la mayor cobertura a nivel nacional. De no ser posible la entrega del servicio por medio de transporte Fibra óptica, se permita la entrega del servicio por un medio diferente tal como cobre o enlaces de radiofrecuencia en banda licenciada (Full Duplex).

El servicio requerido es el siguiente:

Partida	Descripción General	Entrega de medio	Mínimo	Máximo
Unice	Servicio de enlaces de internet 150 Mbps simétricos	Fibra Óptica*	320	700

"Tabla 1, Cantidad de enlaces de internet".

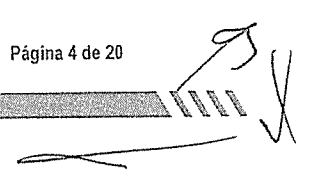
**Donde esté disponible; en caso contrario, el PROVEEDOR deberá otorgar el servicio con las mismas equivalencias de simetría.*

EL PROVEEDOR, deberá proporcionar direcciones IP´s homologadas o enrutar las IP pertenecientes al sistema autónomo del INSTITUTO, para publicar servicios de acuerdo a las necesidades del Gobierno de la República y que se usaran durante la vigencia del contrato.

IP´s HOMOLOGADAS	MÍNIMO	MÁXIMO
	320	700

La Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, para la contratación del servicio, integra en el presente anexo técnico las necesidades de las siguientes áreas del INSTITUTO: Dirección de Prestaciones Médicas, Dirección de Incorporación y Recaudación, Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación a Delegaciones, Dirección Jurídica, Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Este anexo detalla los requerimientos para el "SERVICIO" con un ancho de banda nominal de 150 Mbps simétricos que se pretende contratar. Estos requisitos abarcan tanto las necesidades del nivel central como las de sus 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad a nivel nacional. Esto permitirá generar eficiencias y economías de escala que beneficiarán al INSTITUTO.





CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico



Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024

La clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP): 31700002
"Servicios de conducción de señales analógicas y digitales"

2. **Método de evaluación**

El método de evaluación de las propuestas será binario.

3. **Forma de adjudicación**

En el caso específico la partida será adjudicada por partida completa a un solo Proveedor.

4. **Criterios aplicables para el servicio**

El proveedor deberá considerar en su cotización lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Que todos los equipos necesarios para la prestación del servicio deberán ser nuevos.
- Que deberá realizar la entrega de los servicios y equipos que se requieren para la prestación del Servicio en los domicilios indicados por el **INSTITUTO**.
- Que, a fin de mantener la continuidad de los servicios, las altas, cambios de domicilios y cancelaciones de servicios que El **INSTITUTO** requiera durante la vigencia del contrato, deberá realizarlas sin costo para El **INSTITUTO**.
- Que deberá contar con una mesa de ayuda con medios de comunicación para reportar incidencias y requerimientos sobre la prestación del servicio. Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser una línea telefónica y un correo electrónico.
- Que deberá entregar mensualmente reportes en formato Excel conteniendo las incidencias y requerimientos solicitados por El **INSTITUTO**, así como graficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.
- Que deberá atender en sitio o vía telefónica y de forma continua, las 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año, los incidentes que presente el servicio de Internet o los que llegasen a presentar los equipos suministrados por el **PROVEEDOR** para la prestación de este. El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 7 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- Que deberá proporcionar en sitio o vía telefónica y de forma continua, las 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año, el soporte técnico necesario para la configuración de los equipos requeridos para la prestación del servicio. El tiempo de solución de incidencias de configuración de los equipos será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- Que deberá proporcionar los servicios de Internet dedicado para la navegación de usuarios, de acuerdo con las unidades de ancho de banda requerido por El **INSTITUTO**, permitiendo el paso de todo el tráfico de datos previamente autorizado por las herramientas de seguridad perimetral del **INSTITUTO**.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials.



CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico

Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024



- Que los enlaces suministrados deberán ser exclusivamente para servicios de Internet, es decir, no se aceptarán enlaces que incluyan otros servicios, como son: telefonía o televisión.
- Que deberá considerar al menos una dirección IP homologada fija por cada sitio, para cada uno de los sitios del **INSTITUTO**, así como el DNS del **PROVEEDOR** durante la vigencia del contrato.
- Que los enlaces de Internet los deberá brindar con el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.
- Los servicios deberán poder consultarse mediante reportes diarios, mensuales y anuales mediante un sitio Web del **PROVEEDOR** y disponible para cada uno de los períodos solicitados.
- Que será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo a El **INSTITUTO**.

5. Características del servicio

Se requiere de servicios de red de telecomunicaciones mediante tecnología, que esté disponible en las localidades que aseguren un ancho de banda simétrico, mínimo de 150 Mbps. Los sitios están expresados en la "Tabla 1, Cantidad de enlaces de internet".

El **PROVEEDOR**, deberá considerar al menos una dirección IP homologada fija por cada sitio del **INSTITUTO**, así como el DNS del **PROVEEDOR** durante la vigencia del contrato.

Se deberá preferir en todos los casos la instalación de medio de transporte Fibra Óptica, con una sobre suscripción de 10:1 y que garanticen mecanismos de confidencialidad y seguridad de la información y únicamente se aceptaran servicios de Internet tipo empresarial.

El servicio deberá incluir lo siguiente:

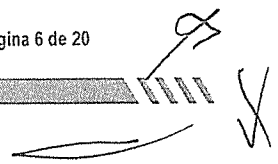
- Medio de transmisión simétrico de mínimo 150 Mbps y equipo terminal.
- Equipo CPE (Equipo Terminal del Cliente) para interconexión a la red de Internet.
- Equipo Generador de VPN' s.

El servicio deberá ser proporcionado de acuerdo con lo siguiente:

- Disponibilidad del servicio de 98.0% mensual
- Pérdida de paquetes menor a 1 %
- Latencia máxima de 75 milisegundos
- Tipo simétrico, misma velocidad de subida y de bajada

El servicio deberá cumplir con al menos las siguientes variables en tiempo real:

- Para el protocolo IP ICMP
- Para el Protocolo TCP
- Detectar y mitigar los ataques más comunes para DoS/DDoS sobre el enlace de Internet provisto.





Para los enlaces de Internet el **PROVEEDOR**, deberá brindar el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra ataques de Denegación de Servicio Distribuido (DDoS por sus siglas en inglés) y mantener la continuidad del servicio realizando lo siguiente:

- **Detección:** detectar las anomalías en línea que pueden estar asociadas con un ataque, activando medidas de defensa en contra de DDoS.
- **Mitigación:** una vez que se ha detectado un ataque, el tráfico dañino deberá ser contenido, de tal manera que solo se entregue el tráfico bueno de Internet, y que los servicios permanezcan disponibles durante un ataque. Por lo anterior, el **PROVEEDOR** deberá entregar a El **INSTITUTO**, las evidencias donde se especifique los datos de los sitios de donde se generó el ataque.
- **Defensa:** el servicio deberá incluir procesos de seguridad que protejan a la red del **INSTITUTO** de daños colaterales asociados con el tráfico DDoS.

El **PROVEEDOR** deberá proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN del **INSTITUTO**.

El **PROVEEDOR** del servicio deberá contar con un Centro de Monitoreo que opere continuamente las 24 horas del día los 365 días del año, que permita el conocer del estado del enlace, puerto de Internet y estado de los equipos. El **PROVEEDOR** deberá proporcionar a El **INSTITUTO**, al menos una cuenta de acceso con usuario y clave para acceder a dicha aplicación. El periodo de toma de la muestra para el monitoreo será máximo cada 5 minutos.

6. Equipo para la prestación del Servicio

El **PROVEEDOR** deberá suministrar los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se deberá generar la(s) VPN (s) hacia el sitio central que determine El **INSTITUTO**, con las características técnicas siguientes:

- Interfaz Ethernet 100/1000 Full Dúplex del lado de LAN del Cliente.
- Configuración modo puente (Bridge), o que admita, si así fuera el caso, la conexión mediante el protocolo PPPoE.
- Administrable por interfaz Web.
- SNMP v1, v2c y v3.
- Conexión eléctrica 110-127 VAC.
- Compatibles con los sistemas operativos Windows y Linux.
- Con IPSec v2

7. Medios para reportar fallas del servicio

- El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas del servicio.
- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para la Dependencia o Entidad, como medios para reportar fallas.
- El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a las Dependencias o Entidades contactar al personal designado para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, deberá

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

8. Mesa de ayuda

El Proveedor deberá poner a disposición del **INSTITUTO** una mesa de ayuda que deberá estar en operación dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de inicio de la prestación del servicio para que El **INSTITUTO** mediante los reportes correspondientes, puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio:

- En el plazo citado anteriormente deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el servicio, el cual deberá cumplir con los niveles de servicios solicitados.
- El Proveedor deberá asegurar la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles del servicio descrito en el presente anexo técnico mediante personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las incidencias que se puedan presentar.
- El reporte del servicio será cerrado únicamente cuando quede operado al 100%, con el visto bueno del Administrador del Contrato, conforme a los niveles del servicio establecidos en el presente anexo técnico.

9. Entregables

Los entregables se definen como la entrega de los servicios, documentación inicial, final y reportes mensuales inherentes al presente Anexo Técnico, los cuales se derivan de la contratación específica que celebre al amparo del Contrato Marco, es responsabilidad del Proveedor entregarlos al Administrador del Contrato del presente servicio.

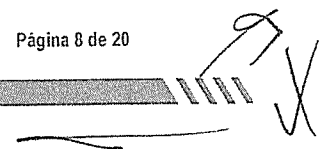
El Administrador del contrato y el representante designado por el Proveedor serán responsables de dar seguimiento y asegurarse del cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

Iniciales:

Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, el Proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Cronograma de actividades.
- Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el Servicio de Internet para Oficinas Remotas.
- Procedimiento para la activación de servicios.
- Procedimiento para el levantamiento y atención de reportes de incidencias.
- Procedimiento de escalación incluyendo datos de contactos.

El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el Servicio, dentro los cinco (5) días hábiles previos a la fecha del inicio de la prestación del servicio, el cual deberá cumplir con los niveles de servicios solicitados.





Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios de Internet conteniendo lo siguiente:

- Diseño general de la red implementada para el Servicio de Internet para Oficinas Remotas.
- Relación de direcciones IP v4 homologadas fijas utilizadas en el Servicio.
- Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.
- Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.

Entregables mensuales:

Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar:

- Se deberá de entregar la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes.
- Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.
- Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.

Entregables cierre de contrato:

El Proveedor deberá entregar entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato, memoria técnica actualizada; así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información.

10. Niveles de servicio

El Servicio se deberá mantener funcionando de forma continua y eficiente las 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año, para que los diferentes sitios del **INSTITUTO** puedan utilizarlos en el momento en que así lo necesiten.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El servicio se prestará vía telefónica o en las instalaciones del **INSTITUTO**.
- El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 7 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico del servicio, será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- El tiempo de solución para la configuración de los equipos suministrados como parte del Servicio, será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte
- Cualquier ventana de mantenimiento que requiera realizar el **PROVEEDOR**, esta se hará de común acuerdo con El **INSTITUTO**.
- Si, la ventana de mantenimiento solicitada por el **PROVEEDOR** resulta fallida esta será considerada como falla en el servicio.



CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico



Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024

En caso de que se requiera que el Servicio sea reubicado o se requiera un cambio de domicilio, es decir, que su prestación se realice en un domicilio del algún sitio del INSTITUTO distinto al inicial, se atenderá lo siguiente:

- Para el caso de que se trate de reubicación del servicio dentro de inmuebles con el mismo domicilio, dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a catorce (14) días naturales.
 - Cuando se requiera el cambio de domicilio del Servicio, es decir su reubicación a otro(s) inmueble(s) del **INSTITUTO** con domicilio distinto, este deberá realizarse dentro del plazo de cincuenta (50) días naturales.
- a) El **PROVEEDOR** deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, los niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
Entregables iniciales	<p>Cronograma de actividades.</p> <p>Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el Servicio</p> <p>Procedimiento para la activación de servicios.</p> <p>Procedimiento para el levantamiento y atención de reportes de incidencias.</p> <p>Procedimiento de escalación incluyendo datos de contactos.</p>	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Dentro de los quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.
Entregables iniciales	El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el Servicio.	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Dentro de los cinco (5) hábiles previos a la fecha del inicio de la prestación del servicio.
Entregables iniciales	<p>Memoria técnica conteniendo lo siguiente:</p> <p>Diseño general de la red implementada para el</p>	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad	Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación



CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico



Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024

Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
	<p>Servicio.</p> <p>Relación de direcciones IPv4 ó IPv6 homologadas fijas utilizadas en el Servicio de Internet.</p> <p>Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.</p> <p>Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.</p>	Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	de los servicios.
Entregables mensuales	<p>Se deberá de entregar la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes.</p> <p>Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de internet.</p> <p>Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.</p>	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar.
Entregables de cierre de contrato	Memoria técnica actualizada, así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Entre los 10 y 15 días naturales p previos a la terminación del contrato.
Mesa de ayuda	El Proveedor deberá poner a disposición del INSTITUTO una mesa de ayuda que deberá estar en operación dentro los cinco (5) días	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad	Dentro de los cinco (5) días hábiles previos al inicio de la prestación del



CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico



Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024

Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
	hábiles previos al inicio de la prestación del servicio para que el INSTITUTO mediante los reportes correspondientes, puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio:	Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	servicio.
Atención y Solución de fallas en El INSTITUTO	Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio.	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	<p>El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 7 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.</p> <p>El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico, será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.</p> <p>El tiempo de solución para la configuración de los equipos suministrados como parte del Servicio, será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.</p>



CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico



Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024

Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
Reubicación de servicios	Atención para la reubicación de los servicios	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Para el caso de que se trate de reubicación del servicio dentro de inmuebles con el mismo domicilio, dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a catorce (14) días naturales.
Cambios de Domicilio	Atención para cambios de domicilio	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Cuando se requiera el cambio de domicilio del Servicio, es decir su reubicación a otro(s) inmueble(s) del INSTITUTO con domicilio distinto, este deberá realizarse dentro del plazo de cincuenta (50) días naturales.

En casos de fallas masivas derivadas de situaciones fortuitas (temblor, ciclón, inseguridad), se deberán establecer las mejores condiciones por ambas partes para atender de la mejor forma la eventualidad, pudiendo ajustar los tiempos de respuesta del nivel del servicio, previa autorización del Administrador del Contrato del INSTITUTO.

II. Plazo de entrega del servicio

La entrega, activación, configuración e instalación total del Servicio, se deberá realizar dentro de los noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato específico celebrado por el **INSTITUTO**, éstas deberán atenderse a partir del día hábil siguiente al que se realice la solicitud al **Proveedor**, dentro del plazo de cincuenta (50) días naturales. Durante el mismo plazo deberá realizarse su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.



CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico

Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024



Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el **Proveedor**, y de los testigos respectivos. De tenerse incumplimientos por parte del **Proveedor** en los tiempos señalados para la realización de las entregas iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 17 "Penas y Deductivas".

12. Lugar de prestación del servicio

El Proveedor deberá prestar el servicio y entregar los equipos materia del presente anexo técnico en los sitios que determinen las Dependencias o Entidades en los contratos específicos. Podrán incrementar hasta en un 20% el servicio contratado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del Proveedor.

El **INSTITUTO** para la entrega del servicio, tramitarán y conseguirán los permisos respectivos en los edificios que no son de su propiedad.

13. Transición del servicio

Treinta (30) días naturales previos al término del contrato, el **PROVEEDOR** y El **INSTITUTO** acordaran el proceso de transición para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por El **INSTITUTO** en el presente Anexo Técnico. Derivado de lo anterior, el **PROVEEDOR** se obliga a:

- Participar en las reuniones que solicite El **INSTITUTO**, para realizar la transición con el **PROVEEDOR** adjudicado al final del contrato.
- Durante este proceso de transición el **PROVEEDOR** deberá seguir prestando el servicio por un periodo máximo de noventa (90) días naturales sin costo para El **INSTITUTO** a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo **PROVEEDOR** que resulte adjudicado implemente el servicio.
- En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente Anexo Técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

14. Condiciones y forma de pago

El servicio descrito en el Anexo Técnico está modelado con base en un esquema de pago unitario mensual, el cual se realizará en moneda nacional y conforme al siguiente esquema:

El **PROVEEDOR** adjudicado debe reportar y solicitar al **INSTITUTO** el pago asociado al servicio que éste ha entregado y que esté funcionando conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico, y con estricto apego a las características y niveles de servicio que se requieren para cada rubro definido, sujeto a posibles deducciones por incumplimiento de los mismos, por lo que el IMSS, a través del Administrador del



CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico



Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024

Contrato, evaluará las condiciones de funcionalidad y operatividad de los servicios entregados por el **PROVEEDOR** adjudicado para que proceda el pago mensual que debe efectuarse por los mismos.

15. **Vigencia del servicio**

La vigencia del servicio será a partir del día 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024.

16. **Norma o especificación técnica que deben cumplir el servicio**

Los **PROVEEDORES** deberán indicar en su propuesta técnica, el cumplimiento de las normas siguientes:

- Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los **PROVEEDORES** para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI2012).
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993).

17. **Penas y Deductivas**

Penas convencionales

En el servicio:

El **PROVEEDOR** se obliga a pagar al **INSTITUTO** una pena convencional del 0.5% sobre el monto mensual del pago previsto por el **SERVICIO** no prestado, conforme a lo descrito en el numeral 11 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación del **INSTITUTO** según la normatividad aplicable. El porcentaje de la pena convencional se determinará por el **INSTITUTO** dentro del rango citado y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda conforme a los plazos señalados en el presente Anexo Técnico.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

El **PROVEEDOR** se obliga a pagar al **INSTITUTO** una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5% del valor del costo mensual del servicio, por cada día natural de atraso, para la respectiva contratación del **INSTITUTO** según la



CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico

Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024



normatividad aplicable. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

El porcentaje de las penas convencionales será determinado por el **INSTITUTO** dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Deductivas

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio:

Se aplicará una deductiva por incumplimiento en los tiempos de respuesta requeridos. Dicha deductiva corresponderá del 1% sobre el costo mensual del pago del **SERVICIO** no prestado o equipo asociado a este, por cada hora de retraso en la atención y solución de incidencias previstas en el numeral 10 Niveles de Servicio del presente anexo técnico, sobre la factura pendiente de pago según la normatividad aplicable en el **INSTITUTO**. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el **PROVEEDOR** del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable.

Adicional a lo anterior, se aplicarán deductivas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reubicación o cambio de domicilio del servicio, así como en los niveles de atención señalados en el numeral 10. "Niveles de servicio".

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el **PROVEEDOR** adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

El porcentaje de las deductivas será determinado por cada Dependencia o Entidad dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18. Garantía de cumplimiento

El **PROVEEDOR** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de



Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del **INSTITUTO**.

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento y numeral 4.24.4, inciso j), de las Políticas Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales y normatividad aplicable en la materia.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será indivisible y se aplicará por el total de lo garantizado.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio del **INSTITUTO** ubicado en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

19. Términos y Condiciones legales

El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, Antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS, e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

20. Administrador del contrato

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el período de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.



21. Confidencialidad

Tanto el **INSTITUTO** como el **PROVEEDOR** acuerdan considerar como información confidencial todo material, impreso o electrónico, que contenga datos, grabaciones, programas de cómputo o cualquier otro contenido vinculado a información jurídica, operativa, técnica, financiera, análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes o desarrollos, tanto aquellos a los que tenga acceso como los proporcionados durante la prestación del servicio. Asimismo, se considerará como confidencial toda la información facilitada por el **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social para la ejecución del servicio y que sea exclusiva propiedad del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social.

El **PROVEEDOR** reconoce que está terminantemente prohibida la divulgación total o parcial de esta información a su favor o a terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio disponible, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica, o cualquier otro medio, conforme a los plazos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia."

El **PROVEEDOR** reconoce y acepta la prohibición mencionada en el párrafo anterior, comprendiendo que está absolutamente prohibido divulgar la información del **INSTITUTO** con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos u otros ajenos al propósito de la presente contratación. En consecuencia, el **PROVEEDOR** asume la responsabilidad del uso y cuidado de la información.

- En virtud de lo anterior, el **PROVEEDOR** se compromete a mantener una estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda, asegurando que cada miembro del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respete el manejo adecuado de dicha información.
- Considerar como confidencial toda la información a la que tenga acceso el personal designado para prestar los servicios objeto de esta contratación. El **PROVEEDOR** se compromete a garantizar que dicho personal no copie ni respalde información del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social en ningún equipo sin la previa autorización por escrito por parte del **INSTITUTO**.
 - Asegurar que el acceso a la información del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social esté restringido únicamente al personal autorizado por el **INSTITUTO**. El incumplimiento de estas condiciones será considerado como una violación del acuerdo de confidencialidad aceptado por el **PROVEEDOR**, según los términos del contrato que se suscriba para este fin.

Además, cualquier persona que tenga acceso a esta información deberá ser informada y comprometida a cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación

- El **INSTITUTO** y el **PROVEEDOR** acuerdan que no estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad las siguientes categorías de documentación e información, aquella que sea de conocimiento público.



CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico



Servicio de Internet para Sitios de Críticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024

- La información proporcionada por un tercero a ambas partes de manera confidencial antes de la fecha de celebración de este acuerdo. La información desarrollada de manera independiente o adquirida por cualquiera de las partes sin infringir las disposiciones de este contrato, así como aquella generada o desarrollada por el **PROVEEDOR** en su propio centro de desarrollo. Cualquier información cuya divulgación haya sido previamente aprobada por escrito por ambas partes. La información que, de acuerdo con la ley, una orden judicial o administrativa, deba ser revelada a terceros.

Es importante destacar que la información proporcionada por el **INSTITUTO** al **PROVEEDOR** para la prestación del servicio no otorgará al **PROVEEDOR** titularidad o derechos de autor, ni de ninguna otra índole.

El **PROVEEDOR** deberá incluir una cláusula de confidencialidad en los contratos de servicios tanto con el **INSTITUTO** como con su propio personal. Esta cláusula estará en consonancia con la normativa actual de protección de datos personales, en cumplimiento con la cual se accederá a la información relacionada con el presente servicio. Dicha cláusula debe incorporar los requisitos estipulados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos de Protección de Datos Personales vigentes y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como otras leyes aplicables.

Es importante señalar que esta cláusula de confidencialidad será enunciativa pero no limitativa. Su aplicación estará sujeta estrictamente a las leyes pertinentes y a los criterios normativos establecidos por el **INSTITUTO** Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ya sean emitidos con anterioridad a la firma del contrato o con posterioridad.

Para asegurar el uso adecuado de los datos personales, se establecen medidas de protección de datos que el **PROVEEDOR** deberá cumplir durante la prestación del servicio. Se entiende que cualquier incumplimiento de estas medidas dará lugar a las penalizaciones contractuales descritas en el presente documento y su Anexo Técnico."

22. Responsabilidad laboral

El Proveedor se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, les deriven frente a dicho personal, liberando al **INSTITUTO** de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

23. Cotización



CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico



Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024

Los **PROVEEDORES** deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I. V. A. y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios considerando los costos por un periodo de 6 meses.

24. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Lic. Ramón Rodríguez Ortega	Jefe de División de Telecomunicaciones		04/03/2024
Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Mtro. Sergio Campoamor Roldán	Coordinador Técnico de Telecomunicaciones		06/03/2024
Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Lic. Floréncio Fernando González Velázquez	Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información		08/03/2024

25. Relación de anexos

Id.	Nombre	Descripción corta	Fecha de integración al producto
1	SGMP_TerminosCondiciones	Términos y condiciones que deberán cumplirse.	08/03/2024
2	Apartado I - Listado de sitios	Sitios en donde se proporcionará el servicio.	08/03/2024



CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones
Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024



Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1	04/03/2024	Creación del documento	Lic. Ramón Rodríguez Ortega
0.2	06/03/2024	Revisión del documento	Mtro. Sergio Campoamor Roldán
1.0	14/05/2024	Aprobación del documento	Lic. Florencio Fernando González Velázquez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Contenido

1. Objetivo del documento.....	3
2. Vigencia del contrato.....	3
3. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio.....	3
4. Criterio de evaluación.....	3
5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.....	3
6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros.....	3
7. Visitas a las instalaciones institucionales.....	3
8. Lugar de entrega.....	3
9. Visitas a las instalaciones del licitante.....	3
10. Penas convencionales y deductivas.....	3
11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.....	8
12. Garantías de anticipos y cumplimiento.....	8
a) Plazo para notificar al LICITANTE adjudicado.....	9
b) La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.....	9
c) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.....	9
d) Caducidad de los bienes.....	9
e) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.....	9
f) Periodo de garantía.....	9
g) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.....	9
h) Garantía de mano de obra y/o partes.....	9
i) Mantenimientos correctivos y/o preventivos.....	9
j) En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.....	9
k) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento.....	10
13. Forma de pago.....	10
14. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados.....	10
15. Anticipo.....	10
16. Aviso de privacidad y medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de TIC.....	11
17. Seguro de Responsabilidad Civil.....	11
18. Dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.....	11
19. Confidencialidad.....	11
20. Propiedad intelectual.....	12
21. Tipo de abastecimiento.....	12
22. Modalidad del contrato.....	13
23. Área Requirente y Técnica.....	13
24. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del mismo.....	13
25. Firmas de elaboración, revisión y aprobación.....	13





CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones
Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024



1. Objetivo del documento

Especificar los Términos y Condiciones esperadas del documento denominado Anexo Técnico del "Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS".

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las POBALINES del Instituto Mexicano del Seguro Social, los Términos y Condiciones deberán incluir lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso.

2. Vigencia del contrato.

A partir del día 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio. ✓

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024.

4. Criterio de evaluación.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binaria.

5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

No aplica.

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros.

No aplica.

7. Visitas a las instalaciones institucionales.

No aplica.

8. Lugar de entrega.

Este contrato busca satisfacer las necesidades operativas de conectividad del Instituto, asegurando la habilitación y provisión de los servicios necesarios para todos los sitios designados en las Unidades Médico-Administrativas a lo largo del territorio nacional. Los detalles de estos sitios y sus ubicaciones específicas se encuentran detallados en el Apartado I - Listado de Sitios. ✓

9. Visitas a las instalaciones del licitante.

No aplica

10. Penas convencionales y deductivas. ✓

- Penas convencionales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones

Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024



Se conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos del IMSS: El administrador del contrato llevará a cabo el cálculo y la aplicación de las penas convencionales, según lo estipulado en los contratos o pedidos, notificando al PROVEEDOR para proceder con el pago correspondiente.

Dichas penas se calcularán diariamente por el administrador del contrato, en caso de atrasos en el inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el procedimiento de contratación respectivo.

La penalización se aplicará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo acordado para el inicio de los servicios, siguiendo los términos y condiciones detallados en la fórmula siguiente:

Dónde:
$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

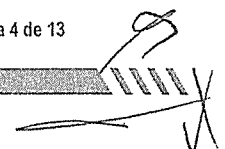
Pca = pena convencional aplicable.
%d = porcentaje determinado en la convocatoria.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Con base a lo mencionado, el INSTITUTO establece un porcentaje del 0.75% (0.0075) del valor incumplido por cada día de atraso en la prestación del servicio. No obstante, esta penalización no superará el monto de la garantía de cumplimiento del contrato en ningún caso.

• **Deductivas**

Se aplicarán de conformidad de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO establecidos en el punto 5.5.8.1.

Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
Entregables iniciales	<p>Cronograma de actividades.</p> <p>Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el Servicio</p> <p>Procedimiento para la activación de servicios.</p> <p>Procedimiento para el levantamiento y atención de reportes de incidencias.</p> <p>Procedimiento de escalación incluyendo datos de contactos.</p>	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato
Entregables iniciales	El LICITANTE deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad	Dentro de los cinco (5) hábiles previos a la fecha del inicio de la prestación del servicio.





CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones

Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024



Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
	atención de reportes de incidencias o fallas en el Servicio.	Media y Normal de 150 Mbps del IMSS S	
Entregables iniciales	<p>Memoria técnica conteniendo lo siguiente:</p> <p>Diseño general de la red implementada para el Servicio.</p> <p>Relación de direcciones IPv4 ó IPv6 homologadas fijas utilizadas en el Servicio de Internet.</p> <p>Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.</p> <p>Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.</p>	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios.
Entregables mensuales	<p>Se deberá de entregar la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes.</p> <p>Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de internet.</p> <p>Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.</p>	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar.
Entregables de cierre de contrato	Memoria técnica actualizada, así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato.
Mesa de ayuda	El LICITANTE deberá poner a disposición del INSTITUTO una mesa de ayuda que deberá estar en operación dentro los cinco (5) días hábiles previos al inicio de la	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y	Que deberá estar en operación dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del

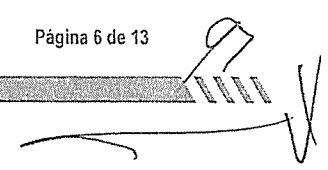


CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones



Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024

Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
	prestación del servicio para que el INSTITUTO mediante los reportes correspondientes, puedan solicitar asistencia técnica para la resolución del Servicio. Que deberá estar en operación dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del servicio. 7 fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio:	Normal de 150 Mbps del IMSS	inicio de la prestación del servicio.
Atención y Solución de fallas en El INSTITUTO	Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio.	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	<p>El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 7 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.</p> <p>El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico, será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.</p> <p>El tiempo de solución para la configuración de los equipos suministrados como parte del Servicio, será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.</p>





CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones

Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024



Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
Reubicación de servicios	Atención para la reubicación de los servicios	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Para el caso de que se trate de reubicación del servicio dentro de inmuebles con el mismo domicilio, dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a catorce (14) días naturales.
Cambios de Domicilio	Atención para cambios de domicilio	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Cuando se requiera el cambio de domicilio del Servicio, es decir su reubicación a otro(s) inmueble(s) del INSTITUTO con domicilio distinto, este deberá realizarse dentro del plazo de treinta (30) días naturales.

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio:

Se aplicará una deductiva por incumplimiento en los tiempos de respuesta requeridos. Dicha deductiva corresponderá del 1% sobre el costo mensual del pago del "Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS" no prestado o equipo asociado a este, por cada hora de retraso en la atención y solución de incidencias previstas en el numeral viii. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse, estipulados en el Anexo Técnico, sobre la factura pendiente de pago. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el PROVEEDOR del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable.

Adicional a lo anterior, se aplicarán deductivas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reubicación o cambio de domicilio del servicio, así como en los niveles de atención señalados en el numeral viii. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el PROVEEDOR del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional



máxima al **PROVEEDOR**, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Los **LICITANTES** deberán presentar en su propuesta la documentación necesaria para respaldar el soporte de los fabricantes involucrados en la provisión de sus servicios, garantizando así el cumplimiento de los Niveles de Servicio detallados en el Anexo Técnico.

La propuesta debe incluir los siguientes documentos:

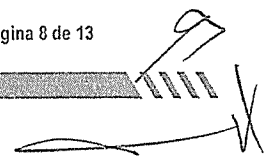
- Declaración firmada por el Representante Legal del **LICITANTE**, comprometiéndose explícitamente a garantizar la calidad de los trabajos y de los materiales menores utilizados durante la obra e instalación. Esta garantía implica la ausencia de vicios ocultos durante al menos el período de vigencia del contrato. El **LICITANTE** asume la responsabilidad por cualquier vicio oculto que pueda afectar la totalidad de la infraestructura de TI instalada, asegurando que los servicios cumplirán con los niveles de funcionalidad y servicio requeridos.
- Declaración firmada por el representante legal del **LICITANTE** asegurando que todos los Componentes Habilitadores (tanto hardware como software) incluidos en su solución cuentan con las garantías proporcionadas por los fabricantes. Estas garantías deben extenderse por un mínimo de 12 meses, cubriendo tanto los componentes (equipos) como su instalación, con la excepción de misceláneos y materiales de construcción. Declaración firmada por el representante legal del **LICITANTE** que garantice que el personal asignado para respaldar el servicio cuenta con las capacidades y habilidades necesarias para llevar a cabo tareas como instalación, puesta en marcha, configuración, monitoreo y operación de los componentes de la solución, en cumplimiento con las especificaciones de los fabricantes

12. Garantías de anticipos y cumplimiento.

El **LICITANTE** adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del **INSTITUTO**.

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento y numeral 4.24.4, inciso j), de las Políticas Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales y normatividad aplicable en la materia.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será indivisible y se aplicará por el total de lo garantizado.





CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones
Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024



a) Plazo para notificar al LICITANTE adjudicado.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

b) La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

No aplica

c) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

No aplica

d) Caducidad de los bienes.

No aplica

e) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El servicio deberá contemplar la implementación de un centro de atención, operando los 7 días de la semana, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.

f) Periodo de garantía.

Durante la vigencia del contrato

g) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Los indicados en el Anexo Técnico, apartado "viii.- Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse".

h) Garantía de mano de obra y/o partes.

No aplica

i) Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

Mantenimiento y soporte de la infraestructura de comunicaciones utilizada por el LICITANTE para ofrecer el servicio. Este mantenimiento se ajustará a la estrategia definida por el LICITANTE para garantizar los niveles de servicio requeridos.

j) En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

El LICITANTE deberá proveer capacitación al equipo técnico designado por el INSTITUTO para familiarizarlos con las características de los equipos proporcionados para el servicio y la arquitectura implementada en los sitios. El objetivo es mantener un estándar en las implementaciones. Además, deberá entregar memorias técnicas electrónicas que contengan toda la información necesaria para el equipo técnico del INSTITUTO. Esta capacitación se llevará a cabo al finalizar la fase de implementación, por lo que el LICITANTE deberá entregar un programa para llevarla a cabo, mismo que será validado por el Administrador del Contrato.



CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones

Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024



k) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento.

Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del INSTITUTO.

13. Forma de pago.

El servicio descrito en el Anexo Técnico está modelado con base en un esquema de pago unitario mensual, el cual se realizará en moneda nacional y conforme al siguiente esquema:

El LICITANTE adjudicado debe reportar y solicitar al INSTITUTO el pago asociado al servicio que éste ha entregado y que esté funcionando conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico, y con estricto apego a las características y niveles de servicio que se requieren para cada rubro definido, sujeto a posibles deducciones por incumplimiento de los mismos, por lo que el IMSS, a través del Administrador del Contrato, evaluará las condiciones de funcionalidad y operatividad de los servicios entregados por el LICITANTE adjudicado para que proceda el pago mensual que debe efectuarse por los mismos.

14. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados.

El INSTITUTO procederá a recibir y aceptar el servicio únicamente tras la verificación del área técnica quien validará el cumplimiento de los niveles de servicio mediante los reportes entregables detallados en el Anexo Técnico, determinando así los montos correspondientes de facturación, penas convencionales y deducciones mensuales.

Para este fin, se llevarán a cabo reuniones mensuales en las que se revisará la operación del LICITANTE adjudicado, comparándola con los indicadores de niveles de servicio acordados. Esta evaluación se plasmará en un documento denominado 'Acta Administrativa de Entrega-Recepción Mensual de los Servicios solicitados. La periodicidad de este acta será mensual desde el inicio del contrato y se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes.

En consecuencia, el PROVEEDOR reconoce expresamente que el servicio no será considerado como aceptado o recibido por parte del INSTITUTO hasta que se cumpla conforme a lo establecido en los párrafos anteriores.

Todas las actas mencionadas en este apartado deberán contar con la firma de conformidad del Administrador del Contrato del IMSS y ser elaboradas en cuatro tantos originales: uno para el LICITANTE adjudicado, otro para el Administrador del Contrato, un tercero para el expediente de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, y el último para la División de Trámite de Erogaciones.

15. Anticipo.

El INSTITUTO no otorgará anticipos.



CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones
Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024



16. Aviso de privacidad y medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de TIC.

No aplica

17. Seguro de Responsabilidad Civil. ✓

No aplica

18. Dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

19. Confidencialidad

Tanto el **INSTITUTO** como el **PROVEEDOR** acuerdan considerar como información confidencial todo material, impreso o electrónico, que contenga datos, grabaciones, programas de cómputo o cualquier otro contenido vinculado a información jurídica, operativa, técnica, financiera, análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes o desarrollos, tanto aquellos a los que tenga acceso como los proporcionados durante la prestación del servicio. Asimismo, se considerará como confidencial toda la información facilitada por el **INSTITUTO Mexicano del Seguro Social** para la ejecución del servicio y que sea exclusiva propiedad del **INSTITUTO Mexicano del Seguro Social**.

El **PROVEEDOR** reconoce que está terminantemente prohibida la divulgación total o parcial de esta información a su favor o a terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio disponible, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica, o cualquier otro medio, conforme a los plazos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia."

El **PROVEEDOR** reconoce y acepta la prohibición mencionada en el párrafo anterior, comprendiendo que está absolutamente prohibido divulgar la información del **INSTITUTO** con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos u otros ajenos al propósito de la presente contratación. En consecuencia, el **PROVEEDOR** asume la responsabilidad del uso y cuidado de la información.

- En virtud de lo anterior, el **PROVEEDOR** se compromete a mantener una estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda, asegurando que cada miembro del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respete el manejo adecuado de dicha información.
- Considerar como confidencial toda la información a la que tenga acceso el personal designado para prestar los servicios objeto de esta contratación. El **PROVEEDOR** se compromete a garantizar que dicho personal no copie ni respalde información del **INSTITUTO Mexicano del Seguro Social** en ningún equipo sin la previa autorización por escrito por parte del **INSTITUTO**.
 - Asegurar que el acceso a la información del **INSTITUTO Mexicano del Seguro Social** esté restringido únicamente al personal autorizado por el **INSTITUTO**. El incumplimiento de estas condiciones será considerado como una violación del acuerdo de confidencialidad aceptado por el **PROVEEDOR**, según los términos del contrato que se suscriba para este fin.



Además, cualquier persona que tenga acceso a esta información deberá ser informada y comprometida a cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación

- El **INSTITUTO** y el **PROVEEDOR** acuerdan que no estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad las siguientes categorías de documentación e información, aquella que sea de conocimiento público.
- La información proporcionada por un tercero a ambas partes de manera confidencial antes de la fecha de celebración de este acuerdo. La información desarrollada de manera independiente o adquirida por cualquiera de las partes sin infringir las disposiciones de este contrato, así como aquella generada o desarrollada por el **PROVEEDOR** en su propio centro de desarrollo. Cualquier información cuya divulgación haya sido previamente aprobada por escrito por ambas partes. La información que, de acuerdo con la ley, una orden judicial o administrativa, deba ser revelada a terceros.

Es importante destacar que la información proporcionada por el **INSTITUTO** al **PROVEEDOR** para la prestación del servicio no otorgará al **PROVEEDOR** titularidad o derechos de autor, ni de ninguna otra índole.

El **PROVEEDOR** deberá incluir una cláusula de confidencialidad en los contratos de servicios tanto con el **INSTITUTO** como con su propio personal. Esta cláusula estará en consonancia con la normativa actual de protección de datos personales, en cumplimiento con la cual se accederá a la información relacionada con el presente servicio. Dicha cláusula debe incorporar los requisitos estipulados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos de Protección de Datos Personales vigentes y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como otras leyes aplicables.

Es importante señalar que esta cláusula de confidencialidad será enunciativa pero no limitativa. Su aplicación estará sujeta estrictamente a las leyes pertinentes y a los criterios normativos establecidos por el **INSTITUTO** Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ya sean emitidos con anterioridad a la firma del contrato o con posterioridad.

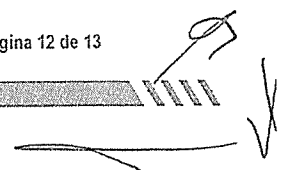
Para asegurar el uso adecuado de los datos personales, se establecen medidas de protección de datos que el **PROVEEDOR** deberá cumplir durante la prestación del servicio. Se entiende que cualquier incumplimiento de estas medidas dará lugar a las penalizaciones contractuales descritas en el presente documento y su Anexo Técnico."

20. Propiedad intelectual

No aplica.

21. Tipo de abastecimiento.

Una sola fuente de abastecimiento.





CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones
Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
2024



22. Modalidad del contrato

Contrato de modalidad abierta.

23. Área Requiriente y Técnica

El Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.

24. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del mismo

El Titular de la División de Telecomunicaciones.

25. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Lic. Ramón Rodríguez Ortega	Titular de la División de Telecomunicaciones		13/05/2024

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Mtro. Sergio Campoamor Roldán	Coordinador Técnico de Telecomunicaciones		13/05/2024

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Lic. Florencio Fernando González Velázquez	Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información		14/05/2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO
SIN TEXTO

APARTADO I

LISTADO DE SITIOS 150 MBPS

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
1	1	UMF 9	AGUASCALIENTES	21.8841974	-102.2737477	ALAMEDA, 704	DEL TRABAJO	AGUASCALIENTES	20180	150 Mbps
2	12	UMF NO 9 AGUASCALIENTES 288	AGUASCALIENTES	21.895719	-102.252742	AV. SIGLO XXI, 1503	FRACC MUNICIPIO LIBRE	AGUASCALIENTES	20196	150 Mbps
3	16	UMF1	AGUASCALIENTES	21.866143	-102.292988	JOSE MA. CHAVEZ, 1202	LINDAVISTA	AGUASCALIENTES	20270	150 Mbps
4	17	HGZ NO 2 AGUASCALIENTES 2N	AGUASCALIENTES	21.876981	-102.254556	AV. DE LOS CONOS, 102	FRACC. OJOCALIENTE	AGUASCALIENTES	20190	150 Mbps
5	25	UMF NO 32 ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	31.8629	-116.6213	AV. ALVARADO No. 297, 297	ZONA CENTRO	ENSENADA	22880	150 Mbps
6	29	H. G. O./M. F. No. 7 Tijuana	BAJA CALIFORNIA	32.5138	-117.0089	BLVD. AGUA CALIENTE 10610 ESQ. FI	FRACC. AVIACION	Juarez	22014	150 Mbps
7	31	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CI	MORELOS	18.919179	-99.190235	Bvtd. Paseo Cuauhnahuac Km. 2.5, S/	Revolucion	Juarez	62390	150 Mbps
8	32	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TI	BAJA CALIFORNIA	32.515028	-117.009425	BLVD. SALINAS ESQ. CALLE FCO. CAR	AVIACION	TJUANA	22014	150 Mbps
9	36	CONSULTORIO PERIFERICO CFE	BAJA CALIFORNIA	32.36743	-117.06434	PLANTA TERMOELECTRICA CFE ROSA	PLAYAS DE ROSARITO	ROSARITO	22710	150 Mbps
10	55	UMF NO 34 EL FLORIDO 288	BAJA CALIFORNIA	32.466642	-116.87864	AV. PRINCIPAL PTE. ESQ. UMBELLA	2 EL FLORIDO	TJUANA	22680	150 Mbps
11	56	UMF NO 35 LOS LOBOS 288	BAJA CALIFORNIA	32.503264	-116.902111	PASEO DE LOS LOBOS NO. 6203,	62 LOS LOBOS	TJUANA	22534	150 Mbps
12	58	SUBSEDE DELEGACIONAL	BAJA CALIFORNIA	32.5333	-116.9525	AV. TECNOLOGICO Y LAZARO CARDE	MESA DE OTAY	TJUANA	22320	150 Mbps
13	65	LABORATORIO REGIONAL DE REFE	JALISCO	20.652546	-103.293332	FRACC. PRADOS COYULA, SECCIO	TOMALA	TOMALA	45410	150 Mbps
14	71	SUBDELEG F. TECATE	BAJA CALIFORNIA	32.574334	-116.623061	PORTES GIL ESQ. JUAREZ NO. 100,	I ZONA CENTRO	TECATE	21400	150 Mbps
15	75	H G E NO 30 MEXICALI 2N	BAJA CALIFORNIA	32.661711	-115.466004	LERDO, ESQ. CALLE "G", #1500	CALLE "N" NUEVA	MEXICALI	21100	150 Mbps
16	81	UMF NO 28 MEXICALI 101	BAJA CALIFORNIA	32.635797	-115.456513	CALZ. INDEPENDENCIA ESQ. CALLE	"A" CALAFIA	MEXICALI	21040	150 Mbps
17	123	SUBDELEGACION CAMPECHE	CAMPECHE	19.8548	-90.526649	AV. MA. LAVALLE URSIBIA, 4A	COL. SAN FRANCISCO	CAMPECHE	24010	150 Mbps
18	124	Unidad de Medicina Familiar 11 Ah-	CAMPECHE	19.8548	-90.526649	AV. MA. LAVALLE URSIBIA, 4A	COL. SAN FRANCISCO	CAMPECHE	24010	150 Mbps
19	137	Almacén Delegacional	CAMPECHE	19.839597	-90.537291	LOPEZ MATEOS, S/N	COL. CENTRO	CAMPECHE	24000	150 Mbps
20	151	UMF PLUS	COAHUILA	25.420011	-100.966667	DAMASO RODRI GUEZ, 750	CENTRO METROPOLITANO SALTIL	SALTILLO	25022	150 Mbps
21	152	TIENDA IMSS SALTILLO	COAHUILA	25.42971967	-100.9939992	CALLE PRESIDENTE CARDENAS ESQ	COL. CENTRO SALTILLO	SALTILLO	25000	150 Mbps
22	153	TIENDA IMSS MONCLOVA	COAHUILA	26.92340234	-101.4450296	BLVD. BENITO JUAREZ, 523	COL. ROMA MONCLOVA	MONCLOVA	25660	150 Mbps
23	181	UMF NO 85 FRONTERA 288	COAHUILA	26.92601269	-101.445132	CALLE DE LA FLEURTE Y CALLE SIN	ALCALZ. VILLA FRONTERA	FRONTERA	25660	150 Mbps
24	203	HGZ MF NO 7 MONCLOVA 288 2N	COAHUILA	26.90220649	-101.4294553	BOULEVARD HAROL R. PAPE SUR, 4d	Colonia Guadalupe	Monclova	25700	150 Mbps
25	204	SUBDELEGACION FORANEA PIEDRA	COAHUILA	28.67632895	-103.2321524	BLVD. ELISEO MENDOZA BERRUETO	COLONIA DELICIAS	PIEDRAS NEGRAS	26070	150 Mbps
26	206	H. R. S. No. 79 Matamoros	COAHUILA	25.5273805	-101.0079145	Avenida Independencia y Calle Pabell	Colonia Centro	Matamoros	27440	150 Mbps
27	216	UMF NO 73 SALTILLO	COAHUILA	25.41732666	-101.0079145	CALZADA ANTONIO NARRO, S/N	Zona Centro	Matamoros	27440	150 Mbps
28	226	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COLIMA	19.245028	-103.722333	MATAMOROS, 180	CENTRO	Saltillo	27000	150 Mbps
29	238	UMF NO 16 COLIMA 817	COLIMA	19.237944	-103.7110028	AND. FRANCISCO J. MUJICA, 1001	INFONAVIT LA ESTANCIA	COLIMA, COL.	28000	150 Mbps
30	250	HGZ 1	CHIAPAS	14.9191487	-92.2658041	CARR. COSTERA, ESQ. ANILLO PERIFE	CENTRO	COLIMA, COL.	28210	150 Mbps
31	251	UMF 11	CHIAPAS	14.9191487	-92.2658041	CARR. COSTERA, ESQ. ANILLO PERIFE	CENTRO	TAPACHULA	30700	150 Mbps
32	253	COORDINACION DE PERSONAL Y DI	CHIAPAS	14.911768	-92.261673	11 CALLE POMIENTE, 8	COL. CENTRO	TAPACHULA	30700	150 Mbps
33	258	COORDINAT N Y O AL DH JEF DE PR	CHIAPAS	14.89999	-92.26724	AV. CENTRAL SUR ESQ. 12 CALLE OR	COL. CENTRO	TAPACHULA	30700	150 Mbps
34	301	TIENDA IMSS TUXTLA GUTIERREZ	CHIAPAS	16.738686	-93.118662	CALLE CTRAL SUR, 1987	SAN FRANCISCO	TAPACHULA	30700	150 Mbps
35	302	HGZ MF NO 2 TUXTLA GUTIERREZ 28	CHIAPAS	16.757066	-93.088576	BLVD EMILIO RANZAS, S/N	CENTRO	TUXTLA GUTIERREZ	29040	150 Mbps
36	307	UMF NO 13 TUXTLA GUTIERREZ 28	CHIAPAS	16.757164	-93.088576	CALZ EMILIO RANZAS, S/N	CENTRO	TUXTLA GUTIERREZ	29040	150 Mbps
37	319	HGR NO. 1 CHIHHUAHUA	CHIHUAHUA	28.64472115	-106.0790499	JUVENAL ARAGON ROMO, 450	SAN FELIPE VIEJO	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	30450	150 Mbps
38	325	UMF 61	CHIHUAHUA	31.73991207	-106.4550048	AVENIDA UNIVERSIDAD, 1105	ZONA PROFAN	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31203	150 Mbps
39	326	SUBDELEG F CD JUAREZ 2	CHIHUAHUA	31.74136021	-106.4455325	HENRY DUNANT, 4508	MONUMENTAL	JUAREZ/CHIHUAHUA	32310	150 Mbps
40	330	DEPARTAMENTO DE CAPACITACION	CHIHUAHUA	28.64464468	-106.0800326	ALVAREZ DE ARCLA, 1312	SAN FELIPE VIEJO	JUAREZ/CHIHUAHUA	31320	150 Mbps
41	332	OPNA AUX PARQUE INDUSTRIAL AME	CHIHUAHUA	28.657698	-106.076793	AVENIDA. PROLONGACION DIVISION	ALTAVISTA	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31320	150 Mbps
42	334	UMF NO 59 LAS VARIAS SAUCILLO	CHIHUAHUA	28.15472846	-105.3414854	SIN NOMBRE, S/N	CENTRO	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	33622	150 Mbps
43	338	TIENDA IMSS CHIHHUAHUA	CHIHUAHUA	28.64725531	-108.2539571	11 ESQUINA J DE LA LUZ CORRAL, 11	SANTO NIÑO	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31320	150 Mbps
44	341	UMF NO 7 MESA DEL HURACAN 817	CHIHUAHUA	29.66909109	-108.0595197	DOMICILIO CONOCIDO, S/N	MESA DEL HURACAN	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31952	150 Mbps
45	376	UMF NO 29 CHIHHUAHUA 817	CHIHUAHUA	28.62236355	-106.0698504	CARLOS FUERO Y 22A, S/N	BELLA VISTA	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31030	150 Mbps
46	375	UMF NO 50 CFE 817	CHIHUAHUA	31.70573594	-106.4649448	IRLANDA Y GUADIANA, S/N	JUAREZ	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	32260	150 Mbps
47	378	UMF NO 58 CHIHHUAHUA	CHIHUAHUA	28.67072706	-106.1282215	MANUEL G MORENO, 2601	MEZQUITES	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31125	150 Mbps
48	380	UMF NO 65 CD JUAREZ	CHIHUAHUA	31.63182933	-106.3641436	EJIDO GALEANA, S/N	MANUEL VALDEZ	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	32695	150 Mbps
49	381	UMF NO 67 CD JUAREZ	CHIHUAHUA	31.62373467	-106.4494843	SANTOS DOUMONT, 659	PANAMERICANA	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31203	150 Mbps
50	383	DEPTO ADMINISTRATIVO DE PERSC	CHIHUAHUA	28.64472115	-106.0790499	JOSE MARIA MARI, 908	CENTRO	JUAREZ/CHIHUAHUA	32695	150 Mbps
51	393	H G ESP/II H A NO 66 CD JUAREZ	CHIHUAHUA	31.61902332	-106.384	PROLONGACION DURANGO, 951	LOTE BRAVO	JUAREZ/CHIHUAHUA	31203	150 Mbps
52	424	UMF NO 2 NOMBRE DE DIOS 288	CHIHUAHUA	28.6681447	-106.0832713	AVENIDA DE OCA, ESQUINA. CALLE 37	NOMBRE DE DIOS	JUAREZ/CHIHUAHUA	31110	150 Mbps
53	418	UMF NO 48 CD JUAREZ 101	CHIHUAHUA	31.66715065	-106.4037	MONTES DE OCA, ESQUINA. CALLE 37	NOMBRE DE DIOS	JUAREZ/CHIHUAHUA	31110	150 Mbps
54	422	UMF NO 56 CD JUAREZ 288	CHIHUAHUA	24.059665	-104.6734987	AV. MERCURIO ESQ. PLAZA VENDIMI	FRACC. FIDEL VELAZQUEZ	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31110	150 Mbps
55	423	UMF NO 62 CD JUAREZ 288	CHIHUAHUA	24.059665	-104.6734987	CARRERA PANAMERICANA KM. 946,	POBLADO 15 DE OCTUBRE	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	32460	150 Mbps
56	424	UMF NO 64 CD JUAREZ 288	CHIHUAHUA	31.73634261	-106.5095368	BLVD. J. AGUSTIN CASTRO, S/N	ZONA CENTRO	JUAREZ/CHIHUAHUA	32460	150 Mbps
57	433	DEPTO DE SERV GRANLES DEPTO DE	CHIHUAHUA	31.646743	-106.3835248	PORRIO PARRA, S/N	FRANCISCO I MADERO	JUAREZ/CHIHUAHUA	32170	150 Mbps
58	460	UMF NO 50 DURANGO 288	DURANGO	24.02411615	-104.6734987	HENEQUEN, 1581	SALVARCAS	JUAREZ/CHIHUAHUA	32690	150 Mbps
59	466	ALMACEN DELEGACIONAL DURANG	DURANGO	24.059665	-104.6734987	20 DE NOVIEMBRE, 1001 PTE	ZONA CENTRO	JUAREZ/CHIHUAHUA	34670	150 Mbps
60	466	UMF 10	DURANGO	24.059667	-104.591254	AV. MERCURIO ESQ. PLAZA VENDIMI	FRACC. FIDEL VELAZQUEZ	VICTORIA DE DURANGO	35000	150 Mbps
61	487	H. ESPECIALIZADOS NO 1 LEON	GUANAJUATO	20.528987	-103.50553	BLVD. J. AGUSTIN CASTRO, S/N	ZONA CENTRO	VICTORIA DE DURANGO	35000	150 Mbps
62	488	HG O P NO 48 LEON	GUANAJUATO	21.137537	-101.687382	BLVD. A. LOPEZ MATEOS, S/N	LOS PARAISOS	LEON	37320	150 Mbps
63	490	UMF-51	GUANAJUATO	21.137537	-101.687382	BLVD. A. LOPEZ MATEOS, S/N	LOS PARAISOS	LEON	37320	150 Mbps
64	492	UMF-53	GUANAJUATO	21.095681	-101.636758	BLVD. TORRES LANDA, 5804	JARDINES DE JEREZ	LEON	37320	150 Mbps
65	494	SUBDELEG F CELAYA	GUANAJUATO	20.518074	-100.79723	BLVD. TORRES LANDA, 5804	JARDINES DE JEREZ	LEON	37320	150 Mbps
66	497	HGZNF-2	GUANAJUATO	20.686829	-101.360963	AV. DE LA REFORMA, S/N	COL. JARDINES DE GUANAJUATO	CELAYA	37390	150 Mbps
67	502	TIENDA IMSS LEON	GUANAJUATO	21.107892	-101.687205	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA, 205	FRACC. GAMEZ	CELAYA	36650	150 Mbps
68	504	TIENDA IMSS Irapuato	GUANAJUATO	20.679421	-101.349784	3 GUERRAS, 735	COLONIA SAN MIGUEL	LEON	37390	150 Mbps
69	505	TIENDA IMSS CELAYA	GUANAJUATO	20.52711	-100.813648	PROL. HIDALGO, S/N	COL. CENTRO	IRAPUATO	38040	150 Mbps
70	536	UMF NO 27 PURISIMA 817	GUANAJUATO	21.031184	-101.873657	ACTELCA, 107	COL. CENTRO	CELAYA	38200	150 Mbps
71	555	UMF NO 46 CFE GUANAJUATO 817	GUANAJUATO	21.013458	-101.264951	HOYOS COLORADOS, S/N	COL. CENTRO	PURISIMA DEL RINCON	36200	150 Mbps
								GUANAJUATO	36010	150 Mbps

APARTADO I

LISTADO DE SITIOS 150 MBPS

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	AB
72	558	ALMACEN DELEGACIONAL	GUANAJUATO	21.137537	-101.687382	BLVD. A. LOPEZ MATEOS, S/N	LOS PARAISOS	LEON	37320	150 Mbps
73	562	UMF-49	GUANAJUATO	20.51871	-100.824017	MUTUALISMO, S/N	ZONA CENTRO	Celaya	38060	150 Mbps
74	563	H G SZ NO 7 SAN FRANCISCO DEL	GUANAJUATO	21.021941	-101.847253	CARRETERA SAN FRANCISCO - LEON	CAMINO VIEJO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	38600	150 Mbps
75	564	UMF-53	GUANAJUATO	21.021941	-101.847253	CARRETERA SAN FRANCISCO - LEON	CAMINO VIEJO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	38600	150 Mbps
76	582	UMF 9 ACARULCO	GUERRERO	16.8596396	-99.90181001	AV. COAHUILTEPEC, 95	CENTRO	ACHAPULCO	39306	150 Mbps
77	585	HGZS MF NO 8 ZIHUATANEJO 288	GUERRERO	17.65041667	-99.498715	AV. MIGUEL ALEMAN, 70	EL HUJAL	CHILPANCIINGO	40880	150 Mbps
78	588	ALMACEN DELEGACIONAL	GUERRERO	16.87333333	-99.89055556	RETORNO, 1	ALTA PROGRESO	ZIHUATANEJO	39610	150 Mbps
80	624	HGZ MF NO 1 PACHUCA 101 2N	HIDALGO	20.114701	-98.724329	PROLONGACION AV. MADERO, 407	GRUVA FRANCISCO I. MADERO	PACHUCA DE SOTO	42090	150 Mbps
81	628	SUBDELEG F TULANCINGO	HIDALGO	20.087001	-98.367507	DOCTORES, 102	GRUVA FRANCISCO I. MADERO	TULANCINGO	43640	150 Mbps
82	672	UMF 1	JALISCO	20.466100	-103.350742	AV. 16 DE SEPTIEMBRE, 868	MODERNA	GUADALAJARA	44190	150 Mbps
83	677	SUBDELEGACION PUERTO VALLART	JALISCO	20.637593	-105.231889	CALLE BLVD. FRANCISCO MEDINA AS	DIAZ ORDAZ	PUERTO VALLARTA	48310	150 Mbps
84	681	OFICINA DE CATALOGOS DE AVISOS	JALISCO	20.683072	-103.330737	CALLE MANUEL DOBLADO, 692	LA PERLA	GUADALAJARA	44360	150 Mbps
85	709	OFNA TELECOM DEPTO CONSTRU	JALISCO	20.683512	-103.330201	CALLE SALVADOR QUEVEDO Y ZUBIE	INDEPENDENCIA	GUADALAJARA	44340	150 Mbps
86	715	TIENDA INSS. EL CONSTRU	JALISCO	20.660716	-103.35256	CALZ. DEL CAMPESINO, 1069	MODERNA	GUADALAJARA	44190	150 Mbps
87	718	CENTRO COMUNITARIO DE SALUD	JALISCO	20.721651	-103.367161	AV. JUAN PABLO II, 55	TEPETAC	ZAPOPAN	45190	150 Mbps
88	720	UMF NO 8 LA EXPERIENCIA 817	JALISCO	20.728868	-103.336136	AV. IMPERIO SUR, 18	LA EXPERIENCIA	ZAPOPAN	45140	150 Mbps
89	738	PLANTA CENTRAL DE LAVADO	JALISCO	20.68456	-103.329757	SALVADOR QUEVEDO Y ZUBIETA, 555	INDEPENDENCIA	GUADALAJARA	44340	150 Mbps
90	761	UMF NO 43 TOMATLAN 817	JALISCO	19.93455556	-105.2530667	1o. DE MAYO, 699	DELICIAS IRA. SECC.	TOMATLAN	48450	150 Mbps
91	767	UMF NO 49 GUADALAJARA 288	JALISCO	20.66383056	-103.3349528	CUITLAHUAC, 769	ANALCO	GUADALAJARA	44450	150 Mbps
92	772	UMF NO 55 GUADALAJARA 817	JALISCO	20.662666	-103.392383	PURISIMA, 3131	CHAPALITA	GUADALAJARA	44510	150 Mbps
93	780	UMF NO 99 Y ORNA AUX TLAMOMUL	JALISCO	20.46905	-103.443523	LERDO DE TEJADA, S/N	CENTRO	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	45640	150 Mbps
94	786	UMF NO 79 GUADALAJARA 101	JALISCO	20.69146667	-103.3520722	P.V.DA. VERACRUZ, 1251	ARTESANOS	GUADALAJARA	44270	150 Mbps
95	788	UMF NO 91 GUADALAJARA 288	JALISCO	20.657643	-103.375577	CERESO, 1476	DEL FRESCO	GUADALAJARA	44900	150 Mbps
96	803	CLINICA DE SALUD EN EL TRABAJO	JALISCO	20.679429	-103.361597	CALLE SAN FELIPE, 1066	SANTA TERESITA	GUADALAJARA	44600	150 Mbps
97	831	H G Z NO 21 TEPATITLAN DE MORELIA	JALISCO	20.84153333	-102.7452944	CIRCUITO INTERIOR SS JUAN PABLO	LAS CALLES DE ALCALA	TEPATITLAN DE MORELIOS JAL.	47681	150 Mbps
98	834	HGZS MF NO 27 VILLA CORONA 2N	JALISCO	20.413511	-103.663578	HIDALGO, 187	CENTRO	VILLA CORONA	45730	150 Mbps
99	841	UMF NO 48 OBLATOS	JALISCO	20.689253	-103.301516	CIRCUNVALACION OBLATOS, 2212	CIRCUNVALACION OBLATOS	GUADALAJARA	44716	150 Mbps
100	843	UMF NO 4 ATENAJAC DEL VALLE 28	JALISCO	20.71285833	-103.3562139	AV. FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ, 155	ATENAJAC DEL VALLE	GUADALAJARA	44218	150 Mbps
101	853	GUARDERIA NO 1	JALISCO	20.692726	-103.34972	SANTA MONICA, 1050	ALCALDE BARRANQUITAS	GUADALAJARA	44200	150 Mbps
102	919	COORD DELG INFORMATICA MEX O	MEXICO ORIENTE	19.575908	-99.208857	CARETERA MEXICO QUERETARO KM. 1A	PROVIDENCIA	TLALNEPANTLA	54020	150 Mbps
103	930	UMF NO 59 LECHERIA 817	MEXICO ORIENTE	19.615444	-99.19125	AUTOPISTA MEXICO QUERETARO KM.	SAN MARTIN TEPETILIXPAN	CUAUTITLAN IZCALLI	54040	150 Mbps
104	932	UMF NO 64 TEQUESQUIMHUAC 10	MEXICO ORIENTE	19.559426	-99.200807	AV. DEL SEGURO SOCIAL, S/N	UNIDAD HABITACIONAL NIÑOS H	TLALNEPANTLA	54030	150 Mbps
105	939	UMF 83 CHICOLA PAN	MEXICO ORIENTE	19.939197	-98.929122	CALLE PLAN DE AYALA, S/N	COL. EMILIANO ZAPATA	CHICOLA PAN	56370	150 Mbps
106	941	UMF NO 95 TLALNEPANTLA 288	MEXICO ORIENTE	19.531113	-99.185231	AV. MARIO COLIN, ESQ. PORTON 2 DE	COL LA COMUNIDAD	TLALNEPANTLA	54070	150 Mbps
107	942	UMF NO 186 CUATITLAN IZCALLI	MEXICO ORIENTE	19.5091	-98.884	AV. SOMEX ESQ. FERROCARRIL, S/N	LOS REYES IZTACALA	TLALNEPANTLA	54090	150 Mbps
108	943	UMF NO 188 CUATITLAN IZCALLI	MEXICO ORIENTE	19.6368	-99.2152	AV. MOLINO DE LAS FLORES, TORRE	STA MARIA LAS TORRES	TLALNEPANTLA	54720	150 Mbps
109	945	UMF NO 191 LA MORRA 288	MEXICO ORIENTE	19.593241	-99.050822	CALLE PINO, S/N	LA MORRA	ECATEPEC	56030	150 Mbps
110	949	UMF 93 CERRO GORDO	MEXICO ORIENTE	19.549818	-99.050873	VIA MORELOS ESQ. CASA NUEVA, KI-FRACC.	JARDINES DE CASA NUEVA	ECATEPEC	55430	150 Mbps
111	951	H G R NO 72 GUSTAVO BAZ 2N	MEXICO ORIENTE	19.543442	-99.206908	VIA GUSTAVO BAZ ESQ. FILIBERTO G	IND SAN NICOLAS	TLALNEPANTLA	54000	150 Mbps
112	962	HGZ NO 195 CD AZTECA 2N	MEXICO ORIENTE	19.528192	-99.031271	AVENIDA CARLOS HANK GONZALEZ	COLONIA LADERAS DEL PEÑON	ECATEPEC	55140	150 Mbps
113	969	UMF NO 78 VICENTE VILLADA 101	MEXICO ORIENTE	19.3934	-99.0008	AV. CARMELO PEREZ, 5514	COL AMPLIACION VICENTE VILLA	NETZAHUALCOYOTL	57710	150 Mbps
114	979	UMF NO 182 NETZAHUALCOYOTL 3	MEXICO ORIENTE	19.4298	-99.0308	AV. AURELIANO RAMOS, S/N	EL SOL	NETZAHUALCOYOTL	57200	150 Mbps
115	981	UMF NO 189 CUAUTITLAN IZCALLI	MEXICO ORIENTE	19.559426	-99.199512	AV. FRANCISCO MARQUEZ, MANZANA	UNIDAD HABITACIONAL NIÑOS H	CUAUTITLAN IZCALLI	54870	150 Mbps
116	991	UMF NO 80 VISTA HERMOSA 817	MEXICO PONIENTE	19.516745	-99.227201	ARMADORA MASH, 38	VISTA HERMOSA	TLALNEPANTLA	54080	150 Mbps
117	994	UMF NO 192 ATIZAPAN DE ZARAGO	MEXICO PONIENTE	19.553914	-99.269021	VILLA DE ALLENDE, S/N	LOMAS DE ZARAGOZA	TLALNEPANTLA	52977	150 Mbps
118	995	UMF NO 225 TOLUCA 817	MEXICO PONIENTE	19.286039	-99.649854	JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, ESQ. INS	PINO SUAREZ	TOLUCA	50090	150 Mbps
119	1004	UMF NO 230 CFE 817	MEXICO PONIENTE	19.279414	-99.63732	URAWA, 121	SANCHEZ COLIN	TOLUCA	50190	150 Mbps
120	1007	UMF NO 233 VALLE DE BRAVO 817	MEXICO PONIENTE	19.196323	-100.134211	SAN PABLO, 117	VALLE DE BRAVO	EDO. DE MEXICO	51200	150 Mbps
121	1018	HGZ NO 58 LAS MARGARITAS 2N	MEXICO PONIENTE	19.531113	-99.224271	BLVD. M. AVILA CAMACHO, ESQ. EX-C	SANTA MONICA	EDO. DE MEXICO	54050	150 Mbps
122	1019	UMF 58	MEXICO PONIENTE	19.531113	-99.224271	BLVD. M. AVILA CAMACHO, ESQ. EX-C	SANTA MONICA	EDO. DE MEXICO	54050	150 Mbps
123	1023	UMF 220	MEXICO PONIENTE	19.286608	-99.6391056	PASEO TOLLOCAN, 620	COL VERTICE	TOLUCA	50140	150 Mbps
124	1029	UMF NO 65 RIO HONDO 288	MEXICO PONIENTE	19.43604	-99.255235	HIDALGO, S/N	RIO HONDO	HUIXQUILCAN	53800	150 Mbps
125	1037	UMF NO 237 MALINALCO 817	MEXICO PONIENTE	18.950768	-99.494922	HIDALGO, S/N	MALINALCO	EDO. DE MEXICO	52440	150 Mbps
126	1041	UMF NO 240 TEMASCALTEPEC 817	MEXICO PONIENTE	19.045043	-100.051252	CARRETERA TOLUCA-TEMASCALTEPEC	TEMASCALTEPEC	TEMASCALTEPEC	50300	150 Mbps
127	1045	UMF NO 244 FF CC 817	MEXICO PONIENTE	19.29383	-99.637941	JUAN GUTENBERG, 127	TOLUCA	EDO. DE MEXICO	50070	150 Mbps
128	1054	HGZ MF NO 12 ZARAGOZA	MICHOACAN	17.96422778	-102.1997306	AV. LAZARO CARDENAS NORTE, 154	COL. CENTRO	LAZARO CARDENAS	60950	150 Mbps
129	1062	DEPARTAMENTO DELG DE GUARDE	MICHOACAN	19.70490833	-101.2157555	AV. PEDREGAL, ESQUINA CANTERA, S	LA COLINA	MORELIA	58420	150 Mbps
130	1100	UMF NO 71 CFE 817	MICHOACAN	19.68439722	-101.1767139	ALEJANDRO VOLTA NO. 477, 477	ELECTRICISTAS	MORELIA	58250	150 Mbps
131	1103	UMF 75 MORELIA CAHELINAS	MICHOACAN	19.689333	101.1744528	CALLE MANUEL PEREZ COROMADO, E	COL. INFONAVIT CAHELINAS	MORELIA	58290	150 Mbps
132	1107	UMF NO 78 LAS PALMAS 288	MICHOACAN	17.97339444	-102.2247111	AV. MELCHOR OCAMPO, S/N	PIE DE CASA LAS PALMAS	LAZARO CARDENAS	59630	150 Mbps
133	1111	HGZ MF NO 4 ZAMORA 288 2N	MICHOACAN	19.97759444	-102.2917833	AV. MADERO SUR Y AV. PASEO DE LG	LA LUNETTA	ZAMORA DE HIDALGO	59377	150 Mbps
134	1146	SUBDELEGACION CUERNAVACA	MORELOS	18.921967	-99.20467	Av. Plan de Ayala No. 1201, 1201	Chapultepec	Juarezvaca	62430	150 Mbps
135	1149	UMF NO 3 JUITEPEC 288	MORELOS	18.882328	-99.177119	Insurgentes s/n, S/N	Centro	Cuernavaca	62500	150 Mbps
136	1163	CENTRO DE INVESTIGACION BIOM	MORELOS	18.784281	-99.2304	Argentina No. 1, 9	Centro	Xochitepec	62790	150 Mbps
137	1164	UMF 02	MORELOS	18.784281	-99.2304	Argentina No. 1, 9	Centro	Xochitepec	62790	150 Mbps
138	1167	UMF NO 16 TEMIXCO 817	MORELOS	18.853837	-99.223754	Margaritas s/n, S/N	Centro	Temixco	62580	150 Mbps
139	1168	UMF NO 17 TEZOYUCA 817	MORELOS	18.6304597	-99.201822	Av. Emiliano Zapata No. 24, 24	Centro	Tezoyuca	62767	150 Mbps
140	1169	UMF NO 18 EMILIANO ZAPATA 817	MORELOS	18.6304597	-99.185355	No. Reeleccion No. 46, 46	Centro	Emiliano Zapata	62767	150 Mbps
141	1173	UMF NO 23 CIVAC 288	MORELOS	18.919956	-99.163822	Av. 40 Norte est. 8 Est. 23	Civac	Juizepec	62578	150 Mbps
142	1175	SUBDELEGACION NAYARIT	NAYARIT	21.499497	-104.999505	CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL,	FRACC. FRAY JUMIPERO SERRA	TEPEC	163169	150 Mbps

APARTADO I

LISTADO DE SITIOS 150 MBPS

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	AB
143	1176	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELE NAYARIT	NAYARIT	21.5014494	-104.9005455	CALLE PROLONGACION QUERETARO	FRACC. FRAY JUNIPERO SERRA	TEPIC	63169	150 Mbps
144	1195	TIENDA IMSS CAMPECHE	CAMPECHE	19.840716	-90.534261	AVENIDA REPUBLICA, 159	SANTA ANA	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	24050	150 Mbps
145	1196	UMF NO 19 MEZCALES	NAYARIT	20.726151	-105.281428	AV. MEXICO	CENTRO	BAHIA DE BANDERAS	63735	150 Mbps
146	1201	UMF NO 20 CFE 817	NAYARIT	21.5268515	-104.8807834	AV. MEXICO	FRAY JUNIPERO SERRA	TEPIC	63038	150 Mbps
147	1201	UMF NO 25 TEPIC 288	NAYARIT	21.4978263	-104.8978147	ESTEBAN BACA CALDERON , 11	FRAY JUNIPERO SERRA	TEPIC	63168	150 Mbps
148	1203	ALMACEN DELEGACION NAYARIT	NAYARIT	21.5148054	-104.9106476	AV. INSURGENTES, 727	VILLA DEL ANGEL	TEPIC	63120	150 Mbps
149	1220	SUBDELEG M 4 SURESTE MONTERREY NUEVO LEON	NUEVO LEON	25.6628332	-100.300057	AV. INSURGENTES, 727	NUEVO REPUBLICO	MONTERREY N.L.	67500	150 Mbps
150	1230	SUBDELEG F MONTMORELOS	NUEVO LEON	25.6673056	-100.318761	AV. I. MONTMORELOS, S/N	LA LEONA	MONTERREY N.L.	67500	150 Mbps
151	1235	UMF NO 7 CABO SAN LUCAS BC.S.	BAJA CALIFORNIA SUR	25.190725	-109.916377	CAPITAL ALONSO DE LEON, 1002	COL. CENTRO	MONTERREY N.L.	23450	150 Mbps
152	1238	DEPARTAMENTO DELEGACION DI NUEVO LEON	NUEVO LEON	25.6628332	-100.318761	AVE. CABO SAN LUCAS, S/N	CENTRO	MONTERREY N.L.	23450	150 Mbps
153	1239	COORD DE ORG Y CALIDAD C S S	NUEVO LEON	25.6673056	-100.318761	OAXACA , 324	INDEPENDENCIA	MONTERREY N.L.	64000	150 Mbps
154	1241	TIENDA IMSS INDEPENDENCIA	NUEVO LEON	25.661525	-100.317525	16 DE SEPTIEMBRE PONIENTE, 2000	ZONA CENTRO	MONTERREY N.L.	64720	150 Mbps
155	1244	UMF NO 7 GARZA GARCIA 101	NUEVO LEON	25.6743973	-100.4065	BLVD. DIAZ ORAZA KM 33, S/N	INDEPENDENCIA	MONTERREY N.L.	66210	150 Mbps
156	1257	UMF NO 32 GUADALUPE 101	NUEVO LEON	25.6750556	-100.266539	ARTEAGA, S/N	LA LEONA	GUADALUPE N.L.	65500	150 Mbps
157	1260	UMF NO 36 LAS TORRES 157	NUEVO LEON	25.6314139	-100.300057	AV. LAZARO CARDENAS, 6751	15 DE SEPTIEMBRE	MONTERREY N.L.	64760	150 Mbps
158	1264	UMF NO 39 MONTERREY 288	NUEVO LEON	25.7405933	-100.38118	ESTONNINO , S/N	VALLE VERDE 2 SECTOR	MONTERREY N.L.	66750	150 Mbps
159	1275	UMF NO 58 SAN PEDRO 288	NUEVO LEON	25.6746583	-100.409589	BLVD. DIAZ ORAZA, 336	LA LEONA	MONTERREY N.L.	67100	150 Mbps
160	1279	SUBDELEGACION 02	NUEVO LEON	25.722054	-100.317881	MANUEL BARRAGAN, S/N	FERROCARRILERA	MONTERREY N.L.	64260	150 Mbps
161	1280	HGZ NO 4 GUADALUPE 2N	NUEVO LEON	25.6728058	-100.261309	MATAHORAS , S/N	DEL MAESTRO	MONTERREY N.L.	65200	150 Mbps
162	1282	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 3	NUEVO LEON	25.752605	-100.298984	CARRETERA A LAREDO, 104	PERIFERICO	MONTERREY N.L.	66460	150 Mbps
163	1289	HGR M F NO 17 MONTERREY 2N	NUEVO LEON	25.7012987	-100.33674	FORTUNATO LOZANO, 2627	BENITO JUAREZ	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	64200	150 Mbps
164	1298	CENTRO DE INVESTIGACION BIOMF	NUEVO LEON	25.6592611	-100.312458	SAN LUIS POTOSI , S/N	INDEPENDENCIA	MONTERREY N.L.	64000	150 Mbps
165	1306	UMF NO 20 JUAREZ 288	NUEVO LEON	25.644809	-100.094419	AV. ARTURO B. DE LA GARZA , S/N	ZONA CENTRO	JUAREZ N.L.	65600	150 Mbps
166	1329	HGZ1 OAXACA	OAXACA	17.072154	-96.721104	Calzada Heroes de Chapultepec, 621	Centro	Oaxaca, Oax.	68000	150 Mbps
167	1341	TIENDA IMSS NO 33 OAXACA	OAXACA	17.063048	-96.719312	MURGUJA , ESC. LIBRES , 509	HIDALGO ORIENTE	OAXACA, OAX.	68000	150 Mbps
168	1375	HGZ MF NO 2 SALINA CRUZ 817 2N	OAXACA	16.202684	-95.201834	NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC , 1	CENTRO	OAXACA, OAX.	70610	150 Mbps
169	1378	HGZS MF NO 4 HUATULCO 817 2N	OAXACA	15.76169	-96.129514	BOULEVARD CHAHUE S/N, S/N	SANTA CRUZ	SALINA CRUZ, OAX.	70989	150 Mbps
170	1385	H ESPECIALIDADES CBN PUEBLA	PUEBLA	19.0508475	-98.211445	BOULEVARD CHAHUE S/N, S/N	CENTRO	SANTA MARIA HUATULCO, OAX.	72000	150 Mbps
171	1412	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N PUEBLA	PUEBLA	19.086489	-98.211445	4 NORTE , 2005	CENTRO	PUEBLA	72110	150 Mbps
172	1413	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N PUEBLA	PUEBLA	19.091291	-98.236147	5 DE FEBRERO ORIENTE, 206	COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	PUEBLA, PUE.	72110	150 Mbps
173	1415	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N PUEBLA	PUEBLA	19.091542	-98.2416	ESTEBAN DE ANTUNANO, 6	LA CONSTANCIA ATOTAC	PUEBLA, PUE.	72460	150 Mbps
174	1420	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N PUEBLA	PUEBLA	19.0131214	-98.2140228	CIRCUITO SAN BARTOLO PONIENTE B	SAN BARTOLO	PUEBLA, PUE.	72460	150 Mbps
175	1421	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N PUEBLA	PUEBLA	19.0711159	-98.2425	KM. 128 CARRETERA FEDERAL MEXICO	BUGAMBILLAS	PUEBLA	72580	150 Mbps
176	1430	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N PUEBLA	PUEBLA	19.027806	-98.19655	14 SUR, 3106	COEL NUEVO	PUEBLA	75480	150 Mbps
177	1432	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N PUEBLA	PUEBLA	19.050213	-98.147438	AVENIDA EL ROBLE, ESQUINA AVENI	UNIDAD HABITACIONAL ANALLUCA	PUEBLA, PUE.	73960	150 Mbps
178	1463	HGZ MF NO 2 SALINA CRUZ 817 2N	OAXACA	16.202684	-95.201834	11 SUR, ESQUINA 13 PONIENTE, S/N	ZONA CENTRO	PUEBLA, PUE.	72030	150 Mbps
179	1463	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N PUEBLA	PUEBLA	19.043686	-98.209184	AVENIDA DEL TRABAJO, ESO, FRANCI	COL. MAYORAZGO	PUEBLA, PUE.	72000	150 Mbps
180	1476	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N PUEBLA	PUEBLA	19.018943	-98.228826	CARLOS B. ZETINA, ESQUINA AMADO	CENTRO	PUEBLA, PUE.	74400	150 Mbps
181	1491	SUBDELEGACION	QUERETARO	19.154191	-98.407206	AV. 5 DE FEBRERO, 102	CENTRO	HUEYOTZINGO	75520	150 Mbps
182	1492	HGR 1	QUERETARO	20.581302	-100.405673	AV. 5 DE FEBRERO, 102	CENTRO	QUERETARO	76000	150 Mbps
183	1493	UMF 13	QUERETARO	20.581302	-100.405673	AV. 5 DE FEBRERO, 102	CENTRO	QUERETARO	76000	150 Mbps
184	1498	TIENDA IMSS QUERETARO	QUERETARO	20.581302	-100.405673	MELCHOR OCAÑO, 66	CENTRO	QUERETARO	76000	150 Mbps
185	1501	UMF NO 5 PEDRO ESCOBEDO 817	QUERETARO	20.494493	-100.144903	BOULEVARD BICENTENARIO KM 0.00	EJIDO LA LIRA	QUERETARO	76000	150 Mbps
186	1503	UMF NO 11 SANTA ROSA JAUREGUI	QUERETARO	20.735097	-100.446848	Melchor Ocampo, S/N	CENTRO	SANTA ROSA JAUREGUI	76700	150 Mbps
187	1507	UMF NO 14 EL PUEBLITO 288	QUERETARO	20.543018	-100.439814	AV. HIDALGO, 27	EL PUEBLITO	QUERETARO, QRO.	76220	150 Mbps
188	1508	UMF NO 16 CONSTITUYENTES 288	QUERETARO	20.587206	-100.371965	AV. CONSTITUYENTES, 118	COL. PALMAS	QUERETARO, QRO.	76900	150 Mbps
189	1523	UMF NO 10 QUERETARO 288	QUERETARO	20.603618	-100.404471	AV. COBA, S/N	SAN GREGORIO	QUERETARO	76150	150 Mbps
190	1550	UMF15	QUINTANA ROO	21.15731389	-86.8274222	Calle Vicente Guerrero esp. Benito Ju	Centro	BENITO JUAREZ	77500	150 Mbps
191	1565	UMF NO 5 SAN LUIS POTOSI 288	SAN LUIS POTOSI	22.182723	-100.938967	Calle Patria, 160	Morales	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	78430	150 Mbps
192	1566	UMF NO 7 SAN LUIS POTOSI 288	SAN LUIS POTOSI	22.156673	-101.020788	Calle Camino Antiguo a Esparitán, 205	San Leonel	S. L. P.	78180	150 Mbps
193	1591	UMF NO 49 SAN LUIS POTOSI 288	SAN LUIS POTOSI	22.156673	-101.020788	Calle Nicolás Zapata, 203	Arboladas de Tequisquilapán.	S. L. P.	78387	150 Mbps
194	1593	HGZ MF NO 1 SAN LUIS POTOSI 28	SAN LUIS POTOSI	22.124328	-100.984315	RIO ZUAQUE Y RIO CULIACÁN, S/N	COL. GUADALUPE	CULIACAN	80200	150 Mbps
195	1627	UMF NO 35 CULIACAN 288	SINALOA	24.79568889	-107.38845	FCO. ZARCO , 117 OTE	COL. GUADALUPE	CULIACAN	80200	150 Mbps
196	1628	OFICINAS OPERATIVAS JURIDICAS	SINALOA	24.79764444	-107.3924	AV. DEL MAR, 500	COL. CENTRO	MAZATLÁN	82000	150 Mbps
197	1633	UMF 45	SINALOA	23.21260833	-106.4209194	AV. JOSÉ C. VALADEZ, S/N	COL. 21 DE MARZO	CULIACAN	82000	150 Mbps
198	1673	UMF NO 52 CULIACAN 288	SINALOA	24.784888	-107.361534	BLVD. ANTONIO ROSALES , S/N	MORELOS	SAVADOR ALVARADO	80260	150 Mbps
199	1684	H G SZUQUIL 30 GUANACHILIT 28	SINALOA	25.45529444	-108.0767306	BLVD. A. L. MATEOS, S/N	FRACC. LAS FUENTES	AHOJÉ	81460	150 Mbps
200	1686	UMF NO 49 LOS MOCHIS 2N	SINALOA	25.80904167	-108.9804778	BLVD. A. L. MATEOS, S/N	FRACC. LAS FUENTES	AHOJÉ	81229	150 Mbps
201	1687	UMF NO 37 LOS MOCHIS 101	SINALOA	25.80904167	-108.9804778	BLVD. A. L. MATEOS, S/N	FRACC. LAS FUENTES	AHOJÉ	81229	150 Mbps
202	1697	UMF NO 36 CULIACAN 101	SINALOA	24.82035556	-107.4170583	BLVD. ENRIQUE CABRERA, 3106	CULIACAN / INFORMAVIT HUMAYA	CULIACAN	80020	150 Mbps
203	1707	HGR HERMOSILLO	SONORA	29.104075	-110.952181	ISIDRO OLVERA, S/N	CONSTITUCION	HERMOSILLO	83150	150 Mbps
204	1714	TIENDA IMSS HERMOSILLO	SONORA	29.10371909	-110.9223359	14 DE ABRIL, 289	BALDERRAMA	HERMOSILLO	83170	150 Mbps
205	1729	UMF NO 21 MAGDALENA 817	SONORA	30.63678333	-110.9597417	PRIVADA EL RODEO, S/N	CENTRO	MAGDALENA DE KIHO	83180	150 Mbps
206	1738	UMF NO 29 FRANCISCO JAVIER MIN	SONORA	29.46307	-110.113235	FELIX FEDERAL DEL TRABAJO, S/N	APOLO	HERMOSILLO	85270	150 Mbps
207	1765	UMF NO 63 HERMOSILLO 288	SONORA	29.1204444	-110.9641111	LEY FEDERAL DEL TRABAJO, S/N	FRANCISCO JAVIER MINA	HERMOSILLO	83100	150 Mbps
208	1768	UMF NO 65 HERMOSILLO 288	SONORA	29.10994167	-110.9662678	PERIMETRAL, 1101	ALVARO OBREGON	HERMOSILLO	83170	150 Mbps
209	1770	ALMACEN DELEGACIONAL	SONORA	27.49537465	-109.9627568	PROL. HIDALGO, S/N	CAJEME	HERMOSILLO	85000	150 Mbps
210	1771	H ESPECIALIDADES NO 2 CMN CD	SONORA	27.49537465	-109.9627568	PROL. HIDALGO, S/N	CENTRO	HERMOSILLO	85000	150 Mbps
211	1774	UMF 1	SONORA	27.49537465	-109.9627568	PROL. HIDALGO, S/N	CENTRO	HERMOSILLO	85000	150 Mbps
212	1785	HGZ MF NO 9 PUERTO PEÑASCO 81	SONORA	31.317097	-113.536885	NICOLAS BRAVO, 179	CENTRO	PUERTO PEÑASCO	83550	150 Mbps
213	1793	UMF NO 48 NOCTEZUMA 817	SONORA	29.8091117	-109.678884	CARRETERA NOCTEZUMA-NAOAZARI,	NOCTEZUMA	MOCTEZUMA	84560	150 Mbps

APARTADO I

LISTADO DE SITIOS 150 MBPS

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
214	1840	UMF NO 38 CFE 817	TABASCO	18.0113665	-92.9364566	CALLE PARAISO COL. ELECTRICISTA	COL. ELECTRICISTAS	CENTRO	86030	150 Mbps
215	1842	UMF NO 44 VILLAHERMOSA 288	TABASCO	17.9742244	-92.9375734	AV. 16 DE SEPTIEMBRE, S/N	IRO DE MAYO	CENTRO	86190	150 Mbps
216	1860	UMF NO 39 VILLAHERMOSA 288	TABASCO	17.9929915	-92.9277998	PROL. ZARAGOZA NO. 1202, ESQ. CA	COL. NUEVA VILLAHERMOSA	CENTRO	86070	150 Mbps
217	1866	HCZ 01 CD VICTORIA	TAMAULIPAS	23.7196077	-99.149716	CENTRO MEDICO, EDUCATIVO Y CULT	COL. PEDRO SOSA	VICTORIA	87120	150 Mbps
218	1869	HCZ 3 MANTE 288 2N	TAMAULIPAS	22.7401111	-98.96247222	BLVD. LUIS ECHEVERRIA, 300	ZONA CENTRO	MANTE	89800	150 Mbps
219	1870	SUBDELEGACION REYNOSA	TAMAULIPAS	26.0819839	-98.3023267	BLVD. MIGUEL HIDALGO, 2000	COL. DEL VALLE	REYNOSA	88620	150 Mbps
220	1872	SUBDELEGACION NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	27.49565145	-99.507146	BLVD. VICTORIA ESQ. CON REYNOSA	ZONA CENTRO	REYNOSA	88500	150 Mbps
221	1886	UMF NO 10 ALTAMIRA 288	TAMAULIPAS	22.39400278	-97.9365083	CALLE MIGUEL HIDALGO ESQ. CON IT	ZONA CENTRO	ALTAMIRA	87552	150 Mbps
222	1908	UMF 36 MATAHOROS 288	TAMAULIPAS	25.8698944	-97.474787	AV. LAURO VILLAR ESQ. CON EFRAIN	COL. GUILLERMO GUJARDO	MATAHOROS	92030	150 Mbps
223	1910	UMF 38 TAMPOCO 288	TAMAULIPAS	22.28174167	-97.88119444	CALLE CAÑADA ESQ. CON ARGENTINA	COL. INFONAVIT	TAMPOCO	87700	150 Mbps
224	1924	UMF 77 MADERO	TAMAULIPAS	22.2472817	-97.8552431	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ.	COL. LAS CONCHITAS	MADERO	89400	150 Mbps
225	1927	HCZ NO 13 MATAHOROS 2N	TAMAULIPAS	25.8731333	-97.5039967	CALLE SEXTA ESQ. CON OCAMPO, 800	ZONA CENTRO	MATAHOROS	87300	150 Mbps
226	1929	HCZ 33 REYNOSA	TAMAULIPAS	26.0819839	-98.3023267	BLVD. MIGUEL HIDALGO, 2000	COL. DEL VALLE	REYNOSA	88620	150 Mbps
227	1941	H G S/M F NO 8 TLAXCALA 101 2N	TLAXCALA	19.325719	-98.228973	BLVD. GUILLERMO VALLE, 115	CENTRO	TLAXCALA	90000	150 Mbps
228	1943	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION PUEBLA	PUEBLA	19.0516439	-98.191512	22 ORIENTE, S/N	CENTRO	PUEBLA	90780	150 Mbps
229	1965	HCZ/MF NO 2 APIZACO 288 2N	TLAXCALA	19.41034167	-98.14959722	CALLE CENTENARIO, S/N	SAN MARTIN	APIZACO	90350	150 Mbps
230	1976	HCZ 11 Xalapa	VERACRUZ NORTE	19.320664	-96.921415	LOMAS DEL ESTADIO, S/N	CENTRO	XALAPA	91000	150 Mbps
231	1978	UMF NO 57 VERACRUZ 101	VERACRUZ NORTE	19.199189	-96.156085	AV. CUAUHTEMOC, 189	FORNADO HOGAR	VERACRUZ	91810	150 Mbps
232	1980	TIENDA IMSS XALAPA	VERACRUZ NORTE	19.527859	-96.926045	Calle José Azueta, 207	CENTRO	XALAPA, VER.	91000	150 Mbps
233	1982	UMF 10	VERACRUZ NORTE	19.527064	-96.921415	LOMAS DEL ESTADIO, S/N	CENTRO	XALAPA, VER.	91000	150 Mbps
234	1986	UMF NO 17 COATEPEC 817	VERACRUZ NORTE	19.4499119	-96.9581277	Juárez, 112	CENTRO	COATEPEC	91581	150 Mbps
235	1989	UMF NO 19 BANDERILLA 817	VERACRUZ NORTE	19.591324	-96.943042	CALLE INDEPENDENCIA ESQ. CARRET	CENTRO	BANDERILLA	91300	150 Mbps
236	2000	CENTRO DE CAPACITACION VERACRUZ	VERACRUZ NORTE	19.1970721	-96.1501098	Av. Revillagigedo, 763	Formando Hogar	VERACRUZ, VERACRUZ	91756	150 Mbps
237	2016	UMF NO 58 CFE 817	VERACRUZ NORTE	19.524775	-96.9286398	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA,	CENTRO	XALAPA, VER.	91000	150 Mbps
238	2019	UMF NO 67 XALAPA 817	VERACRUZ NORTE	19.5565069	-96.9107331	Nispero, S/N	FERROCARRILERA	XALAPA, VER.	91120	150 Mbps
239	2022	ALMACEN DELEGACION VERACRUZ	VERACRUZ NORTE	19.5249871	-96.9238096	Balsarito Dominguez, 15	LAREDO	XALAPA, VER.	91000	150 Mbps
240	2024	HCZ NO 14 POZA RICA 288 2N	VERACRUZ NORTE	20.5213272	-97.4534596	Mexico 180, S/N	LAREDO	POZA RICA, VER.	93260	150 Mbps
241	2032	HCZ MF NO 50 LERDO DE TEJADA	VERACRUZ NORTE	18.6332578	-95.5236713	Juan De La Luz Emiquez, 312	LERDO DE TEJADA	LERDO DE TEJADA, VERACRUZ	93280	150 Mbps
242	2034	UMF 61 VERACRUZ 101	VERACRUZ NORTE	19.15647	-96.131013	PROL. DIAZ MIRON, S/N	FRACC. VIRGINIA	VERACRUZ	91940	150 Mbps
243	2053	SERVICIOS GENERALES Y REL CON	VERACRUZ NORTE	19.524054	-96.9222569	Sebastián Camacho, 46	CENTRO	XALAPA	91000	150 Mbps
244	2065	CONTORLORIA INTERNA ORIZABA	SONORA	18.850715	-97.111669	PONIENTE 8, 569	CENTRO	ORIZABA	84092	150 Mbps
245	2066	UMF NO PARTICIPATIVA	SONORA	31.25669556	-110.9606624	CALZADA INDUSTRIAL, 9	PARQUE INDUSTRIAL NUEVO NOC	NOGALES	95400	150 Mbps
246	2126	HCZ 35 Cosamaloapan	VERACRUZ SUR	18.366226	-95.782804	BLVD. MIGUEL ALEMAN, S/N	CARR. FED. COSAMALOAPAN-TLAC	COSAMALOAPAN	95400	150 Mbps
247	2143	HCZ MF NO 36 COATZACOALCOS 2	VERACRUZ SUR	18.1398649	-94.433249	ROMAN MARIN, ESQ. AV. INDEPENDI	COATZACOALCOS	COATZACOALCOS	96420	150 Mbps
248	2149	UMF NO 6 IXHUATLANCILLO 817	VERACRUZ SUR	19.15647	-97.110974	CALLE NORTE 2 ESQ. ORIENTE 33 Y 3	ABELARDO L. RODRIGUEZ	IXHUATLANCILLO	94310	150 Mbps
249	2153	H ESP NO 1 CPM YUCATAN	YUCATAN	20.978389	-89.604104	34, 439	COL. INDUSTRIAL	MERIDA	97150	150 Mbps
250	2154	UHAE UNIDAD MEDICA DE ALTA ES	YUCATAN	20.978389	-89.604104	34, 439	COL. INDUSTRIAL	MERIDA	97150	150 Mbps
251	2156	Subdelegación Norte.	YUCATAN	20.9861664	-89.645027	Av. 7, 247	Col. Pensiones	MERIDA	97217	150 Mbps
252	2158	Subdelegación Sur.	YUCATAN	20.929915	-89.611393	44, 999	Col. Serapio Rendón	MERIDA	97285	150 Mbps
253	2159	UMF 58	YUCATAN	20.929915	-89.611393	44, 999	Col. Serapio Rendón	MERIDA	97285	150 Mbps
254	2184	UMF NO 13 CHUBURNA 817	YUCATAN	21.013755	-89.633738	22 Esquina, 101	COL. CHUBURNA DE HIDALGO	MERIDA	97208	150 Mbps
255	2188	UMF NO 16 KOMCHEN 817	YUCATAN	21.103157	-89.660646	26, S/N	KOMCHEN	MERIDA	97302	150 Mbps
256	2194	UMF NO 60 PONIENTE 288	YUCATAN	20.969507	-89.677529	22, 397	Fracc. Juan Pablo II	MERIDA	97246	150 Mbps
257	2216	H G R NO 12 MERIDA 2N	YUCATAN	20.98631	-89.6406	Esquina Av. Miguel Hidalgo, 216	GARCIA GINERES	MERIDA	97070	150 Mbps
258	2223	UMF NO 20 CAUCEL 817	YUCATAN	20.997748	-89.697876	Av. 80, 673	Fracc. Ciudad Caucel	MERIDA	97314	150 Mbps
259	2232	UMF NO 50 KONKAL 817	YUCATAN	21.069784	-89.522519	29, 205	CENTRO	KONKAL, YUC.	97345	150 Mbps
260	2239	UMF 004 GAVILANES	ZACATECAS	22.759544	-102.536644	RESTAURADORES, 3	DEPENDENCIAS FEDERALES	GUADALUPE	98618	150 Mbps
261	2253	UMF NO 3 GUADALUPE	ZACATECAS	22.746994	-102.512239	CALLE 1910, S/N	CENTRO	GUADALUPE	98600	150 Mbps
262	2284	ALMACEN DELEGACIONAL ZACATEG	ZACATECAS	22.740431	-102.506283	JUAN ALDAMA, 307	CENTRO	CALERA	98500	150 Mbps
263	2295	UMF 055 FRESNILLO	ZACATECAS	23.167347	-102.871647	AV. HIDALGO, 123	CENTRO	FRESNILLO	99151	150 Mbps
264	2330	H ORTOPIEDIA MAGDALENA DE LAS	DF NORTE	19.4814039	-99.1352544	AVENIDA COLECTOR 15 S/N, S/N	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	07760	150 Mbps
265	2332	H G P NO 3-A MAGDALENA DE LAS	DF NORTE	19.4814039	-99.1352544	AVENIDA COLECTOR 15 S/N, S/N	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	07760	150 Mbps
266	2334	UNAD DE MEDICINA FISICA REGIOI	DF NORTE	19.4814039	-99.1352544	AVENIDA COLECTOR 15 S/N, S/N	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	07760	150 Mbps
267	2335	UMF NO 41 MAGDALENA DE LAS SA	DF NORTE	19.4814039	-99.1352544	AVENIDA COLECTOR 15 S/N, S/N	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	07760	150 Mbps
268	2337	SUBDELEG M I MAGDALENA DE LAS	DF NORTE	19.4814039	-99.1352544	AVENIDA COLECTOR 15 S/N, S/N	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	07760	150 Mbps
269	2348	HCZ NO 24 INSURGENTES 2N	DF NORTE	19.4814039	-99.1352544	AVENIDA COLECTOR 15 S/N, S/N	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	07760	150 Mbps
270	2349	SUMINISTRO DE BIENES DE INVER	NIVEL CENTRAL	19.502121	-99.167917	PONIENTE 146, 825	INDUSTRIAL VALLEJO	AZCAPOTZALCO	21000	150 Mbps
271	2354	CONTORLORIA INTERNA	DF NORTE	19.436485	-99.141923	AV. HIDALGO NO.23, 23	GUERRERO	CUAUHTEMOC	06000	150 Mbps
272	2360	UMF NO 04 ARAGON 101	DF NORTE	19.473532	-99.081084	ANTIGUO CAMINO A SAN JUAN DE AR	COL. CASAS ALEMAN	GUSTAVO A. MADERO	94730	150 Mbps
273	2362	OFMAS ADQUISICIONES DE ABASTI	VERACRUZ SUR	18.836762	-97.14876	LEON CAVALO 302, ESQ. CARUSO, 3	COL. VALLEJO	GUSTAVO A. MADERO	06720	150 Mbps
274	2372	UMF NO 11 CARUSO 101	DF NORTE	19.468545	-99.129842	LEON CAVALO 302, ESQ. CARUSO, 3	COL. VALLEJO	GUSTAVO A. MADERO	06720	150 Mbps
275	2381	UMF NO 4 DOCTORES 288	DF SUR	19.419346	-99.150565	AV. NIÑOS HEROES, 165	DOCTORES	DEL CUAUHTEMOC	6720	150 Mbps
276	2383	UMF NO 22 UNIDAD INDEPENDENC	DF SUR	19.330785	-99.217615	AV. RIO CHICO ESQ. SAN RAMON U.	SAN JERONIMO LIDICE	DEL MAGDALENA CONTRERAS	10100	150 Mbps
277	2386	UMF NO 38 CONDESA 817	DF SUR	19.416442	-99.170151	PARQUE ESPAÑA, 9	COL. HIPODROMO CONDESA	DEL CUAUHTEMOC	6720	150 Mbps
278	2387	UMF 39	DF SUR	-99.16163772	-99.16163772	Av. GABRIEL MANCERA, 222	Colonia del Valle	Delegación Benito Juárez	03100	150 Mbps
279	2391	H ESP G O NO 4 TIZAPAN	DF SUR	19.35648502	-99.20098499	Av. Río Magdalena, 289	Colonia Tizapán	Delegación Coyoacán	01090	150 Mbps
280	2393	HCZ MF NO 28 CHIPPANCOINGO 288	DF SUR	19.4070105	-99.16890623	CHILPANCOINGO, 56	COL. HIPODROMO CONDESA	Delegación Cuauhtémoc	06100	150 Mbps
281	2394	H PSIQUIATRIKO TLALPAN 3N	DF SUR	19.429466642	-99.17409412	Av. SAN FERNANDO, 201	COL. TORIELLO GUERRA	DELEG. TLALPAN	06700	150 Mbps
282	2395	UMF 1 288	DF SUR	19.4223315	-99.161077	ORIZABA, 15	COL ROMA NORTE	DEL CUAUHTEMOC	6700	150 Mbps
283	2399	UMF NO 18 CONTRERAS 288	DF SUR	19.309903	-99.230871	AV. MEXICO 98, 98	COL. SANTA TERESA CONTRERAS	DEL MAGDALENA CONTRERAS	10710	150 Mbps
284	2403	SUBDELEG M 10 CHURBUSCO	DF SUR	19.3699084	-99.12080304	AV. RIO CHURBUSCO, 609	COL. SECTOR POPULAR	DEL IZTAPALAPA	9060	150 Mbps

APARTADO I

LISTADO DE SITIOS 150 MBPS

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACION	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AD
285	2411	UMF NO 46 TLAIPAL 288	DF SUR	19.324382	-99.138635	CALZ. TLAIPAL, 2655	COL. XOTERINCO	DEL COYOACAN	4610	150 Mbps
286	2414	UMF SXST	DF SUR	19.307245	-99.130989	Calleada del Huevo, S/N	Colonia Ex-Hacienda Coapa	Delegación Coyoacán	04820	150 Mbps
287	2423	HGZ NO 30 IZTACALCO 2N	DF SUR	19.35847994	-99.11735	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES, 473	COL. SANTA ANITA	DEL IZTACALCO	8300	150 Mbps
288	2423	HGZ NO 47 VICENTE GUERRERO 2N	DF SUR	19.358209	-99.054333	AV. CAMPANA DE EBAN, S/N	COL. VICENTE GUERRERO	DEL IZTAPALAPA	9200	150 Mbps
289	2442	EX - TURISMO SOCIAL	NIVEL CENTRAL	19.41834067	-99.16067486	AV. ALVARO OBREGÓN 121, Col. Roma N	Cuauhtémoc	CDMX	6700	150 Mbps
290	2444	AREA DE TRANSPORTES DE LA COC NIVEL CENTRAL	NIVEL CENTRAL	19.44105	-99.14515	VIOLETA, 16	GUERRERO	DEL CUAUHTÉMOC	06140	150 Mbps
291	2445	OF GENERALES DEL SINDICATO TR NIVEL CENTRAL	DF NORTE	19.44105	-99.14515	ZAMORA, 107	CONDESA	ALCALDIA CUAUHTÉMOC	06720	150 Mbps
292	2453	H ESP G O NO 3 CMIN LA RAZA	DF NORTE	19.46602	-99.14352	CALZADA VALLEJO S/N, S/N	LA RAZA	ALCALDIA CUAUHTÉMOC	06720	150 Mbps
293	2454	H CONSULTA EXTERNA CMIN LA RAZA DF NORTE	DF NORTE	19.46602	-99.14352	CALZADA VALLEJO S/N, S/N	LA RAZA	ALCALDIA CUAUHTÉMOC	06720	150 Mbps
294	2455	H GENERAL CMIN LA RAZA	DF NORTE	19.46602	-99.14352	CALZADA VALLEJO S/N, S/N	LA RAZA	ALCALDIA CUAUHTÉMOC	06720	150 Mbps
295	2456	H INFECCION CMIN LA RAZA	DF NORTE	19.46602	-99.14352	CALZADA VALLEJO S/N, S/N	LA RAZA	ALCALDIA CUAUHTÉMOC	06720	150 Mbps
296	2467	COORDINACION DE EDUCACION M DF SUR	DF SUR	19.407315	-99.153532	AV. CUAUHTÉMOC, 330	COL. DOCTORES	DEL CUAUHTÉMOC	06290	150 Mbps
297	2468	COORDINACION DE SALUD EN EL T DF SUR	DF SUR	19.407315	-99.153532	AV. CUAUHTÉMOC, 330	COL. DOCTORES	DEL CUAUHTÉMOC	06290	150 Mbps
298	2469	COORDINACION DE INVESTIGACION DF SUR	DF SUR	19.407315	-99.153532	AV. CUAUHTÉMOC, 330	COL. DOCTORES	DEL CUAUHTÉMOC	06290	150 Mbps
299	2471	UNIDAD DE EVALUACION DE DELEG DF SUR	DF SUR	19.407315	-99.153532	Viaducto Rojo Gomez esquina con Mac	COL. DOCTORES	DEL CUAUHTÉMOC	06290	150 Mbps
300	2480	CENTRO DE CAPACITACION HIDALGO	DF SUR	20.11478	-98.72315	Coronel Ahumada s/n, S/N	CHIAHUAHUA	PACHUCA	42090	150 Mbps
301	2481	CENTRO DE CAPACITACION HIDALGO	DF SUR	18.921232	-99.215627	AV. TOLTECAS, 40	CHIAHUAHUA	Cuernavaca	62450	150 Mbps
302	2482	CENTRO DE CAPACITACION MORELOS	DF SUR	25.6715688	-100.298111	AV. TOLTECAS, 40	CHIAHUAHUA	TLALNEPANTLA	54000	150 Mbps
303	2483	CENTRO DE CAPACITACION TLALNEPANTLA MEXICO ORIENTE	DF SUR	19.53703	-99.189485	Prof. Rafael Ramirez OTE, 1950	SAN FELIPE TLALNEPANTLA	SAN FELIPE TLALNEPANTLA	50250	150 Mbps
304	2487	HOSPITAL GENERAL DE ZONA Q2 NUEVO LEON	DF SUR	19.238626	-99.645137	TORCASITAS NO. 9	NUEVO LEON	NUEVO LEON	64000	150 Mbps
305	2490	UNIDAD DE MEDICINA FISICA NO 1 NUEVO LEON	DF SUR	25.6715688	-100.298111	Prof. Rafael Ramirez OTE, 1950	Centro	NUEVO LEON	64000	150 Mbps
306	2497	CENTRO DE CAPACITACION BAJA CALIFORNIA	DF SUR	32.497633	-117.000303	CALLE GENERAL LUIS DOBLADO, 567	LA HERRADURA	TIJUANA	22470	150 Mbps
307	2498	CENTRO DE CAPACITACION COAHUILA	DF SUR	25.41913336	-101.007594	ORTIZ DE CANFO, S/N	SAN FELIPE	SALTILLO	25000	150 Mbps
308	2499	CENTRO DE CAPACITACION CHIHUAHUA	DF SUR	28.64464468	-106.0800326	AVENIDA VICENTE GUERRERO, 4200	AVENIDA VICENTE GUERRERO, 4200	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	32350	150 Mbps
309	2500	CENTRO DE CAPACITACION CD JUA/CHIHUAHUA	DF SUR	31.737313	-106.447685	ALDAMA, S/N	ZONA CENTRO	MONTERREY R.L.	64000	150 Mbps
310	2502	CENTRO DE CAPACITACION NUEVO LEON	DF SUR	25.6730111	-100.322492	ECUADOR, 205	OBRAJE	AGUASCALIENTES	85000	150 Mbps
311	2505	CENTRO DE CAPACITACION SONORA	DF SUR	27.497586	-109.945028	PRIVADA DEL H. COLEGIO MILITAR, S	SANTA ANA	LEON	44700	150 Mbps
312	2521	CENTRO DE CAPACITACION AGUASCALIENTES	DF SUR	21.870258	-102.296742	CALIFORNIA, 156	CENRO	AGUASCALIENTES	20230	150 Mbps
313	2522	CENTRO DE CAPACITACION CAMPECHE	DF SUR	19.83929	-90.533223	ECUADOR, 205	OBRAJE	AGUASCALIENTES	85000	150 Mbps
314	2524	CENTRO DE CAPACITACION GUANAJUATO	DF SUR	21.144726	-98.607958	PRIVADA DEL H. COLEGIO MILITAR, S	SANTA ANA	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	24050	150 Mbps
315	2525	CENTRO DE CAPACITACION JALISCO	DF SUR	20.655964	-103.340181	AGUA AZUL, 102	COL. JARDINES DEL MORAL	LEON	44700	150 Mbps
316	2529	CENTRO DE CAPACITACION NAYARIT	DF SUR	21.5030068	-104.9105343	PROLONGACION PARAISO, 113	RINCON DE SAN JUAN	TEPIC	91000	150 Mbps
317	2529	CENTRO DE CAPACITACION VERACRUZ NORTE	DF SUR	19.520882	-96.916425	Efriguez C Rbsamen, 40	CENRO	TEPIC	91000	150 Mbps
318	2530	CENTRO DE CAPACITACION VERACRUZ SUR	DF SUR	18.863107	-97.099684	AV. CIRCUNVALACION ESQ. CON ORIL	EL ESPINAL	ORIZABA	94320	150 Mbps
319	2531	CENTRO DE CAPACITACION YUCATAN	DF SUR	20.978588	-89.607958	39A esquilma, 497	COL. INDUSTRIAL FÉNIIX	MÉRIDA	97150	150 Mbps
320	2532	VELATORIO INSS NO 12 VERACRUZ	DF SUR	19.1612783	-96.1315918	Chedrai Plaza Cristal, S/N	COL. MALIBRAN	VERACRUZ	91940	150 Mbps
321	2572	CENTRO DE CAPACITACION DEL SINTEBASCO	DF SUR	17.981018	-92.933193	AV. CESAR SANDINO NO. 407, 407	COL. REFORMA	VERACRUZ	66000	150 Mbps
322	2614	COORDINACION DELEG. DE COME OAXACA	DF SUR	17.054679	-96.725938	REFORMA, 205	CENRO	OAXACA, OAX.	68080	150 Mbps
323	2640	VELATORIO INSS NO 7 CD JUAREZ CHIHUAHUA	DF SUR	28.67299562	-106.4753495	AVENIDA CODORNICOS Y AZTECAS.	DIVISION DEL NORTE	JUAREZ/CHIHUAHUA	30997	150 Mbps
324	2641	DEPARTAMENTO CONTRACTUALES CHIHUAHUA	DF SUR	31.654606	-106.090953	MISIONEROS, 2756	SAN FELIPE	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31203	150 Mbps
325	2649	CENTRO DE CAPACITACION TLALP: MEXICO ORIENTE	DF SUR	19.3240316	-98.9445173	KM 24 CARRETERA LIBRE A PUEBLA	POBLADO DE TLAIPZAHUAC	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	56560	150 Mbps
326	2650	TIENDA TEQUESQUIHUAUC	DF SUR	19.55790699	-99.20406999	AV. GUSTAVO BAZ, 4351	UNIDAD HAB. TEQUEXQUIHUAUC	TLALNEPANTLA	54020	150 Mbps
327	2672	H.G.Z./M.F. 7 MONCLOVA BLOQUE COAHUILA	DF SUR	26.90220649	-101.4294553	BOULEVARD HAROL R. PAPE SUR, 40	Colonia Guadalupe	Monclova	25700	150 Mbps
328	2678	UMF NO 23 Tuxtla Gutierrez 288	DF SUR	16.766859	-93.135449	BLVD SALONON GLEZ BLANCO, 2560	INFONAVIT CAMTERA	Tuxtla Gutierrez	29300	150 Mbps
329	2786	TIENDA INSS TLANCINGO	DF SUR	20.09091	-98.36922	CALLE LUIS M. PONCE NO. 1100	CENRO	TLANCINGO	43625	150 Mbps
330	2787	VELATORIO INSS TOLUCA	DF SUR	19.289801	-99.664783	AV. HIDALGO PONIENTE, 709	COL. ALAMEDA	TOLUCA	50080	150 Mbps
331	2816	VELATORIO INSS NO 3 CHIHUAHUA	DF SUR	28.63312357	-106.066441	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, 709	CENRO	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31203	150 Mbps
332	2823	HGZ 83 MORELIA CAMELINAS	DF SUR	19.68335	-101.1744528	CALLE RAFAEL PEREZ CORONADO, EE	COL. INFONAVIT CAMELINAS	MORELIA	58290	150 Mbps
333	2832	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 91 COAHUILA	DF SUR	25.465801	-101.026852	Boulevard Museo del Desierto, 250	Colonia Saltillo 2000	Saltillo	25115	150 Mbps
334	2840	Supervision de Afiliacion y Vigencia CHIAPAS	DF SUR	14.9191487	-92.2658041	CARR. COSTERA, ESQ. ANILLO PERIFE	CENRO	TAPACHULA	30700	150 Mbps
335	2885	UMF MODULOS LOS JARDINES SONORA	DF SUR	29.12912222	-110.9856833	SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, S/N	JARDINES	HERMOSILLO	83113	150 Mbps
336	2936	VELATORIO INSS NO 06 TORREON	DF SUR	25.53956313	-103.4497255	AVENIDA MORELOS, 56	ZONA CENTRO, TORREON	TORREON	27000	150 Mbps
337	2937	UMF NO 18	DF SUR	19.262935	-103.741703	ZARAGOZA, 199	COLONIA COLONIA ALTA VILLA, V	TORREON	27000	150 Mbps
338	2963	VELATORIO INSS NO 08 GUADAJALAJULISCO	DF SUR	20.67191944	-103.3643917	AV. DE LA PAZ, 1788	AMERICANA	VILLA DE ALVAREZ	28987	150 Mbps
339	3015	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL QUINTANA ROO	DF SUR	18.5023149	-88.2950835	PRIVADA EFRAIN AGUILAR, S/N	CENRO	GUADAJALAJARA	44160	150 Mbps
340	3017	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES QUINTANA ROO	DF SUR	20.8540836	-86.8998403	CALLE CEDRO, SM 17 MZ 12, LOTE	CELESTINA GASCA	GUADAJALAJARA	44160	150 Mbps
341	3041	TIENDA INSS COSAMALOAPAN VERACRUZ SUR	DF SUR	18.363913	-95.794837	FCCO I. MADRERA, 203	CENRO	BENITO JUAREZ	77580	150 Mbps
342	3072	VELATORIO INSS NO 01 DOCTORES DF SUR	DF SUR	19.115764	-99.15283401	DR. LUCIO, 237	COL. DOCTORES	DEL CUAUHTÉMOC	6720	150 Mbps
343	10006	HOSP. OFTALMO	DF SUR	19.4072315	-99.153532	AV. CUAUHTÉMOC, 330	COL. DOCTORES	DEL CUAUHTÉMOC	6720	150 Mbps
344	10006	HOSP. PEREZ RIOS	DF SUR	19.4072315	-99.153532	AV. CUAUHTÉMOC, 330	COL. DOCTORES	DEL CUAUHTÉMOC	6720	150 Mbps
345	10008	FARMACIA CENTRAL SXXI	DF SUR	19.407315	-99.153532	AV. CUAUHTÉMOC, 330	COL. DOCTORES	DEL CUAUHTÉMOC	6720	150 Mbps
346	10100	SECCION SINDICAL XXXV	DF SUR	19.39727099	-99.09365405	CAMELA, 558	COL. GRANJAS	DEL CUAUHTÉMOC	6720	150 Mbps
347	10700	UNIDAD DE INVESTIGACION QUERETARO	DF NORTE	20.581302	-100.405673	AV. 5 DE FEBRERO, 102	CENRO	QUERETARO	76000	150 Mbps
348	11501	FARMACIA DE LA RAZA H. ESPECIAL	DF NORTE	19.469824	-99.14352	CALZADA VALLEJO S/N, S/N	LA RAZA	QUERETARO	76000	150 Mbps
349	11502	DELEGACION SINDICAL 33	DF NORTE	19.469824	-99.14352	FLORINES NO. 9 ESQ CIRCUITO INTE	AMPLIACION SIMON BOLIVAR	AZCAPOTZALCO	02990	150 Mbps
350	30203	UMAM 056	ZACATECAS	22.774787	-99.099054	INTERIOR ALAMEDA, 45	EL PALOMAR	ZACATECAS	63080	150 Mbps
351	30300	OFICINA DELEGACIONAL SINDICAL CHIHUAHUA	DF SUR	28.64194647	-106.0826423	AVENIDA INDEPENDENCIA, 715	CENRO	ZACATECAS	98000	150 Mbps
352	30501	CENTRO DE CAPACITACION SAN LUIS POTOSI	DF SUR	22.14781389	-100.9302639	Cuauhtemoc, 445	TEQUISQUIAPAN	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	36522	150 Mbps
353	40004	CENTRO DE CAPACITACION DEL SIN CHIAPAS	DF SUR	16.7558197	-93.1049017	13 OTE Y NTE 550, 550	PERIODISTA	SAN LUIS POTOSI	78230	150 Mbps
354	40007	OFICINA DELEGACIONAL SINDICAL QUINTANA ROO	DF SUR	18.51690515	-86.94528889	AV. PROL. HERCDES, S/N	CENRO	TUXTLA GTEZ	77000	150 Mbps
355	40010	H JUAN I MECHACA U DE INFECCO JALISCO	DF SUR	20.69245556	-103.1364775	GENERAL COROVADO, 423	SANTA TERESITA	GUADAJALAJARA	44600	150 Mbps

APARTADO I

LISTADO DE SITIOS 150 MBPS

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
336	40016	SRITS SECCION 4º	VERACRUZ SUR	18.849616	-97.09005	PROLONGACION DE AVE. OTE. 6 Y SU CENTRO	CENTRO	ORIZABA	94344	150 Mbps
337	40600	DELEGACION SINDICAL SEC 37	MEXICO PONIENTE	19.238626	-99.645137	CALLE LIBERTAD, AVENIDA NUEVO MI SAN FELIPE TLAMIMILOLPAN	SAN FELIPE TLAMIMILOLPAN	GUSTAVO A. MADERO	50250	150 Mbps
338	50004	SECCION SINDICAL XXVII	DF NORTE	19.473457	-99.120367	CALLE 13 NUM. 119 ESQ. CON CUITLIL	COL. PROHOGAR,	GUSTAVO A. MADERO	73000	150 Mbps
339	50005	COORDINACION DE ORGANIZACION	DF NORTE	19.491275	-99.120367	MATANZAS 678 , 678	COL. LINDAVISTA	GUSTAVO A. MADERO	4000	150 Mbps
360	70087	OFICINA DE ARCHIVO DE CONCENTR	MEXICO PONIENTE	19.4577799	-99.33050833	SABINO, 45	ATLAMPA	DEL CUAUHTÉMOC	07480	150 Mbps
361	70096	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ACIF	DF SUR	19.4782788	-99.0963691	CALLAZADA SAN JUAN DE ARAGON 311,	SAN PEDRO EL CHICO	DEL IZTAPALAPA	9240	150 Mbps
362	70097	PLANTA DE LAVADO DE ROPA ORIE	DF SUR	19.522006	-99.0696978	AV. HIDALGO, 650	CENTRO	XALAPA	91000	150 Mbps
363	70105	TIENDA IMSS TOLUCA	MEXICO PONIENTE	19.28899	-99.650044	URSULO GALVAN, S/N	05 DE MAYO	TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MÉXICO	50090	150 Mbps
364	70113	CENTRO DE CAPACITACION SINALO	SINALOA	24.794499	-107.388541	AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA O	GUADALUPE	CUULCAN	80220	150 Mbps
365	70115	CENTRO DE CAPACITACION QUIN	QUINTANA ROO	21.16469944	-86.85135397	REG 92, MZ 79, LT 1 Y 2, AV. 52 P	REGION 92	BENITO JUAREZ	77516	150 Mbps
366	70123	UMAA SANTO DOMINGO	INUEVO LEON	25.7414044	-100.26336	AVE. DIEGO DIAZ BERLANGA, 194	BALCONES DE SANTO DOMINGO	TOLUCA	54020	150 Mbps
367	70130	UMF NO 248 SAN MATEO ATE	MEXICO PONIENTE	19.2495114	-99.669113	LIBERTAD, 1301	BARRIO DE GUADALUPE	SAN NICOLAS DE LOS GARZA N.L.	52107	150 Mbps
368	70133	CONSULTORIO PARTICIPATIVOS	CHISONORA	31.305488	-110.954804	LUIS DONALDO COLOSIQ NO. 1891,	OBARRERA	NOGALES	84080	150 Mbps
369	70139	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	SONORA	31.27436	-110.940784	CIRCUNVALACION DEL MAR, 64-D	PARQUE INDUSTRIAL	NOGALES	84000	150 Mbps
370	70139	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	SONORA	31.27436	-110.940784	CIRCUNVALACION DEL MAR, 64-D	PARQUE INDUSTRIAL	NOGALES	84000	150 Mbps
371	70147	GUARDERIA NO 2 OBREGON	SONORA	27.502684	-109.93162	SIMALOA, 451	CENTRO	CAJEME	85000	150 Mbps
372	70153	UMAA	AGUASCALIENTES	21.900196	-102.293041	AV. DE LA CONVENCION DE 1914 MTE	INDUSTRIAL	AGUASCALIENTES	20030	150 Mbps
373	70160	GUARDERIA IMSS ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	31.86906	-116.627324	AV. JUAREZ, S/N, S/N	ZONA CENTRO	ENSENADA	22800	150 Mbps
374	70169	GUARDERIA ORDINARIA HIJOS DE	SINALOA	24.806245	-107.393194	RUPERTO L. PALIZA , 154 OTE	CENTRO, PRIMER CUADRO DE LA	CULIACAN	80000	150 Mbps
375	70176	CONSULTORIO PERIFERICO IMSS S	BAJA CALIFORNIA	32.501875	-116.922742	LAGUNA MARINAR 5520 SECC. "C"	PARQUE INDUSTRIAL EL LAGO	TIJUANA	22550	150 Mbps
376	70187	UMF NO 222 URGENCIAS	MEXICO PONIENTE	19.288334	-99.182727	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQ.	CENTRO	TIJUANA	50000	150 Mbps
377	70190	GUARDERIA NO 4	DF NORTE	19.4445936	-99.1828248	AV. MARIANO ESCOBEDO NO. 180 ,	COL. ANAHUAC	MIGUEL HIDALGO	11200	150 Mbps
378	70191	GUARDERIA NO 9	DF NORTE	19.4448855	-99.214885	PRESA SALINILLAS ESQ. PRESA TERU	LOMAS HERMOSA	MIGUEL HIDALGO	06720	150 Mbps
379	70192	GUARDERIA NO 18	DF NORTE	19.455724	-99.178798	CALZ. MEXICO TACUBA NO. 501, 501	COL. POPOTLA	MIGUEL HIDALGO	06470	150 Mbps
380	70193	GUARDERIA NO 21	DF NORTE	19.433414	-99.159795	SADI CARNOT NO. 113 , 113	COL. SAN RAFAEL	CUAUHTÉMOC	02010	150 Mbps
381	70194	GUARDERIA NO 34	DF NORTE	19.482058	-99.183533	AV. 22 DE FEBRERO S/N, S/N	COL. SAN RAFAEL	CUAUHTÉMOC	02010	150 Mbps
382	70196	GUARDERIA NO 41	DF NORTE	19.427165	-99.176847	SHAKESPEARE NO. 36, 36	COL. NUEVA ANZUREZ	ATZCAPOTZALCO	11590	150 Mbps
383	70197	GUARDERIA NO 46	DF NORTE	19.4374811	-99.1608132	GUILLERMO PRIETO NO. 18, 18	COL. SAN RAFAEL	MIGUEL HIDALGO	06470	150 Mbps
384	70198	GUARDERIA NO 52	DF NORTE	19.437035	-99.168003	FRANCISCO LORENZANA NO. 10, 10	COL. SAN RAFAEL	CUAUHTÉMOC	06500	150 Mbps
385	70199	GUARDERIA II	DF NORTE	19.433171	-99.163327	VILLALONGIN NO. 17, 17	COL. CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	29200	150 Mbps
386	70202	GUARDERIA NO 2	DF NORTE	19.419824	-99.097583	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA NO. 345,	VALENTIN GOMEZ FARIAS	VENUSTIANO CARRANZA	07840	150 Mbps
387	70203	GUARDERIA NO 5	DF NORTE	19.462782	-99.124923	GENERAL RIQUELME S/N, S/N	COL. 7 DE NOVIEMBRE	GUSTAVO A. MADERO	07840	150 Mbps
388	70204	GUARDERIA NO 6	DF NORTE	19.462947	-99.124923	CALZ. DE GUADALUPE NO. 217, 217	COL. 7 DE NOVIEMBRE	GUSTAVO A. MADERO	07840	150 Mbps
389	70210	UMAA MAVARIT	MAYARIT	21.488915	-104.8564336	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIQ	CD. INDUSTRIAL	TEPIC	90200	150 Mbps
390	70215	UMF NO 47	TABASCO	18.018935	-92.905828	PROLONGACION PERIFERICO CARLOS	COL. CASA BLANCA	CENTRO	63173	150 Mbps
391	70216	GUARDERIA ORDINARIA NO 1	YUCATAN	17.974716	-92.937647	AVE. PASEO LA CEIBA, S/N	COL. IRO DE MAYO	CENTRO	86190	150 Mbps
392	70225	UMAA	YUCATAN	20.99676	-89.652995	60, S/N	Fracc. Residencial Pensiones IV	MERIDA	97217	150 Mbps
393	70241	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	CHIHUAHUA	28.6436232	-106.0796949	ORTIZ DE CAMPOS, 901	Fracc. Chihuahua/Chihuahua	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31203	150 Mbps
394	70242	GUARDERIA NO 3	CHIHUAHUA	28.64350557	-106.093396	AVENIDA SAN FELIPE , 1001	SAN FELIPE	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31203	150 Mbps
395	70254	GUARDERIA NO 1 CD JUAREZ	CHIHUAHUA	31.73803361	-106.4607637	16 DE SEPTIEMBRE , 255	PARTIDO ROMERO	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	32030	150 Mbps
396	70253	GUARDERIA NO 2 CD JUAREZ	CHIHUAHUA	31.728221	-106.4648962	NIÑOS HEROES , 2200	EXHIDRODOMO	JUAREZ/CHIHUAHUA	32380	150 Mbps
397	70254	GUARDERIA NO 3 CD JUAREZ	CHIHUAHUA	31.7102604	-106.4048147	FARADAY Y AMPERES, S/N	PARQUE INDUSTRIAL BERNHUEZ	JUAREZ/CHIHUAHUA	32470	150 Mbps
398	70257	HGR 2	DF SUR	19.307245	-99.1209699	Caribadé del Hueso, S/N	Colonia Ex-Hacienda Coapa	Delegación Coyacacán	04820	150 Mbps
399	70272	UMAA 53	DURANGO	25.556997	-103.502553	BLVD. J. AGUSTIN CASTRO, S/N	ZONA CENTRO	GOMEZ PALACIO	35000	150 Mbps
400	70273	TRANSPORTES	JALISCO	20.68028899	-103.329161	INDEPENDENCIA ORIENTE	INDEPENDENCIA ORIENTE	GUADALAJARA	44340	150 Mbps
401	70274	GUARDERIA INFANTIL NO 2	JALISCO	20.67801944	-103.3122083	BASILIO BADILOU, 677	SAN JUAN BOSCO	GUADALAJARA	44730	150 Mbps
402	70275	GUARDERIA INFANTIL NO 3	JALISCO	20.662922	-103.3808583	FELIPE ANGELES, 709	BLANCO Y CUELLAR	GUADALAJARA	44730	150 Mbps
403	70276	GUARDERIA INFANTIL NO 4	JALISCO	20.662922	-103.38786	CALLE SOL, 2909	JARDINES DEL BOSQUE	GUADALAJARA	44520	150 Mbps
404	70277	GUARDERIA INFANTIL NOS	JALISCO	20.675817	-103.394713	ALEJANDRO, 3132	VALLARTA SAN JORGE	GUADALAJARA	44690	150 Mbps
405	70279	ESCUELA DE ENFERMERIA	INUEVO LEON	25.7529093	-100.36796	MONTE REAL, S/N	SAN BERNABE	MONTERREY N.L.	64410	150 Mbps
406	70281	GUARDERIA DELEGACIONAL NO 3	INUEVO LEON	25.662928	-100.299448	PEDRO MARTINEZ, S/N	IRAPUATO	MONTERREY N.L.	64070	150 Mbps
407	70282	GUARDERIA DELEGACIONAL NO 4	INUEVO LEON	25.6684232	-100.331332	OCANPO, 113	IRAPUATO	MONTERREY N.L.	64280	150 Mbps
408	70283	GUARDERIA DELEGACIONAL NO 5	INUEVO LEON	25.7097	-100.341186	RIO BRAVO, S/N	FRACC. BERNARDO REYES	MONTERREY N.L.	66480	150 Mbps
409	70284	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	INUEVO LEON	25.7461942	-100.300107	AVE. UNIVERSIDAD , 907	CHAPULTEPEC	MONTERREY N.L.	67150	150 Mbps
410	70285	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	INUEVO LEON	25.6788248	-100.242106	MARGARITA MAZA DE JUAREZ , 2000	FRACC. LA HACIENDA	GUADALUPE N.L.	37260	150 Mbps
411	70288	GUARDERIA ORDINARIA LEON	GUANAJUATO	21.120697	-101.669236	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS, S/N	COL. COECILLO	LEON	38000	150 Mbps
412	70289	GUARDERIA ORDINARIA CELAYA	GUANAJUATO	20.518716	-100.825733	FRANCISCO JUAREZ, S/N	ZONA CENTRO	CELAYA	36690	150 Mbps
413	70290	GUARDERIA ORDINARIA IRAPUATO	GUANAJUATO	20.680716	-101.357235	CALLE CASTILLO BRETON, 1001	COL. MODERNA	IRAPUATO	36700	150 Mbps
414	70293	UMAA 55 LEON GTO	GUANAJUATO	21.138687	-101.646841	CALLE HAROLD GABRIEL APPELT, S/N	COL. LEON UNO	LEON	68000	150 Mbps
415	70303	OFICINAS AUXILIARES DELEGACION	CHIAPAS	16.758074	-93.127349	2º NORTE PONIENTE, 1380	MOCTEZUMA	LEON	69000	150 Mbps
416	70342	UMF NO 49 EL ARBOLILLO	DF NORTE	19.531518	-99.145186	CALZ. CHALMA LA VILLA S/N, S/N	UNIDAD HABITACIONAL EL ARBOL	TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	29000	150 Mbps
417	70343	GUARDERIA MADERO	TAMAULIPAS	22.24786389	-98.9609778	AV. CALZALOMA BUSTAMANTE ENTRE ZA	COL. FRENTE DEMOCRATICO	MADERO	89400	150 Mbps
418	70347	GUARDERIA MATAMOROS	TAMAULIPAS	25.960143	-98.30297222	AV. LAURO VILLAR ESQ. FIDENCIO TR	COL. GUILLERMO GUJARDO	MATAMOROS	88620	150 Mbps
419	70348	UMAA REYNOSA	TAMAULIPAS	26.08279333	-99.13965556	BLVD. MIGUEL HIDALGO, 2000	COL. DEL VALLE	MATAMOROS	87049	150 Mbps
420	70349	UMF 67 SAN LUISITO	TAMAULIPAS	23.76017222	-99.0965125	AV. MICHOCAN ESQ. CON OCEANO F	FRACC. SAN LUISITO	CD. VICTORIA	89800	150 Mbps
421	70354	PLANTA 17 MIGUEL ALEMAN	TAMAULIPAS	26.4041598	-99.0350877	CALLE DIF, 255	COL. NIÑOS HEROES	MIGUEL ALEMÁN	86302	150 Mbps
422	70361	UMF 162	DF NORTE	19.4483496	-99.143049	AVENIDA DE LOS 100 METROS S/N ,	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	34000	150 Mbps
423	70363	UMAA 161	DF NORTE	19.340919	-99.208375	Av. Toluca, 160	Colonia Oliver de los Padres	Delegación Álvaro Obregón	09880	150 Mbps
424	70364	UMF 162	DF SUR	19.205048	-99.06003	Av. Tibuac, 5662	Colonia Los Olivos	Delegación Iztapalapa	13210	150 Mbps
425	70371	UMAA 7 SAN PEDRO	INUEVO LEON	25.6743973	-100.40065	BLVD. DIAZ ORDÁZ KM 33, S/N	LA LEONA	San Pedro Garza García N.L.	65500	150 Mbps
426	70377	UMAA TORREON	COAHUILA	25.53699145	-103.340103	CIRCUITO TORREON 2000 , 7707	COLONIA LA JOYA, TORREON	TORREON	27086	150 Mbps

APARTADO I

LISTADO DE SITIOS 150 MBPS

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
427	70385	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL S/ COAHUILA	DF SUR	25.41798076	-101.0085315	CALLE MANUEL DOBLADO Y CALLE LUIZ	ZONA CENTRO, SALTILLO	SALTILLO	25000	150 Mbps
428	70395	PUERTO DE FABRICA HERMOSILLO SONORA	DF SUR	29.090741	-110.952657	CALLE JUAREZ, 7	CENTRO	HERMOSILLO	83000	150 Mbps
429	70397	UMF NO. 67 CD OREGON SONORA	DF SUR	27.4828	-109.9425	TABASCO, 885	CENTRO	CAJEME	85000	150 Mbps
430	70404	GUARDERIA NO. 15	DF NORTE	19.499638	-99.094934	AV. CENFERARIO NO. 2071, 2071	COL. ATZACOALCO	GUSTAVO A. MADERO	06000	150 Mbps
431	70405	GUARDERIA NO. 23	DF NORTE	19.498736	-99.148468	BALDERAS NO. 126, 126	COL. CENTRO	CUAUHTEHOC	06900	150 Mbps
432	70406	GUARDERIA NO. 26	DF NORTE	19.453999	-99.143078	DEPORTIVO 5 DE MAYO S/N UNIDAD	COL. NORDALCO TLATELOCO	CUAUHTEHOC	06300	150 Mbps
433	70407	GUARDERIA NO. 32	DF NORTE	19.452718	-99.147353	RICARDO FLORES MAGON S/N, S/N	COL. GUERRERO	CUAUHTEHOC	08100	150 Mbps
434	70409	GUARDERIA NO. 43	DF NORTE	19.487069	-99.079396	CALLE DEL TRIUNFO A LOTE 19, 19	COL. CAMPRESTRE ARAGON	GUSTAVO A. MADERO	02710	150 Mbps
435	70410	GUARDERIA 11	DF NORTE	19.482139	-99.209792	AV. MORELOS NO. 124, 124	SAN PEDRO XALPA	ATZCAPOTZALCO	02780	150 Mbps
436	70411	GUARDERIA 11	DF NORTE	19.474414	-99.145298	AV. CUITLHUAC NO. 456, 456	COL. HEROES DE MACOZARI	GUSTAVO A. MADERO	34671	150 Mbps
437	70417	GUARDERIA IMSS 1 NAUCALPAN	MEXICO PONIENTE	19.473353	-99.640566	AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE JARI SAN BARTOLO	COL. SAN SEBASTIAN	NAUCALPAN	53000	150 Mbps
438	70418	GUARDERIA NO. 1 TOLUCA	MEXICO PONIENTE	19.287174	-99.500082	FERNANDO MONENO ESQUINA NIELER	COL. SAN SEBASTIAN	TOLUCA	50000	150 Mbps
439	70419	GUARDERIA NO. 2 TOLUCA	MEXICO PONIENTE	19.287382	-99.299434	JOSÉ MA. PINO SUAREZ, 308	COL. CENTRO	TOLUCA	50000	150 Mbps
440	70420	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL S/ MEXICO PONIENTE	MEXICO PONIENTE	19.616372	-99.351896	JAIIME NUÑO, S/N	NICOLAS ROMERO	EDO. DE MEXICO	54470	150 Mbps
441	70596	GUARDERIA 44	MEXICO ORIENTE	19.4152927	-99.0202106	AV. LOPEZ VAITEOS, S/N	EL PALMAR	NETZAHUALCOYOTL	57500	150 Mbps
442	70597	GUARDERIA 47	MEXICO ORIENTE	19.5597333	-99.2150806	AV. CECYT, S/N	UNIDAD HAB. TEQUESQUINAHUAL	TLALNEPANTLA	54030	150 Mbps
443	70598	GUARDERIA 36	MEXICO ORIENTE	19.5566133	-99.2190472	AV. DE LOS JINETES ESQ. CERRADA (ARBOLEDAS)	VIVEROS DE LA LOMA	TLALNEPANTLA	52950	150 Mbps
444	70599	GUARDERIA 37	MEXICO ORIENTE	19.5209333	-99.2049111	VIVEROS DE COCOYOC ESQ. VIVEROS DE LA LOMA	VIVEROS DE LA LOMA	TLALNEPANTLA	54050	150 Mbps
445	70600	GUARDERIA 45	MEXICO ORIENTE	19.540096	-99.208825	AV. SORJUANA INÉS DE LA CRUZ, 56	VIVEROS DEL RIO	TLALNEPANTLA	57310	150 Mbps
446	70634	U.M.A. SALTILLO	COAHUILA	25.420001	-100.966667	DAMASO RODRIGUEZ, 750	CENTRO METROPOLITANO SALTILLO	SALTILLO	25022	150 Mbps
447	70640	CSS. SANTA CLARA	MEXICO ORIENTE	19.533712	-99.036923	AV. CIRCUNVALACION PONIENTE, 72	JARDINES DE SANTA CLARA	ECATEPEC	55540	150 Mbps
448	70644	OFICINAS ADMINISTRATIVAS AUXILIAR	MEXICO ORIENTE	21.4982473	-104.8960117	JOSE MARIA MERCADO, 36	CAJA DE AGUA	TEPIC, NAYARIT	63158	150 Mbps
449	70650	CENTRO DE EXTENSION DE CONOC GUANAJUATO	MEXICO ORIENTE	20.543692	-100.79933	GENOVEVO DE LA O, 120	COL. EMILIANO ZAPATA	CELAYA	36000	150 Mbps
450	70651	CENTRO DE BIENESTAR PARTICIPA GUANAJUATO	MEXICO ORIENTE	21.02294	-101.249504	ANTIGUO CAMINO A RAYAS, S/N	COL. CERRO DEL CUARTO	GUANAJUATO	37410	150 Mbps
451	70652	CENTRO DE EXTENSION DE CONOC GUANAJUATO	MEXICO ORIENTE	21.115805	-101.231886	BLVD. MARIANO ESCOBEDO, 5934	COL. LEÓN II	LEÓN	37370	150 Mbps
452	70653	ALMACEN DE DIVERSOS	GUANAJUATO	21.114625	-101.674986	AV. ESTOCOLMID, 404	COL. ANDRADE	LEÓN	58260	150 Mbps
453	70657	CENTRO DE CAPACITACION MEXIC/BAJA CALIFORNIA	MEXICO ORIENTE	32.6156073	-115.4380988	AV. EJERCITO NACIONAL S/N	MAESTROS FEDERALES	MEXICALI	21370	150 Mbps
454	70673	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL T/ MEXICO ORIENTE	MEXICO ORIENTE	19.557175	-99.201857	AV. CENTRAL, 2	UNIDAD HAB NO. 2 IMSS	TLALNEPANTLA	54030	150 Mbps
455	70687	VELATORIO ECATEPEC	MEXICO ORIENTE	19.536571	-99.063066	VIA MORELOS, 74	COL. SANTA CLARA COATITLA	ECATEPEC	55540	150 Mbps
456	70711	CENTRO DE INVESTIGACION EDUC/ DF NORTE	MEXICO ORIENTE	19.455649	-99.17865	AV. MEXICO TACUBA 501, 501	POPOTLA	MIGUEL HIDALGO	02800	150 Mbps
457	70713	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL T/ DF NORTE	MEXICO ORIENTE	19.464412	-99.163139	CLAVELINAS N°83, 83	POPOPOTLA	MIGUEL HIDALGO	11320	150 Mbps
458	70715	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL P/ DF NORTE	MEXICO ORIENTE	19.518622	-99.156161	AV. 100 METROS 2055, 2055	PROGRESO NACIONAL	GUANAJUATO	06090	150 Mbps
459	70717	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL P/ DF NORTE	MEXICO ORIENTE	19.452698	-99.146712	MANUEL GONZALEZ N° 386, 386	TLATELOCO 1A. SECCION	GUANAJUATO	06990	150 Mbps
460	70718	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL T/ DF NORTE	MEXICO ORIENTE	19.455348	-99.121239	ESTRELLA	ESTRELLA	GUANAJUATO	07810	150 Mbps
461	70719	CENTRO DE DIA NUEVA SANTA MA/ DF NORTE	MEXICO ORIENTE	19.461371	-99.165262	AV. DE LOS MAESTROS N°459, 459	NUEVA SANTA MARIA	GUANAJUATO	02800	150 Mbps
462	70721	UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ DF NORTE	MEXICO ORIENTE	19.481668	-99.209967	AV. MORELOS NO. 124 BIS, 124	SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO	07110	150 Mbps
463	70723	TEATRO DEPORTIVO AC	MEXICO ORIENTE	19.473405	-99.212335	CAJAZA DE GUADALUPE # 487, 487	ESTRELLA	AZCAPOTZALCO	07810	150 Mbps
464	70724	TEATRO ISABEL CORONA	MEXICO ORIENTE	19.452698	-99.137725	EJE CENTRAL LIZARDO CARDENAS NO. UNIDAD HAB. TLATELOCO	UNIDAD HAB. TLATELOCO	CUAUHTEHOC	06900	150 Mbps
465	70727	CENTRO DE SEGURIDAD "INDEPENDEN" DF SUR	MEXICO ORIENTE	19.333498	-99.210255	PUERTA 3 U. HABITACIONAL INDEPENDEN	COL. SAN JERONIMO LIDICE	CUAUHTEHOC	10100	150 Mbps
466	70728	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL "C" DF SUR	MEXICO ORIENTE	19.320079	-99.222969	AV. CONTRERAS, 728	COL. ACULCO	MAGDALENA CONTRERAS	10100	150 Mbps
467	70730	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL "S" DF SUR	MEXICO ORIENTE	19.388659	-99.203866	PLAZA DE LOS HEROES, S/N	UNIDAD HABITACIONAL SANTA FE	MAGDALENA CONTRERAS	10100	150 Mbps
468	70731	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL "G" DF SUR	MEXICO ORIENTE	19.36662	-99.168681	JOSE MA. RICO, 710	COL. DEL VALLE	ALVARO OBREGON	1170	150 Mbps
469	70733	CENTRO ARTESANAL "INDEPENDEN" DF SUR	MEXICO ORIENTE	19.350097	-99.217551	SAN RAMON, 31	UNIDAD HABITACIONAL INDEPENDEN	BENITO JUAREZ	31000	150 Mbps
470	70734	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL FA DF SUR	MEXICO ORIENTE	19.374262	-99.03501	BATAJILLA DE ACAPONETA, S/N	UNIDAD HABITACIONAL INDEPENDEN	MAGDALENA CONTRERAS	10100	150 Mbps
471	70736	DEPORTIVO INDEPENDENCIA	DF SUR	19.3313801	-99.213801	PUERTA NO. 5 UNIDAD HABITACIONAL	COL. ALVARO OBREGON	DELEG. IZTAPALAPA	9230	150 Mbps
472	70737	CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO "CH DF SUR	DF SUR	19.355035	-99.144697	CALZ. DE TLALPAN, 1721	COL. SAN JERONIMO LIDICE	DELEG. MAGDALENA CONTRERAS	10100	150 Mbps
473	70738	GUARDERIA NO. 3	DF SUR	19.417332	-99.165183	ALVARO OBREGON, 217	COL. SAN DIEGO CHURUBUSCO	DELEG. COYOACAN	4120	150 Mbps
474	70740	GUARDERIA NO. 8	DF SUR	19.370244	-99.189803	MIGUEL CABRERA, 44	COL. MIXCOAC	DELEG. CUAUHTEHOC	6700	150 Mbps
475	70741	GUARDERIA NO. 10	DF SUR	19.28838	-99.168627	GUADALUPE VICTORIA, 9	COL. TLALPAN	DELEG. BENITO JUAREZ	3910	150 Mbps
476	70742	GUARDERIA NO. 16	DF SUR	19.350435	-99.187692	PEDRO LUIS OGAZON, 80	COL. TLALPAN	DELEG. TLALPAN	14000	150 Mbps
477	70743	GUARDERIA NO. 17	DF SUR	19.396077	-99.064796	ORIENTE 253 Y SUR 12-C, S/H	COL. GUADALUPE INN	DELEG. TLALPAN	14000	150 Mbps
478	70744	GUARDERIA NO. 19	DF SUR	19.357819	-99.124489	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA, 407	COL. AGRICOLA ORIENTAL	DELEG. ALVARO OBREGON	8500	150 Mbps
479	70745	GUARDERIA NO. 20	DF SUR	19.295142	-99.177175	AV. SAN FERNANDO, 279	COL. PRADO CHURUBUSCO	DELEG. COYOACAN	1020	150 Mbps
480	70746	GUARDERIA NO. 22	DF SUR	19.355992	-99.102119	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA, 940	COL. ISIDRO FABELA	DELEG. COYOACAN	4230	150 Mbps
481	70747	GUARDERIA NO. 24	DF SUR	19.30585	-99.144329	CALZ. TLALPAN, 3329	COL. EL ARROYO	DELEG. TLALPAN	9000	150 Mbps
482	70748	GUARDERIA NO. 25	DF SUR	19.359006	-99.126366	AGUSTIN GUTIERREZ, 83	COL. SANTA URSULA COAPA	DELEG. IZTAPALAPA	9000	150 Mbps
483	70749	GUARDERIA NO. 27	DF SUR	19.408954	-99.159932	AV. MORELOS, 162	COL. GENERAL ANAYA	DELEG. COYOACAN	4650	150 Mbps
484	70750	GUARDERIA NO. 28	DF SUR	19.417111	-99.128555	CALZ. DE LA VIGA, 157	COL. TRANSITO	DELEG. BENITO JUAREZ	3340	150 Mbps
485	70751	GUARDERIA NO. 29	DF SUR	19.400889	-99.116946	EMILIANO ZAPATA, 6	COL. SANTA ANITA	DELEG. CUAUHTEHOC	6820	150 Mbps
486	70752	GUARDERIA NO. 30	DF SUR	19.384261	-99.149203	AV. EUGENIA, 200	COL. VERTIZ NAVARTE	DELEG. IZTAPALAPA	8300	150 Mbps
487	70753	GUARDERIA NO. 31	DF SUR	19.405159	-99.144917	EJE CENTRAL, 325	COL. SANTA ANITA	DELEG. IZTAPALAPA	3600	150 Mbps
488	70754	GUARDERIA NO. 33	DF SUR	19.322092	-99.144917	AV. SAN JERONIMO, 32	COL. BUENOS AIRES	DELEG. CUAUHTEHOC	6780	150 Mbps
489	70755	GUARDERIA NO. 38	DF SUR	19.400504	-99.177779	AGRICULTURA, 96	COL. SAN JERONIMO LIDICE	DELEG. MAGDALENA CONTRERAS	10200	150 Mbps
490	70756	GUARDERIA NO. 40	DF SUR	19.357032	-99.165301	MADRID, 46	COL. ESCANDON	DELEG. MIGUEL HIDALGO	11800	150 Mbps
491	70757	GUARDERIA NO. 49	DF SUR	19.416685	-99.152083	DR. GARCIA DIEGO, 175	COL. DEL CARMEN	DELEG. COYOACAN	4100	150 Mbps
492	70758	GUARDERIA NO. III	DF SUR	19.392283	-99.152083	COXICALCO, 222	COL. DOCTORES	DELEG. CUAUHTEHOC	6720	150 Mbps
493	70759	GUARDERIA NO. V	DF SUR	19.388633	-99.207691	PLAZA DE LOS HEROES, S/N	COL. NAVARTE	DELEG. BENITO JUAREZ	3020	150 Mbps
494	70760	GUARDERIA NO. VI	DF SUR	19.335343	-99.209925	IZCALLI, 5	UNIDAD HABITACIONAL SANTA FE	DELEG. ALVARO OBREGON	11170	150 Mbps
495	70761	CSS TLALPAN	DF SUR	19.32536333	-99.167527	CLAVEL NORTE, 6	SAN PEDRO HARTIR	DELEG. MAGDALENA CONTRERAS	10100	150 Mbps
496	70764	CATALOGO DE AVISOS ORIGINALES DF SUR	DF SUR	19.333041	-99.217781	CALLE PINO, ESQ. SAN RAMON, S/N	UNIDAD HABITACIONAL INDEPENDEN	DELEG. TLALPAN	14650	150 Mbps
497	70765	CENTRO DE EXTENSION DEL CONO DF SUR	DF SUR	19.417221	-99.217781	DR. LUCIO, 204	UNIDAD HABITACIONAL INDEPENDEN	DELEG. MAGDALENA CONTRERAS	10100	150 Mbps

APARTADO I

LISTADO DE SITIOS 150 MBPS

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
498	70767	TEATRO IMSS "INDEPENDENCIA"	DF SUR	19.333686	-99.210556	PERIFERICO SUR, 3400	COL SAN JERONIMO LIDICE	DELEG. MAGDALENA CONTRERAS	10100	150 Mbps
499	70768	TEATRO IMSS "SANTA FE"	DF SUR	19.388659	-99.203866	PLAZA DE LOS HERODES, S/N	UNIDAD HABITACIONAL SANTA FE	DELEG. ALVARO OBREGON	11170	150 Mbps
500	70769	TEATRO IMSS "JULIO PRIETO"	DF SUR	19.396115	-99.161015	EJE 4 SUR XOLA, 809	COL. DEL VALLE	DELEG. BENITO JUAREZ	3100	150 Mbps
501	70770	GUARDERIA VII	DF SUR	19.419452	-99.151389	DR. VELAZCO, 134	COL. DOCTORES	DELEG. CUAUHTEMOC	34070	150 Mbps
502	70776	HGR 58 LEON (250 CAPILLAS)	GUANAJUATO	21.136117	-101.623219	BLVD. PADRE JORGE VERTIZ CAMPER	SAN MIGUEL RENTERIA	LEON	37256	150 Mbps
503	70779	VELATORIO SIETE CAMPAS	MEXICO PONIENTE	19.288464	-101.957657	ISRAEL GONZALEZ, 49	MODELO	HERMOSILLO	83190	150 Mbps
504	70800	CENTRO DE CAPTACION HERMI	SONORA	29.104951	-110.957657	AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO	COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	11430	150 Mbps
505	70830	CENTRO CULTURAL RAFAEL SOLAN	DF NORTE	19.484779	-99.134842	CAJAZA LEGARIA ESQ. LAGO GRAN	PENSIL	MIGUEL HIDALGO	55450	150 Mbps
506	70831	TEATRO LEGARIA	DF NORTE	19.45284	-99.19877	CALLE CUITLHUAC, ESQ. QUETZALC	LA COLONIA	MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO	42185	150 Mbps
507	70841	UNIF PACHUCA DE 8 CONSULTORIO	HIDALGO	20.053446	-99.76992	Calzada del Hueso, S/N	Colonia Ex-Hacienda Coapa	Delegación Coyoacán	04820	150 Mbps
508	70847	UNIF 163	DF SUR	19.307245	-99.130969	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, 637	COL. JORGE ALMADA	CULIACAN	80200	150 Mbps
509	70848	DEPARTAMENTO CONTENCIOSO	SINALOA	24.798775	-107.39742	AV. VALLE DEL HUASCO, 429	FRACCIONAMIENTO DE LOS OLIVOS	Celaya	38030	150 Mbps
510	70849	UNIF 59 CELAYA	GUANAJUATO	20.549199	-100.722274	Av. Morelos No. 137, 137	Centro	Cuernavaca	62050	150 Mbps
511	70855	TIENDA MORELOS	MORELOS	18.90245	-99.231632	Bvd. Benito Juárez No. 18, 18	Centro	Cuernavaca	62000	150 Mbps
512	70861	UNIF#20	MORELOS	18.918076	-99.233984	EJE 6 SUR TINTORETO, 70	CD. DE LOS DEPORTES	BENITO JUAREZ	06600	150 Mbps
513	70862	INSTITUTO DE ESTUDIOS DE SEGU	NIVEL CENTRAL	19.383801	-99.174978	RIO HUDSON, 6	CUAUHTEMOC	BENITO JUAREZ	06600	150 Mbps
514	70865	UNIF HUDSON	NIVEL CENTRAL	19.426965	-102.8048819	Calle Profra. Luz Nova, 510	FORMANDO HOGAR	ALCALDIA CUAUHTEMOC	27480	150 Mbps
515	70869	TIENDA IMSS NO 55 VERACRUZ	VERACRUZ NORTE	19.175364	-96.1318779	Av. Tlahuac, 5662	Colonia Los Olivos	Delegación Iztapalapa	91870	150 Mbps
516	70873	UNIF 164	DF SUR	19.305048	-99.06003	MISIONES DEL PORTAL, 17900	LAS PORTALES	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31137	150 Mbps
517	70900	UNIF 69 (CHIHUAHUA)	CHIHUAHUA	28.7407552	-106.139872	AV. LUIS MADRAZO LEDESMA, 401	LAS PAVOTIAS	COATZACOALCOS	96536	150 Mbps
518	70904	UNIF 68 COATZACOALCOS	VERACRUZ SUR	18.142673	-94.498289	BELISARIO DOMINGUEZ, 3035	JARDINES DE SANTA ISABEL	GUADALAJARA	44300	150 Mbps
519	70908	CLINICA DE MAMA	JALISCO	20.712665	-103.304791	AVENIDA CUAUHTEMOC, S/N	FORMANDO HOGAR	VERACRUZ	91870	150 Mbps
520	70912	CLINICA DE MAMA, VERACRUZ	VERACRUZ NORTE	19.200477	-96.156105	AV. VALLE DE LOS ROMEROS, 1603	VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE	AGUASCALIENTES	20126	150 Mbps
521	70916	SUBDELEGACION M. DURANGO	DURANGO	21.93817	-102.26101	BRUNO MARTINEZ, 379 NORTE	CENTRO	DURANGO	34000	150 Mbps
522	70945	UNIF NO. 12	AGUASCALIENTES	24.031189	-104.672087	José Vasconcelos, 26	Colonia Contesa	Delegación Cuauhtémoc	06140	150 Mbps
523	71053	CLINICA DE MAMA "TACUBAYA"	DF SUR	19.41928269	-99.17740112	Av. Tlahuac, 5662	Colonia Los Olivos	Delegación Iztapalapa	13210	150 Mbps
524	71054	CLINICA DE MAMA "TLAHUATOLOGIA"	DF SUR	19.303408	-99.06003	AVENIDA COLECTOR 15 S/N, S/N	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	07760	150 Mbps
525	71058	FARMACIA UMAE TRIAMATOLOGIA	DF NORTE	19.4814039	-99.1352544	AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL	VILLAHERMOSA	CENTRO	86190	150 Mbps
526	71077	SUBDELEGACION VILLAHERMOSA	TABASCO	17.9814961	-92.933268	Av. Jesús del Monte, S/N	Colonia Cuajimalpa	Delegación Cuajimalpa	05260	150 Mbps
527	71083	UMAA 42	TABASCO	19.36508278	-99.29274763	PROLONGACION AVENIDA OCAIMPO E	CENTRO	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31680	150 Mbps
528	71084	UMAA 68	CHIHUAHUA	28.64092408	-106.085116	AVENIDA COLECTOR 15 S/N, S/N	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	07760	150 Mbps
529	71096	UNIF 10+5	DF NORTE	19.4814039	-99.1352544	AVENIDA VALENTIN FUENTES, 2582	INFONAVIT NUEVO CASAS GRAN	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31680	150 Mbps
530	71098	UNIF 34	CHIHUAHUA	31.70540922	-106.4363038	AVENIDA NORMAL DEL ESTADO, 2000	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	34070	150 Mbps
531	71089	UNIF Nº 1	DURANGO	24.027511	-104.682518	AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL	VILLAHERMOSA	CENTRO	86190	150 Mbps
532	71100	UNIF43	TABASCO	17.9814961	-92.933268	AVENIDA NORMAL DEL ESTADO, 2000	VICTORIA DE DURANGO	DURANGO	34070	150 Mbps
533	71091	Unidad de Terapia Oncologica	DURANGO	24.027511	-104.682518	INDUSTRIALES NAVARITAS NO. 285	CD. INDUSTRIAL	TEPIC, NAVARIT	63173	150 Mbps
534	71117	Unidad de Terapia Oncologica	DURANGO	24.027511	-104.682518	RODOLFO ELIAS CALLES COL. FOISS	CIUDAD OBRERON	CIUDAD OBRERON	85140	150 Mbps
535	71119	HOSPITAL GENERAL CD. OBRERON	SONORA	27.483770	-109.9587505380	INTERACCION KM. 604, COL. JUARI	NAVJOIA	NAVJOIA	85400	150 Mbps
536	71120	HOSPITAL GENERAL GUAYMAS	SONORA	27.0189894	-110.89962767	DR. FRANCISCO ARBEOLA N 1277, CC	HEROICA NOGALES	HEROICA NOGALES	84055	150 Mbps
537	71122	HOSPITAL GENERAL NAVJOIA	SONORA	27.060081	-122.34522	GUADALUPE VICTORIA, COL. COMECI,	SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	83449	150 Mbps
538	71123	HOSPITAL GENERAL NOGALES	SONORA	31.309418	-110.944518	AVENIDA VICTORIA, COL. COMECI,	SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	83449	150 Mbps
539	71124	HOSPITAL GENERAL DE SAN LUIS F	SONORA	32.47004997	-114.77932.16	AVENIDA DONALDO COLOSIO MURRIETA,	HERMOSILLO	HERMOSILLO	83240	150 Mbps
540	71129	HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO C	SONORA	29.08175	-111.003861	AVENIDA DOMINGO DIEZ, SIN NUME	CUERNAVACA	CUERNAVACA	62270	150 Mbps
541	71130	HOSPITAL INTEGRAL PUERTO PEÑA	SONORA	31.341423	-113.516337	AVENIDA, INDEPENDENCIA, 120 A,	PI TEMIXCO	TEMIXCO	62587	150 Mbps
542	71143	HOSPITAL GENERAL DE GUAYMACH	SINALOA	25.45579603	-108.064143	IGNACIO ALDAMA, COLONIA ROSALES	CULIACAN ROSALES	CULIACAN	80230	150 Mbps
543	71149	HOSPITAL GENERAL GUASAVE	SINALOA	25.55508929	-108.4751021	CALLE MACARIO GAXIOLA, 1449 SUR	AHOME	LOS MOCHIS	81249	150 Mbps
544	71159	H.G. MA. SOCORRO QUIROGA AGU	CAMPECHE	18.646654	-91.820343	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA,	MAZATLAN	MAZATLAN	82267	150 Mbps
545	71170	CENTRO DE MEZCAS	JALISCO	20.684773	-103.331090	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA,	MAZATLAN	MAZATLAN	82267	150 Mbps
546	71172	HG DE CUERNAVACA DR. JOSE G. F	MORELOS	18.9359	-99.23335	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA,	MAZATLAN	MAZATLAN	82267	150 Mbps
547	71175	HOSPITAL GENERAL DE TEMIXCO	MORELOS	18.8368311	-99.2390247	AVENIDA, INDEPENDENCIA, 120 A,	PI TEMIXCO	TEMIXCO	62587	150 Mbps
548	71191	HOSPITAL GENERAL CULIACAN	SINALOA	24.7942289	-107.3866778	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA,	MAZATLAN	MAZATLAN	82267	150 Mbps
549	71192	HOSPITAL GENERAL LOS MOCHIS	SINALOA	25.77109307	-108.988561	CALLE MACARIO GAXIOLA, 1449 SUR	AHOME	LOS MOCHIS	81249	150 Mbps
550	71193	HOSPITAL GENERAL DE MAZATLAN	SINALOA	23.2919	-106.4527	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA,	MAZATLAN	MAZATLAN	82267	150 Mbps
551	71194	HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO C	SONORA	29.11638114	-110.9718024	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA,	MAZATLAN	MAZATLAN	82267	150 Mbps
552	71195	HOSPITAL GENERAL DE ONCOLOGIA	SONORA	29.0644	-110.962194	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA,	MAZATLAN	MAZATLAN	82267	150 Mbps
553	71196	HOSPITAL GENERAL DE PUERTO PEÑA	SONORA	29.0884	-110.962194	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA,	MAZATLAN	MAZATLAN	82267	150 Mbps
554	71197	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (H	HIDALGO	20.0842556	-99.2704114	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA,	MAZATLAN	MAZATLAN	82267	150 Mbps
555	71199	ANEXO TELECOMUNICACIONES INF	NIVEL CENTRAL	19.42311218	-99.1737937	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA,	MAZATLAN	MAZATLAN	82267	150 Mbps
556	71218	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COA	VERACRUZ NORTE	19.449101	-96.959187	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA,	MAZATLAN	MAZATLAN	82267	150 Mbps
557	71258	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLAN	VERACRUZ SUR	17.99902	-94.5595	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA,	MAZATLAN	MAZATLAN	82267	150 Mbps
558	71260	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. E	VERACRUZ NORTE	20.9500953	-97.40054937	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA,	MAZATLAN	MAZATLAN	82267	150 Mbps
559	71266	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACO	VERACRUZ SUR	18.1453556	-94.42419	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA,	MAZATLAN	MAZATLAN	82267	150 Mbps
560	71322	SUB-ALMACEN DR. PEDRO DA	MICHOACAN	19.380541	-102.024055	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA,	MAZATLAN	MAZATLAN	82267	150 Mbps
561	71331	Hosp-almacen Zona Norte (Cancún	QUINTANA ROO	20.9837628	-86.6688951	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA,	MAZATLAN	MAZATLAN	82267	150 Mbps
562	71384	Hospital Materno Infantil de Juchitán	Oaxaca	16.4478728	-95.0293588	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA,	MAZATLAN	MAZATLAN	82267	150 Mbps
563	71389	CENTRO DE MEZCLAS UMAA 36	BAJA CALIFORNIA	32.5333	-116.9525	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA,	MAZATLAN	MAZATLAN	82267	150 Mbps



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
	Lugar y Fecha:
	Ciudad de México, a 18 de junio de 2024
	Oficio:
	09 53 84 61 1CFJ/2024/ 5734
	Procedimiento:
	IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024
Contratos Totales:	1
Contratos BESA:	0
<p>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del "Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS", para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Adjudicación.	1. Acta de Fallo (PDF).
2	Propuestas Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	2. PROPUESTA
3	Oficios de designación de la persona servidora pública que fungirá como administrador del Contrato.	3. Administrador del Contrato (PDF).
4	Dictamen(es) de Disponibilidad Presupuestal Previos.	4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,	5. Anexo Técnico (PDF).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Table with 2 columns: 'No' and 'Documentación para elaboración de los Contratos' and 'Nombre de los Archivos'. It lists document types like 'Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES)', 'Términos y Condiciones', 'Oficio de requerimiento', etc., and their corresponding file names.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el acta de fallo del procedimiento de licitación pública ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Rosa Angélica Nava Robles

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró

Handwritten signature of Malcon Osvaldo Saldaña Salgado

Mtro. Malcon Osvaldo Saldaña Salgado
Coordinador Técnico Nivel Central E2

C.c.p.:
Mtra. Ella Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)
Presente. (*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
Coordinador Técnico de Telecomunicaciones

AN/CT/020bis/2024

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 18 de 2024

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística
Presente

Hago referencia al oficio 09 52 17 61 5A00/2024/0111 del 14 de mayo de 2024, así como al procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024 para la contratación del "**Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS**" para el segundo semestre del ejercicio 2024, a través de contrato marco y en virtud de lo establecido en los artículos 41 fracción XX y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el artículo 14 de su Reglamento.

Considerando lo anteriormente expuesto, es imperativo precisar las disposiciones establecidas en el Anexo Técnico, con respecto al siguiente punto:

Anexo técnico:

Dice:

Penas y Deductivas

Penas convencionales

En el servicio:

El **PROVEEDOR** se obliga a pagar al **INSTITUTO** una pena convencional del 0.5% sobre el monto mensual del pago previsto por el **SERVICIO** no prestado, conforme a lo descrito en el numeral 11 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación del **INSTITUTO** según la normatividad aplicable. El porcentaje de la pena convencional se determinará por el **INSTITUTO** dentro del rango citado y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Av. Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, Col. Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06500,
Tel. (55) 5238 2700, Exc. 11190 y 11191



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARIO DEL PRESIDENTE





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
Coordinador Técnico de Telecomunicaciones

Debe decir:

Penas y Deductivas

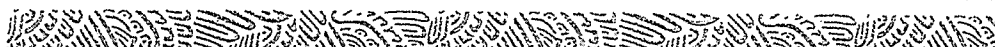
Penas convencionales

En el servicio:

El **PROVEEDOR** se obliga a pagar al **INSTITUTO** una pena convencional del 0.75% (0.0075) sobre el monto mensual del pago previsto por el **SERVICIO** no prestado, conforme a lo descrito en el numeral 11 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación del **INSTITUTO** según la normatividad aplicable. El porcentaje de la pena convencional se determinará por el **INSTITUTO** dentro del rango citado y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Mtro. Sergio Campoamor Roldán
Coordinador Técnico de Telecomunicaciones



2024
ARG DE
Felipe Carrillo
PUERTO
REVOLUCIÓN DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y BICENTENARIO
DEL MAYA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 18 de junio de 2024

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.

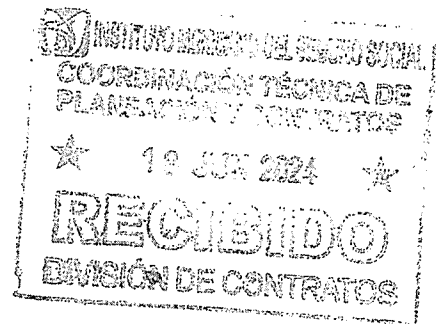
De: Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.

Me refiero al Acto de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024 para la contratación del "Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS".

Al respecto, adjunto al presente Atenta Nota firmada por el Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones, en su calidad de área técnica por medio del cual hace una aclaración respecto a las penas convencionales (se adjunta copia para pronta referencia).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

ANEXO 3 (TRES)

"Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

Ciudad de México, a 04 de junio de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

AFIRMATIVO – ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

SGMP_ANEXOTÉCNICO

**COORDINACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE TELECOMUNICACIONES

**SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE
150 MBPS DEL IMSS**

2024

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. |
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

“SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS”



AFIRMATIVO – ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS

Ciudad de México, a 04 de junio de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

1. Descripción del bien o servicio

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo “**EL INSTITUTO**”, requiere la contratación del Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS, que le permita contar con el Servicio de Transporte de Datos a la Red Internet para la comunicación de las oficinas remotas, por medio del establecimiento de redes privadas virtuales (VPN por sus siglas en inglés).

Estos enlaces serán del tipo que se emplea para oficinas pequeñas, con anchos de banda simétricos y, de preferencia, utilizando como medio de transporte Fibra óptica donde esté disponible, se garantizan los tiempos de respuesta para la operación y con la mayor cobertura a nivel nacional. De no ser posible la entrega del servicio por medio de transporte Fibra óptica, se entregará el servicio por un medio diferente tal como cobre o enlaces de radiofrecuencia en banda licenciada (Full Duplex).

Conforme a las respuestas otorgadas por la convocante el día 30 de mayo del 2024 en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024 para la contratación del “SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS”, PREGUNTA ID 8941 del licitante UNINET, S.A. DE C.V.

PREGUNTA: ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE LOS ENLACES EN LA ÚLTIMA MILLA DEBERÁN SER ÚNICAMENTE POR FIBRA ÓPTICA, COBRE O SATELITAL, YA QUE LOS ENLACES DE RADIOFRECUENCIA PUEDEN LLEGAR A PRESENTAR FALLAS POR INTERFERENCIAS EXTERNAS QUE NO PUEDEN CONTROLARSE POR EL LICITANTE Y QUE A SU VEZ DEGRADEN EL SERVICIO AFECTANDO LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE 98.0% MENSUAL SOLICITADA?

RESPUESTA: DE ACUERDO CON EL CONTRATO MARCO, DE PREFERENCIA UTILIZANDO COMO MEDIO DE TRANSPORTE FIBRA ÓPTICA DONDE ESTÉ DISPONIBLE, ASÍ COMO GARANTIZAR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA PARA LA OPERACIÓN Y CON LA MAYOR COBERTURA A NIVEL NACIONAL. DE NO SER POSIBLE LA ENTREGA DEL SERVICIO POR MEDIO DE TRANSPORTE DE FIBRA ÓPTICA, SE PERMITA LA ENTREGA DEL SERVICIO POR UN MEDIO DIFERENTE TAL COMO COBRE O ENLACES DE RADIOFRECUENCIA EN BANDA LICENCIADA (FULL DUPLEX).

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

El servicio que se ofrece es el siguiente:

Partida	Descripción General	Entrega de medio	Mínimo	Máximo
Única	Servicios de enlaces de internet 150 Mbps simétricos	Fibra Óptica*	320	700

"Tabla 1, Cantidad de enlaces de internet".

*Donde esté disponible; en caso contrario, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, otorgará el servicio con las mismas equivalencias de simetría.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., proporcionará direcciones IP's homologadas o enrutará las IP's pertenecientes al sistema autónomo del **INSTITUTO**, para publicar servicios de acuerdo a las necesidades del Gobierno de la República y que se usarán durante la vigencia del contrato.

IP's HOMOLOGADAS	MÍNIMO	MÁXIMO
	320	700

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., tiene conocimiento que la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, para la contratación del servicio, integra en el anexo técnico las necesidades de las siguientes áreas del **INSTITUTO**: Dirección de Prestaciones Médicas, Dirección de Incorporación y Recaudación, Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación a Delegaciones, Dirección Jurídica, Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Este anexo detalla los requerimientos para el "**SERVICIO**" con un ancho de banda nominal de **150 Mbps** simétricos que se pretende contratar. Estos requisitos abarcan tanto las necesidades del nivel central como las de sus 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad a nivel nacional. Esto permitirá generar eficiencias y economías de escala que beneficiarán al **INSTITUTO**.

La clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP): 31700002 "Servicios de conducción de señales analógicas y digitales"

2. Método de evaluación

El método de evaluación de las propuestas será binario.

3. Forma de adjudicación

En el caso específico la partida será adjudicada por partida completa a un solo Proveedor.

4. Criterios aplicables para el servicio

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., considera en su cotización lo siguiente:

- Las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Todos los equipos necesarios para la prestación del servicio serán nuevos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, realizará la entrega de los servicios y equipos que se requieren para la prestación del Servicio en los domicilios indicados por el **INSTITUTO**.
- A fin de mantener la continuidad de los servicios, las altas, cambios de domicilios y cancelaciones de servicios que El **INSTITUTO** requiera durante la vigencia del contrato, se realizarán sin costo para El **INSTITUTO**.
- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, cuenta con una mesa de ayuda con medios de comunicación para reportar incidencias y requerimientos sobre la prestación del servicio. Los medios para reportar fallas, al menos será una línea telefónica y un correo electrónico.
- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, entregará mensualmente reportes en formato Excel conteniendo las incidencias y requerimientos solicitados por El **INSTITUTO**, así como gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.
- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, atenderá en sitio o vía telefónica y de forma continua, las 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año, los incidentes que presente el servicio de Internet o los que llegasen a presentar los equipos suministrados por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, para la prestación de este. El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo será en un plazo no mayor a 7 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, proporcionará en sitio o vía telefónica y de forma continua, las 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año, el soporte técnico necesario para la configuración de los equipos requeridos para la prestación del servicio. El tiempo de solución de incidencias de configuración de los equipos será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, proporcionará los servicios de Internet dedicado para la navegación de usuarios, de acuerdo con las unidades de ancho de banda requerido por El **INSTITUTO**, permitiendo el paso de todo el tráfico de datos previamente autorizado por las herramientas de seguridad perimetral del **INSTITUTO**.
- Los enlaces suministrados por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, serán exclusivamente para servicios de Internet, es decir, no se consideran enlaces que incluyan otros servicios, como son: telefonía o televisión.
- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, considera al menos una dirección IP homologada fija por cada sitio, para cada uno de los sitios del **INSTITUTO**, así como el DNS de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, durante la vigencia del contrato.
- Los enlaces de Internet se brindarán con el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.

Conforme a las respuestas otorgadas por la convocante el día 30 de mayo del 2024 en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024 para la contratación del "SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS", PREGUNTA ID 8942 del licitante UNINET, S.A. DE C.V.

PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE DADO QUE EL SERVICIO DE "CLEAN PIPES" SOLICITADO SU PRINCIPAL FUNCIÓN ES LA DE PROTEGER DE ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIO DISTRIBUIDO Y PERMITIR ENTREGAR TRÁFICO FILTRADO PROVENIENTE DE INTERNET (PROTEGER DE AMENAZAS EXTERNAS) NO ES REQUERIDO QUE PROTEJA DE AMENAZAS INTERNAS YA QUE PARA ESTE TIPO DE AMENAZAS EXISTEN SOLUCIONES DE PROPÓSITO ESPECÍFICO QUE NO SON PARTE DE ESTE REQUERIMIENTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA: ES CORRECTO

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

- Los servicios podrán consultarse mediante reportes diarios, mensuales y anuales mediante un sitio Web de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, y disponible para cada uno de los periodos solicitados.
- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo a El **INSTITUTO**.

5. Características del servicio

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., considera que los servicios de red de telecomunicaciones mediante tecnología, que esté disponible en las localidades que aseguren un ancho de banda simétrico, mínimo de 150 Mbps. Los sitios están expresados en la "Tabla 1, Cantidad de enlaces de internet".

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., considerará al menos una dirección IP homologada fija por cada sitio del **INSTITUTO**, así como el DNS de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, durante la vigencia del contrato.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., entiende que se preferirá en todos los casos la instalación de medio de transporte Fibra Óptica, con una sobre suscripción de 10:1 y que garanticen mecanismos de confidencialidad y seguridad de la información y únicamente se ofrecerán servicios de Internet tipo empresarial.

El servicio propuesto por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.**, incluirá lo siguiente:

- Medio de transmisión simétrico de mínimo 150 Mbps y equipo terminal.
- Equipo CPE (Equipo Terminal del Cliente) para interconexión a la red de Internet.
- Equipo Generador de VPN' s.

Conforme a las respuestas otorgadas por la convocante el día 30 de mayo del 2024 en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024 para la contratación del "SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS". PREGUNTA ID 8943 del licitante UNINET, S.A. DE C.V.

PREGUNTA: CON LA FINALIDAD DE NO ENCARECER LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, GENERAR ECONOMÍAS AL IMSS. PROPONER LOS MEJORES DISEÑOS Y OPTIMIZAR LAS PROPUESTAS, ¿ES CORRECTO CONSIDERAR QUE EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR EL SERVICIO DE GENERACIÓN DE VPN'S DESDE EL EQUIPO RUTEADOR DE ACCESO TODO EN UN MISMO EQUIPO O APPLIANCE?. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

RESPUESTA: TANTO EL EQUIPO CPE COMO EL EQUIPO GENERADOR DE VPN'S, PODRÁN ESTAR EN UNO O VARIOS EQUIPOS DEPENDIENDO DE LA ARQUITECTURA DEL LICITANTE.

LA SOLUCIÓN DE GENERACIÓN DE VPNS DEBERÁ PERMITIR INSTITUTO MANTENER LA ACTUAL RED PRIVADA VIRTUAL BASADA EN SDWAN SOBRE INTERNET. DICHA SOLUCIÓN DEBERÁ CONTEMPLAR MECANISMOS DE GENERACIÓN AUTOMATIZADA DE TÚNELES, RUTEO CON PROTOCOLO DINÁMICOS COMO OSPF, RUTEO BASADO EN APLICACIONES CON UNA BASE DE DATOS QUE PERMITA IDENTIFICAR EN EL NODO CENTRAL TODAS LAS APLICACIONES

El servicio será proporcionado de acuerdo con lo siguiente:

- Disponibilidad del servicio de 98.0% mensual
- Pérdida de paquetes menor a 1 %
- Latencia máxima de 75 milisegundos

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

- Tipo simétrico, misma velocidad de subida y de bajada

El servicio cumplirá con al menos las siguientes variables en tiempo real:

- Para el protocolo IP ICMP
- Para el Protocolo TCP
- Detectar y mitigar los ataques más comunes para DoS/DDoS sobre el enlace de Internet provisto.

Para los enlaces de Internet **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, brindará el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra ataques de Denegación de Servicio Distribuido (DDoS por sus siglas en ingles) y mantener la continuidad del servicio realizando lo siguiente:

- **Detección:** detectar las anomalías en línea que pueden estar asociadas con un ataque, activando medidas de defensa en contra de DDoS.
- **Mitigación:** una vez que se ha detectado un ataque, el tráfico dañino será contenido, de tal manera que solo se entregue el tráfico bueno de Internet, y que los servicios permanezcan disponibles durante un ataque. Por lo anterior, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, entregará a El **INSTITUTO**, las evidencias donde se especifique los datos de los sitios de donde se generó el ataque.
- **Defensa:** el servicio incluirá procesos de seguridad que protejan a la red del **INSTITUTO** de daños colaterales asociados con el tráfico DDoS.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., proporcionará todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN del **INSTITUTO**.

Conforme a las respuestas otorgadas por la convocante el día 30 de mayo del 2024 en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024 para la contratación del "SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS", PREGUNTA ID 8945 del licitante UNINET, S.A. DE C.V.

PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EL PUNTO DE DEMARCACIÓN DE ESTE SERVICIO SERÁ EL PUERTO RJ-45 DEL EQUIPO ROUTER (CPE) PROPUESTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE

RESPUESTA: NO ES CORRECTO, EL PUNTO DE DEMARCACIÓN ES EL PUERTO O INTERFAZ QUE SE ENCUENTRA ACTIVO EN CADA SITIO PUDIENDO SER UN PUERTO RJ-45 O UNA INTERFAZ DE FIBRA ÓPTICA.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., cuenta con un Centro de Monitoreo que opera continuamente las 24 horas del día los 365 días del año, que permita el conocer del estado del enlace, puerto de Internet y estado de los equipos. **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, proporcionará a El **INSTITUTO**, al menos una cuenta de acceso con usuario y clave para acceder a dicha aplicación. El periodo de toma de la muestra para el monitoreo será máximo cada 5 minutos.

6. Equipo para la prestación del Servicio

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., suministrará los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se generará la(s) VPN (s) hacia el sitio central que determine El **INSTITUTO**, con las características técnicas siguientes:

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

- Interfaz Ethernet 100/1000 Full Dúplex del lado de LAN del Cliente.
- Configuración modo puente (Bridge), o que admita, si así fuera el caso, la conexión mediante el protocolo PPPoE.

Conforme a las respuestas otorgadas por la convocante el día 30 de mayo del 2024 en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024 para la contratación del "SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS". PREGUNTA ID 8946 del licitante UNINET, S.A. DE C.V.

PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR O SOLICITAR DE MANERA OPCIONAL LA CARACTERÍSTICA "CONFIGURACIÓN MODO PUENTE (BRIDGE)" DEBIDO A QUE EL SERVICIO NO OPERARÁ EN ESTA MODALIDAD YA QUE SE ESTARÁ ENTREGANDO UN SERVICIO CON CARACTERÍSTICAS DE RUTEO BASADO EN LA CAPA 3 DEL MODELO OSI. FAVOR DE PRONUNCIARSE.

RESPUESTA: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLUCIÓN QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE LA RED QUE ACTUALMENTE OPERAN EN EL IMSS

- Administrable por interfaz Web.
- SNMP v1, v2c y v3.
- Conexión eléctrica 110-127 VAC.
- Compatibles con los sistemas operativos Windows y Linux.

Conforme a las respuestas otorgadas por la convocante el día 30 de mayo del 2024 en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024 para la contratación del "SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS". PREGUNTA ID 8947 del licitante UNINET, S.A. DE C.V.

PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE CON LA CARACTERÍSTICA "COMPATIBLES CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS Y LINUX" SE REFIERE A QUE EL EQUIPO DEBERÁ SER ADMINISTRABLE Y GESTIONABLE MEDIANTE UNA INTERFAZ WEB, LÍNEA DE COMANDOS CLI Y PROTOCOLOS COMO TELNET Y SSH. FAVOR DE PRONUNCIARSE

RESPUESTA: ES CORRECTO

Con IPSec v2

Conforme a las respuestas otorgadas por la convocante el día 30 de mayo del 2024 en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024 para la contratación del "SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS". PREGUNTA ID 8948 del licitante UNINET, S.A. DE C.V.

PREGUNTA: ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO SE DEBERÁ ENTREGAR LA HOJA DE DATOS DEL O LOS EQUIPOS PROPUESTOS?, FAVOR DE ACLARAR

RESPUESTA: ES CORRECTO

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

7. Medios para reportar fallas del servicio

- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, entregará el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas del servicio.
- Se proporcionará un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, sin costo de llamada para la Dependencia o Entidad, como medios para reportar fallas.
- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, entregará una matriz de escalamiento que permita a las Dependencias o Entidades contactar al personal designado para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, proporcionará un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

8. Mesa de ayuda

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., pondrá a disposición del **INSTITUTO** una mesa de ayuda que estará en operación dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de inicio de la prestación del servicio para que El **INSTITUTO** mediante los reportes correspondientes, puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio:

- En el plazo citado anteriormente se entregará el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el servicio, el cual cumplirá con los niveles de servicios solicitados.
- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, asegurará la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles del servicio descrito en el presente anexo técnico mediante personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las incidencias que se puedan presentar.
- El reporte del servicio será cerrado únicamente cuando quede operado al 100%, con el visto bueno del Administrador del Contrato, conforme a los niveles del servicio establecidos en el presente anexo técnico.

9. Entregables

Los entregables se definen como la entrega de los servicios, documentación inicial, final y reportes mensuales inherentes al presente Anexo Técnico, los cuales se derivan de la contratación específica que celebre al amparo del Contrato Marco, es responsabilidad de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, entregarlos al Administrador del Contrato del presente servicio.

El Administrador del contrato y el representante designado por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, serán responsables de dar seguimiento y asegurarse del cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

Iniciales:

Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, entregará lo siguiente:

- Cronograma de actividades.
- Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el Servicio de Internet para Oficinas Remotas.
- Procedimiento para la activación de servicios.
- Procedimiento para el levantamiento y atención de reportes de incidencias.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



“SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS”

- Procedimiento de escalación incluyendo datos de contactos.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., entregará el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el Servicio, dentro los cinco (5) días hábiles previos a la fecha del inicio de la prestación del servicio, el cual cumplirá con los niveles de servicios solicitados.

Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios de Internet conteniendo lo siguiente:

- Diseño general de la red implementada para el Servicio de Internet para Oficinas Remotas.
- Relación de direcciones IP v4 homologadas fijas utilizadas en el Servicio.
- Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.
- Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.

Entregables mensuales:

Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar:

- Se entregará la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes.
- Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.
- Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.

Entregables cierre de contrato:

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., entregará entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato, memoria técnica actualizada; así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información.

10. Niveles de servicio

El Servicio se mantendrá funcionando de forma continua y eficiente las 24 horas, los 7 días a la semana, los 365 días del año, para que los diferentes sitios del **INSTITUTO** puedan utilizarlos en el momento en que así lo necesiten.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El servicio se prestará vía telefónica o en las instalaciones del **INSTITUTO**.
- El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo será en un plazo no mayor a 7 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico del servicio, será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- El tiempo de solución para la configuración de los equipos suministrados como parte del Servicio, será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte
- Cualquier ventana de mantenimiento que requiera realizar **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, esta se hará de común acuerdo con El **INSTITUTO**.
- Si, la ventana de mantenimiento solicitada por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, resulta fallida esta será considerada como falla en el servicio.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

En caso de que se requiera que el Servicio sea reubicado o se requiera un cambio de domicilio, es decir, que su prestación se realice en un domicilio del algún sitio del INSTITUTO distinto a la inicial se atenderá lo siguiente:

- Para el caso de que se trate de reubicación del servicio dentro de inmuebles con el mismo domicilio, dicha solicitud se atenderá a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a catorce (14) días naturales.
- Cuando se requiera el cambio de domicilio del Servicio, es decir su reubicación a otro(s) inmueble(s) del **INSTITUTO** con domicilio distinto, este se realizará dentro del plazo de cincuenta (50) días naturales.

a) **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, proporcionará durante la vigencia del contrato, los niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
Entregables iniciales	<p>Cronograma de actividades.</p> <p>Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el Servicio</p> <p>Procedimiento para la activación de servicios.</p> <p>Procedimiento para el levantamiento y atención de reportes de incidencias.</p> <p>Procedimiento de escalación incluyendo datos de contactos.</p>	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Dentro de los quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.
Entregables iniciales	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., entregará el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el Servicio.	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Dentro de los cinco (5) hábiles previos a la fecha del inicio de la prestación del servicio.
Entregables iniciales	<p>Memoria técnica conteniendo lo siguiente:</p> <p>Diseño general de la red implementada para el Servicio.</p> <p>Relación de direcciones IPv4 ó IPv6 homologadas fijas utilizadas en el Servicio de Internet.</p> <p>Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.</p> <p>Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.</p>	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
<p>Entregables mensuales</p>	<p>Se entregará la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes.</p> <p>Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de internet.</p> <p>Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.</p>	<p>Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS</p>	<p>Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar.</p>
<p>Entregables de cierre de contrato</p>	<p>Memoria técnica actualizada, así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información</p>	<p>Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS</p>	<p>Entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato.</p>
<p>Mesa de ayuda</p>	<p>TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., pondrá a disposición del INSTITUTO una mesa de ayuda que estará en operación dentro los cinco (5) días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio para que el INSTITUTO mediante los reportes correspondientes, puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio:</p>	<p>Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS</p>	<p>Dentro de los cinco (5) días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio.</p>
<p>Atención y Solución de fallas en El INSTITUTO</p>	<p>Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio.</p>	<p>Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS</p>	<p>El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo será en un plazo no mayor a 7 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.</p> <p>El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico, será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.</p>

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
			El tiempo de solución para la configuración de los equipos suministrados como parte del Servicio, será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
Reubicación de servicios	Atención para la reubicación de los servicios	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Para el caso de que se trate de reubicación del servicio dentro de inmuebles con el mismo domicilio, dicha solicitud se atenderá a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a catorce (14) días naturales.
Cambios de Domicilio	Atención para cambios de domicilio	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Cuando se requiera el cambio de domicilio del Servicio, es decir su reubicación a otro(s) inmueble(s) del INSTITUTO con domicilio distinto, este se realizará dentro del plazo de cincuenta (50) días naturales.

En casos de fallas masivas derivadas de situaciones fortuitas (temblor, ciclón, inseguridad), se establecerán las mejores condiciones por ambas partes para atender de la mejor forma la eventualidad, pudiendo ajustar los tiempos de respuesta del nivel del servicio, previa autorización del Administrador del Contrato del INSTITUTO.

11. Plazo de entrega del servicio

La entrega, activación, configuración e instalación total del Servicio, se realizará dentro de los noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

Se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato específico celebrado por el **INSTITUTO**, éstas se atenderán a partir del día hábil siguiente al que se realice la solicitud a **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, dentro del plazo de cincuenta (50) días naturales. Durante el mismo plazo se realizará su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, y de los testigos respectivos. De tenerse incumplimientos por parte de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, en los tiempos señalados para la realización de las entregas iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 17 "Penas y Deductivas".

Conforme a las respuestas otorgadas por la convocante el día 30 de mayo del 2024 en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024 para la contratación del "SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS DEL IMSS", PREGUNTA ID 8953 del licitante UNINET, S.A. DE C.V.

PREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI CUENTA CON UN CONTRATO VIGENTE, QUE GARANTICE LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, DURANTE EL PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN INDICADO DE 90 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO

RESPUESTA: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE LA RED QUE ACTUALMENTE OPERAN EN EL IMSS, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ACTUALMENTE SE CUENTA CON UN CONTRATO VIGENTE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024

12. Lugar de prestación del servicio

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., prestará el servicio y entregará los equipos materia del presente anexo técnico en los sitios que determinen las Dependencias o Entidades en los contratos específicos. Podrán incrementar hasta en un 20% el servicio contratado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**

El **INSTITUTO** para la entrega del servicio, tramitarán y conseguirán los permisos respectivos en los edificios que no son de su propiedad.

13. Transición del servicio

Treinta (30) días naturales previos al término del contrato, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, y El **INSTITUTO** acordarán el proceso de transición para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por El **INSTITUTO** en el presente Anexo Técnico. Derivado de lo anterior, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, se obliga a:

- Participar en las reuniones que solicite El **INSTITUTO**, para realizar la transición con **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, una vez adjudicado al final del contrato.
- Durante este proceso de transición **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, seguirá prestando el servicio por un periodo máximo de noventa (90) días naturales sin costo para El **INSTITUTO** a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo **PROVEEDOR** que resulte adjudicado implemente el servicio.

I TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

- En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente Anexo Técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

14. Condiciones y forma de pago

El servicio descrito en el Anexo Técnico está modelado con base en un esquema de pago unitario mensual, el cual se realizará en moneda nacional y conforme al siguiente esquema:

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., una vez adjudicado reportará y solicitar al **INSTITUTO** el pago asociado al servicio que éste ha entregado y que esté funcionando conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico, y con estricto apego a las características y niveles de servicio que se requieren para cada rubro definido, sujeto a posibles deducciones por incumplimiento de los mismos, por lo que el IMSS, a través del Administrador del Contrato, evaluará las condiciones de funcionalidad y operatividad de los servicios entregados por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, una vez adjudicado para que proceda el pago mensual que se efectuara por los mismos.

15. Vigencia del servicio

La vigencia del servicio será a partir del día 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024.

16. Norma o especificación técnica que cumplirá el servicio

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., indica en su propuesta técnica, el cumplimiento de las normas siguientes:

- Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que observarán los **PROVEEDORES** para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI2012).
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993).

17. Penas y Deductivas

Penas convencionales

En el servicio:

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., se obliga a pagar al **INSTITUTO** una pena convencional del 0.5% sobre el monto mensual del pago previsto por el **SERVICIO** no prestado, conforme a lo descrito en el numeral 11 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación del **INSTITUTO** según la normatividad aplicable. El porcentaje de la pena convencional se determinará por el **INSTITUTO** dentro del rango citado y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda conforme a los plazos señalados en el presente Anexo Técnico.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

En los entregables:

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., se obliga a pagar al **INSTITUTO** una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 0.5% del valor del costo mensual del servicio, por cada día natural de atraso, para la respectiva contratación del **INSTITUTO** según la normatividad aplicable. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

El porcentaje de las penas convencionales será determinado por el **INSTITUTO** dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Deductivas

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio:

Se aplicará una deductiva por incumplimiento en los tiempos de respuesta requeridos. Dicha deductiva corresponderá del 1% sobre el costo mensual del pago del **SERVICIO** no prestado o equipo asociado a este, por cada hora de retraso en la atención y solución de incidencias previstas en el numeral 10 Niveles de Servicio del presente anexo técnico, sobre la factura pendiente de pago según la normatividad aplicable en el **INSTITUTO**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable.

Adicional a lo anterior, se aplicarán deductivas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reubicación o cambio de domicilio del servicio, así como en los niveles de atención señalados en el numeral 10. "Niveles de servicio".

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, una vez adjudicado el servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima a **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

El porcentaje de las deductivas será determinado por cada Dependencia o Entidad dentro de los rangos citados en el presente numeral, y conforme a sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18. Garantía de cumplimiento

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, presentará fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del **INSTITUTO**.

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519. Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

La garantía se presentará dentro del término establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento y numeral 4.24.4, inciso j), de las Políticas Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales y normatividad aplicable en la materia.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será indivisible y se aplicará por el total de lo garantizado.

La garantía se entregará en el domicilio del **INSTITUTO** ubicado en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

19. Términos y Condiciones legales

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., en caso de que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo cumplirá con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, Antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS, e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

20. Administrador del contrato

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y notificar a **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

21. Confidencialidad

Tanto el **INSTITUTO** como **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, acuerdan considerar como información confidencial todo material, impreso o electrónico, que contenga datos, grabaciones, programas de cómputo o cualquier otro contenido vinculado a información jurídica, operativa, técnica, financiera, análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes o desarrollos, tanto aquellos a los que tenga acceso como los proporcionados durante la prestación del servicio. Asimismo, se considerará como confidencial toda la información facilitada por el **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social para la ejecución del servicio y que sea exclusiva propiedad del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., reconoce que está terminantemente prohibida la divulgación total o parcial de esta información a su favor o a terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

medio disponible, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica, o cualquier otro medio, conforme a los plazos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia."

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., reconoce y acepta la prohibición mencionada en el párrafo anterior, comprendiendo que está absolutamente prohibido divulgar la información del **INSTITUTO** con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos u otros ajenos al propósito de la presente contratación. En consecuencia, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, asume la responsabilidad del uso y cuidado de la información.

- En virtud de lo anterior, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, se compromete a mantener una estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda, asegurando que cada miembro del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respete el manejo adecuado de dicha información.
- Considerar como confidencial toda la información a la que tenga acceso el personal designado para prestar los servicios objeto de esta contratación. **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, se compromete a garantizar que dicho personal no copie ni respalde información del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social en ningún equipo sin la previa autorización por escrito por parte del **INSTITUTO**.
 - Asegurar que el acceso a la información del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social esté restringido únicamente al personal autorizado por el **INSTITUTO**. El incumplimiento de estas condiciones será considerado como una violación del acuerdo de confidencialidad aceptado por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, según los términos del contrato que se suscriba para este fin.

Además, cualquier persona que tenga acceso a esta información será informada y comprometida a cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación

- El **INSTITUTO** y **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, acuerdan que no estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad las siguientes categorías de documentación e información, aquella que sea de conocimiento público.
- La información proporcionada por un tercero a ambas partes de manera confidencial antes de la fecha de celebración de este acuerdo. La información desarrollada de manera independiente o adquirida por cualquiera de las partes sin infringir las disposiciones de este contrato, así como aquella generada o desarrollada por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, en su propio centro de desarrollo. Cualquier información cuya divulgación haya sido previamente aprobada por escrito por ambas partes. La información que, de acuerdo con la ley, una orden judicial o administrativa, deba ser revelada a terceros.

Es importante destacar que la información proporcionada por el **INSTITUTO** a **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, para la prestación del servicio no otorgará a **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, titularidad o derechos de autor, ni de ninguna otra índole.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., incluirá una cláusula de confidencialidad en los contratos de servicios tanto con el **INSTITUTO** como con su propio personal. Esta cláusula estará en consonancia con la normativa actual de protección de datos personales, en cumplimiento con la cual se accederá a la información relacionada con el presente servicio. Dicha cláusula incorporará los requisitos estipulados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos de Protección de Datos

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

Personales vigentes y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como otras leyes aplicables.

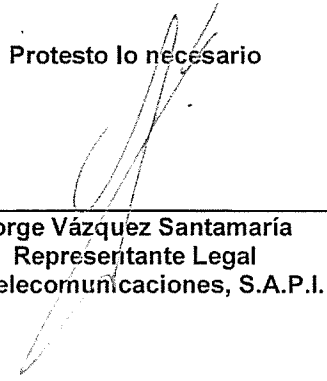
Es importante señalar que esta cláusula de confidencialidad será enunciativa pero no limitativa. Su aplicación estará sujeta estrictamente a las leyes pertinentes y a los criterios normativos establecidos por el **INSTITUTO** Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ya sean emitidos con anterioridad a la firma del contrato o con posterioridad.

Para asegurar el uso adecuado de los datos personales, se establecen medidas de protección de datos que **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, cumplirá durante la prestación del servicio. Se entiende que cualquier incumplimiento de estas medidas dará lugar a las penalizaciones contractuales descritas en el presente documento y su Anexo Técnico."

22. Responsabilidad laboral

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, les deriven frente a dicho personal, liberando al **INSTITUTO** de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

Protesto lo necesario



Jorge Vázquez Santamaría
Representante Legal
Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

Ciudad de México, a 04 de junio de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

AFIRMATIVO - TERMINOS Y CONDICIONES

1. Objetivo del documento

Especificar los Términos y Condiciones esperadas del documento denominado Anexo Técnico del "Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS".

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las POBALINES del Instituto Mexicano del Seguro Social, los Términos y Condiciones incluirá lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso.

2. Vigencia del contrato.

A partir del día 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024.

4. Criterio de evaluación.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binaria.

5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

No aplica.

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros.

No aplica.

7. Visitas a las instalaciones institucionales.

No aplica.

8. Lugar de entrega.

Este contrato busca satisfacer las necesidades operativas de conectividad del Instituto, asegurando la habilitación y provisión de los servicios necesarios para todos los sitios designados en las Unidades Médico-Administrativas

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

a lo largo del territorio nacional. Los detalles de estos sitios y sus ubicaciones específicas se encuentran detallados en el Apartado I - Listado de Sitios.

9. Visitas a las instalaciones del licitante.

No aplica

10. Penas convencionales y deductivas.

• **Penas convencionales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos del IMSS:

El administrador del contrato llevará a cabo el cálculo y la aplicación de las penas convencionales, según lo estipulado en los contratos o pedidos, notificando **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, para proceder con el pago correspondiente.

Dichas penas se calcularán diariamente por el administrador del contrato, en caso de atrasos en el inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el procedimiento de contratación respectivo.

La penalización se aplicará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo acordado para el inicio de los servicios, siguiendo los términos y condiciones detallados en la fórmula siguiente:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Donde:

- Pca = pena convencional aplicable.
- %d = porcentaje determinado en la convocatoria.
- nda = número de días de atraso.
- vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Con base a lo mencionado, el **INSTITUTO** establece un porcentaje del 0.75% (0.0075) del valor incumplido por cada día de atraso en la prestación del servicio. No obstante, esta penalización no superará el monto de la garantía de cumplimiento del contrato en ningún caso.

• **Deductivas**

Se aplicarán de conformidad de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO** establecidos en el punto 5.5.8.1.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
Entregables iniciales	<p>Cronograma de actividades.</p> <p>Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el Servicio</p> <p>Procedimiento para la activación de servicios.</p> <p>Procedimiento para el levantamiento y atención de reportes de incidencias.</p> <p>Procedimiento de escalación incluyendo datos de contactos.</p>	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato
Entregables iniciales	<p>TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V., entregará el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el Servicio.</p>	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS S	Dentro de los cinco (5) hábiles previos a la fecha del inicio de la prestación del servicio.
Entregables iniciales	<p>Memoria técnica conteniendo lo siguiente:</p> <p>Diseño general de la red implementada para el Servicio.</p> <p>Relación de direcciones IPv4 ó IPv6 homologadas fijas utilizadas en el Servicio de Internet.</p> <p>Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.</p> <p>Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.</p>	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
<p>Entregables mensuales</p>	<p>Se entregará la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes.</p> <p>Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de internet.</p> <p>Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.</p>	<p>Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS</p>	<p>Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar.</p>
<p>Entregables de cierre de contrato</p>	<p>Memoria técnica actualizada, así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información</p>	<p>Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS</p>	<p>Entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato.</p>
<p>Mesa de ayuda</p>	<p>TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., pondrá a disposición del INSTITUTO una mesa de ayuda que estará en operación dentro los cinco (5) días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio para que el INSTITUTO mediante los reportes correspondientes, puedan solicitar asistencia técnica para la resolución del Servicio. Que estará en operación dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del servicio. 7 fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio:</p>	<p>Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS</p>	<p>Que estará en operación dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la prestación del servicio.</p>

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
<p>Atención y Solución de fallas en El INSTITUTO</p>	<p>Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio.</p>	<p>Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS</p>	<p>El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo será en un plazo no mayor a 7 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.</p> <p>El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico, será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.</p> <p>El tiempo de solución para la configuración de los equipos suministrados como parte del Servicio, será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.</p>
<p>Reubicación de servicios</p>	<p>Atención para la reubicación de los servicios</p>	<p>Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS</p>	<p>Para el caso de que se trate de reubicación del servicio dentro de inmuebles con el mismo domicilio, dicha solicitud se atenderá a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a catorce (14) días naturales.</p>

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
Cambios de Domicilio	Atención para cambios de domicilio	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS	Cuando se requiera el cambio de domicilio del Servicio, es decir su reubicación a otro(s) inmueble(s) del INSTITUTO con domicilio distinto, este se realizará dentro del plazo de treinta (30) días naturales.

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio:

Se aplicará una deductiva por incumplimiento en los tiempos de respuesta requeridos. Dicha deductiva corresponderá del 1% sobre el costo mensual del pago del **"Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS"** no prestado o equipo asociado a este, por cada hora de retraso en la atención y solución de incidencias previstas en el numeral viii. Niveles de servicio acordados que se cumplirán, estipulados en el Anexo Técnico, sobre la factura pendiente de pago. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable.

Adicional a lo anterior, se aplicarán deductivas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reubicación o cambio de domicilio del servicio, así como en los niveles de atención señalados en el numeral viii. Niveles de servicio acordados que se cumplirá.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, por el servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

11. Mecanismos requeridos a TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., presenta en su propuesta la documentación necesaria para respaldar el soporte de los fabricantes involucrados en la provisión de sus servicios, garantizando así el cumplimiento de los Niveles de Servicio detallados en el Anexo Técnico.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

La propuesta incluye los siguientes documentos:

- Declaración firmada por el Representante Legal de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, comprometiéndose explícitamente a garantizar la calidad de los trabajos y de los materiales menores utilizados durante la obra e instalación. Esta garantía implica la ausencia de vicios ocultos durante al menos el periodo de vigencia del contrato. **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, asume la responsabilidad por cualquier vicio oculto que pueda afectar la totalidad de la infraestructura de TI instalada, asegurando que los servicios cumplirán con los niveles de funcionalidad y servicio requeridos.
- Declaración firmada por el representante legal de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, asegurando que todos los Componentes Habilitadores (tanto hardware como software) incluidos en su solución cuentan con las garantías proporcionadas por los fabricantes. Estas garantías se extenderán por un mínimo de 12 meses, cubriendo tanto los componentes (equipos) como su instalación, con la excepción de misceláneos y materiales de construcción. Declaración firmada por el representante legal de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, que garantiza que el personal asignado para respaldar el servicio cuenta con las capacidades y habilidades necesarias para llevar a cabo tareas como instalación, puesta en marcha, configuración, monitoreo y operación de los componentes de la solución, en cumplimiento con las especificaciones de los fabricantes

12. Garantías de anticipos y cumplimiento.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., una vez adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, presentará fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del **INSTITUTO**.

La garantía se presentará dentro del término establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento y numeral 4.24.4, inciso j), de las Políticas Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales y normatividad aplicable en la materia.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será indivisible y se aplicará por el total de lo garantizado.

a) Plazo para notificar al LICITANTE adjudicado.

La garantía de cumplimiento del contrato se presentará en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

b) La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

c) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

No aplica

d) Caducidad de los bienes.

No aplica

e) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El servicio contemplará la implementación de un centro de atención, operando los 7 días de la semana, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.

f) Periodo de garantía.

Durante la vigencia del contrato

g) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Los indicados en el Anexo Técnico, apartado "viii.- Niveles de servicio acordados que se cumplirán".

h) Garantía de mano de obra y/o partes.

No aplica

i) Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

Mantenimiento y soporte de la infraestructura de comunicaciones utilizada por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, para ofrecer el servicio. Este mantenimiento se ajustará a la estrategia definida por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, para garantizar los niveles de servicio requeridos.

j) En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V., proveerá capacitación al equipo técnico designado por el **INSTITUTO** para familiarizarlos con las características de los equipos proporcionados para el servicio y la arquitectura implementada en los sitios. El objetivo es mantener un estándar en las implementaciones. Además, entregará memorias técnicas electrónicas que contengan toda la información necesaria para el equipo técnico del **INSTITUTO**. Esta capacitación se llevará a cabo al finalizar la fase de implementación, por lo que **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, entregará un programa para llevarla a cabo, mismo que será validado por el Administrador del Contrato.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

k) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento.

Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del **INSTITUTO**.

13. Forma de pago.

El servicio descrito en el Anexo Técnico está modelado con base en un esquema de pago unitario mensual, el cual se realizará en moneda nacional y conforme al siguiente esquema:

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., una vez adjudicado reportará y solicitar al **INSTITUTO** el pago asociado al servicio que éste ha entregado y que esté funcionando conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico, y con estricto apego a las características y niveles de servicio que se requieren para cada rubro definido, sujeto a posibles deducciones por incumplimiento de los mismos, por lo que el IMSS, a través del Administrador del Contrato, evaluará las condiciones de funcionalidad y operatividad de los servicios entregados por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, una vez adjudicado para que proceda el pago mensual que se efectuara por los mismos.

14. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados.

El **INSTITUTO** procederá a recibir y aceptar el servicio únicamente tras la verificación del área técnica quien validará el cumplimiento de los niveles de servicio mediante los reportes entregables detallados en el Anexo Técnico, determinando así los montos correspondientes de facturación, penas convencionales y deducciones mensuales.

Para este fin, se llevarán a cabo reuniones mensuales en las que se revisará la operación de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, una vez adjudicado, comparándola con los indicadores de niveles de servicio acordados. Esta evaluación se plasmará en un documento denominado 'Acta Administrativa de Entrega-Recepción Mensual de los Servicios solicitados. La periodicidad de esta acta será mensual desde el inicio del contrato y se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes.

En consecuencia, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, reconoce expresamente que el servicio no será considerado como aceptado o recibido por parte del **INSTITUTO** hasta que se cumpla conforme a lo establecido en los párrafos anteriores.

Todas las actas mencionadas en este apartado contarán con la firma de conformidad del Administrador del Contrato del IMSS y ser elaboradas en cuatro tantos originales: uno para **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.**, una vez adjudicado, otro para el Administrador del Contrato, un tercero para el expediente de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, y el último para la División de Trámite de Erogaciones.

15. Anticipo.

El **INSTITUTO** no otorgará anticipos.

16. Aviso de privacidad y medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de TIC.

No aplica

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

17. Seguro de Responsabilidad Civil.

No aplica

18. Dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

19. Confidencialidad

Tanto el **INSTITUTO** como **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, acuerdan considerar como información confidencial todo material, impreso o electrónico, que contenga datos, grabaciones, programas de cómputo o cualquier otro contenido vinculado a información jurídica, operativa, técnica, financiera, análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes o desarrollos, tanto aquellos a los que tenga acceso como los proporcionados durante la prestación del servicio. Asimismo, se considerará como confidencial toda la información facilitada por el **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social para la ejecución del servicio y que sea exclusiva propiedad del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., reconoce que está terminantemente prohibida la divulgación total o parcial de esta información a su favor o a terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio disponible, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica, o cualquier otro medio, conforme a los plazos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., reconoce y acepta la prohibición mencionada en el párrafo anterior, comprendiendo que está absolutamente prohibido divulgar la información del **INSTITUTO** con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos u otros ajenos al propósito de la presente contratación. En consecuencia, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, asume la responsabilidad del uso y cuidado de la información.

- En virtud de lo anterior, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, se compromete a mantener una estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda, asegurando que cada miembro del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respete el manejo adecuado de dicha información.
- Considera como confidencial toda la información a la que tenga acceso el personal designado para prestar los servicios objeto de esta contratación. **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, se compromete a garantizar que dicho personal no copie ni respalde información del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social en ningún equipo sin la previa autorización por escrito por parte del **INSTITUTO**.
 - Asegura que el acceso a la información del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social estará restringido únicamente al personal autorizado por el **INSTITUTO**. El incumplimiento de estas condiciones será considerado como una violación del acuerdo de confidencialidad aceptado por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, según los términos del contrato que se suscriba para este fin.

Además, cualquier persona que tenga acceso a esta información será informada y comprometida a cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación

- El **INSTITUTO** y **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, acuerdan que no estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad las siguientes categorías de documentación e información, aquella que sea de conocimiento público.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

- La información proporcionada por un tercero a ambas partes de manera confidencial antes de la fecha de celebración de este acuerdo. La información desarrollada de manera independiente o adquirida por cualquiera de las partes sin infringir las disposiciones de este contrato, así como aquella generada o desarrollada por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, en su propio centro de desarrollo. Cualquier información cuya divulgación haya sido previamente aprobada por escrito por ambas partes. La información que, de acuerdo con la ley, una orden judicial o administrativa, deba ser revelada a terceros.

Es importante destacar que la información proporcionada por el **INSTITUTO** a **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, para la prestación del servicio no otorgará a **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, titularidad o derechos de autor, ni de ninguna otra índole.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., incluirá una cláusula de confidencialidad en los contratos de servicios tanto con el **INSTITUTO** como con su propio personal. Esta cláusula estará en consonancia con la normativa actual de protección de datos personales, en cumplimiento con la cual se accederá a la información relacionada con el presente servicio. Dicha cláusula incorporará los requisitos estipulados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos de Protección de Datos Personales vigentes y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como otras leyes aplicables.

Es importante señalar que esta cláusula de confidencialidad será enunciativa pero no limitativa. Su aplicación estará sujeta estrictamente a las leyes pertinentes y a los criterios normativos establecidos por el **INSTITUTO** Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ya sean emitidos con anterioridad a la firma del contrato o con posterioridad.

Para asegurar el uso adecuado de los datos personales, se establecen medidas de protección de datos que **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, cumplirá durante la prestación del servicio. Se entiende que cualquier incumplimiento de estas medidas dará lugar a las penalizaciones contractuales descritas en el presente documento y su Anexo Técnico."

20. Propiedad intelectual

No aplica

21. Tipo de abastecimiento.

Una sola fuente de abastecimiento

22. Modalidad del contrato

Contrato de modalidad abierta.

23. Área Requirente y Técnica

El Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

24. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del mismo

Titular de la División de Telecomunicaciones

Protesto lo necesario

Jorge Vázquez Santamaría
Representante Legal
Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"



Ciudad de México, a 04 de junio de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente



**PROPUESTA
TÉCNICA**

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

Declaración de Confidencialidad

Esta propuesta la cual se compone del afirmativo y su desarrollo es propiedad de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, contiene información privada y para uso exclusivo del destinatario. Cualquier acto que pretenda divulgar, duplicar o difundir su contenido a terceros requerirá consentimiento previo y por escrito de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, por lo que su uso autorizado está delimitado para el evento, **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS" PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (en adelante INSTITUTO).**



**PROPUESTA TÉCNICA
DESARROLLO
SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS**

Ciudad de México, a 4 de junio de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

1. RESUMEN

1.1. Objetivo

La propuesta de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, tiene como objetivo diseñar una solución integral de Telecomunicaciones para el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de ahora en adelante **INSTITUTO**, que cubre lo solicitado en las bases, Anexo 1.- Anexo Técnico y Anexo 2.- Términos y condiciones, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que se oferta bajo los estándares más altos, a fin de permitir y garantizar; cumplir con los SLA's solicitados por la convocante, durante el período de contratación.

1.2. Solución Ejecutiva

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., integra en su propuesta de solución infraestructura de última generación, de las marcas mejor posicionadas en el mercado, con lo que asegura un servicio de la más alta calidad para el **INSTITUTO**. Todas las soluciones propuestas han sido probadas por nuestro personal técnico, empleando sistemas estresantes que permiten corroborar la calidad en la operación y la funcionalidad esperada por nuestros clientes.

Aunado a cada uno de los servicios ofrecidos, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, integra un servicio llave en mano, conformado por la implementación, configuración y puesta en operación de la infraestructura que compone nuestra propuesta técnica, así como, la administración y operación, a través de una Mesa de Ayuda y un (NOC) Centro de Operaciones de la Red, de los servicios ofrecidos, cumpliendo con los niveles de servicio (SLA's) solicitados en las bases.

2. ¿QUIÉNES SOMOS?

Somos una empresa totalmente mexicana, con un inmenso potencial tecnológico y de vanguardia. Nunca dejamos de innovar y atender a nuestros clientes con soluciones integrales. **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, es uno de los pioneros en proveer los servicios triple play (internet, telefonía y televisión), hasta la puerta del usuario final, totalmente en fibra óptica.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., es una empresa mexicana que forma parte del Grupo Salinas, con más de 10 años de operación y que hoy cuenta con más de 200,000 Km. De fibra óptica nacional propia, con presencia en más de 140 ciudades donde se encuentra la mayor demanda de servicios de Telecomunicaciones a nivel nacional, en constante crecimiento, lo que nos convierte en el primer proveedor de telecomunicaciones en fibra óptica a nivel nacional.

En **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, queremos transformar la manera en que las empresas se conectan, ofreciendo un medio más estable, moderno y eficiente; a través de nuestra Red de Fibra Óptica; manteniendo una conectividad superior de hasta 10Gbps, hacia los usuarios (nuestros clientes) y de hasta 400Gbps en el backbone.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., cuenta con una red de fibra óptica completamente redundante en anillos, con tecnología DWDM / MetroEthernet / GPON. Es un sistema totalmente mallado (full-mesh), que asegura una continuidad y disponibilidad del servicio, lo cual nos permite ofrecer al **INSTITUTO**, niveles de disponibilidad (SLA's) del 99.98% en el backbone, con sus anillos metropolitanos de fibra óptica en las principales ciudades de la República Mexicana.

La red de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, es una red nativa IP, cuya tecnología Ethernet, le permite ofrecer soluciones de última generación en sitio y en la nube, capaces de dar agilidad a todas las soluciones del mercado, tanto para seguridad, "hosting", telefonía, video e internet.

Ofrecemos un portafolio de servicios de valor agregado y de soluciones AD HOC de acuerdo con sus necesidades de negocio:

- **Micro y pequeños negocios:** Soluciones de fácil implementación y bajo costo.
- **Empresas en crecimiento:** Nos hacemos cargo de la operación de conectividad (voz, datos, video e internet) para que las empresas se dediquen a su core de negocio.
- **Grandes corporativos:** Soluciones ágiles y seguras para que se mantengan en operación las 24 hrs del día.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., es el pionero en entregar servicios de fibra óptica hasta el domicilio, interconexión de "última milla", con lo que ha proporcionado medios de acceso de alta velocidad (misma que se empleará hacia las instalaciones del **INSTITUTO**).

Esta red se combina con otras tecnologías para ofrecer conectividad de Internet ya sea a través de Microonda o mediante sistemas Satelitales.

Actualmente **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, cuenta con las concesiones de Red pública de telecomunicaciones para prestar los servicios que se describen en este documento.

Cada una de las concesiones de red pública de telecomunicaciones contiene descripciones adicionales específicas, mismas que avalan que **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, está autorizada para prestar el servicio conforme dichas concesiones:

- Telefonía Local, Larga Distancia Nacional e Internacional
- Acceso a Internet
- Servicios de Valor Agregado
- Transmisión por Microondas



3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., cuenta con una red 100% redundante con capacidad de manejo de datos, voz y video.

El equipamiento de acceso CORE de la Red de Área Metropolitana está conformada por equipos Huawei CX600 y equipos S6300, dichos equipos son del tipo carrier class que permite que dentro de la nube del CORE puede alcanzar velocidades de hasta 100 GB por segundo.

Arquitectura de la Red (Red Dorsal de Telecomunicaciones)

La arquitectura de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., está basada en un modelo jerárquico en el cual se tienen bien definidas las capas de Core, Distribución y Acceso.

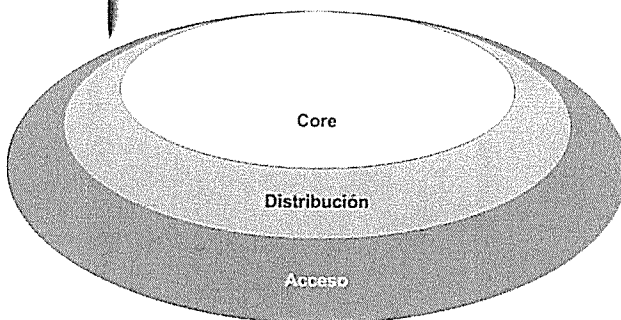


Figura Arquitectura de la Red

CORE: Es el backbone de la red y tienen como responsabilidad el interconectar las diferentes regiones geográficas en las que está dividida la red de una manera rápida y eficiente, el Core también es responsable de proveer redundancia y una rápida convergencia de la red en caso de falla alguna en la red.

DISTRIBUCIÓN: Son los puntos de agregación de los puntos de acceso y proveen la conectividad hacia el Core de la red, esta capa realiza funciones de ruteo, QoS y control de acceso a la red.

ACCESO: Provee el punto de acceso del usuario final a la red.

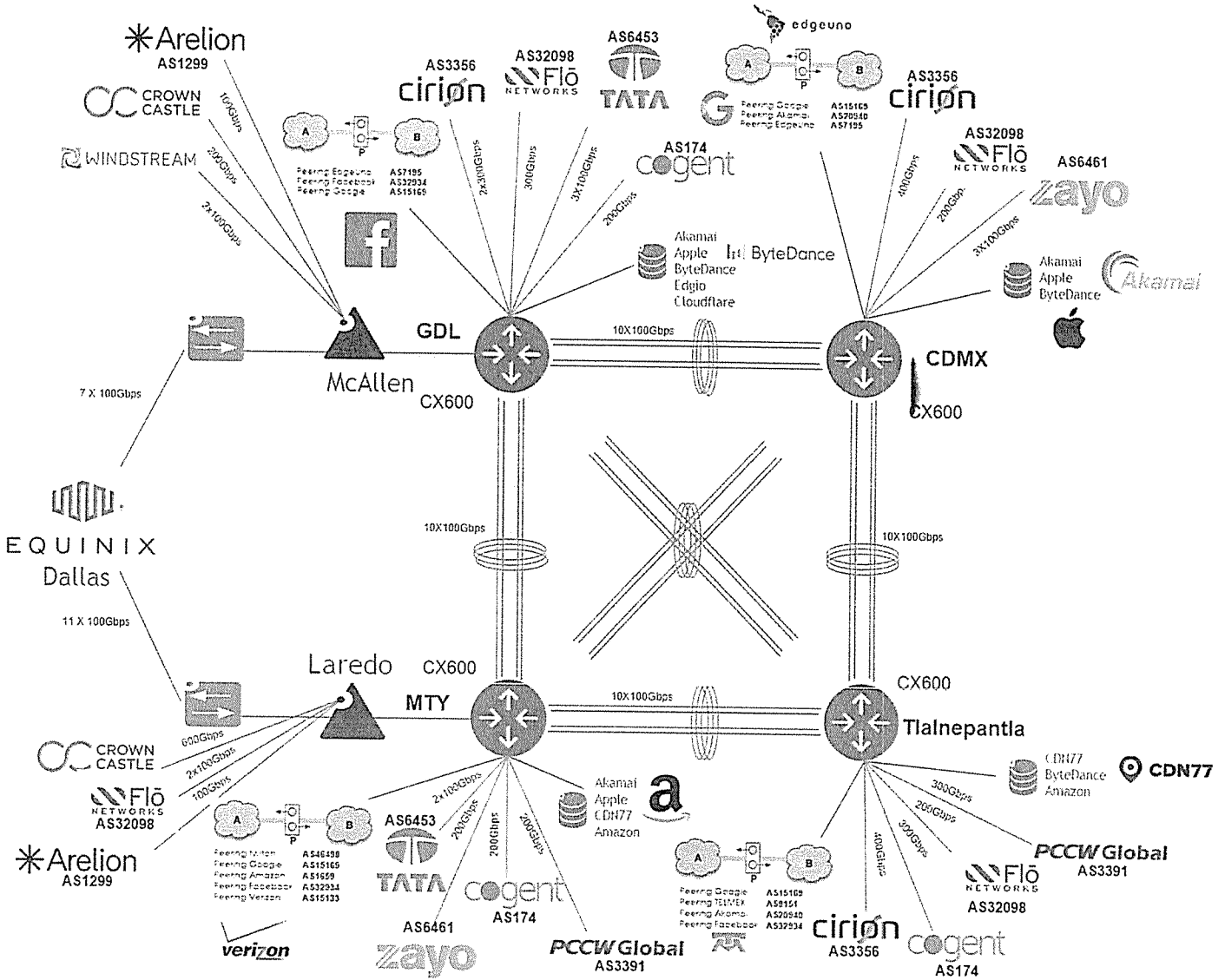
La red es totalmente escalable, es decir que tiene flexibilidad, eficiencia y transparencia suficientes para que en el momento que sea necesario se puedan agregar nuevos sitios remotos o ampliar los anchos de banda, sin afectar la operación de la red misma.

3.1. Servicio de Conectividad y Acceso a Internet

En el diagrama siguiente se muestra de manera esquemática, las salidas a Internet, con las que cuenta TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., con conectividad en más de 4 ciudades distintas de los Estados Unidos de América, desde 5 puntos distintos de la República Mexicana. Los anchos de banda contratados con estos ISP tipo Tier-1, suman más de 4 Tera (4900 Gb) de ancho de banda, mismos que se muestran en los recuadros de la siguiente imagen.



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"



Redundancia de Acceso

Tenemos acuerdos de interconexión con los principales operadores de Internet en México, lo que permite ofrecer mayor agilidad en la búsqueda de sitios nacionales sin tener la necesidad de que nuestros datos viajen a redes internacionales para realizar esta actividad.

ANEXOS
DISTRIBUCIÓN DE CONTRATOS



22:524 17 10

AS17072 TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SA DE CV - bgp.he.net



HURRICANE ELECTRIC
INTERNET SERVICES

Search

AS17072 TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES SA
DE CV

Quick Links

- BGP Toolkit Home
- BGP Prefix Report
- BGP Peer Report
- Super Traceroute
- Super Looking Glass
- Exchange Report
- Bogon Routes
- World Report
- Multi Origin Routes
- DNS Report
- Top Host Report
- Internet Statistics
- Looking Glass
- Network Tools App
- Free IPv6 Tunnel
- IPv6 Certification
- IPv6 Progress
- Going Native
- Credits
- Contact Us

AS info | Graph v4 | Graph v6 | Prefixes v4 | Prefixes v6 | Peers v4 | Peers v6 | Whois | IRR
IX | Traceroute

Company Website: <http://www.totalplay.com.mx>

Country of Origin: Mexico

Internet Exchanges: 6

Prefixes Originated (all): 1,592
 Prefixes Originated (v4): 267
 Prefixes Originated (v6): 1,325

Prefixes Announced (all): 2,194
 Prefixes Announced (v4): 869
 Prefixes Announced (v6): 1,325

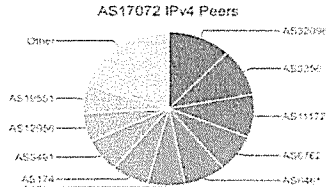
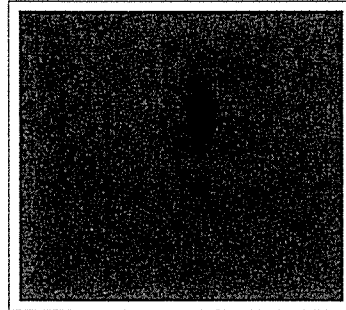
RPKI Originated Valid (all): 1,581
 RPKI Originated Valid (v4): 259
 RPKI Originated Valid (v6): 1,322

RPKI Originated Invalid (all): 0
 RPKI Originated Invalid (v4): 0
 RPKI Originated Invalid (v6): 0

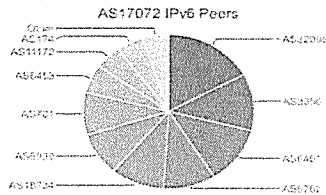
BGP Peers Observed (all): 92
 BGP Peers Observed (v4): 91
 BGP Peers Observed (v6): 51

IPs Originated (v4): 68,352
 AS Paths Observed (v4): 7,267
 AS Paths Observed (v6): 4,905

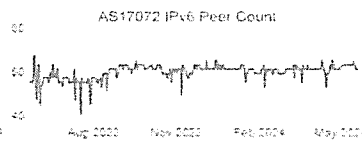
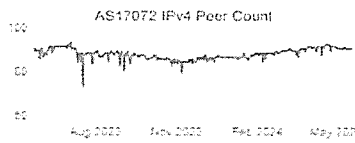
Average AS Path Length (all): 4.189
 Average AS Path Length (v4): 4.249
 Average AS Path Length (v6): 4.101



ASN	Name
AS32098	Transtelco, Inc
AS3356	Level 3 Parent, LLC
AS11172	Alcatel S. de R.L. de C.V.
AS6762	TELECOM ITALIA SPARKLE S.p.A.
AS6461	Zayo Bandwidth
AS1209	Arelion Sweden AB
AS174	Cogent Communications
AS3491	PGCW Global
AS12956	TELEFONICA GLOBAL SOLUTIONS SL
AS19551	Incapsula, Inc



ASN	Name
AS32098	Transtelco, Inc
AS3356	Level 3 Parent, LLC
AS6461	Zayo Bandwidth
AS6762	TELECOM ITALIA SPARKLE S.p.A.
AS18734	Onethis S.A. de C.V.
AS6909	Hurricane Electric LLC
AS701	Venxon Business Solutions
AS6463	TATA COMMUNICATIONS (AMERICA) INC
AS11172	Alcatel S. de R.L. de C.V.
AS174	Cogent Communications



AS17072 IPv4 Prefixes Announced

AS17072 IPv6 Prefixes Announced

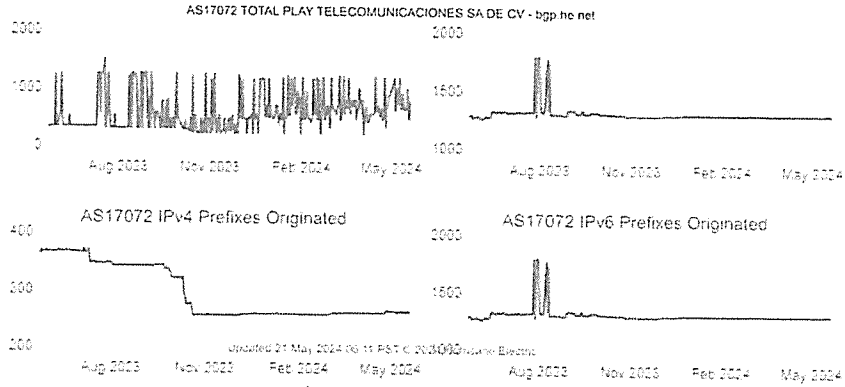
https://bgp.he.net/AS17072R_esunto

12



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

22/5/24, 17:10



Gráficas de Tráfico asociadas al AS17072 en IPv4 e IPv6

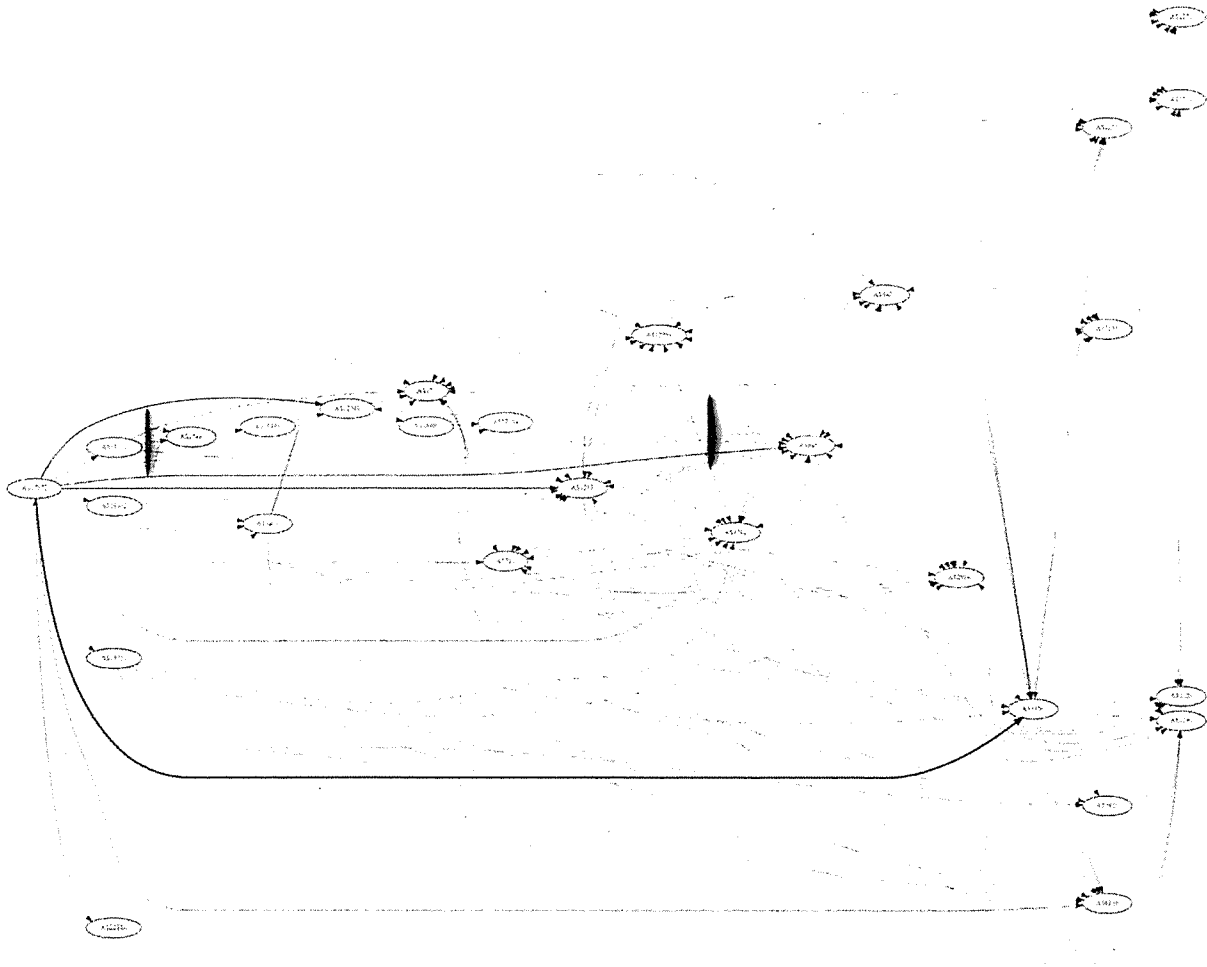
En la página Web https://bgp.he.net/AS17072#_asinfo se pueden validar tanto la información sobre el tráfico en IPv4, como en IPv6.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., cuenta con enlaces con sitios CDN (Content Delivery Network o Content Distribution Network, por sus siglas en inglés). Estos grandes sistemas analizan el comportamiento de la red y de nuestros clientes, observando sus solicitudes continuas y grabando las rutas y portales principales de uso, y de forma inteligente obtienen de los portales más visitados las principales páginas visitadas, para que desde estos sistemas se proporcione una gran parte del contenido de internet a los usuarios finales, permitiendo que el acceso y la experiencia de navegación, sea mucho más grata y ágil.

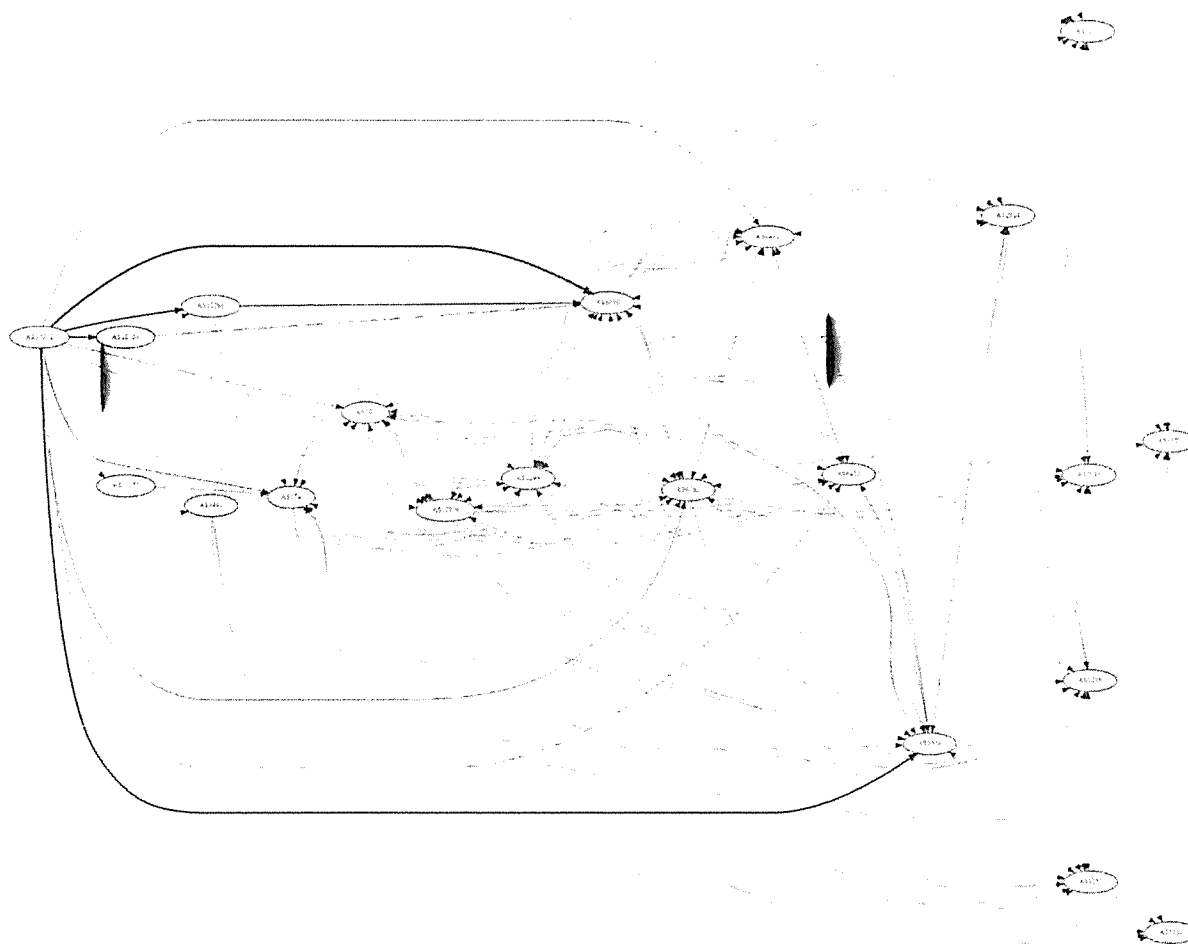
De igual forma, se puede apreciar los Números de Sistema Autónomo (AS) de nuestros proveedores (Tier-1) en Estados Unidos para IPv4 e IPv6.

Es importante aclarar que en ningún momento el tráfico que el **INSTITUTO** genere será grabado, analizado o interrumpido por estos sistemas, sólo los portales accedidos son los que serán integrados a estos, para que los accesos repetitivos sean mucho más ágiles, conforme los usuarios hagan uso de estos.

ANEXOS
EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS



Gráfica de flujo del AS17072 en IPv4



Gráfica de flujo del AS17072 en IPv6

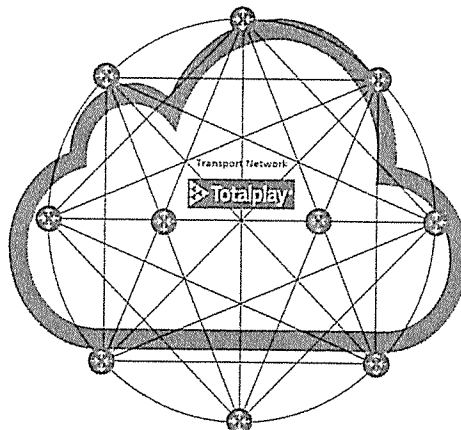
En las figuras anteriores se muestra, desde una página en internet pública, el número de Sistema Autónomo propiedad de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, desde el cual, da salida a todos sus clientes de internet. Con la finalidad de mostrar al **INSTITUTO**, que la conexión a través de la red de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, es directa hacia los servicios de Internet Internacional.

En el diagrama se muestra el mapa de interconectividad que en internet genera **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, con sus proveedores de acceso a internet para la navegación en IPv4 e IPv6.

BACKBONE DE LA RED DE TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.

El backbone que soporta el Core del transporte de datos de los clientes de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, está construida principalmente en fibra óptica (FO), su construcción lógica es empleando los protocolos BGP y OSPF que le permite contar con una red tipo malla, en donde todos los equipos se encuentran con más de una ruta de comunicación, con la intención de evitar saturación en los enlaces.

Esta red emplea métodos de seguridad (IPSec) entre sus enlaces para mantener de forma segura toda la transmisión.



Topología FULL-MESH

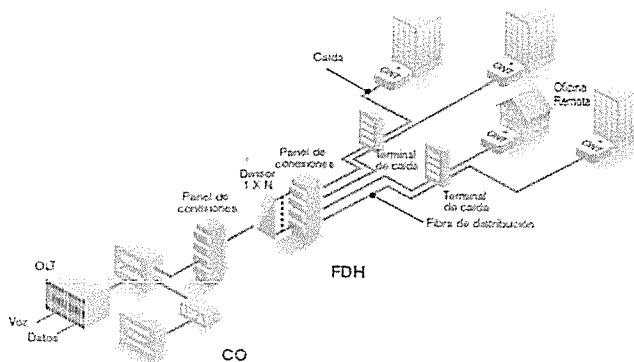
3.2. Descripción de las Capas de Conectividad

- a) **Conectividad POP-Tier1:** Estos enlaces entre nuestros proveedores Tier1 de acceso a Internet y nuestros POP, se realizan a través de enlaces de Fibra Óptica con anchos de banda de 100Gb, mismos que se encuentran distribuidos en distintos puntos estratégicos de la República Mexicana conformando el Backbone.
- b) **Conectividad POP-Peering Nacional:** Para contar con una red de acceso a internet mucho más ágil, es que se han realizado acuerdos de transporte y distribución de tráfico con los ISP más representativos en México. Estos enlaces también son en fibra óptica y son de diversas capacidades (10, 20, 40 y 100 Gb), como se muestra en la figura de Puntos de Acceso a Internet y Peering
- c) **Backbone:** Conformado por los equipos MetroEthernet (Huawei CX600), de distribución que se interconectan en una red mallada (full mesh), misma que permite a través del protocolo OSPF, proveer conectividad a través de distintas rutas asegurando una disponibilidad en el Backbone del 99.98%. Toda esta red está conformada por enlaces de Fibra Óptica propia, de alta capacidad 100Gb, mediante tecnología DWDM, implementada en las principales ciudades de la República Mexicana.
- d) **Red de Acceso:** Conformado por los equipos Access Switch (Huawei S12704/S6303/S9303) (OLT), conformando anillos metropolitanos de fibra óptica, mismos que proveen la interconexión para la distribución a la última milla hacia nuestros clientes finales, con propuestas de 1 hasta 10Gb de ancho de



banda. La interconexión entre el Backbone y la Red de Acceso se realiza principalmente por enlaces de Fibra Óptica propia, implementada en las principales ciudades de la República Mexicana.

- e) **Equipo de Acceso de la Última Milla:** TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., ofrece conectividad en dos niveles en la última milla; directamente hacia la red Metropolitana, conformada por los equipos Access Router, o bien, a través de una red GPON, conformada por anillos integrados por equipos Access Switch OLT. Estos equipos proveen la interconexión para la distribución de la última milla hacia el CPE del cliente. La interconexión entre el Access Router y/o el Equipo de Access Switch es realizada por Fibra Óptica propia.
- f) **Última Milla:** En esta ocasión dado los requerimientos del INSTITUTO, la propuesta para los enlaces de internet se compone de equipos de acceso marca Huawei de la familia AR600 Series. Todos estos enlaces se realizarán conforme a lo indicado en la convocatoria.
- g) Todos estos enlaces se realizarán conforme a lo indicado en la convocatoria.



3.3. Internet Seguro (Clean Pipes):

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., se preocupa por el comportamiento mundial del tráfico en internet y ofrecer como una solución de seguridad de acceso a sus usuarios hacia Internet, contra ataques de Denegación de Servicio del tipo DoS o DDoS (Denial of Service / Distributed Denial of Service por sus siglas en inglés).

La solución anti DDoS/DoS de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., protege al cliente de ataques Distribuidos de Denegación de Servicio en su modo volumétrico. La herramienta por medio de firmas o por comportamiento detecta un posible ataque volumétrico de denegación de servicio. Emite una alerta que recibe nuestra área de monitoreo. Nuestra área de seguridad analiza el comportamiento sospechoso y validará con el INSTITUTO que no se trate de un aumento de ancho de banda de tráfico válido.

Una vez confirmado con el INSTITUTO, se solicita su visto bueno para realizar la mitigación. El tráfico malicioso es bloqueado por la herramienta mientras que el tráfico válido no sufre ninguna alteración o pérdida.

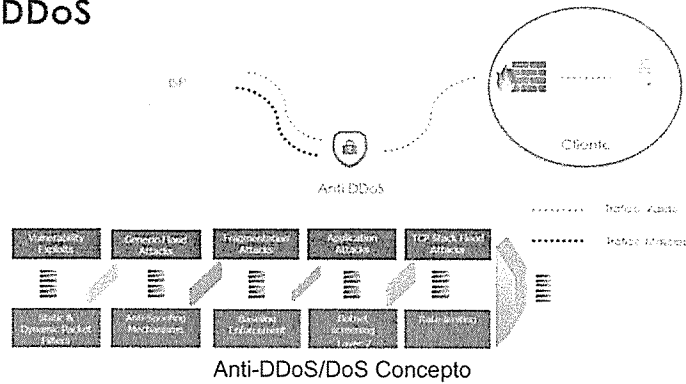
ANEXOS
ANEXO 38

Existen varios tipos de ataques, los cuales cuentan con una contramedida dentro de la herramienta. Estas contramedidas son el filtro necesario para detectar y bloquear el tráfico malicioso.

Todos aquellos servicios que son monitoreados y/o administrados por el SOC, en los que se ha configurado a través de herramientas de detección de eventos de seguridad, algún tipo de notificación para que ésta pueda desencadenar la emisión de alertas y/o cambios en los casos que sea necesario y con ello realizar su tipificación para que sean canalizadas adecuadamente para su atención.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I DE C.V., se encargará de administrar la infraestructura relacionada con la solución, permitiendo determinar en forma automática el comportamiento anómalo del servicio. La infraestructura que compone la solución reside en los equipos e instalaciones de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**

Protección Ataques Volumétricos DDoS



Para los enlaces, como parte del servicio, y desde la infraestructura de su propia red, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, propone mecanismos de protección para contener los ataques de denegación de servicios, con la finalidad de evitar la saturación de los enlaces o afectaciones al funcionamiento de la infraestructura, dando mayor calidad y seguridad al servicio de Internet, de conformidad con la siguiente información:

Este servicio de seguridad permite detectar, gestionar y mitigar ataques de denegación de servicios (DoS) volumétrico y Denegación de Servicios Distribuido (DDoS) en tiempo real.

El servicio de Internet Seguro lleva a cabo un análisis de flujo de tráfico buscando patrones anormales que indican la presencia de ataques DoS/DDoS, el cual puede ser generado por medio de los siguientes protocolos o compartimientos:

- Paquetes IP fragmentados
- Paquetes IP NULL
- Paquetes con origen de una IP privada
- TCP flood
- TCP Null
- TCP RST
- ACK Flood
- SYN Flood
- ICMP Flood





- Hogging CPU
- Charge
- FIN Flood
- DNS Malformed
- DNS Flood
- HTTP Flood
- UDP Flood
- PPS Flood
- Zombie
- Land Attack
- Slowloris Attack
- Sockstress Attack
- NTP Reflection Attack

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., integra una solución de mitigación de ataques rápida e inteligente contra las amenazas a la seguridad y contra cualquier situación desconocida que trate de agotar el ancho de la banda o los recursos de la red del **INSTITUTO**. La solución realiza el análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indican la presencia de un ataque tipo DoS/DDoS generando por medio de la actividad de gusano o de ataques de tipo botnet.

La solución de mitigación de ataques DoS/DDoS de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, detecta y gestiona cualquier condición anómala, el tráfico dañino es filtrado y descartado, dejando pasar sólo el tráfico legítimo hacia la red del **INSTITUTO** para ser entregado a su destino final.

Para la solución de mitigación de ataques DoS/DDoS no se considera equipo colocado en las instalaciones del **INSTITUTO**, ni a través de infraestructura subcontratada o de un tercero; dicha solución está implementada y operando en el "backbone" de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**

La solución de mitigación de ataques DoS/DDoS está basada en "hardware" de propósito específico comercial especializado para la mitigación de Ataques DoS/DDoS. Dicha infraestructura cuenta con soporte durante la vigencia del contrato. No se proponen soluciones basadas en "open source" o sistemas de código abierto, "freeware", "shareware" o cualquier otra forma de "software" no comercial. De igual manera, no se proponen soluciones basadas en hardware tipo IPS y/o "Firewall" por no ser hardware especializado en la Mitigación de Ataques DoS/DDoS.

La solución de detección, gestión y mitigación de ataques DoS/DDoS y/o amenazas se realiza en una zona segura antes de llegar a la infraestructura de red borde y/o segmentos internos del **INSTITUTO** e incluye:

- Monitoreo pasivo para detectar eventos DoS/DDoS, sin afectar el tráfico de la red.
- Inyectar rutas de BGP para filtrar tráfico de ataques dirigidos a la red interna del **INSTITUTO**.
- Enrutar el tráfico bajo ataque, hacia un sistema de filtrado inteligente que separa en tiempo real, al tráfico legítimo del tráfico malicioso.
- Utilización de la herramienta de Ticketing para el registro de todas las actividades realizadas para el **INSTITUTO**.

El **INSTITUTO**, en las reuniones de trabajo que para el propósito se generen, proporcionará una matriz de contactos para la notificación de eventos de seguridad, mismos que serán los únicos autorizados para poder recibir notificación y/o generar solicitud de cambio, referente al servicio.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., notificará a través del SOC, al **INSTITUTO** de los eventos de seguridad que se detecten en el equipo y realizará las acciones pertinentes necesarias.



3.4. Normatividad

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., se apega a la norma **NOM-184-SCFI-2018**, para la comercialización en materia de telecomunicaciones para ofrecer servicios de Internet, transferencia de datos y telefonía.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., presenta documentación que justifica el apego a la NOM-001-SCFI-2018, o bien, a la NOM-019-SCFI-1998, o a las equivalentes internacionales, según aplique (esto es, si cuenta con fuente de alimentación externa o no), en la infraestructura que se proponga en este documento para proveer el servicio, en lo concerniente a la seguridad de operación eléctrica.

Lo anterior en referencia de que los equipos a proponer están contemplados como equipos de tecnologías de la información, mismos que están contemplados en la NOM-019-SCFI-1998, esencialmente para este tema y no en la NOM-001-SCFI-1993, como bien se indica en el apartado del documento anexo del DOF: 17/09/2019. Así mismo se manifiesta que los equipos propuestos por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, por sus características en cuestión cumple con los requisitos establecidos por el numeral 1.2 de la norma NOM-019-SCFI-1998, por lo que se considera Equipo Altamente Especializado y por ende no está obligado a demostrar cumplimiento con dicha Norma.

- NOM-184-SCFI-2018 con el documento número de registro **676-2022**, emitido por PROFECO.
- NOM-019 Equipo AR651 para el equipo AR651 con el documento número de registro **ITS-DEAE-0179**, emitido por INTERTEK
- NOM 019 Equipo S6730-H48X6C para el equipo S6730-H48X6C con el documento número de registro **ITS-DEAE-0117**, emitido por INTERTEK
- UL 60950-1 Equipo AR6300 para el equipo NetEngine AR6300 con el documento número de certificado **20190808-E210619**, emitido por UL Solutions

Los documentos antes mencionados se adjuntan al presente como “ANEXO I CUMPLIMIENTO DE NORMAS”.

4. ENTENDIMIENTO DE LAS NECESIDADES

4.1. Alcance del Servicio

Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Características Técnicas del Servicio	Entrega Medio	Cantidad Enlaces	
			Minima	Máxima
ÚNICA	SERVICIO DE ENLACES DE INTERNET 150 MBPS SIMÉTRICOS	Fibra Óptica*	320	700



**Donde esté disponible; en caso contrario, TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., otorgará el servicio con las mismas equivalencias de simetría y ancho de banda.*

4.2. Descripción del servicio solicitado

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., en su propuesta técnica integra los siguientes servicios que, conforme a la convocatoria, se solicitan:

Servicios	Actividad	Nivel de Servicio
Acceso a Internet	Instalación inicial de infraestructura	La entrega, activación, configuración e instalación total del Servicio, se deberá realizar dentro de los noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.
	Plazo Prestación del Servicio	El plazo para la prestación del servicio será a partir del día 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024.

La instalación del medio de transporte para los sitios será en Fibra Óptica donde esté disponible, con una sobre suscripción de 10:1 y garantizando mecanismos de confidencialidad y seguridad de la información, a través de servicios de Internet tipo empresarial.

El servicio de Internet para sitios de criticidad media y normal de 150 Mbps incluirá lo siguiente:

- Medio de transmisión simétrico de mínimo 150 Mbps y equipo terminal.
- Equipo CPE (Equipo Terminal del Cliente) para interconexión a la red de Internet.
- Equipo Generador de VPN's.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., considera entregar los tres elementos en un solo dispositivo.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., incluirá el suministro, instalación y operación de la solución concentradora de VPNs en el nodo central que el INSTITUTO indique.

El servicio será proporcionado de acuerdo con lo siguiente:

- El nivel de servicio por disponibilidad será el correspondiente a una solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo en un plazo no mayor a 07 (siete) horas naturales contadas a partir de la identificación de la falla por los sistemas de monitoreo automatizados.
- Disponibilidad del servicio de 98.0% mensual
- Pérdida de paquetes menor a 1%.
- Latencia máxima de 75 milisegundos.
- Tipo simétrico, misma velocidad de subida y de bajada.

El servicio cumplirá con al menos las siguientes variables en tiempo real:

- Para el protocolo IP ICMP.
- Para el Protocolo TCP.
- Detectar y mitigar los ataques más comunes para DoS/DDoS sobre el enlace de Internet provisto.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., incluirá el suministro, instalación y operación de la solución concentradora de VPNs en el nodo central que el **INSTITUTO** indique. Dicha solución concentradora de VPNs en el nodo central, es ofertada por parte de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, con las siguientes características:

- Redundante (equipos independientes) evitando un punto único de falla, incluyendo el hardware, software y licenciamiento, con capacidad de procesamiento de al menos el 40% de la sumatoria de anchos de banda de sitios de criticidad media y normal, además de contar con los puertos necesarios para el desbordamiento de tráfico a los nodos de red LAN que el **INSTITUTO** indique.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., para el equipo concentrador de VPN's considera una arquitectura redundante evitando un único punto de falla; que permitirá el establecimiento de un protocolo de enrutamiento dinámico como OSPF sobre los túneles, permitirá clases de servicio, así como el enrutamiento basado en aplicaciones con una base de datos que permita identificar por lo menos en el nodo central 5,000 aplicaciones además de generar firmas personalizadas para la identificación de nuevas aplicaciones en caso de ser necesario. **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, incluirá los transceivers, fibras ópticas, cables, conectores y demás aditamentos necesarios acorde al ancho de banda sumariado que será recibido en la solución concentradora de VPN's según lo indicado previamente, se contempla en su diseño realizar conexiones redundantes hacia los dispositivos LAN y WAN de interconexión que le serán señalados por el **INSTITUTO**.

En lo que respecta a las características técnicas del Equipo Generador de VPN's son las siguientes:

- Interfaz Ethernet 100/1000 Full Dúplex del lado de LAN del cliente.
- Configuración modo puente (Bridge), o que admita, si así fuera el caso, la conexión mediante el protocolo PPPoE.
- Administrable por interfaz Web.
- SNMP v1, v2c y v3.
- Conexión eléctrica 110-127 VAC.
- Compatibles con los sistemas operativos Windows y Linux.
- Con IPSec v2

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., suministrará los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se generarán la(s) VPN (s) hacia el sitio central que determine el **INSTITUTO**.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., cuenta con un Centro de Monitoreo (CARE), el cual opera continuamente las 24 horas del día los 365 días del año, mismo que permitirá el conocer del estado del enlace, puerto de Internet y estado de los equipos.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., proporcionará al **INSTITUTO**, al menos una cuenta de acceso con usuario y clave para acceder a dicha aplicación. El periodo de toma de la muestra para el monitoreo será máximo cada 5 minutos. El detalle de cómo está integrado el CARE y su operación, se mencionan en la sección 7 de este mismo documento.

Los sitios para la prestación de los servicios están indicados en el documento denominado "**APARTADO 1 LISTADO DE SITIOS 150 MBPS**".

En esta propuesta se incluye, todos aquellos aditamentos necesarios para la correcta instalación y operación de la infraestructura propuesta (cableado y accesorios), para proveer el servicio de Internet.



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., en caso de resultar adjudicado proveerá capacitación en caso de que el INSTITUTO lo requiera, y este será impartido al equipo técnico designado por ellos mismos. La finalidad de dicha capacitación será para familiarizarlos con las características de los equipos proporcionados para el servicio y la arquitectura implementada en los sitios. El objetivo es mantener un estándar en las implementaciones.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., entregará memorias técnicas electrónicas que contengan toda la información necesaria para el equipo técnico del INSTITUTO. Esta capacitación en caso de requerirse se llevará a cabo al finalizar la fase de implementación, por lo que **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, en caso de salir adjudicado entregará un programa para llevarla a cabo en caso de salir adjudicado, mismo que será validado por el Administrador del Contrato.

Los servicios se podrán incrementar en un 20%, sobre el servicio contratado, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**

4.2.1 Direccionamiento Homologado

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., en caso de ser adjudicado, proporcionará conforme a lo indicado en la convocatoria, direccionamiento homologado para la navegación de cada uno de los enlaces solicitados.

Partida	Servicio	Cantidad
ÚNICA	Direccionamiento IPv4 Homologado	1 IP homologada por Sitio

4.2.2 Arquitectura de la solución del DNS

El sistema de nombres de dominio (*Domain Name System* o **DNS**, por sus siglas en inglés) es un sistema de nomenclatura jerárquico descentralizado para dispositivos conectados a redes IP como Internet o una red privada. Este sistema asocia información variada con nombres de dominio asignados a cada uno de los participantes. Su función más importante es "traducir" nombres inteligibles para las personas en identificadores binarios asociados con los equipos conectados a la red, esto con el propósito de poder localizar y direccionar estos equipos mundialmente.

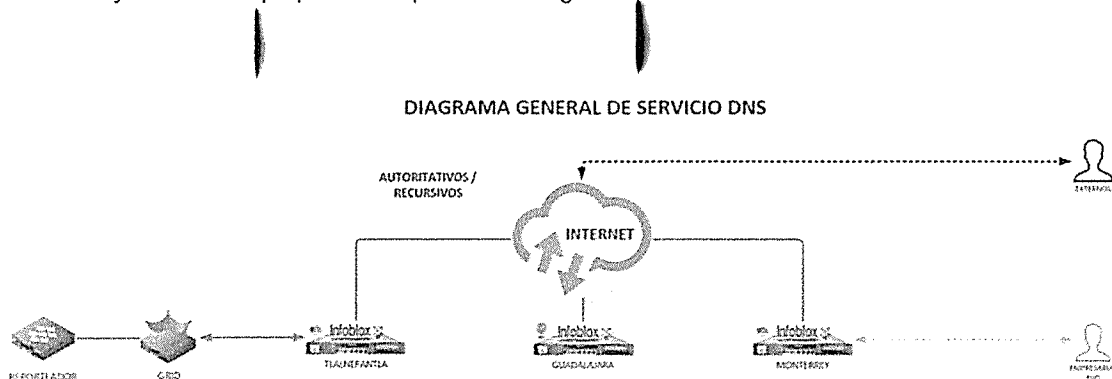
Un servidor DNS puede resolver un nombre de dominio de manera recursiva o iterativa. En una consulta recursiva, un cliente solicita a un servidor DNS que obtenga por sí mismo la respuesta completa (es decir, dado el dominio *mi.dominio.com*, el cliente espera recibir la dirección IP correspondiente). Por otro lado, dada una consulta iterativa, el servidor DNS no otorga una respuesta completa: para el caso de *mi.dominio.com*, el primer servidor al que se le realiza la consulta (un servidor raíz), retorna las direcciones IP de los servidores de nivel superior (TDL) responsables del dominio *.com*. De este modo, el cliente ahora debe realizar una nueva consulta a uno de estos servidores, el cual toma nota del sufijo *dominio.com* y responde con la IP del servidor DNS correspondiente, por ejemplo *dns.dominio.com*. Finalmente, el cliente envía una nueva consulta a *dns.dominio.com* para obtener la dirección IP de *mi.dominio.com*.

En la práctica, la consulta de un host a un DNS local es recursiva, mientras que las consultas que realiza el DNS local son iterativas. Además, las consultas iterativas sólo se realizan en caso de que el servidor DNS

local no posea los datos correspondientes en caché (o en caso de que estos hayan expirado). En resumen, el proceso de resolución normal se lleva a cabo de la siguiente manera:

1. El servidor DNS local recibe una consulta recursiva desde el resolver del host cliente.
2. El DNS local realiza las consultas iterativas a los servidores correspondientes.
3. El servidor DNS local entrega la resolución al host que solicitó la información.
4. El resolver del host cliente entrega la respuesta a la aplicación correspondiente.

El siguiente diagrama muestra de manera esquemática los POP's de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, donde se localizan nuestros equipos Infoblox para proporcionar el servicio de DNS el cual forma parte de nuestro servicio de Internet que se ofrece en todos nuestros clientes empresariales, se cuenta con otros equipos DNS dentro de nuestra red los cuales se utilizan para soluciones dedicadas con direccionamiento dinámicos para cliente residenciales o empresariales. Estos equipos son exclusivos y también se proporcionan para clientes grandes.



Los equipos son robustos y cuentan con capa de seguridad de DDoS, detección de dominios identificados por malware, phishing, botnets, ransomware etc.

5. COMPROMISOS

5.1. Del INSTITUTO

a) ADECUACIONES EN SITIO

- Tramitará y conseguirá los permisos respectivos en los edificios que no son de su propiedad.

5.2. De TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.

a) MEDIO DE ACCESO

- La solución se integra con acometida en Fibra Óptica o mediante un enlace de radiofrecuencia conforme a lo señalado en las aclaraciones emitidas por la convocante, hasta el equipo receptor en cada uno de los sitios indicados en el **"APARTADO 1 LISTADO DE SITIOS 150 MBPS"**.
- La entrega se realizará a través de interfaz Gigabit Ethernet en formato RJ-45.
- La disponibilidad del medio ofrecida será del 98.0% mensual.



b) DISPONIBILIDAD

- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, se responsabiliza de la migración de los servicios, hasta la entrega total, ofreciendo una continuidad de la operación (si así se requiriera).

Durante el contrato, existirá un acuerdo de confidencialidad, mismo que obligará a las partes, a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que se obtenga o a la que pudiera tenerse acceso por virtud de los servicios objeto del contrato que de este proceso se celebre.

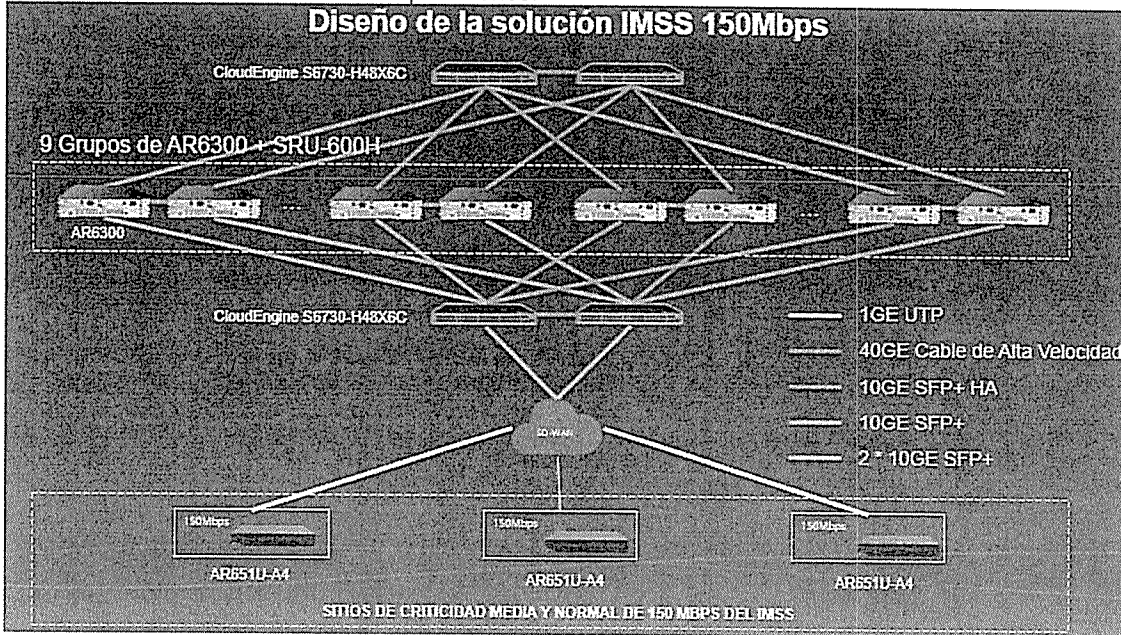
6. DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN

6.1. Descripción de la Propuesta

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., propone una solución que permitirá habilitar una Red Privada Virtual sobre enlaces de Internet basada en túneles VPN bajo protocolo IPsec y gestionarla de manera centralizada, asegurando que el tráfico entre los sitios se transfiera de manera segura.

El diseño propuesto por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, considera una capa de Servicios a los Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del INSTITUTO y el Concentrador de VPN's, el cual es una solución robusta integrada por Switches de Agregación como equipos Ruteadores en HA.

La solución propuesta por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, para la generación de VPN's permitirá al **INSTITUTO** mantener la actual red privada virtual basada en SD-WAN sobre internet. dicha solución contemplará mecanismos de generación automatizada de túneles, ruteo con protocolo dinámicos como OSPF, ruteo basado en aplicaciones con una base de datos que permita identificar en el nodo central todas las aplicaciones.





Medios de Acceso a Internet Seguro para Navegación.

Estos enlaces se proporcionarán aplicando Clean Pipes en cada uno de ellos, con la seguridad ofrecida desde las instalaciones de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, integrando la mitigación sin colocar infraestructura en sitio.

Cada sitio contará con:

- Equipo CPE como infraestructura de acceso y generador de VPN's con la delimitación de este en su puerto RJ-45 integrado.
- Direccionamiento IPv4 Homologado, conforme a lo indicado en la sección 4.2.1. de este mismo documento.

Análisis de Tráfico

La solución ofertada con Anti-DDoS, realizará análisis del medio, como se explicó en la sección 3.3 de este documento, los cuales permitirán proteger el medio evitando los ataques de este tipo.

6.2. Diagrama y Descripción de la Propuesta

SERVICIOS DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS.

PROPUESTA CON MEDIO POR FIBRA ÓPTICA:

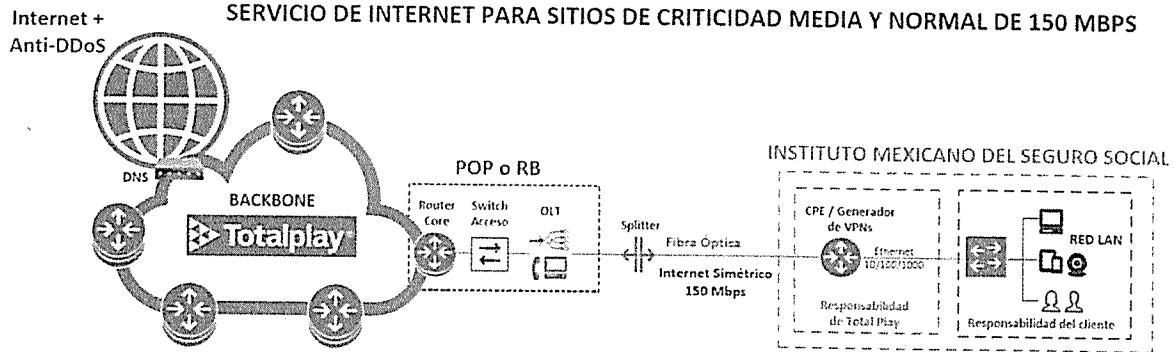
La entrega del servicio se realizará empleando Fibra Óptica propia, hasta el punto de acometida indicado por el responsable técnico de cada sitio, utilizando los ductos, canaletas y/o escalerillas disponibles, hasta la ONT y de este al equipo CPE que se entrega con nuestra propuesta (en algunos casos está ONT se encuentra integrada al equipo CPE).

La entrega será al equipo receptor propio del **INSTITUTO**, mismo que recibirá el servicio en puerto Ethernet, mediante interfaz tipo RJ-45. Estos enlaces estarán operando de forma ininterrumpida las 24 horas del día, proveyendo una disponibilidad el nivel de servicio por disponibilidad deberá ser el correspondiente a una solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo en un plazo no mayor a 07 (siete) horas naturales contadas a partir de la identificación de la falla por los sistemas de monitoreo automatizados.

En el siguiente diagrama se muestra la conectividad conceptual de la solución:



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"



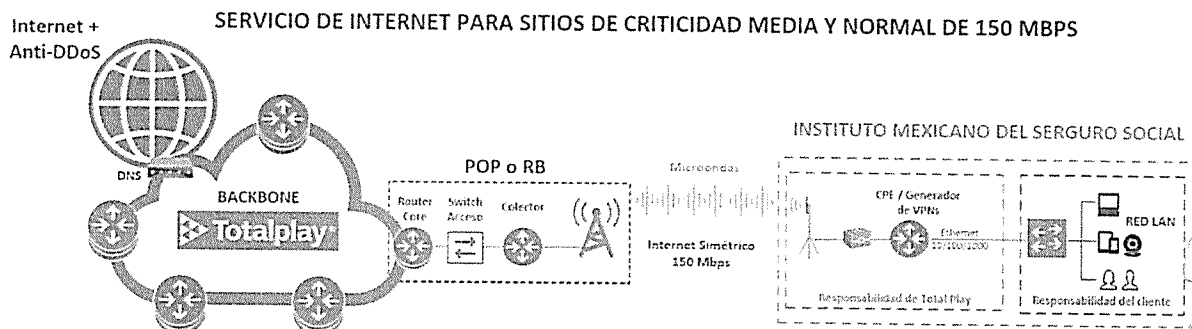
PROPUESTA CON MEDIO POR ENLACES DE RADIOFRECUENCIA

Cada enlace contará con su propio equipo de radio IDU (que podría estar integrado en la misma antena), que será colocada en la infraestructura del mismo cliente, o bien, si esto no fuera posible, se habilitaría a través de un mástil fijado a techo (o donde el administrador del sitio indique) mediante tensores de acero.

Conectando desde la antena hasta el equipo receptor CPE, mediante cable UTP blindado, para asegurar continuidad del servicio por cualquier inducción que en el medio ambiente se pudiera integrar. Esto es la conectividad en cada sitio es desde la antena, pasando al punto de acometida indicado por el responsable técnico de cada sitio, utilizando los ductos, canaletas y/o escalerillas disponibles, hasta llegar al equipo CPE que se entrega con nuestra propuesta.

Y desde este al equipo receptor propio del INSTITUTO, mismo que recibirá el servicio en puerto Ethernet, mediante interfaz tipo R-J-45. Estos enlaces estarán operando de forma ininterrumpida las 24 horas del día, el nivel de servicio por disponibilidad será el correspondiente a una solución de incidencias por interrupción de sustitución del equipo en un plazo no mayor a 07 (siete) horas naturales contadas a partir de la identificación de la falla por los sistemas de monitoreo automatizados.

En la siguiente figura se muestra la conectividad conceptual de la solución:



6.3. Características de la Solución

HUAWEI AR600 Series

Enterprise Router (AR651)

Las familias universales de computación de la serie AR651 de Huawei son flexibles, abiertas y pueden proporcionar servicios bajo demanda. Proporcionan acceso a la red para sucursales de pequeñas y medianas empresas en escenarios SD-WAN y ofrecen rentabilidad, escalabilidad del servicio y O & M simples.

Esta familia está compuesta por un sistema operativo que ofrece ruteo básico, switching e IPsec, funcionalidades de VNF que permiten implementar múltiples servicios tales como firewall y aceleración WAN. Con esto se simplifica el desarrollo y manejo de la Red reduciendo costos.

Las funcionalidades de ruteo de SD-WAN incluyen funciones como:

- DHCP
- Routing
- NAT
- VPN
- SPR
- Qos

Características Generales de la familia AR600

- Interfaz Ethernet 100/1000 Full Dúplex del lado de LAN del Cliente.
- Configuración modo puente (Bridge), o que admita, si así fuera el caso, la conexión mediante el protocolo PPPoE.
- Administrable por interfaz Web.
- SNMP v1, v2 y v3.
- Conexión eléctrica 110-127 VAC.
- Compatible con los sistemas operativos Windows y Linux.
- Con IPSec v2

Los gateways de procesamiento universal de la serie AR651 de Huawei son flexibles, abiertos y permiten el aprovisionamiento de servicios bajo demanda. Proporcionan acceso a la red para sucursales de pequeñas y medianas empresas en escenarios de SD-WAN y ofrecen rentabilidad, escalabilidad de servicios, y operación y mantenimiento simples.

El AR651 utiliza una plataforma de hardware universal basada en x86 para virtualizar los servicios. Las funciones de red virtualizadas se pueden ofrecer bajo demanda, lo que permite el aprovisionamiento rápido de servicios y la reducción de los costos inherentes al despliegue de red.

Plataforma abierta

La plataforma x86/basada en ARM abierta permite el despliegue de múltiples VNF, lo que facilita la expansión flexible de los servicios bajo demanda y un rápido despliegue.



Aprovisionamiento rápido

La serie AR651 admite la expansión bajo demanda, la gestión del ciclo de vida completo y la orquestación de la cadena de servicios tanto para las VNF de Huawei como de terceros.

OyM inteligentes

El AR651 admite el despliegue basado en correo electrónico y basado en USB, por lo que los dispositivos pueden ser de tipo plug-and-play; el Agile Controller realiza la gestión centralizada y la operación y el mantenimiento visualizados, lo que reduce el costo de estos últimos.

Especificaciones	AR651
Velocidad de WAN con servicios***	2Gbit/s
CPU	Denverton-NS de ocho núcleos Intel
Interfaz Ethernet fija	2 x GE combo WAN, 4 x GE LAN (se pueden configurar como interfaces WAN)
Interfaz USB	2 x USB 3.0
Ranura de expansión de servicios	1 x MIC
VNF	Compatible
Capacidad de memoria	16 GB
Disco duro	Integrado: M.2 SATA 64 GB (predeterminado) Externo: 1 x SATA
Suministro de energía	Unidad de alimentación de 60 W, 100 V a 240 V 50/60 Hz CA
Dimensiones (ancho x profundidad x alto)	Soporte de Montaje: 300 mm x 216.4 mm x 44.0 mm Con soportes de montaje: 482.6 mm x 216.4 mm x 44.0 mm

AMERICAS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

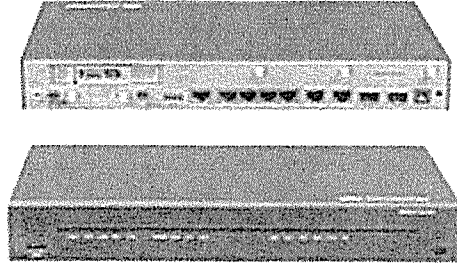


Figura Huawei AR651

El equipo propuesto AR651 puede soportar el ancho de banda ofertado, considerando la realización de Priorización de Tráfico, SD-WAN, IPSec como se muestra en la siguiente imagen.

Modelo:	NetEngine AR651 / AR651W
NAT + QOS + ACL Throughput (IMIX)*	Default: 1Gbps Boost license: 2Gbps
Ipssec VPN Throughput (IMIX SHA2-256, AE S256)*	2 Gbps
Firewall Performance (IMIX)*	3 Gbps
SD-WAN Service Throughput**	600 Mbps
Fixed Interfaces***	WAN: 2 * GE combo LAN / WAN: 8 * GE electrical ports
Wi-Fi	AR651: Don't support WIFI AR651W: Dual-band (2.4 GHz and 5 GHz), 802.11b/g/n/ac
Memory	2 GB
Flash Memory	1 GB
Hard disk (external)	-
Expansión Slots	1 * MIC slot
Form factor / Heo	Desktop
Power Supplies	AC 100 V to 240 V

CONCENTRADOR DE VPN's

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., ofrece una solución para la generación de los túneles de VPN, a través de la inclusión de equipos concentradores de VPN's. Estos dispositivos realizarán la comunicación con todos los dispositivos mediante enlaces punto a punto a través del protocolo IPSec, generando túneles seguros entre el sitio central y los sitios de criticidad media y normal que forman parte de esta solicitud.

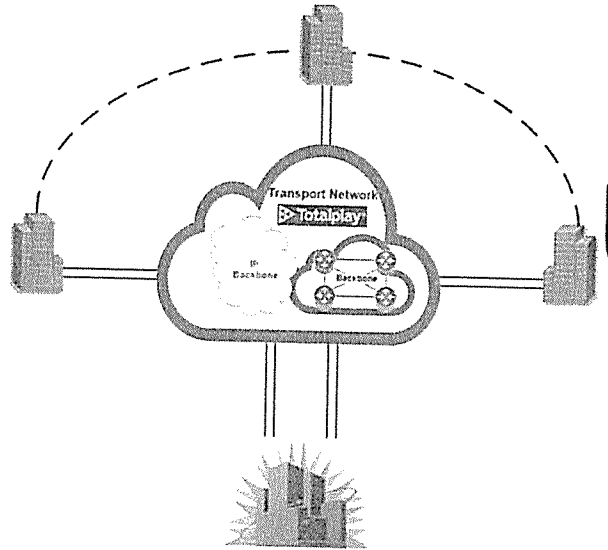


Diagrama conceptual de conectividad de los enlaces

La solución presentada por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, empleará un cluster de equipos CPE Huawei que permitirá establecer conexiones con los sitios de criticidad media y normal de 150 Mbps del INSTITUTO, de una manera ágil, fácil, segura y centralizada.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., para el equipo concentrador de VPNs considera una arquitectura redundante evitando un único punto de falla; que permitirá el establecimiento de un protocolo de enrutamiento dinámico como OSPF sobre los túneles, permitirá clases de servicio, así como el enrutamiento basado en aplicaciones con una base de datos que permita identificar por lo menos en el nodo central 5,000 aplicaciones además de generar firmas personalizadas para la identificación de nuevas aplicaciones en caso de ser necesario. **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, incluirá los transceivers, fibras ópticas, cables, conectores y demás aditamentos necesarios acorde al ancho de banda sumariado que será recibido en la solución concentradora de VPNs según lo indicado previamente, se contempla en su diseño realizar conexiones redundantes hacia los dispositivos LAN y WAN de interconexión que le serán señalados por el INSTITUTO.

ANEXOS
EQUIPO CPE HUAWEI

La solución propuesta considera los siguientes equipos:

Tipo de Equipo	Cantidad	Marca y Modelo	Especificación
SWITCH DE AGREGACIÓN	2	HUAWEI - CloudEngine S6730-H48X6C	Equipo de conmutación que recibirá los enlaces en el sitio central que indique el INSTITUTO, con capacidad de puertos en 10 Gbps.
ROUTER	18	HUAWEI AR6300	Equipo ruteador que permitirá el establecimiento de un protocolo de enrutamiento dinámico como OSPF sobre los túneles, permitirá clases de servicio, así como el enrutamiento basado en aplicaciones con una base de datos que permita identificar por lo menos en el nodo central 5,000 aplicaciones además de generar firmas personalizadas para la identificación de nuevas aplicaciones en caso de ser necesario
SWITCH DE AGREGACIÓN	2	HUAWEI - CloudEngine S6730-H48X6C	Equipo de conmutación que entregará los enlaces en el sitio central que indique el INSTITUTO, con capacidad de puertos en 10 Gbps.



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

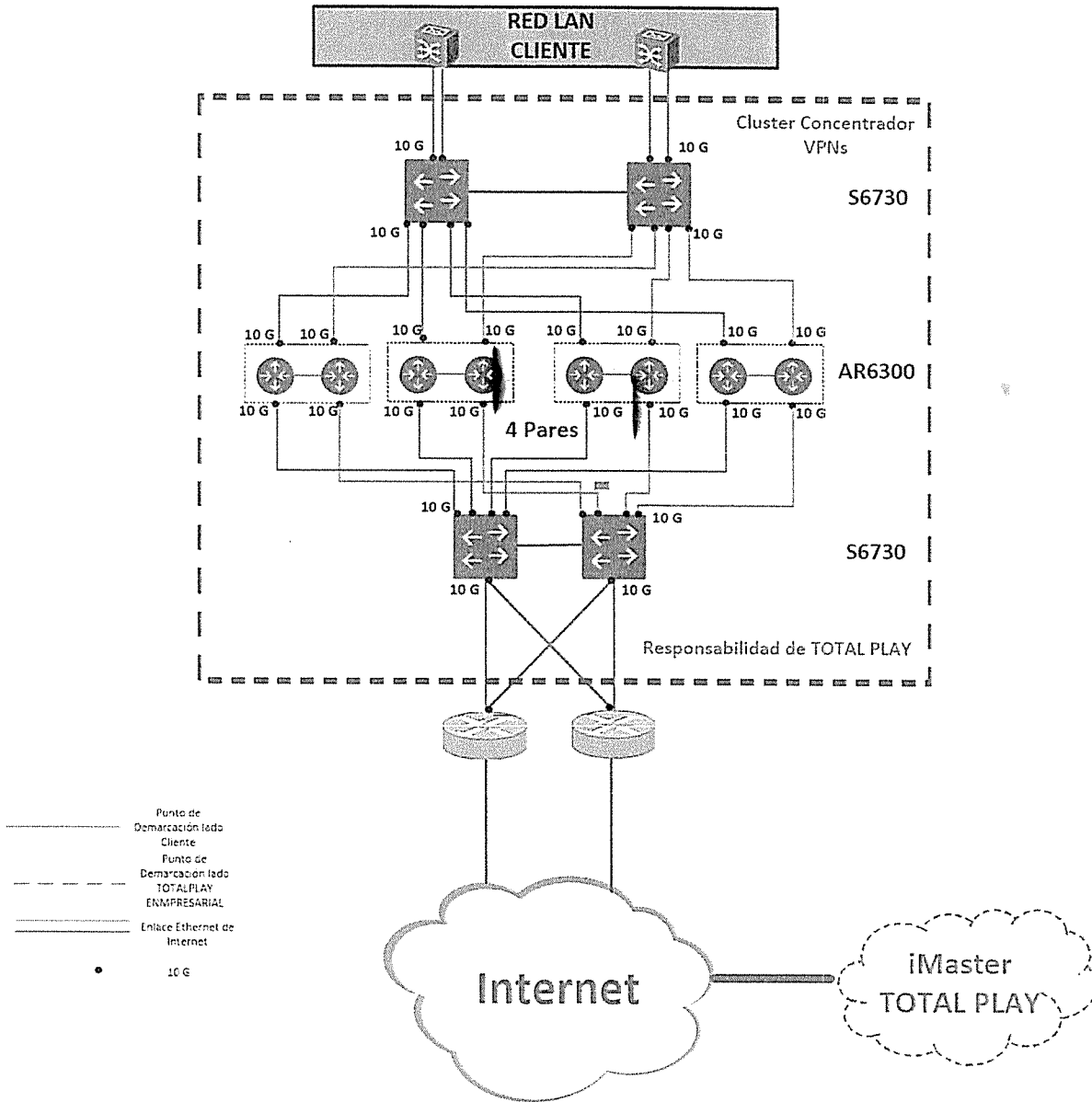


Diagrama de Conexión de los equipos que conforman el Cluster de Concentrador de VPN's

ANEXOS
EQUIPOS DE CONEXIÓN



PROPUESTA DE SOLUCIÓN PARA PLATAFORMA DE CONTROL Y GESTIÓN CONCENTRACIÓN DE VPN'S

Dentro de la solución propuesta por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, para la concentración de VPN's y como parte del requerimiento del INSTITUTO se considera la solución iMaster NCE, la cual es un sistema de control y gestión de red de conducción autónoma para redes de sucursales empresariales, dicha plataforma está basada en equipos Huawei así como los equipos de los nodos remotos y centrales descritos en esta propuesta; a continuación se describe las características de dicho sistema de control y se anexa documentación técnica al respecto.

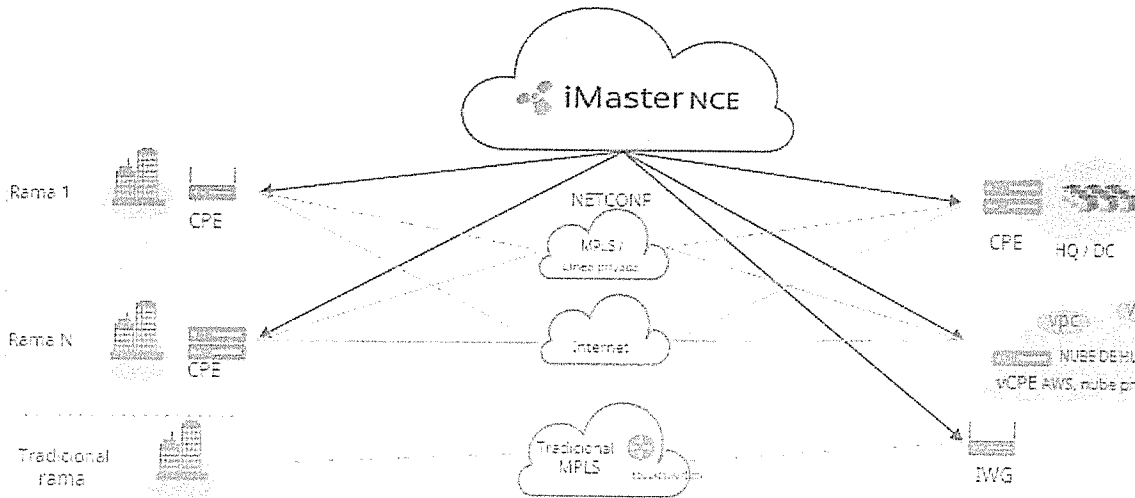
Dicha solución utiliza tecnologías como EVPN para implementar la virtualización de redes, la gestión centralizada de políticas y la gestión de la nube, proporcionando rápidamente servicios de gestión de línea privada basados en la nube para empresas y acelerando la nube de servicios y la transformación digital.

La dirección inteligente del tráfico y la optimización WAN se utilizan para mejorar la experiencia del servicio en la nube, mientras que se pueden aplicar múltiples modelos de red para cumplir con los diferentes requisitos de la red de sucursales, implementando la interconexión de sucursales empresariales y acelerando el aprovisionamiento de nuevos servicios.

Como resultado, las empresas pueden hacer frente mejor al servicio requisitos en la era de la nube y lograr el éxito empresarial.

La solución ofrece los siguientes beneficios:

- Acceso flexible a cualquier enlace y dispositivos plug-and-play, lo que reduce los costos de alquiler de ancho de banda
- Dirección y optimización de tráfico inteligente a nivel de aplicación, mejorando la experiencia del servicio
- O&M visualizado, mejorando la eficiencia





DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL CONCENTRADOR DE VPN'S

HUAWEI AR6000 Series

Enterprise Router (AR6300) (CONCENTRADOR VPN)

Con una innovadora arquitectura de reenvío heterogénea CPU + NP, los enrutadores de la serie NetEngine AR6000 ofrecen un rendimiento muy superior al promedio de la industria. Mientras tanto, las funciones críticas, que incluyen SD-WAN, administración de la nube, enrutamiento, conmutación, red privada virtual (VPN), seguridad, voz y conmutación de etiquetas multiprotocolo (MPLS), están integradas para brindar soporte completo a los servicios diversificados y basados en la nube.

En comparación con la industria, la serie NetEngine AR6000 ofrece:

- Mayor rendimiento: rendimiento de reenvío SD-WAN muy por encima del promedio de la industria.
- Mejor experiencia de aplicación: transferencia de archivos más rápida y una mejor experiencia de audio y video, lo que garantiza que los servicios diversificados y basados en la nube sean totalmente compatibles.
- O&M simplificado: administración de red basada en web, lista para SD-WAN, que simplifica la implementación de la red y reduce los gastos operativos (OPEX).

La serie AR6000 sobresale en escenarios donde se requiere procesamiento de servicios L3-L7, lo que ayuda a construir una solución CloudWAN que ofrece alto rendimiento, una experiencia optimizada y operaciones y mantenimiento (O&M) simplificados.

Características de la Arquitectura	Beneficios
Procesador Multi-core	<ul style="list-style-type: none"> • Procesadores multinúcleo de alto rendimiento que admiten conexiones WAN de alta velocidad, potentes capacidades de cálculo de rutas y procesamiento de servicio mejorado L4-L7.
Chip NP independiente	<ul style="list-style-type: none"> • Motor de reenvío basado en hardware, que desvía más tráfico L1-L4 y mejora la capacidad de reenvío
Unidad de enrutamiento de servicio de alta densidad (SRU): SRU-400H / SRU600H	<p>WAN: 14 * 10GE SFP + (compatible con GE SFP) + 10 * GE RJ45 (todos los puertos WAN se pueden configurar como LAN)</p>
Amplias interfaces de red	<ul style="list-style-type: none"> • 4 x SIC, 2 (predeterminado) / 4 (máximo) x WSIC y 4 (predeterminado) / 6 (máximo) x XSIC, lo que permite una configuración flexible. • Intercambio en caliente. • Tarjetas de interfaz extensas y flexibles como LAN, WAN, E1 / T1, E3 / T3, E&M, POS / CPOS, 3G / LTE, voz, xDSL y xPON.

ANEXOS
DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS



“SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS”

Artículo	NetEngine AR6300
Procesador	16-core
Rendimiento del servicio SD-WAN (Service Modelo: EVPN + IPSEC + FPI + DPI + HQOS + NetStream + TCPFPM, IMIX)	5 Gbps
Rendimiento de reenvío (LAN -> WAN + WAN -> LAN, NAT + ACL + QoS, IMIX)	SRU-400H: 10 Gbps SRU-600H: 12 Gbps
IPsec performance (IMIX)	SRU-400H: 10 Gbps SRU-600H: 12 Gbps
Puertos WAN fijos	SRU-400H: WAN: 14 * 10GE SFP + (compatible con GE SFP) + 10 * GE RJ45 (Todos los puertos WAN se pueden configurar como LAN) SRU-600H: WAN: 14 * 10GE SFP + (compatible con GE SFP) + 10 * GE RJ45 (Todos los puertos WAN se pueden configurar como LAN)
Ranuras SIC	4
Ranuras WSIC	2 (predeterminado) / 4 (máximo)
Ranuras XSIC	4 (predeterminado) / 6 (máximo)
Puerto USB	1 * USB2.0
Puerto auxiliar o de consola	1 puerto de consola RJ45
Memoria	SRU-400H: 8 GB SRU-600H: 16 GB
Memoria flash	SRU-400H: 2 GB SRU-600H: 4 GB
Intercambio en caliente	Compatible

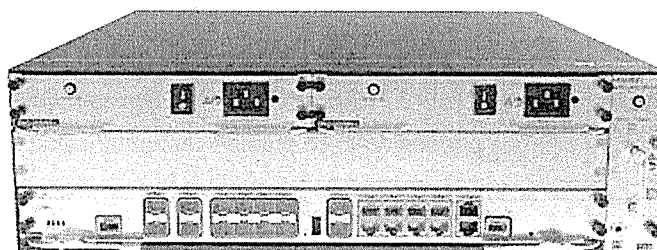


Figura Huawei AR6300

CLOUDENGINE S6730-H

Los switches 10 GE de la serie CloudEngine S6730-H ofrecen conexiones de enlace descendente 10 GE y conexiones de enlace ascendente 100 GE para campus empresariales, operadores, instituciones de educación superior y gobiernos; integra capacidades nativas de controlador de acceso (AC) de red de área local inalámbrica (WLAN), para admitir hasta 1024 puntos de acceso (AP) WLAN.



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

La serie permite la convergencia de redes cableadas e inalámbricas, simplifica enormemente las operaciones, ofrece movilidad gratuita para ofrecer una experiencia de usuario coherente y virtualización basada en la red de área local virtual extensible (VXLAN), para crear una red multiuso. Con sondas de seguridad integradas, CloudEngine S6730-H admite detección de tráfico anormal, análisis de comunicaciones cifradas (ECA) y engaño de amenazas en toda la red.

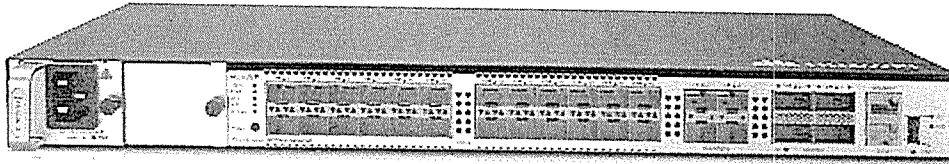


Figura Huawei CloudEngine S6730-H

Característica	Huawei CloudEngine S6730-H
Capacidad de conmutación	2.16/2.4 Tbit/s
Puertos fijos	48 x SFP+ 10 GE, 6 x QSFP28 40/100 GE
Servicios inalámbricos	Gestión de hasta 1024 AP
	Control de acceso de AP, gestión de dominios de AP y gestión de plantillas de configuración de AP
	Gestión de canales de radio, configuración estática unificada y gestión centralizada dinámica
	Servicios básicos de WLAN, QoS, seguridad y gestión de usuarios
	CAPWAP, ubicación de la etiqueta/terminal y análisis del espectro
iPCA	Recopilación de estadísticas en tiempo real sobre el número de paquetes perdidos y relación de pérdida de paquetes a nivel de red y dispositivos
Super Virtual Fabric (SVF)	Funciona como el nodo principal para virtualizar los switches de bajada y AP verticalmente como un solo dispositivo para una gestión más sencilla
	Admite una arquitectura de cliente de dos capas



Característica	Huawei CloudEngine S6730-H
	Admite dispositivos de terceros entre el padre SVF y los clientes
VXLAN	Gateways VXLAN de capa 2 y capa 3
	Gateways distribuidos y centralizados
	BGP-EVPN
	Configurado mediante el protocolo NETCONF
Interoperabilidad	VBST (compatible con PVST, PVST+ y RPVST)
	LNP (semejante a DTP)
	VCMP (semejante a VTP)

7. CENTRO DE ATENCIÓN DE REDES ESTRATÉGICAS Y NIVELES DE SERVICIOS

Con la finalidad de asegurar la estabilidad de la infraestructura, así como analizar y solucionar de forma oportuna los problemas presentados en la operación del servicio de nuestros Clientes, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, cuenta con un CARE, (Centro de Atención a Redes Estratégicas), el cual opera 7x24x365, el CARE está conformado por Ingenieros Especializados en las diferentes Plataformas de Servicio.

El CARE está integrado por varios ingenieros certificados en cada una de las plataformas que conforman la infraestructura de acceso y red de transporte propia de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, mismos que mantienen las 24 horas, de los 365 días del año, la operación continua de las diferentes redes de nuestros clientes.

Todos estos elementos de monitoreo se encuentran apegados a ITIL, para su correcta operación y acción en caso de ocurrir algún evento fuera de la operación normal de la red.

Conforme a los SLA's (Service Level Agreement por sus siglas en inglés), acordados en la convocatoria, se realiza la operación continua del CARE. Que de forma automática o personalizada provee reporte sobre el estado de la operación y seguimiento de los enlaces y servicios contratados en sus diversas modalidades (voz, datos, video, telefonía e internet), hasta la culminación de la o las eventualidades, así como de las solicitudes, que de la operación (altas, bajas o cambios), surgieran sobre los servicios contratados.

El CARE ofrece una Mesa de Servicio y soporte técnico las 24 horas los 365 días del año, para atender telefónicamente los requerimientos, reportes y seguimiento/retroalimentación sobre la gestión de estos hasta finalizar el proceso y obtener el Vo.Bo., de la operación de los servicios.



Al contactar a nuestro equipo, el analista responsable levantara un Ticket para dar seguimiento a su incidente o requerimiento, solicitando la siguiente información la cual es muy importante para el flujo correcto del reporte:

a) **Nuevo Incidente/Requerimiento:**

1. Número de cuenta de su enlace afectado.
2. Compañía y ubicación del sitio afectado.
3. Persona que reporta.
4. Teléfono actualizado del contacto del sitio/servicio.
5. Correo electrónico actualizado del contacto.
6. Horario de contacto para el seguimiento del Ticket.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

b) **Seguimiento de Incidente/Requerimiento:**

1. Número de Ticket asignado.

c) **Severidad de Incidente**

El grado de severidad es asignado de acuerdo a los siguientes criterios.

PRIORIDAD	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
CRÍTICA	INMEDIATO	60 MINUTOS	90 MINUTOS
ALTA	INMEDIATO	90 MINUTOS	120 MINUTOS
MEDIA	INMEDIATO	120 MINUTOS	180 MINUTOS

7.1. **Procedimiento de Escalamiento (Matriz de escalamiento)**

Este procedimiento será utilizado por el INSTITUTO, cuando consideré que el responsable actual no se ha brindado la atención adecuada o existe una demora en la solución:

Nivel	Contacto	Información
1	Call Center	Oficina 55 8582 5857 / 800 51 04343 care.gobierno@totalplay.com.mx
2	[REDACTED]	Móvil: + [REDACTED]

ANEXOS
DATOS DE CONTACTOS



“SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS”

Nivel	Contacto	Información
		Móvil: + [REDACTED]
		Móvil: + [REDACTED]
3	[REDACTED]	Móvil [REDACTED]

Figura de Matriz Técnica de Comunicación

Los niveles de escalamiento que serán utilizados serán los siguientes:

- Nivel 1 (Inmediato): Ingeniero en turno
- Nivel 2 (60 minutos): Supervisor Operativo Gobierno
- Nivel 3 (180 minutos): Gerente Operativo Gobierno

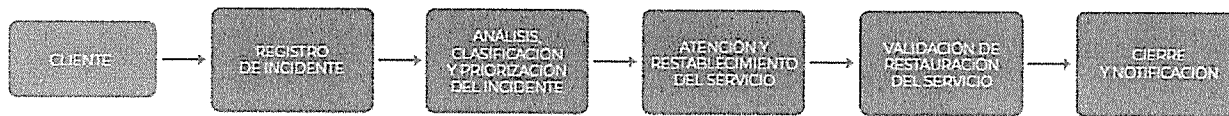
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

La mesa de servicio estará disponible para informar el avance en la solución y emitirá periódicamente notificaciones internas y al personal designado para el INSTITUTO.

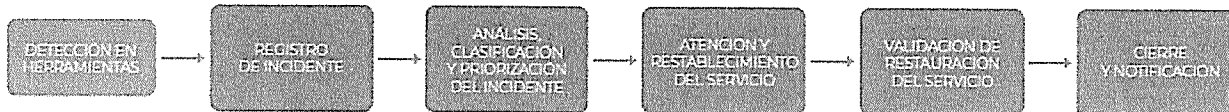
Desde el momento de la generación del Ticket, nuestro analista del CARE inicia el proceso de **primer nivel** para tratar de solucionar el incidente reportado en esta primera llamada, de lo contrario, continuará el flujo de gestión de incidentes CARE.

a) Macroproceso.

PROCESO GENERAL: GESTIÓN DE INCIDENTES (REACTIVO)



PROCESO GENERAL: GESTIÓN DE INCIDENTES (PROACTIVO)



Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



7.2. Solicitud para Altas, Bajas y Cambios

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., una vez adjudicado, acepta que el **INSTITUTO** podrá solicitar de acuerdo a sus necesidades cambios de domicilio o reubicación de servicios así como nuevos sitios, sin que esto implique costos adicionales, siempre y cuando **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, tenga cobertura y factibilidad técnica; así mismo, acepta que el **INSTITUTO** podrá solicitar o cancelar sitios de acuerdo a sus necesidades, siempre y cuando se cumplan los montos mínimos y no se rebasen los montos máximos establecidos durante la vigencia del contrato, para el caso de los nuevos sitios se solicitarán bajo los mismos términos y precios que se oferten en la presente propuesta, todos los gastos con motivo de una alta, baja o cambio para la instalación y puesta a punto de los servicios serán con cargo a **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, una vez adjudicado, quien será responsable de coordinar todas las actividades a desarrollar para proporcionar en condiciones óptimas el servicio.

Las altas, bajas, cambios y reubicaciones se realizarán conforme a las necesidades del **INSTITUTO**, en conformidad con lo expuesto en el numeral 4.2.1 de este mismo documento y podrán solicitarse durante la vigencia del contrato.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., únicamente considerará para los cambios de domicilio o reubicación de servicio, solo aquellos equipos y elementos que haya instalado para proveer el Servicio y no aquellos equipos y/o sistemas que son propiedad del **INSTITUTO**.

El **INSTITUTO** será la responsable de tener listo el nuevo Site con las condiciones necesarias derivado de los cambios de domicilios y reubicaciones, siendo responsabilidad de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, dejar listo, en el nuevo Site, todas las condiciones necesarias para la prestación de los servicios contratados en el nuevo domicilio.

Obligaciones para las ALTAS, BAJAS o CAMBIOS.

- I. Coordinar todas las actividades a desarrollar, para proporcionar los servicios solicitados conforme al Anexo Técnico.
- II. En caso de ALTA, proporcionar toda la infraestructura necesaria, correspondiente a los servicios solicitados para su correcta implementación, hasta el punto de demarcación en los equipos del **INSTITUTO**.

Al término del servicio y a solicitud del **INSTITUTO**, se retirará la infraestructura que se haya colocado para la prestación del servicio contratado. Lo anterior sin costo adicional para el **INSTITUTO**.

- III. Al término del servicio y a solicitud del **INSTITUTO**, se retirará la infraestructura que se haya colocado para la prestación del servicio contratado. Lo anterior sin costo adicional para el **INSTITUTO**.

7.3. Soporte Técnico, Proceso de Atención

GESTIÓN DEL SERVICIO:

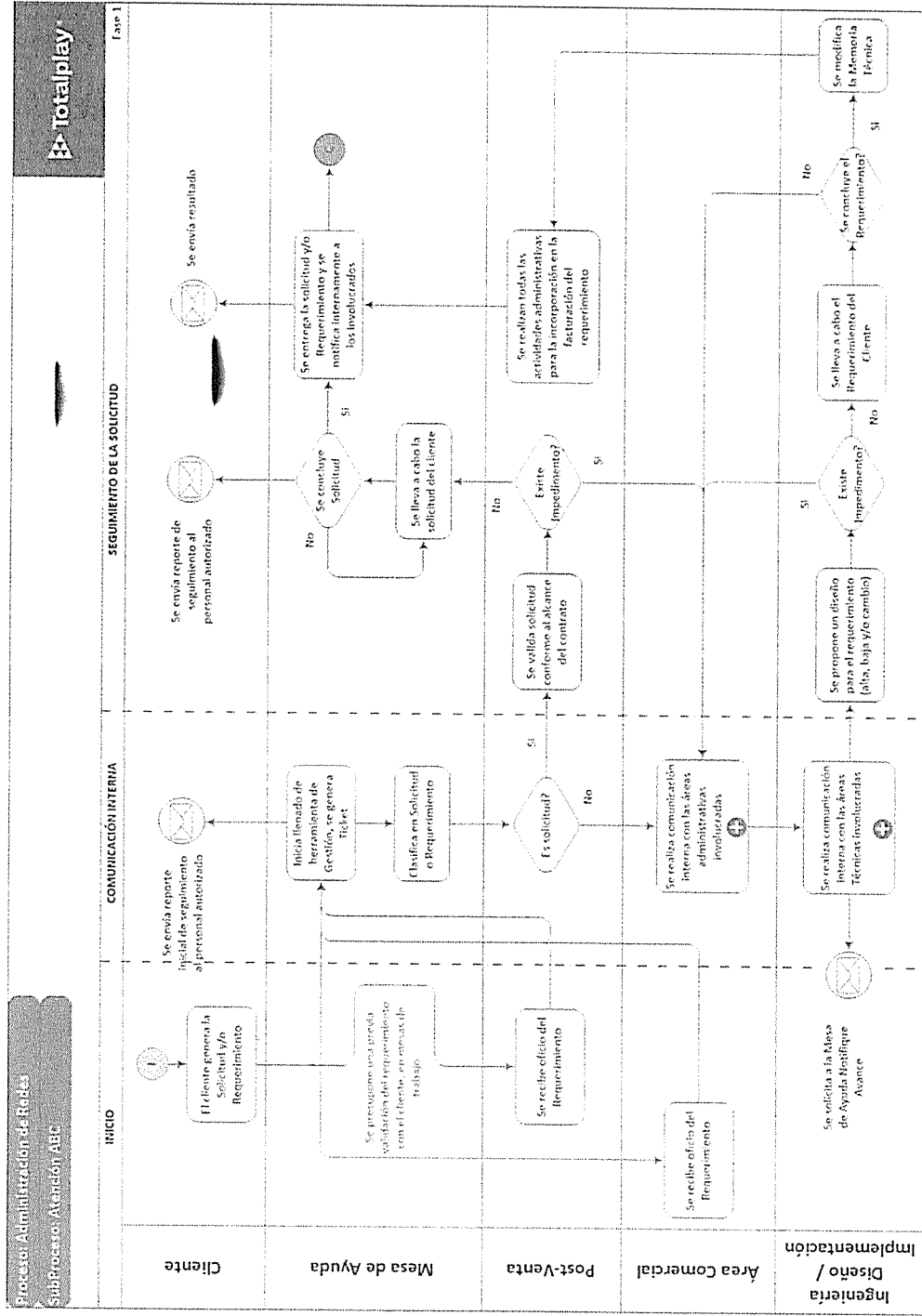
- I. **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, ofrece al **INSTITUTO** un trato corporativo para el servicio y su administración por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta, para atender los requerimientos que solicite el **INSTITUTO** y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados
- II. Además, existirá un gerente de cuenta que atenderá al **INSTITUTO**, supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico calificado y de servicio, estos contarán con teléfono celular para poder ser contactados cuando así lo requiera el **INSTITUTO**.



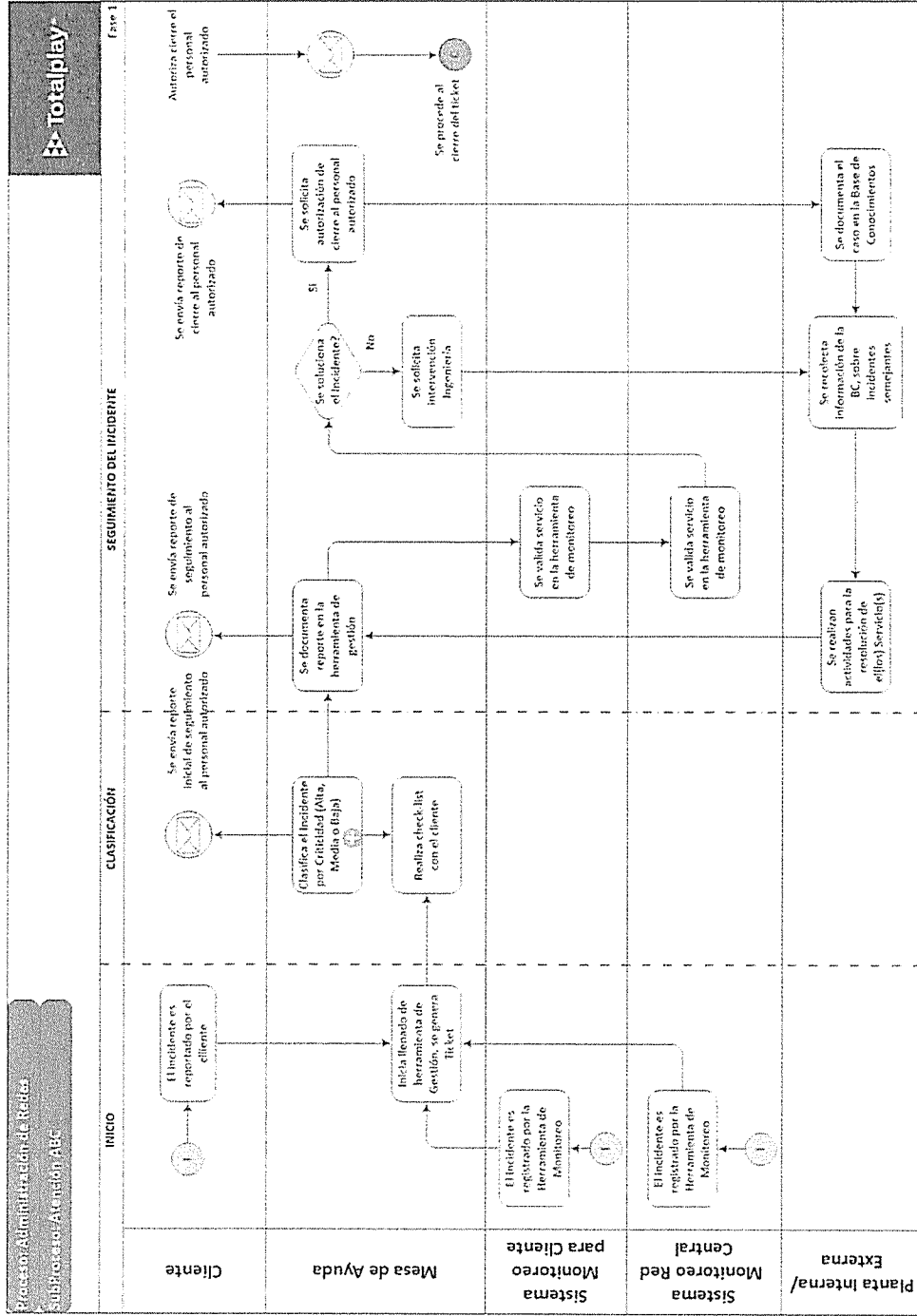
- III. **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, proveerá de todas las herramientas necesarias para que los ingenieros puedan realizar las actividades de atención y seguimiento de incidentes, así como la gestión de la solución instalada en los edificios de criticidad alta.
- IV. Cualquier cambio en el personal asignado durante la prestación y/o vigencia del servicio será reportado al Administrador del contrato del **INSTITUTO** con 48 hrs. de anticipación mediante escrito a la fecha de realizar el cambio.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., toma en consideración las siguientes definiciones para la atención del servicio.

Término	Descripción
Incidente	Refiere a cualquier alteración dentro del servicio de TI proporcionado, no planificado, que provoca una interrupción o reducción de la calidad del mismo, conforme a lo acordado en el contrato. El fallo de un elemento de configuración que no ha afectado aún el Servicio puede ser considerado también un incidente.
Solicitud	Es considerado como solicitud, cualquier petición realizada por personal autorizado del cliente, a un elemento de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. , que esté directamente relacionado con la Atención, Administración y/o Control de la cuenta (cliente) y que refiera directamente con el servicio de TI, que los relaciona. Este elemento quien puede recibir la solicitud, puede ser el personal Administrador del Servicio de TI, el personal Administrador del Contrato, o bien, el personal Administrador de la Cuenta.
Requerimiento	Cualquier solicitud realizada por el cliente, de la cual emane una petición de cambio sobre el servicio de TI que los relaciona, misma que requiere de un seguimiento puntual de todas las áreas internas de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. , involucradas, para su desarrollo y conclusión del mismo.
Cambio	<p>La modificación de cualquier elemento que pueda tener un efecto en los servicios de TI.</p> <p>El cambio puede relacionarse con:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Una adición o baja de un (unos) elemento(s), al servicio o servicios que integran el contrato. b) Una adición o baja de un (unos) servicio(s) que integra(n) el contrato. c) Modificación del alcance del servicio(s) de TI. <ol style="list-style-type: none"> i. Incremento de capacidades del servicio de TI ii. Decremento de capacidades del servicio de TI iii. Actualización de un elemento de configuración esencial para la prestación del servicio de TI. <p>Conforme a las buenas prácticas, es importante que exista una entidad conformada por personal técnico (cliente-proveedor), así como administrativo (cliente), con carácter resolutivo, quienes determinarán la realización o no de los cambios que se determinen como de alto impacto. (Control de Cambios).</p>



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN

- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, ofrece al **INSTITUTO**, el servicio de soporte técnico con personal calificado vía telefónica a través de un 800 o número local, las 24 horas del día, durante la prestación y/o vigencia del servicio (Indicado en el punto 7.1 de este documento).
- Se resolverán las fallas técnicas que impidan la correcta prestación de los servicios, conforme al tiempo máximo de solución según corresponda al evento presentado que se especifica en el apartado Niveles de Servicio (SLAs).

Los tiempos de atención se acotan como sigue:

- 5 minutos, recepción del reporte en el centro de atención correspondiente.
- 1 hora, primer nivel de escalamiento.
- 2 horas, segundo nivel de escalamiento.
- 3 horas, tercer y último nivel de escalamiento.

En caso de que el evento refiera a un problema con la infraestructura propuesta, el escalamiento con el fabricante podría ser desde el primer momento de detectado el mismo (*de acuerdo con la criticidad del evento*), sin que necesariamente tenga que pasar algún nivel de escalamiento.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., cuenta con un sistema de reportes disponible a través de una página Web, en la que se podrá dar seguimiento y cerrar reportes; dicho sistema proporcionará al menos las siguientes funcionalidades:

- Registro y consulta de: Nombre de quien reporta y Nombre de quien atiende.
- Registro y consulta de: Hora y Fecha de apertura y cierre de reporte.
- Registro y consulta de: Sitio y datos del Contacto en sitio.
- Registro y consulta de: Equipo de comunicación reportado, indicando marca, modelo y número de serie.
- Registro y consulta de: Descripción o diagnóstico de falla o problemática.
- Consulta del estado en que se encuentra el reporte.
- Consulta de: Datos de equipo o componentes de respaldo proporcionados para dar continuidad operativa.
- Consulta de: Datos del personal de servicio que atiende el reporte.
- TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, proporcionará al menos una (1) cuenta de acceso al sitio de reportes vía Web para personal del **INSTITUTO**.
- TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, proporcionará la dirección URL, usuario y contraseña, a fin de que el **INSTITUTO**, pueda verificar la funcionalidad del sistema de seguimiento de reportes.

La herramienta que **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, implementará durante la vigencia del contrato para la Gestión, Monitoreo y Administración, estará en funcionamiento con la puesta en operación del primer enlace.

Herramienta SISTEMA DE MONITOREO DE ENLACES "SMC"

Dentro de la propuesta que se presenta por parte de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, hacia el **INSTITUTO**, es el proporcionar un acceso vía WEB del enlace que ofrece el servicio de Internet para Oficinas Remotas.

El acceso es por medio de un portal WEB tipo https, en el cual pueden acceder mínimo dos usuarios simultáneos, cada uno de ellos con su propia cuenta, así como la liga de acceso el cual podrá ser accedido desde cualquier punto que se tenga conexión a internet dando la ventaja de monitoreo oportuno del enlace, sin que esto signifique que sea pública la información; salvaguardando toda esta información contenida.

En dicho portal se pueden obtener los datos estadísticos del enlace de:



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

- Disponibilidad de servicio
- Estatus de enlace
- Utilización del canal
- Capacidad del Servicio
- Latencia
- Bits promedio transmitidos y recibidos
- Pérdidas de paquetes, paquetes descartados, retransmisiones y uso del ancho de banda

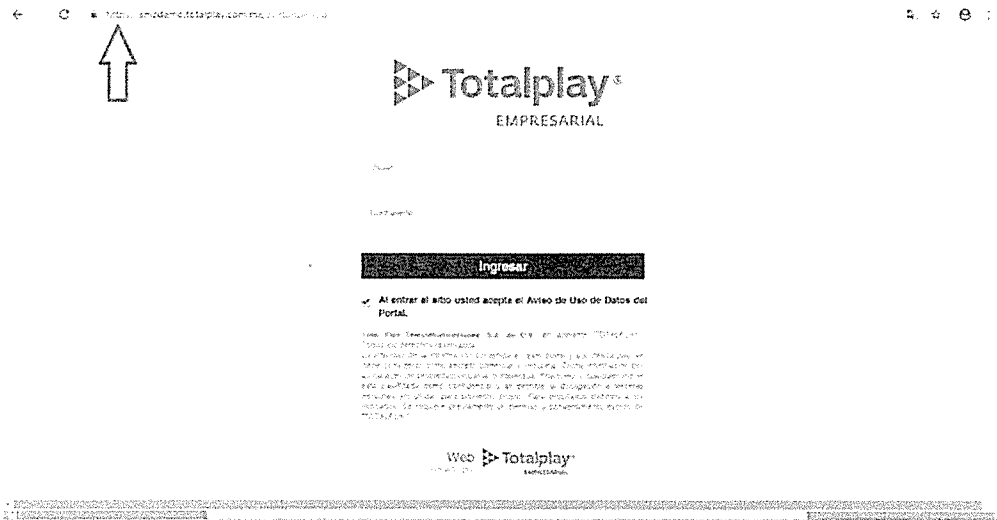


Figura Acceso via Web seguro (https)



“SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS”

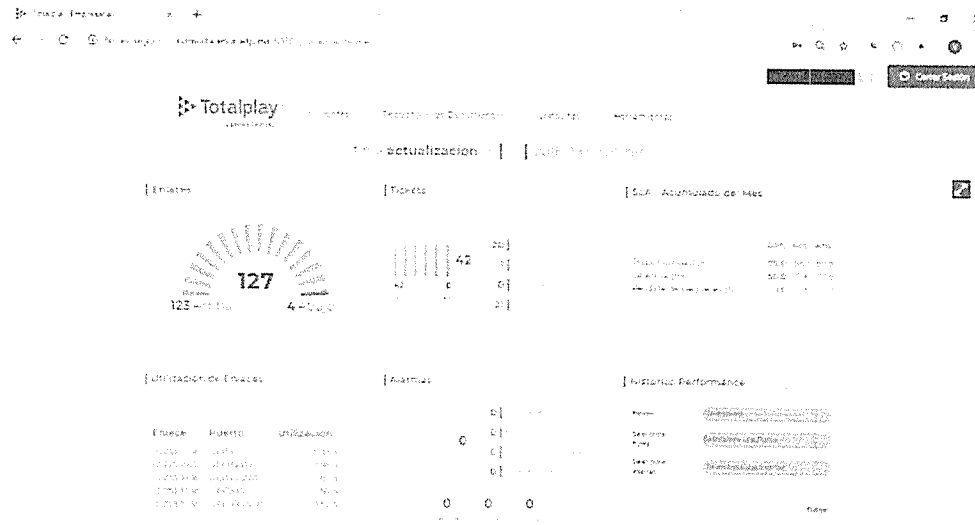


Figura Formulario de Consulta

El sistema despliega el formulario de inicio de consulta. En cualquier momento que se quiera regresar a este formulario dar clic sobre el logo de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**

Se muestra el formulario con la siguiente información de los enlaces:

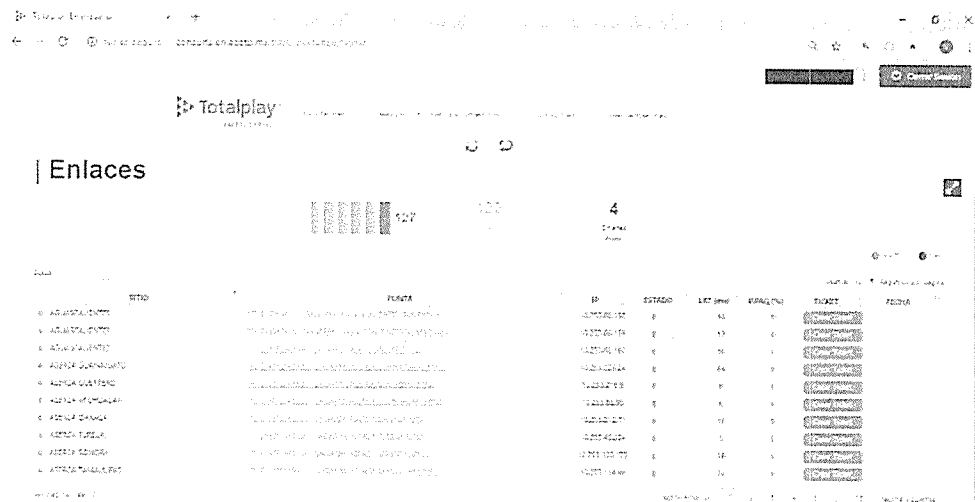


Figura Información de los enlaces

Al dar clic en una punta, despliega los gráficos de Utilización de memoria, Utilización de CPU, % Disponibilidad de Device, Utilización de Device, Latencia y % de Pérdida de Paquetes.



Dichos estadísticos son actualizados cada 5 minutos y los gráficos de cada uno de los estadísticos pueden ser exportables a documentos PDF o bien pueden imprimirse.

Los datos son extraídos desde el puerto de conexión del equipo lado central de donde se derive el servicio, sin embargo para una mayor obtención de datos se podría habilitar el protocolo SNMP en el equipo frontera del INSTITUTO.

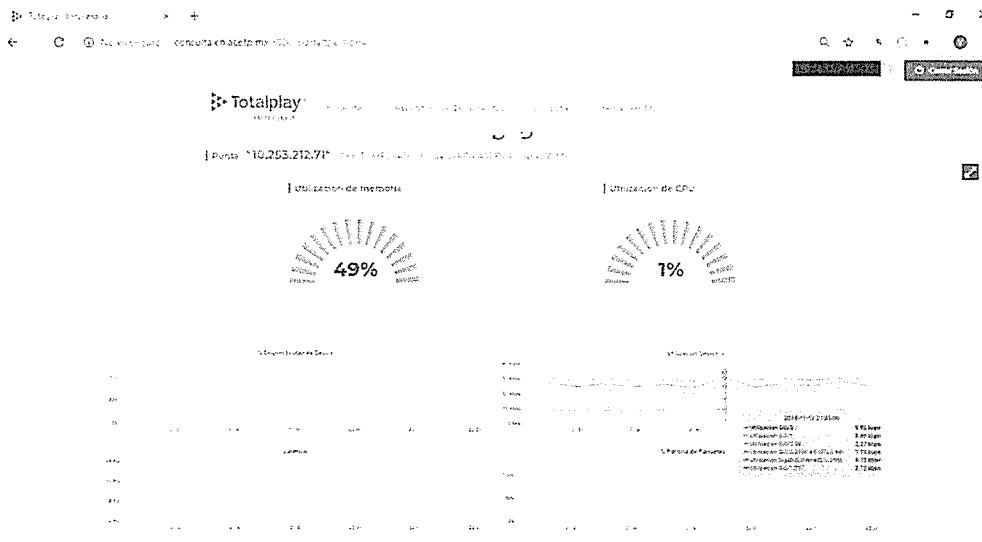


Figura Utilización de memoria

Cabe señalar que la información es guardada durante el periodo de contratación del servicio.

7.4. Niveles de Servicio (SLA's)

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., mantendrá la disponibilidad de atención y recepción de llamadas que realice el **INSTITUTO** para la recepción, registro, análisis y solución de los reportes de incidentes bajo un esquema de operación de 7X24.

- Para la métrica de disponibilidad sólo se sumarán todos los tiempos que no fuera programados (ventanas de tiempo autorizadas), esto es los no programados (incidentes o problemas), para cada servicio ofrecido.
- El punto de servicio se considerará que está disponible cuando la totalidad de la infraestructura que lo soporta, servicios asociados, hardware, software, así como su configuración operan correctamente, cumpliendo con los requerimientos expresados en el presente documento y de conformidad con los niveles de servicio establecidos.
- El punto de servicio se considerará no disponible cuando a través de la solución de monitoreo, se descubra uno o más incidentes, así como, cuando la Mesa de Servicios de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, recibe un reporte y se identifique como incidente o problema.
- El porcentaje de disponibilidad será calculado como el porcentaje de tiempo que los servicios proporcionados por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, se encuentran disponibles y con funcionalidad total al usuario final.
- El reloj del reporte iniciará una vez que la Mesa de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, emita el reporte proactivo, o bien, cuando la misma tome la llamada del **INSTITUTO**, con la notificación del evento (tomando en cuenta que la Mesa debe tomar la llamada a los 5 minutos máximo).



Se cumplirá obligatoriamente en la prestación de cada uno de los servicios asociados con los siguientes niveles:

Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
Entregables iniciales	Cronograma de actividades. Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el Servicio Procedimiento para la activación de servicios. Procedimiento para el levantamiento y atención de reportes de incidencias. Procedimiento de escalación incluyendo datos de contactos.	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del INSTITUTO	Dentro de los quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.
Entregables iniciales	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., entregará el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el Servicio.	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del INSTITUTO	Dentro de los cinco (5) hábiles previos a la fecha del inicio de la prestación del servicio.
Entregables iniciales	Memoria técnica conteniendo lo siguiente: Diseño general de la red implementada para el Servicio. Relación de direcciones IPv4 ó IPv6 homologadas fijas utilizadas en el Servicio de Internet. Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio. Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del INSTITUTO	Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios.



Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
Entregables mensuales	<p>Se deberá de entregar la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes.</p> <p>Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de internet.</p> <p>Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.</p>	<p>Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del INSTITUTO</p>	<p>Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar.</p>
Entregables de cierre de contrato	<p>Memoria técnica actualizada, así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información</p>	<p>Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del INSTITUTO</p>	<p>Entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato.</p>
Mesa de ayuda	<p>TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., pondrá a disposición del INSTITUTO una mesa de ayuda que estará en operación dentro los cinco (5) días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio para que el INSTITUTO mediante reportes correspondientes, puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio:</p>	<p>Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del INSTITUTO</p>	<p>Dentro de los cinco (5) días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio.</p>
Atención y Solución de fallas en INSTITUTO	<p>Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio.</p>	<p>Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del INSTITUTO</p>	<p>El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 7 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.</p> <p>El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico, será como máximo dos horas naturales, contadas a</p>



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
			partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para la configuración de los equipos suministrados como parte del Servicio, será como máximo dos horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
Reubicación de servicios	Atención para la reubicación de los servicios	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del INSTITUTO	Para el caso de que se trate de reubicación del servicio dentro de inmuebles con el mismo domicilio, dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a catorce (14) días naturales.
Cambios de Domicilio	Atención para cambios de domicilio	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del INSTITUTO	Cuando se requiera el cambio de domicilio del Servicio, es decir su reubicación a otro(s) inmueble(s) del INSTITUTO con domicilio distinto, este deberá realizarse dentro del plazo de cincuenta (50) días naturales.

Los reportes serán cerrados una vez se compruebe que el servicio, motivo de la presente propuesta técnica, se encuentran en operación, conforme a los niveles de servicio indicados, y se haya validado por el personal autorizado referido por el **INSTITUTO** para esto.

NOTA:

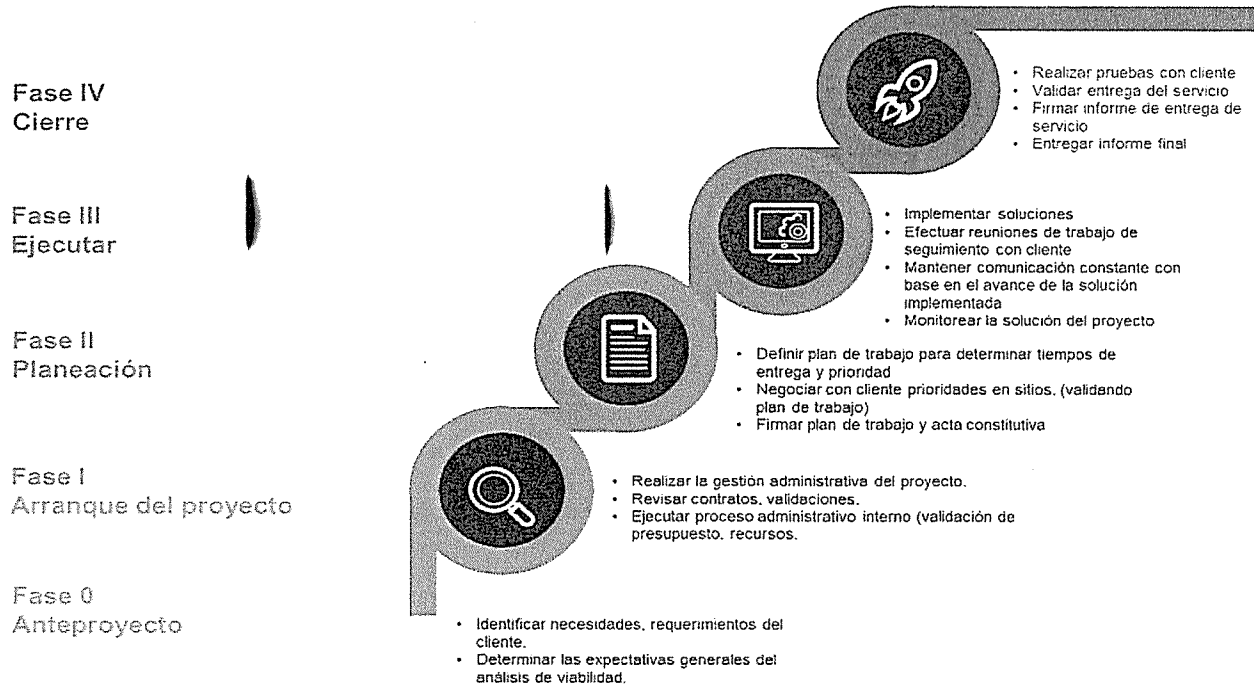
- La disponibilidad de la Mesa de Ayuda será calculada a partir de los periodos en que ambos canales (web y telefónico) pudieran no estar disponibles.
- Si el servicio, motivo de la presente Propuesta Técnica, no es afectado por el evento, el reporte no contabilizará para las deductivas o penalizaciones, correspondientes al servicio de Mesa de Ayuda.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8. METODOLOGÍA

Etapas del Servicio

Las etapas del servicio corresponden a los tiempos de implementación del proyecto, conforme a los acuerdos que se deriven de las reuniones de trabajo en coordinación con el **INSTITUTO**, y el personal técnico de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, para la entrega de los servicios solicitados.



9. ENTREGABLES

A continuación, se puntualizan los entregables que serán entregados por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, en caso de ser adjudicado.

A. Entregables por única vez

Dentro de los primeros quince (15) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, por **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, entregará lo siguiente:

- Cronograma de actividades.
- Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el servicio de Internet para sitios de criticidad media y normal de 150 Mbps.
- Procedimiento para la activación de servicios.
- Procedimiento para el levantamiento y atención de reportes de incidencias.
- Procedimiento de escalación incluyendo datos de contactos.

Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles previos a la fecha del inicio de la prestación del servicio, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, entregará lo siguiente:

- Procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el Servicio.

Memoria Técnica

Dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios de Internet conteniendo lo siguiente:

- Diseño general de la red implementada para el servicio de Internet para sitios de criticidad media y normal de 150 Mbps.
- Relación de direcciones IPv4 homologadas fijas utilizadas en el servicio de Internet para sitios de criticidad media y normal de 150 Mbps.
- Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.
- Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.

B. Entregables Periódicos Mensuales

Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar.

- Se entregará la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes.
- Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.
- Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.

C. Entregables por Evento.

Memoria Técnica

En caso de modificación, integración o retiro de algún componente activo de la solución provista.

Reporte Anti DDoS

Sólo en caso de ataque al servicio prestado al **INSTITUTO**

D. Entregables de Cierre de Contrato

Dentro de los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato.

- Memoria Técnica actualizada, así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información.

9.1. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega de los Entregables

Los entregables correspondientes de los servicios señalados en esta propuesta técnica, se realizarán conforme a lo siguiente:

- La documentación antes mencionada se entregará en formato físico y/o electrónico según se lo defina el **INSTITUTO** en la fase de Planeación de los Servicios.
- El **INSTITUTO** contará con acceso a los reportes y herramientas a través de usuarios de consulta para el análisis de estos.
- Los usuarios para la herramienta de monitoreo se entregarán a los 10 días posterior a la notificación de terminación de la implementación del primer sitio.
- La Memoria Técnica se entregará nuevamente, junto con el reporte mensual, si y solo si, es que existiese alguna modificación sobre lo indicado en la Memoria Técnica del mes previo.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., en caso de ser adjudicado, presentará todos los entregables en el domicilio indicado por el **INSTITUTO**.

10. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de prestación del servicio iniciará a partir del día 1 de julio de 2024, y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

La entrega, activación, configuración e instalación total del Servicio, se deberá realizar dentro de los noventa (90) días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial; sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato específico celebrado por el **INSTITUTO**, éstas se atenderán a partir del día hábil siguiente al que se realice la solicitud a **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, dentro del plazo de cincuenta (50) días naturales. Durante el mismo plazo se realizará su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, y de los testigos respectivos. De tenerse incumplimientos por parte de **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, en los tiempos señalados para la realización de las entregas iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 17 "Penas y Deductivas" del Anexo Técnico.

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V., retirará, la totalidad, de los equipos utilizados para la prestación del servicio, una vez finalizado el contrato de conformidad con lo expuesto en el Anexo Técnico, empleando los 90 días indicados en el Anexo Técnico para su retiro. Para lo cual, se reunirá con el administrador del contrato 30 días previos a la finalización de este, con la finalidad de determinar los pormenores del retiro.

10.1. Transición del Servicio

Treinta días naturales previos al término del contrato, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, y el **INSTITUTO** acordarán el proceso de transición para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por el **INSTITUTO** correspondiente en el anexo técnico.

Derivado de lo anterior, **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que solicite el **INSTITUTO** para realizar la transición con el nuevo Proveedor adjudicado al final del contrato.



- b) Durante este proceso de transición **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, seguirá prestando el servicio por un periodo máximo de 90 días naturales sin costo para el **INSTITUTO** a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo Proveedor que resulte adjudicado implemente el servicio.
- c) En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

PROTESTO LO NECESARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Vázquez Santamaría", written over a horizontal line.

Jorge Vázquez Santamaría
Representante Legal
Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"



Ciudad de México, a 04 de junio de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

APARTADO I

LISTADO DE SITIOS 150 MBPS

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
1	2	UMF8	AGUASCALIENTES	21.8841974	-102.2737477	ALAMEDA, 704	DEL TRABAJO	AGUASCALIENTES	20180	150 Mbps
2	12	UMF NO 9 AGUASCALIENTES 288	AGUASCALIENTES	21.895719	-102.252742	AV. SIGLO XXI, 1503	FRACC MUNICIPIO LIBRE	AGUASCALIENTES	20196	150 Mbps
3	16	UMF1 HGZ NO 2	AGUASCALIENTES	21.866143	-102.292988	JOSE MA. CHAVEZ, 1202	LINDAVISTA	AGUASCALIENTES	20270	150 Mbps
4	17	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	21.876981	-102.254556	AV. DE LOS CONOS, 102	FRACC. OJOCALIENTE	AGUASCALIENTES	20190	150 Mbps
5	25	UMF NO 32 ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	31.8629	-116.6213	AV. ALVARADO No. 297, 297	ZONA CENTRO	ENSENADA	22880	150 Mbps
6	29	H. G. O./M. F. No. 7 Tijuana	BAJA CALIFORNIA	32.5138	-117.0089	BLVD. AGUA CALIENTE 10610 ESQ. FRANCISCO SARABIA, 10610	FRACC. AVIACION	TIJUANA	22014	150 Mbps
7	31	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CUERNAVACA Y DEPORTIVO FIDEL VELAZQUEZ	MORELOS	18.919179	-99.190235	Blvd. Paseo Cuauhnáhuac Km. 2.5 , S/N	Revolución	Jiutepec	62390	150 Mbps
8	32	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TIJUANA	BAJA CALIFORNIA	32.515028	-117.009425	BLVD. SALINAS ESQ. CALLE FCO. CARDENAS NO. 10651 , 10651	AVIACION	TIJUANA	22014	150 Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
9	36	CONSULTORIO PERIFERICO CFE	BAJA CALIFORNIA	32.36743	-117.06434	PLANTA TERMoeLECTRICA CFE ROSARITO, KM. 23.5, CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA, S/N	PLAYAS DE ROSARITO	ROSARITO	22710	150 Mbps
1	0	UMF NO 34 EL FLORIDO 288	BAJA CALIFORNIA	32.466642	-116.877864	AV. PRINCIPAL PTE. ESQ. UMBELLA 24512, 1A. SECCION, 24512	EL FLORIDO	TIJUANA	22680	150 Mbps
1	56	UMF NO 35 LOBOS 288	BAJA CALIFORNIA	32.503264	-116.902111	PASEO DE LOS LOBOS NO. 6203, 6203	LOS LOBOS	TIJUANA	22534	150 Mbps
1	58	SUBSEDE DELEGACIONAL LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLOGICA	BAJA CALIFORNIA	32.5333	-116.9525	AV. TECNOLÓGICO Y LAZARO CARDENAS No. 15100, 15100	MESA DE OTAY	TIJUANA	22320	150 Mbps
1	3	65	JALISCO	20.652546	-103.229332	AV. JUAREZ, 665	FRACC. PRADOS COYULA, SECCION 1	TONALA	45410	150 Mbps
1	4	71	BAJA CALIFORNIA	32.574334	-116.623061	PORTES GIL ESQ. JUAREZ NO. 100, 100	ZONA CENTRO	TECATE	21400	150 Mbps
1	5	75	BAJA CALIFORNIA	32.6617171	-115.466004	LERDO, ESQ. CALLE "G", #1500 COL NUEVA, C.P. 21100 MEXICALI, B.C.N.MPIO.MEXICALI .1500	NUEVA	MEXICALI	21100	150 Mbps
1	6	81	BAJA CALIFORNIA	32.635797	-115.456513	CALZ. INDEPENDENCIA ESQ. CALLE "J" S/N, S/N	CALAFIA	MEXICALI	21040	150 Mbps
1	7	123	CAMPECHE	19.8548	-90.526649	AV. MA. LAVALLE URBINA , 4A	COL. SAN FRANCISCO	CAMPECHE	24010	150 Mbps
1	8	124	CAMPECHE	19.8548	-90.526649	AV. MA. LAVALLE URBINA , 4A	COL. SAN FRANCISCO	CAMPECHE	24010	150 Mbps
1	9	137	CAMPECHE	19.839597	-90.537291	LOPEZ MATEOS, S/N	COL. CENTRO CENTRO METROPOLITANO SALTILLO	CAMPECHE	24000	150 Mbps
2	0	151	COAHUILA	25.420001	-100.966667	DAMASO RODRIGUEZ, 750	COL. CENTRO SALTILLO	SALTILLO	25022	150 Mbps
2	1	152	COAHUILA	25.4297196	-100.9939992	CALLE PRESIDENTE CARDENAS ESQUINA CALLE NICOLAS BRAVO, 197	COL. CENTRO SALTILLO	SALTILLO	25000	150 Mbps
2	153	TIENDA IMSS SALTILLO	COAHUILA	26.9234033	-101.4450296	BLVD. BENITO JUAREZ, 523	COL. ROMA MONCLOVA	MONCLOVA	25660	150- Mbps
2	181	UMF NO 85 FRONTERA 288	COAHUILA	26.9260126	-101.445132	CALLE DE LA FUENTE Y CALLE SINALOA, S/N	COL. ROMA, VILLA FRONTERA	FRONTERA	25660	150 Mbps
2	4	203	COAHUILA	26.9022064	-101.4294553	BOULEVARD HAROL R. PAPE SUR , 405	Colonia Guadalupe	Monclova	25700	150 Mbps
2	5	204	COAHUILA	28.6763289	-100.5464687	BLVD. ELISEO MENDOZA BERRUETO , 3701	COLONIA DELICIAS	PIEDRAS NEGRAS	26070	150 Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda, Alcaldía Coyoacán, CP. 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

	H. R. S. No. 79				Avenida Independencia y Calle Pabellón, S/N	Zona Centro	Matamoros		150 Mbps
2	206	Matamoros	COAHUILA	25.5273805	-103.2321524			27440	150 Mbps
2		UMF NO 73	COAHUILA	25.4173266		Zona Centro	Satélite	27000	150 Mbps
7	216	SALTILLO	COAHUILA	6	-101.0079145	Zona Centro		28000	150 Mbps
2		SERVICIOS	COLIMA	19.245028	-103.722333	CENTRO	COLIMA, COL.	28210	150 Mbps
8	226	ADMINISTRATIVOS	COLIMA	19.237944	-103.710028	INFONAVIT LA ESTANCIA	COLIMA, COL.	30700	150 Mbps
2		UMF NO 16 COLIMA	COLIMA	14.9191487	-92.2658041	CENTRO	TAPACHULA	30700	150 Mbps
9	238	817	CHIAPAS	14.9191487	-92.2658041	CENTRO	TAPACHULA	30700	150 Mbps
3	0	HGZ 1	CHIAPAS	14.9191487	-92.2658041	CENTRO	TAPACHULA	30700	150 Mbps
3	1	UMF 11	CHIAPAS	14.911768	-92.261673	COL. CENTRO	TAPACHULA	30700	150 Mbps
		COORDINACION DE PERSONAL Y DIVERSAS	CHIAPAS	14.911768	-92.261673	COL. CENTRO	TAPACHULA	30700	150 Mbps
3	253	COORDINACIONES	CHIAPAS	14.911768	-92.261673	COL. CENTRO	TAPACHULA	30700	150 Mbps
2		COORD AT'N Y O	CHIAPAS	14.911768	-92.261673	COL. CENTRO	TAPACHULA	30700	150 Mbps
3		AL DH JEF DE	CHIAPAS	14.911768	-92.261673	COL. CENTRO	TAPACHULA	30700	150 Mbps
3	288	PREST E Y S	CHIAPAS	14.911768	-92.261673	COL. CENTRO	TAPACHULA	30700	150 Mbps
3		TIENDA IMSS	CHIAPAS	14.911768	-92.261673	COL. CENTRO	TAPACHULA	30700	150 Mbps
3		TUXTLA	CHIAPAS	14.911768	-92.261673	COL. CENTRO	TAPACHULA	30700	150 Mbps
4	301	GUTIERREZ	CHIAPAS	16.738686	-93.118662	SAN FRANCISCO	TUXTLA GUTIERREZ	29000	150 Mbps
3		HGZ MF NO 2	CHIAPAS	16.738686	-93.118662	SAN FRANCISCO	TUXTLA GUTIERREZ	29000	150 Mbps
3		TUXTLA	CHIAPAS	16.738686	-93.118662	SAN FRANCISCO	TUXTLA GUTIERREZ	29000	150 Mbps
3	302	GUTIERREZ 288.2N	CHIAPAS	16.757066	-93.105876	CENTRO	TUXTLA	29040	150 Mbps
3		UMF NO 13 TUXTLA	CHIAPAS	16.757164	-93.088576	LAS PALMAS	GUTIERREZ	30450	150 Mbps
6	307	GUTIERREZ 288	CHIAPAS	28.6447211	-106.0790499	SAN FELIPE VIEJO	CHIHUAHUA/CHIH	31203	150 Mbps
3		HGR NO. 1	CHIHUAHUA	31.7399120	-106.4500048	ZONA PRONAF	JUAREZ/CHIHUAH	32310	150 Mbps
3	319	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31.7399120	-106.4500048	ZONA PRONAF	JUAREZ/CHIHUAH	32310	150 Mbps
3		UMF 61	CHIHUAHUA	31.7413602	-106.4455325	MONUMENTAL	JUAREZ/CHIHUAH	32310	150 Mbps
3	325	SUBDELEG F CD	CHIHUAHUA	28.6446446	-106.0800326	SAN FELIPE VIEJO	CHIHUAHUA/CHIH	31320	150 Mbps
3		JUAREZ 2	CHIHUAHUA	28.6446446	-106.0800326	SAN FELIPE VIEJO	CHIHUAHUA/CHIH	31320	150 Mbps
9	326	DEPARTAMENTO DE CAPACITACION	CHIHUAHUA	28.6446446	-106.0800326	SAN FELIPE VIEJO	CHIHUAHUA/CHIH	31320	150 Mbps
4	0	OFNA AUX	CHIHUAHUA	28.6446446	-106.0800326	SAN FELIPE VIEJO	CHIHUAHUA/CHIH	31320	150 Mbps
4		PARQUE	CHIHUAHUA	28.6446446	-106.0800326	SAN FELIPE VIEJO	CHIHUAHUA/CHIH	31320	150 Mbps
4		IDUSTRIAL	CHIHUAHUA	28.6446446	-106.0800326	SAN FELIPE VIEJO	CHIHUAHUA/CHIH	31320	150 Mbps
1	332	AMERICAS D	CHIHUAHUA	28.657698	-106.076793	ALTAVISTA	CHIHUAHUA/CHIH	31320	150 Mbps
4		UMF NO 59 LAS	CHIHUAHUA	28.1547284	-105.3414854	CENTRO	SAUCILLO/CHIHUA	33622	150 Mbps
2	334	VARAS SAUCILLO	CHIHUAHUA	28.1547284	-105.3414854	CENTRO	SAUCILLO/CHIHUA	33622	150 Mbps
4		TIENDA IMSS	CHIHUAHUA	28.6472553	-106.0795197	SANTO NIÑO	CHIHUAHUA/CHIH	31320	150 Mbps
3	338	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	28.6472553	-106.0795197	SANTO NIÑO	CHIHUAHUA/CHIH	31320	150 Mbps

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050YR019-N-113-2024



SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
4	4	UMF NO 7 MESA DEL HURACAN 817	CHIHUAHUA	29.6690910	-108.2539571	DOMICILIO CONOCIDO, S/N	MESA DEL HURACAN	MESA DEL HURACAN HUA	31952	150 Mbps
4	4	UMF NO 29	CHIHUAHUA	28.6223635	-106.0698504	CARLOS FUERO Y 22A, S/N	BELLA VISTA	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31030	150 Mbps
5	371	CHIHUAHUA 817	CHIHUAHUA	31.7057539	-106.4649448	IRLANDA Y GUADIANA, S/N	JUÁREZ	JUÁREZ/CHIHUAHUA	32260	150 Mbps
6	375	UMF NO 50 CFE 817	CHIHUAHUA	28.6707270	-106.1282215	MANUEL G MORENO, 2601	MEZQUITES	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31125	150 Mbps
7	378	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	31.6318293	-106.3641436	EJIDO GALEANA, S/N	MANUEL VALDEZ	JUÁREZ/CHIHUAHUA	32690	150 Mbps
4	8	UMF NO 65 CD JUAREZ	CHIHUAHUA	31.6237346	-106.4494843	SANTOS DOMOUNT, 659	PANAMERICANA	JUÁREZ/CHIHUAHUA	32695	150 Mbps
4	9	UMF NO 67 CD JUAREZ	CHIHUAHUA	28.6447211	-106.0790499	JOSE MARIA MARI, 908	CENTRO	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31203	150 Mbps
5	0	ADMINSITRATIVO DE PERSONAL	CHIHUAHUA	31.6190233	-106.384	PROLONGACION DURANGO, 951	LOTE BRAVO	JUAREZ/CHIHUAHUA	32170	150 Mbps
5	1	H G ESPU M A NO 66 CD JUAREZ	CHIHUAHUA	28.6881447	-106.0832713	MONTES DE OCA, ESQUINA, CALLE 3A, S/N	NOMBRE DE DIOS	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31110	150 Mbps
2	394	UMF NO 2 NOMBRE DE DIOS 288	CHIHUAHUA	31.6671506	-106.4037	AVENIDA MANUEL CLOUTHIER, 8525	INFONAVIT ANGEL TRIAS	JUAREZ/CHIHUAHUA	32698	150 Mbps
5	3	UMF NO 48 CD JUAREZ 101	CHIHUAHUA	31.7429466	-106.503765	BORO, 3904	DURANGO	JUAREZ/CHIHUAHUA	32460	150 Mbps
4	4	UMF NO 56 CD JUAREZ 288	CHIHUAHUA	31.7363426	-106.5095368	PORFIRIO PARRA, S/N	FRANCISCO I MADERO	JUAREZ/CHIHUAHUA	32170	150 Mbps
5	5	UMF NO 62 CD JUAREZ 288	CHIHUAHUA	31.646743	-106.383528	HENEQUEN, 1581	SALVARCAS	JUAREZ/CHIHUAHUA	32690	150 Mbps
5	5	UMF NO 64 CD JUAREZ 288	CHIHUAHUA	24.0241461	-104.6734987	20 DE NOVIEMBRE, 1001 PTE AV. MERCURIO ESQ. PLAZA VENDIMIA, S/N	ZONA CENTRO FRACC. FIDEL VELAZQUEZ	VICTORIA DE DURANGO	34670	150 Mbps
5	6	DEPTO DE SERV GRALES DEPTO DE RELACIONES	DURANGO	24.0596665	-104.607723			VICTORIA DE DURANGO	34306	150 Mbps
7	433	UMF NO 50 DURANGO 288	DURANGO	24.0241461	-104.6734987					
5	5	UMF NO 50 DURANGO 288	DURANGO	24.0596665	-104.607723					
8	460	UMF NO 50 DURANGO 288	DURANGO	24.0596665	-104.607723					
NOMBRE DEL SITIO										
#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
5	9	ALMACEN DELEGACIONAL DURANGO	DURANGO	24.0287	-104.591254	CARRETERA PANAMERICANA KM. 946, S/N	POBLADO 15 DE OCTUBRE	VICTORIA DE DURANGO	35000	150 Mbps
6	0	UMF 10 H. ESPECIALADES	DURANGO	25.556997	-103.50553	BLVD. J. AGUSTIN CASTRO, S/N	ZONA CENTRO	GOMEZ PALACIO	35000	150 Mbps
6	1	UMF NO 1 LEON	GUANAJUATO	21.137537	-101.667382	BLVD. A. LOPEZ MATEOS, S/N	LOS PARAISOS	LEON	37320	150 Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

6	2	HG O P NO 48 LEON	GUANAJUATO	21.137537	-101.687382	BLVD. A. LOPEZ MATEOS, S/N	LOS PARAISOS	LEON	37320	150 Mbps
6	3	UMF-51	GUANAJUATO	21.137537	-101.687382	BLVD. A. LOPEZ MATEOS, S/N	LOS PARAISOS	LEON	37320	150 Mbps
6	4	UMF-53 SUBDELEG F	GUANAJUATO	21.095681	-101.636758	BLVD. TORRES LANDA, 5804	JARDINEZ DE JEREZ COL. JARDINES DE GUANAJUATO	LEON	37530	150 Mbps
6	5	CELAYA	GUANAJUATO	20.518074	-100.79723	AV. PASEO DE GUANAJUATO, 110		CELAYA	37390	150 Mbps
6	6	HGZMF-2	GUANAJUATO	20.686829	-101.360963	AV. DE LA REFORMA, S/N	FRACC. GAMEZ COLONIA SAN MIGUEL	IRAPUATO	36650	150 Mbps
6	7	TIENDA IMSS LEON	GUANAJUATO	21.107892	-101.687205	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA, 205		LEON	37390	150 Mbps
6	8	TIENDA IMSS IRAPUATO	GUANAJUATO	20.679421	-101.349784	3 GUERRAS, 735	COL. CENTRO	IRAPUATO	38040	150 Mbps
6	9	TIENDA IMSS CELAYA	GUANAJUATO	20.52711	-100.813648	AZTECAS, 107	COL. CENTRO	CELAYA	38200	150 Mbps
7	0	UMF NO 27 PURISIMA 817	GUANAJUATO	21.031184	-101.873657	PROL. HIDALGO, S/N	COL. CENTRO	PURISIMA DEL RINCON	36200	150 Mbps
7	1	UMF NO 46 CFE GUANAJUATO 817	GUANAJUATO	21.013458	-101.264951	HOYOS COLORADOS, S/N	COL. CENTRO	GUANAJUATO	36010	150 Mbps
7	2	ALMACEN DELEGACIONAL	GUANAJUATO	21.137537	-101.687382	BLVD. A. LOPEZ MATEOS, S/N	LOS PARAISOS	LEON	37320	150 Mbps
7	3	UMF-49 H G SZ NO 7 SAN FRANCISCO DEL RINCON 2N	GUANAJUATO	20.51871	-100.824017	MUTUALISMO, S/N	ZONA CENTRO	CELAYA	38060	150 Mbps
7	4	UMF-52	GUANAJUATO	21.021941	-101.847253	CARRETERA SAN FRANCISCO - LEON KM. 1, S/N	CAMINO VIEJO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	38600	150 Mbps
7	5	UMF 9 ACAPULCO HGSZ 3 CHILPANCINGO	GUERRERO	16.8569639	-101.847253	CARRETERA SAN FRANCISCO - LEON KM. 1, S/N	CAMINO VIEJO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	38600	150 Mbps
7	6	HGSZ 3 CHILPANCINGO	GUERRERO	17.547449	-99.90181001	AV. CUAUHTEMOC, 95	CENTRO	ACAPULCO	39300	150 Mbps
7	7	HGSZ MF NO 8 ZIHUATANEJO 288 2N	GUERRERO	17.6504166	-99.498715	AV. MIGUEL ALEMAN, 70	CENTRO	CHILPANCINGO	39106	150 Mbps
7	8	ALMACEN DELEGACIONAL	GUERRERO	16.8733333	-101.543858	RETORNO, 1	EL HUJUAL	ZIHUATANEJO	40880	150 Mbps
8	0	HGZ MF NO 1 PACHUCA 101 2N	HIDALGO	20.114701	-98.724329	AV. RUIZ CORTINES, S/N	ALTA PROGRESO NIUEVA FRANCISCO I. MADERO	ACAPULCO PACHUCA DE SOTO	39610	150 Mbps
8	1	SUBDELEG F TULANCINGO	HIDALGO	20.087001	-98.367507	PROLONGACION AV. MADERO, 407	GRAN SAN NICOLAS	TULANCINGO	42090	150 Mbps
8	2	UMF 1	JALISCO	20.661085	-103.350742	DOCTORES, 102 AV. 16 DE SEPTIEMBRE, 868	MODERNA	GUADALAJARA	43640	150 Mbps

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"



#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
8	3	PUERTO VALLARTA OFICINA DE CATALOGOS DE AVISOS	JALISCO	20.637593	-105.231889	CALLE BLVD. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO, 2066	DIAZ ORDAZ	PUERTO VALLARTA	46310	150 Mbps
8	4	ORIGINALES CAO OFNA TELECOM	JALISCO	20.683072	-103.330737	CALLE MANUEL DOBLADO, 692	LA PERLA	GUADALAJARA	44360	150 Mbps
8	5	DEPTO CONSTRUC Y CONSERVA	JALISCO	20.683512	-103.330201	CALLE SALVADOR QUEVEDO Y ZUBIETA, 555	INDEPENDENCIA	GUADALAJARA	44340	150 Mbps
8	6	TIENDA IMSS EL CAMPESINO	JALISCO	20.660716	-103.35256	CALZ. DEL CAMPESINO, 1069	MODERNA	GUADALAJARA	44190	150 Mbps
8	7	GUADALAJARA CENTRO	JALISCO	20.721651	-103.387161	AV. JUAN PABLO II, 55	TEPEYAC	ZAPOCAN	45150	150 Mbps
8	7	COMUNITARIO DE SALUD MENTAL NO 1 JAL 2N	JALISCO	20.721651	-103.387161	AV. JUAN PABLO II, 55	TEPEYAC	ZAPOCAN	45150	150 Mbps
8	8	UMF NO 8 LA EXPERIENCIA 817	JALISCO	20.728868	-103.336136	AV. IMPERIO SUR, 18	LA EXPERIENCIA,	ZAPOCAN	45140	150 Mbps
8	9	PLANTA CENTRAL DE LAVADO	JALISCO	20.68456	-103.329757	SALVADOR QUEVEDO Y ZUBIETA, 555	INDEPENDENCIA	GUADALAJARA	44340	150 Mbps
9	0	UMF NO 43 TOMATLAN 817	JALISCO	19.934555	-105.2530667	1o. DE MAYO, 695	DELICIAS 1RA. SECC.	TOMATLAN	48450	150 Mbps
9	1	UMF NO 49 GUADALAJARA 288	JALISCO	20.6638305	-103.3349528	CUJTLAHUAC, 769	ANALCO	GUADALAJARA	44450	150 Mbps
9	2	UMF NO 55 GUADALAJARA 817	JALISCO	20.662666	-103.392383	PURISIMA, 3131	CHAPALITA	GUADALAJARA	44510	150 Mbps
9	3	UMF NO 59 Y OFNA AUX TLAJOMULCO	JALISCO	20.46905	-103.443525	LERDO DE TEJADA, S/N	CENTRO	TLAJOMULCO DE ZUNIGA	45640	150 Mbps
9	4	UMF NO 79 GUADALAJARA 101	JALISCO	20.6914666	-103.3520722	PVDA. VERACRUZ, 1251	ARTESANOS	GUADALAJARA	44270	150 Mbps
9	5	UMF NO 91 GUADALAJARA 288	JALISCO	20.657643	-103.375577	CEREZO, 1476	DEL FRESNO	SECTOR JUAREZ	44900	150 Mbps
9	6	CLINICA DE SALUD EN EL TRABAJO	JALISCO	20.679429	-103.361597	CALLE SAN FELIPE, 1066	SANTA TERESITA	GUADALAJARA	44600	150 Mbps
9	7	H G Z NO 21 TEPATITLAN DE MORELOS 2N	JALISCO	20.8415333	-102.7452944	CIRCUITO INTERIOR SS JUAN PABLO II, 100	LAS CALLES DE ALCALA	TEPATITLAN DE MORELOS JAL.	47681	150 Mbps
9	8	HGZS MF NO 27 VILLA CORONA 2N	JALISCO	20.413511	-103.663578	HIDALGO, 187	CENTRO	VILLA CORONA	45730	150 Mbps
9	9	U. M. F. NO. 48 OBLATOS	JALISCO	20.689253	-103.301516	CIRCUNVALACION OBLATOS, 2212	CIRCUNVALACION OBLATOS	GUADALAJARA	44716	150 Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda, Alcatlida Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

	UMF NO 184 CUAUTITLAN IZCALLI 288	MEXICO ORIENTE	19.559426	-99.199512	AV. FRANCISCO MARQUEZ, MANZANA B. LOTE 5, SIN	HABITACIONAL NINOS HEROES	CUAUTITLAN IZCALLI	150 Mbps
1	UMF NO 80 VISTA HERMOSA 817	MEXICO PONIENTE	19.516745	-99.227201	ARMADORA NASH, 38	VISTA HERMOSA	TLALNEPANTLA	150 Mbps
5	UMF NO 192 ATIZAPAN DE ZARAGOZA 817	MEXICO PONIENTE	19.553914	-99.269021	VILLA DE ALLENDE, SIN	LOMAS DE ZARAGOZA	ATIZAPAN	150 Mbps
1	UMF NO 225 TOLUCA 817	MEXICO PONIENTE	19.286039	-99.649854	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, ESQ. INSTITUTO LITERARIO, SIN	PINO SUAREZ	TOLUCA	150 Mbps
1	UMF NO 230 CFE 817	MEXICO PONIENTE	19.279414	-99.63732	URAWA, 121	SANCHEZ COLIN	TOLUCA	150 Mbps
1	UMF NO 233 VALLE DE BRAVO 817	MEXICO PONIENTE	19.196323	-100.134211	SAN PABLO, 117	VALLE DE BRAVO	EDO. DE MEXICO	150 Mbps
2	HGZ NO 58 LAS MARGARITAS 2N	MEXICO PONIENTE	19.531113	-99.222471	BLVD. M. AVILA CAMACHO, ESQ. EX- CONVENTO DE TEPOTZOTLAN, SIN	SANTA MONICA	EDO. DE MEXICO	150 Mbps
1	UMF 58	MEXICO PONIENTE	19.531113	-99.222471	BLVD. M. AVILA CAMACHO, ESQ. EX- CONVENTO DE TEPOTZOTLAN, SIN	SANTA MONICA	EDO. DE MEXICO	150 Mbps
2	UMF 220	MEXICO PONIENTE	19.2826608	-99.6391056	PASEO TOLLOCAN, 620	COL. VERTICE	TOLUCA	150 Mbps
3	UMF NO 65 RIO HONDO 288	MEXICO PONIENTE	19.43604	-99.255735	AV. HUIXQUILUCAN, 1	RIO HONDO	HUIXQUILUCAN	150 Mbps
1	UMF NO 237 MALINALCO 817	MEXICO PONIENTE	18.950768	-99.494922	HIDALGO, SIN	MALINALCO	EDO. DE MEXICO	150 Mbps
2	UMF NO 240 TEMASCALTEPEC 817	MEXICO PONIENTE	19.045043	-100.051252	CARRETERA TOLUCA- TEMASCALTEPEC, SIN	TEMASCALTEPEC	TEMASCALTEPEC	150 Mbps
1	UMF NO 244 FF CC 817	MEXICO PONIENTE	19.29383	-99.637941	JUAN GUTEMBERG, 127	TOLUCA	EDO. DE MEXICO	150 Mbps
2	HGZ MF NO 12 LAZARO CARDENAS 288 2N	MICHOACAN	17.9642277	102.1997306	AV. LAZARO CARDENAS NORTE, 154	COL. CENTRO	LAZARO CARDENAS	150 Mbps
1	DEPARTAMENTO DELG DE	MICHOACAN	19.7049083	-101.2157556	AV. PEDREGAL, ESQUINA CANTERA, SIN	LA COLINA	MORELIA	150 Mbps
2	GUARDERIAS	MICHOACAN	3					58420

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
1	3	UMF NO 71 CFE 817	MICHOACAN	19.6843972	-101.1767139	ALEJANDRO VOLTA NO. 477, 477	ELECTRICISTAS	MORELIA	59250	150 Mbps
3	110	UMF 75 MORELIA CAMELINAS	MICHOACAN	19.683335	101.1744528	CALLE MANUEL PEREZ CORONADO, ESQ. SANZON FLORES, S/N	COL. INFONAVIT CAMELINAS	MORELIA	58290	150 Mbps
1	3	UMF NO 78 LAS PALMAS 288	MICHOACAN	17.9733944	-102.2247111	AV. MELCHOR OCAMPO, S/N	PIE DE CASA LAS PALMAS	LÁZARO CÁRDENAS	59630	150 Mbps
3	111	HGZ MF NO 4 ZAMORA 288 2N	MICHOACAN	19.9775944	-102.2917833	AV. MADERO SUR Y AV. PASEO DE LOS ALMENDROS, S/N	LA LUNETTA	ZAMORA DE HIDALGO	59377	150 Mbps
3	114	SUBDELEGACION CUERNAVACA	MORELOS	18.921967	-99.20467	Av. Plan de Ayala No. 1201, 1201	Chapultepec	Cuernavaca	62430	150 Mbps
1	3	UMF NO 3 JIUTEPEC 288	MORELOS	18.882328	-99.177119	Insurgentes s/n, S/N	Centro	Jiutepec	62550	150 Mbps
5	9	CENTRO DE INVESTIGACION BIOMEDICA DEL SUR MOR	MORELOS	18.784281	-99.2304	Argentina No. 1, 9	Centro	Xochitepec	62790	150 Mbps
1	3	UMF NO 16 TEMIXCO 817	MORELOS	18.853837	-99.223754	Margaritas s/n, S/N	Centro	Temixco	62580	150 Mbps
3	116	UMF NO 17 TEZOYUCA 817	MORELOS	18.804597	-99.201822	Av. Emiliano Zapata No. 24, 24	Centro	Tezoyuca	62767	150 Mbps
9	8	UMF NO 18 EMILIANO ZAPATA 817	MORELOS	18.838148	-99.185355	No Reelección No. 46, 46	Centro	Emiliano Zapata	62760	150 Mbps
1	4	UMF NO 23 CIVAC 288	MORELOS	18.919956	-99.163622	Av. 40 Norte esq. 8 Este, 23	Civac	Jiutepec	62578	150 Mbps
4	117	SUBDELEGACION NAYARIT	NAYARIT	21.499497	-104.898505	CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL QUERETARO , 14	FRACC. FRAY JUNIPERO SERRA	TEPIC	63169	150 Mbps
1	4	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DELEGACIONALES	NAYARIT	21.5014494	-104.9005455	CALLE PROLONGACION QUERETARO , 369	FRACC. FRAY JUNIPERO SERRA	TEPIC	63169	150 Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JPS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

1	4	119	TIENDA IMSS CAMPECHE	CAMPECHE	19.840716	-90.534261	AVENIDA REPUBLICA, 159	SANTA ANA	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	24050	150 Mbps
4	4	119	UMF NO 19 MEZCALES	NAYARIT	20.726151	-105.281428	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, 1	CENTRO	BAHIA DE BANDERAS	63735	150 Mbps
1	4	119	UMF NO 20 CFE 817	NAYARIT	21.5268515	-104.8807834	AV. MÉXICO, 1	INFONAVIT EL MIRADOR	TEPIC	63038	150 Mbps
4	4	120	UMF NO 25 TEPEC 288	NAYARIT	21.4978263	-104.8978147	ESTEBAN BACA CALDERON, 11	FRAY JUNIPERO SERRA	TEPIC	63168	150 Mbps
1	4	120	ALMAGEN DELEGACIONAL NAYARIT	NAYARIT	21.5148054	-104.9106476	AV. INSURGENTES, 727	VILLA DEL ANGEL	TEPIC	63120	150 Mbps
8	4	122	SUBDELEG M 4 SURESTE MONTERREY	NUEVO LEON	25.6614306	-100.307278	AV. I. MORONES PRIETO, SIN	NUEVO REPUEBLO	MONTERREY N.L.	67500	150 Mbps
1	5	123	SUBDELEG F MONTEMORELOS	NUEVO LEON	25.190725	-99.840247	CAPITAL ALONSO DE LEON, 1002	COL. CENTRO	MONTEMORELOS N.L.	23450	150 Mbps
1	5	123	UMF NO 7 CABO SAN LUCAS BCS. DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE TRANSPORTES NUEVO LEO	BAJA CALIFORNIA SUR	22.884669	-109.916377	AVE. CABO SAN LUCAS, SIN	CENTRO	LOS CABOS	23450	150 Mbps
2	8	123	COORD DE ORG Y CALIDAD C S S 1	NUEVO LEON	25.6628332	-100.318761	OAXACA, 324	INDEPENDENCIA	MONTERREY N.L.	64000	150 Mbps
1	5	123	TIENDA IMSS INDEPENDENCIA	NUEVO LEON	25.6673056	-100.328031	AV. CONSTITUCION, SIN	ZONA CENTRO	MONTERREY N.L.	64720	150 Mbps
4	1	124	UMF NO 7 GARZA GARCIA 101	NUEVO LEON	25.661525	-100.317525	16 DE SEPTIEMBRE PONIENTE, 2000	INDEPENDENCIA	MONTERREY N.L.	66210	150 Mbps
1	5	124	UMF NO 32 GUADALUPE 101	NUEVO LEON	25.6743973	-100.4065	BLVD. DIAZ ORDAZ KM 33, S/N	LA LEONA	SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L.	65500	150 Mbps
6	7	125	UMF NO 36 LAS TORRES 101	NUEVO LEON	25.6750556	-100.266539	ARTEAGA, SIN	PARAISO	GUADALUPE N.L.	64760	150 Mbps
1	5	126	UMF NO 39 MONTERREY 288	NUEVO LEON	25.6314139	-100.300057	AV. LAZARO CARDENAS, 6751	15 DE SEPTIEMBRE	MONTERREY N.L.	64000	150 Mbps
7	0	126	UMF NO 39 MONTERREY 288	NUEVO LEON	25.7405933	-100.38118	ESTORNINO, SIN	VALLE VERDE 2 SECTOR	MONTERREY N.L.	66750	150 Mbps

Av. San Jeronimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda, Alcañia Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

1	5	127	UMF NO 58 SAN PEDRO 288	NUEVO LEON	25.6746583	-100.409589	BLVD. DIAZ ORDAZ, 336	LA LEONA	SAN PEDRO_GARZA_GARCIA	67100	150 Mbps
1	6	127	SUBDELEGACION 02	NUEVO LEON	25.722054	-100.317881	MANUEL BARRAGAN, SIN	FERROCARRILERA	MONTERREY	64260	150 Mbps
1	6	128	HGZ NO 4 GUADALUPE 2N	NUEVO LEON	25.6728058	-100.261309	MATAMOROS, SIN	DEL MAESTRO	GUADALUPE N.L.	65200	150 Mbps
1	6	128	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 31	NUEVO LEON	25.752605	-100.298984	CARRETERA A LAREDO, 104	PERIFERICO	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	66460	150 Mbps
1	6	128	HGR M F NO 17 MONTERREY 2N	NUEVO LEON	25.7012987	-100.33674	FORTUNATO LOZANO, 2627	BENITO JUAREZ	MONTERREY N.L.	64200	150 Mbps
1	6	129	CENTRO DE INVESTIGACION BIOMEDICA DEL NORESTE N.L	NUEVO LEON	25.6592611	-100.312458	SAN LUIS POTOSI, SIN	INDEPENDENCIA	MONTERREY N.L.	64000	150 Mbps
1	6	130	UMF NO 20 JUAREZ 288	NUEVO LEON	25.644809	-100.094419	AV. ARTURO B. DE LA GARZA, SIN	ZONA CENTRO	JUAREZ N.L.	65600	150 Mbps
1	6	132	HGZ1 OAXACA	OAXACA	17.072154	-96.72104	Calzada Heroes de Chapultepec, 621	Centro	Oaxaca, Oax.	68000	150 Mbps
1	6	134	TIENDA IMSS NO 33 OAXACA	OAXACA	17.063048	-96.719312	MURGUÍA, ESQ. LIBRES, 509	CENTRO	OAXACA, OAX.	68000	150 Mbps
1	6	137	HGZ MF NO 2 SALINA CRUZ 817	OAXACA	16.202684	-95.201834	NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC, 1	HIDALGO ORIENTE	SALINA CRUZ, OAX.	70610	150 Mbps
1	6	137	HGZS MF NO 4 HUATULCO 817 2N	OAXACA	15.76169	-96.129514	BOULEVARD CHAHUE SIN, SIN	SANTA CRUZ	SANTA MARIA HUATULCO, OAX.	70989	150 Mbps
1	7	139	ESPECIALIDADES CMN PUEBLA	PUEBLA	19.0508475	-98.1911551	4 NORTE, 2005	CENTRO	PUEBLA	72000	150 Mbps
1	7	141	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 03	PUEBLA	19.086489	-98.211445	5 DE FEBRERO ORIENTE, 206	COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	PUEBLA, PUE.	72110	150 Mbps
1	7	141	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 04	PUEBLA	19.091291	-98.236147	ESTEBAN DE ANTUÑO, 6	CONSTANCIA ATOYAC	PUEBLA, PUE.	72495	150 Mbps
1	7	141	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 07	PUEBLA	18.991542	-98.2416	CIRCUITO SAN BARTOLO PONIENTE B, SIN	SAN BARTOLO	PUEBLA, PUE.	72460	150 Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"



#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
1	7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 13	PUEBLA	19.0131214	-98.2140228	CALLE NARDOS, 31	BUGAMBILIAS	PUEBLA	72580	150 Mbps
4	0	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 14	PUEBLA	19.071159	-98.2425	KM. 128 CARRETERA FEDERAL MEXICO - PUEBLA, 13	PUEBLO NUEVO	PUEBLA	75480	150 Mbps
1	7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 13	PUEBLA	19.0131214	-98.2140228	CALLE NARDOS, 31	BUGAMBILIAS	PUEBLA	72580	150 Mbps
4	0	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 14	PUEBLA	19.071159	-98.2425	KM. 128 CARRETERA FEDERAL MEXICO - PUEBLA, 13	PUEBLO NUEVO	PUEBLA	75480	150 Mbps
1	7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21	PUEBLA	19.027806	-98.19655	14 SUR, 3106	COL. EL MIRADOR UNIDAD HABITACIONAL AMALUCAN	PUEBLA, PUE.	73960	150 Mbps
1	7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 55	PUEBLA	19.050213	-98.147438	AVENIDA EL ROBLE, ESQUINA AVENIDA DE LAS TORRES, S/N	HABITACIONAL AMALUCAN	PUEBLA, PUE.	72030	150 Mbps
1	7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 01	PUEBLA	19.043686	-98.209184	11 SUR, ESQUINA 13 PONIENTE, S/N	ZONA CENTRO	PUEBLA, PUE.	72000	150 Mbps
1	7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 08	PUEBLA	19.018943	-98.228826	AVENIDA DEL TRABAJO, ESQ. FRANCISCO JAVIER MINA, S/N	COL. MAYORAZGO	PUEBLA, PUE.	74400	150 Mbps
1	8	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 41	PUEBLA	19.154191	-98.407206	CARLOS B. ZETINA, ESQUINA AMADO NERVO, S/N	CENTRO	HUEJOTZINGO	75520	150 Mbps
1	8	SUBDELEGACIÓN	QUERETARO	20.581302	-100.405673	AV. 5 DE FEBRERO, 102	CENTRO	QUERETARO	76000	150 Mbps
1	8	HGR 1	QUERETARO	20.581302	-100.405673	AV. 5 DE FEBRERO, 102	CENTRO	QUERETARO	76000	150 Mbps
1	8	UMF 13	QUERETARO	20.581302	-100.405673	AV. 5 DE FEBRERO, 102	CENTRO	QUERETARO	76000	150 Mbps
1	8	TIENDA IMSS QUERETARO	QUERETARO	20.585783	-100.394694	MELCHOR OCAMPO, 66	CENTRO	QUERETARO	76000	150 Mbps
1	8	UMF NO 5 PEDRO ESCOBEDO 817	QUERETARO	20.494493	-100.144903	BOULEVARD BICENTENARIO KM 0.00+0.164, S/N	EJIDO LA LIRA	PEDRO ESCOBEDO	76700	150 Mbps
1	8	UMF NO 11 SANTA ROSA JAUREGUI 817	QUERETARO	20.735097	-100.446848	Melchor Ocampo, S/N	CENTRO	SANTA ROSA JAUREGUI	76220	150 Mbps
1	8	UMF NO 14 EL PUEBLITO 288	QUERETARO	20.543018	-100.439814	AV. HIDALGO, 27	EL PUEBLITO	CORREGIDORA	76900	150 Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JPS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MIBPS"

1	8	150	UMF NO 16	QUERETARO	20.587206	-100.371965	AV. CONSTITUYENTES, 118	COL. PALMAS	QUERETARO, QRO.	76040	150
8	8	288	CONSTITUYENTES	QUERETARO	20.587206	-100.371965	AV. CONSTITUYENTES, 118	COL. PALMAS	QUERETARO, QRO.	76040	150
1	8	152	UMF NO 10	QUERETARO	20.603618	-100.404471	AV. SAN ROQUE, 207	SAN GREGORIO	QUERETARO	76150	150
9	3	288	QUERETARO 288	QUERETARO	20.603618	-100.404471	AV. SAN ROQUE, 207	SAN GREGORIO	QUERETARO	76150	150
1	9	155	UMF 15	QUINTANA ROO	21.1573138	-86.82742222	AV. COBA, S/N	CENTRO	BENITO JUÁREZ	77500	150
0	0	0	UMF 15	QUINTANA ROO	21.1573138	-86.82742222	AV. COBA, S/N	CENTRO	BENITO JUÁREZ	77500	150
1	9	156	UMF NO 5 SAN	SAN LUIS POTOSI	22.187273	-100.938967	Calle Vicente Guerrero esq. Benito Juárez, S/N	Centro	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	78430	150
5	1	288	LUIS POTOSI 288	SAN LUIS POTOSI	22.187273	-100.938967	Calle Vicente Guerrero esq. Benito Juárez, S/N	Centro	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	78430	150
1	9	156	UMF NO 7 SAN	SAN LUIS POTOSI	22.156673	-101.020788	Calle Patria, 160	Morales	S. L. P.	78180	150
2	6	288	LUIS POTOSI 288	SAN LUIS POTOSI	22.156673	-101.020788	Calle Patria, 160	Morales	S. L. P.	78180	150
1	9	159	UMF NO 49 SAN	SAN LUIS POTOSI	22.124328	-100.964585	Calle Camino Antiguo a Española, 205	San Leonel	S.L.P.	78387	150
3	1	288	LUIS POTOSI 288	SAN LUIS POTOSI	22.124328	-100.964585	Calle Camino Antiguo a Española, 205	San Leonel	S.L.P.	78387	150
1	9	159	HGZ MF NO 1 SAN	SAN LUIS POTOSI	22.154435	-100.984315	Calle Nicolás Zapata, 203	Arboledas de Tequisquiapán.	S. L. P.	78000	150
4	3	288	LUIS POTOSI 288	SAN LUIS POTOSI	22.154435	-100.984315	Calle Nicolás Zapata, 203	Arboledas de Tequisquiapán.	S. L. P.	78000	150
1	9	162	UMF NO 35	SINALOA	24.7956888	-107.38845	RIO ZUAQUE Y RIO CULIACÁN, S/N	COL. GUADALUPE	CULIACÁN	80200	150
5	7	288	CULIACÁN 288	SINALOA	24.7956888	-107.38845	RIO ZUAQUE Y RIO CULIACÁN, S/N	COL. GUADALUPE	CULIACÁN	80200	150
1	9	162	OPERATIVAS	SINALOA	24.7976444	-107.38845	RIO ZUAQUE Y RIO CULIACÁN, S/N	COL. GUADALUPE	CULIACÁN	80200	150
6	8	288	JURIDICAS	SINALOA	24.7976444	-107.38845	RIO ZUAQUE Y RIO CULIACÁN, S/N	COL. GUADALUPE	CULIACÁN	80200	150
1	9	163	UMF 45	SINALOA	23.2126083	-106.4209194	AV. DEL MAR, 500	COL. CENTRO	MAZATLÁN	82000	150
7	3	288	UMF 45	SINALOA	23.2126083	-106.4209194	AV. DEL MAR, 500	COL. CENTRO	MAZATLÁN	82000	150
1	9	167	UMF NO 52	SINALOA	24.784888	-107.361534	AV. JOSÉ C. VALADEZ, S/N	COL. 21 DE MARZO	CULIACÁN	80260	150
8	3	288	CULIACÁN 288	SINALOA	24.784888	-107.361534	AV. JOSÉ C. VALADEZ, S/N	COL. 21 DE MARZO	CULIACÁN	80260	150
1	9	168	H G SZ/UMF NO 30	SINALOA	25.4552944	-108.0767306	BLVD. ANTONIO ROSALES, S/N	MORELOS	SALVADOR ALVARADO	81460	150
9	4	288	GUAMUCHIL 288 2N	SINALOA	25.4552944	-108.0767306	BLVD. ANTONIO ROSALES, S/N	MORELOS	SALVADOR ALVARADO	81460	150
2	0	168	HGZ NO 49 LOS	SINALOA	25.8090416	-108.9804778	BLVD. A. L. MATEOS, S/N	FRACC. LAS FUENTES	AHOME	81229	150
0	6	288	MOCHIS 2N	SINALOA	25.8090416	-108.9804778	BLVD. A. L. MATEOS, S/N	FRACC. LAS FUENTES	AHOME	81229	150
2	0	168	UMF NO 37 LOS	SINALOA	25.8090416	-108.9804778	BLVD. A. L. MATEOS, S/N	FRACC. LAS FUENTES	AHOME	81229	150
0	7	288	MOCHIS 101	SINALOA	25.8090416	-108.9804778	BLVD. A. L. MATEOS, S/N	FRACC. LAS FUENTES	AHOME	81229	150
2	0	169	UMF NO 36	SINALOA	24.8203555	-107.4170583	BLVD. ENRIQUE CABRERA, 3106	CULIACÁN / INFONAVIT HUMAYA	CULIACÁN	80020	150
2	7	288	CULIACÁN 101	SINALOA	24.8203555	-107.4170583	BLVD. ENRIQUE CABRERA, 3106	CULIACÁN / INFONAVIT HUMAYA	CULIACÁN	80020	150

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85625000

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
2	0	170	SONORA	29.104075	-110.952181	ISIDRO OLVERA, S/N	HERMOSILLO	HERMOSILLO	83150	150 Mbps
3	7	HGP HERMOSILLO	SONORA	29.1037190	-110.9723359	14 DE ABRIL, 289	BALDERRAMA	HERMOSILLO	83180	150 Mbps
2	0	171	SONORA	30.6367833	-110.9597417	PRIVADA EL RODEO, S/N	CENTRO	MAGDALENA DE KINO	84160	150 Mbps
4	4	TIENDA IMSS HERMOSILLO	SONORA	27.460307	-110.113235	FELIPE ROCHIN, S/N	FRANCISCO JAVIER MINA	BACUM	85270	150 Mbps
2	0	172	SONORA	29.1204444	-110.9641111	LEY FEDERAL DEL TRABAJO, S/N	APOLO	HERMOSILLO	83100	150 Mbps
5	9	UMF NO 21 MAGDALENA 817	SONORA	29.1098416	-110.9966278	PERIMETRAL, 1101	ALVARO OBREGON	HERMOSILLO	83170	150 Mbps
2	0	173	SONORA	27.4953746	-109.9627568	PROL. HIDALGO, S/N	CENTRO	CAJEEME	85000	150 Mbps
6	8	UMF NO 29 FRANCISCO JAVIER MINA 817	SONORA	27.4953746	-109.9627568	PROL. HIDALGO, S/N	CENTRO	CAJEEME	85000	150 Mbps
2	0	176	SONORA	27.4953746	-109.9627568	PROL. HIDALGO, S/N	CENTRO	CAJEEME	85000	150 Mbps
7	5	UMF NO 63 HERMOSILLO 288	SONORA	31.317097	-113.536885	NICOLAS BRAVO, 179	CENTRO	PUERTO PEÑASCO	83550	150 Mbps
2	0	176	SONORA	29.809117	-109.678884	CARRETERA MOCTEZUMA-NACOZARI, 113	MOCTEZUMA	MOCTEZUMA	84560	150 Mbps
8	8	UMF NO 65 HERMOSILLO 288	SONORA	18.0115665	-92.9364566	CALLE PARAISO COL. ELECTRICISTA, S/N	COL. ELECTRICISTAS	CENTRO	86030	150 Mbps
2	0	177	SONORA	17.9742244	-92.9375734	AV. 16 DE SEPTIEMBRE, S/N	1RO DE MAYO	CENTRO	86190	150 Mbps
9	0	ALMACEN DELEGACIONAL	SONORA	17.9929915	-92.9277998	PROL. ZARAGOZA NO. 1202, ESQ. CARMEN C. DE BUENDIA, 1202	COL. NUEVA VILLAHERMOSA	CENTRO	86070	150 Mbps
2	1	177	SONORA	17.9929915	-92.9277998	PROL. ZARAGOZA NO. 1202, ESQ. CARMEN C. DE BUENDIA, 1202	COL. NUEVA VILLAHERMOSA	CENTRO	86070	150 Mbps
1	1	177	SONORA	17.9929915	-92.9277998	PROL. ZARAGOZA NO. 1202, ESQ. CARMEN C. DE BUENDIA, 1202	COL. NUEVA VILLAHERMOSA	CENTRO	86070	150 Mbps
2	1	178	SONORA	17.9929915	-92.9277998	PROL. ZARAGOZA NO. 1202, ESQ. CARMEN C. DE BUENDIA, 1202	COL. NUEVA VILLAHERMOSA	CENTRO	86070	150 Mbps
2	5	UMF 1	SONORA	17.9929915	-92.9277998	PROL. ZARAGOZA NO. 1202, ESQ. CARMEN C. DE BUENDIA, 1202	COL. NUEVA VILLAHERMOSA	CENTRO	86070	150 Mbps
2	5	HGZ MF NO 9 PUERTO PEÑASCO 817 2N	SONORA	17.9929915	-92.9277998	PROL. ZARAGOZA NO. 1202, ESQ. CARMEN C. DE BUENDIA, 1202	COL. NUEVA VILLAHERMOSA	CENTRO	86070	150 Mbps
2	1	179	SONORA	17.9929915	-92.9277998	PROL. ZARAGOZA NO. 1202, ESQ. CARMEN C. DE BUENDIA, 1202	COL. NUEVA VILLAHERMOSA	CENTRO	86070	150 Mbps
3	3	UMF NO 48 MOCTEZUMA 817	SONORA	17.9929915	-92.9277998	PROL. ZARAGOZA NO. 1202, ESQ. CARMEN C. DE BUENDIA, 1202	COL. NUEVA VILLAHERMOSA	CENTRO	86070	150 Mbps

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATO

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda, Alcatlita Coyoacan. CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 65825000

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS

2	186	HGZMF 01 CD VICTORIA	TAMAULIPAS	23.719607	-99.149716	CENTRO MEDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS", S/N	COL. PEDRO SOSA	VICTORIA	87120	150 Mbps
2	186	HGZ 3 MANTE 288 2N	TAMAULIPAS	22.7401111	-98.96247222	BLVD. LUIS ECHEVERRIA, 300	ZONA CENTRO	MANTE	89800	150 Mbps
2	187	SUBDELEGACION REYNOSA	TAMAULIPAS	26.0819839	-98.3023267	BLVD. MIGUEL HIDALGO, 2000	COL. DEL VALLE	REYNOSA	88620	150 Mbps
2	187	SUBDELEGACION NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS	27.4965145	-99.507146	CALLE VICTORIA ESQ. CON REYNOSA, S/N	ZONA CENTRO	NVO. LAREDO	88000	150 Mbps
2	188	UMF 10 ALTAMIRA 288	TAMAULIPAS	22.3940027	-97.9365083	CALLE MIGUEL HIDALGO ESQ. CON ITURBIDE, 101	ZONA CENTRO	ALTAMIRA	87552	150 Mbps
2	190	UMF 36 MATAMOROS 288	TAMAULIPAS	25.860944	-97.474787	AV. LAURO VILLAR ESQ. CON EFRAIN RUIZ, 1229	COL. GUILLERMO GUAJARDO	MATAMOROS	92030	150 Mbps
2	191	UMF 38 TAMPICO 288	TAMAULIPAS	22.2817416	-97.88119444	CALLE CAÑADA ESQ. CON ARGENTINA, 207	COL. INFONAVIT	TAMPICO	87700	150 Mbps
2	192	UMF 77 MADERO	TAMAULIPAS	22.2472817	-97.8552431	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. CON AV. ZAPOTAL, S/N	COL. LAS CONCHITAS	MADERO	89400	150 Mbps
2	192	HGZ NO 13 MATAMOROS 2N	TAMAULIPAS	25.873133	-97.5039967	CALLE SEXTA ESQ. CON OCAMPO, 800	ZONA CENTRO	MATAMOROS	87300	150 Mbps
2	192	UMF 33 REYNOSA	TAMAULIPAS	26.0819839	-98.3023267	BLVD. MIGUEL HIDALGO, 2000	COL. DEL VALLE	REYNOSA	88620	150 Mbps
2	194	H G S/M F NO 8 TLAXCALA 101 2N DEPARTAMENTO	TLAXCALA	19.325719	-98.228973	BLVD. GUILLERMO VALLE, 115	CENTRO	TLAXCALA	90000	150 Mbps
2	194	DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	PUEBLA	19.0516439	-98.191512	22 ORIENTE, S/N	CENTRO	PUEBLA	90780	150 Mbps
2	196	HGZ/MF NO 2 APIZACO 288 2N	TLAXCALA	19.4103416	-98.14959722	CALLE CENTENARIO, S/N	SAN MARTIN	APIZACO	90350	150 Mbps
2	196	HGZ 11 Xalapa	VERACRUZ NORTE	19.522064	-96.921415	LOMAS DEL ESTADIO, S/N	CENTRO	XALAPA	91000	150 Mbps

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
 REC: TPT1890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELÉCTRONICA
 No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

2	197	UMF NO 57 VERACRUZ 101	VERACRUZ NORTE	19.199189	-96.156085	AV. CUAUHEMOC, 189	FORMANDO HOGAR	VERACRUZ	91810	150 Mbps
3	198	TIENDA IMSS XALAPA	VERACRUZ NORTE	19.537859	-96.926045	Calle José Azueta, 207	CENTRO	XALAPA, VER.	91000	150 Mbps
2	198	UMF 10	VERACRUZ NORTE	19.522064	-96.921415	LOMAS DEL ESTADIO, S/N	CENTRO	XALAPA	91000	150 Mbps
3	198	UMF NO 17 COATEPEC 817	VERACRUZ NORTE	19.4499119	-96.9581277	Juárez, 112	CENTRO	COATEPEC	91581	150 Mbps
4	198	UMF NO 19 BANDERILLA 817	VERACRUZ NORTE	19.593124	-96.943042	CALLE INDEPENDENCIA ESQ. CARRETERA PUEBLA-XALAPA	CENTRO	BANDERILLA	91300	150 Mbps
5	200	CAPACITACION VERACRUZ PUERTO	VERACRUZ NORTE	19.1970721	-96.1501098	Av Revillagigedo, 763	Formando Hogar	VERACRUZ, VERACRUZ	91756	150 Mbps
6	201	UMF NO 58 CFE 817	VERACRUZ NORTE	19.524775	-96.9286398	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA, S/N	CENTRO	XALAPA, VER.	91000	150 Mbps
7	201	UMF NO 67 XALAPA 817	VERACRUZ NORTE	19.5565069	-96.9107331	Nispero, S/N	FERROCARRILERA	XALAPA, VER.	91120	150 Mbps
8	202	ALMACEN DELEGACIONAL VERACRUZ NORTE	VERACRUZ NORTE	19.5248871	-96.9238096	Belisario Domínguez, 15	CENTRO	XALAPA, VER.	91000	150 Mbps
9	202	HGZ NO 24 POZA RICA 288 2N	VERACRUZ NORTE	20.5213272	-97.4534596	Mexico 180, S/N	LAREDO	POZA RICA, VER. LERDO DE TEJADA VERACRUZ	93260	150 Mbps
0	203	HGZ MF NO 50 LERDO DE TEJADA 817 2N	VERACRUZ NORTE	18.6332578	-95.5236713	Juan De La Luz Enríquez, 312	LERDO DE TEJADA	VERACRUZ	95280	150 Mbps
1	203	UMF NO 61 VERACRUZ 101 SERVICIOS	VERACRUZ NORTE	19.15647	-96.131013	PROL. DIAZ MIRON, S/N	FRACC. VIRGINIA	VERACRUZ	91940	150 Mbps
2	205	GENERALES Y REL CONTRACTUALES	VERACRUZ NORTE	19.524054	-96.9222569	Sebastián Camacho, 46	CENTRO	XALAPA, VER.	91000	150 Mbps
3	206	CONTRALORIA INTERNA ORIZABA	VERACRUZ SUR	18.850715	-97.111669	PONIENTE 8, 569	CENTRO PARQUE INDUSTRIAL NUEVO NOGALES	ORIZABA	84092	150 Mbps
4	206	UMF NO PARTICIPATIVA	SONORA	31.2566855	-110.9606624	CALZADA INDUSTRIAL, 9	NOGALES	NOGALES	84092	150 Mbps
5	6			6						

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
 Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
 Teléfono: 55 85825000

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATO



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB	
2	4	212	HGZ 35	VERACRUZ SUR	18.366226	-95.782804	BLVD. MIGUEL ALEMAN, S/N	CARR.FED. COSAMALOAPAN-TLACOTLALPAN	COSAMALOAPAN	95400	150 Mbps
4	6	213	HGZ MF NO 36	VERACRUZ SUR	18.139864	-94.433249	ROMAN MARIN, ESQ. AV. INDEPENDENCIA, S/N	COATZACOALCOS	COATZACOALCOS	96420	150 Mbps
2	4	214	UMF NO 6	VERACRUZ SUR	18.863819	-97.110974	CALLE NORTE 2 ESQ. ORIENTE 33 Y 35, S/N	ABELARDO L. RODRIGUEZ	IXHUATLANCILLO	94310	150 Mbps
2	4	215	H ESP NO 1 CMN	YUCATAN	20.978389	-89.604104	34, 439	COL. INDUSTRIAL	MERIDA	97150	150 Mbps
2	4	215	UMAE UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD	YUCATAN	20.978389	-89.604104	34, 439	COL. INDUSTRIAL	MERIDA	97150	150 Mbps
2	5	215	Subdelegación Norte	YUCATAN	20.9961664	-89.645027	Av. 7, 247	Col. Pensiones	MERIDA	97217	150 Mbps
2	5	215	Subdelegación Sur	YUCATAN	20.929915	-89.611393	44, 999	Col. Serapio Rendon	MERIDA	97285	150 Mbps
2	5	215	UMF 58	YUCATAN	20.929915	-89.611393	44, 999	Col. Serapio Rendon	MERIDA	97285	150 Mbps
2	5	218	UMF NO 13	YUCATAN	21.013755	-89.633738	22 Esquina, 101	COL. CHUBURNA DE HIDALGO	MERIDA	97208	150 Mbps
2	5	218	UMF NO 16	YUCATAN	21.103157	-89.660646	26, S/N	KOMCHEN	MERIDA	97302	150 Mbps
2	5	219	UMF NO 60	YUCATAN	20.969507	-89.677529	22, 397	Fracc. Juan Pablo II	MERIDA	97246	150 Mbps
2	5	221	H G R NO 12	YUCATAN	20.98831	-89.6406	Esquina Av. Miguel Hidalgo, 216	GARCIA GINERES	MERIDA	97070	150 Mbps
2	5	222	UMF NO 20	YUCATAN	20.997748	-89.697876	Av. 80, 673	Fracc. Ciudad Caucel	MERIDA	97314	150 Mbps
2	5	223	UMF NO 50	YUCATAN	21.069784	-89.522519	29, 205	CENTRO	CONKAL, YUC.	97345	150 Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alicdia Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

2	223	UMF 004	ZACATECAS	22.759544	-102.536644	RESTAURADORES, 3	DEPENDENCIAS FEDERALES	GUADALUPE	98618	150 Mbps
6	0	GAVILANES								
2	225	UMF NO 3	ZACATECAS	22.746994	-102.512239	CALLE 1910, S/N	CENTRO	GUADALUPE	98600	150 Mbps
1	3	GUADALUPE								
2	228	ALMACEN								
6	228	DELEGACIONAL	ZACATECAS	22.740431	-102.506283	JUAN ALDAMA, 307	CENTRO	CALERA	98500	150 Mbps
2	4	ZACATECAS								
2	229	UMF 055	ZACATECAS	23.167347	-102.871647	AV. HIDALGO, 123	CENTRO	FRESNILLO	99151	150 Mbps
3	5	FRESNILLO								
2	233	H ORTOPEDIA								
6	0	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DF NORTE	19.4814039	-99.1352544	AVENIDA COLECTOR 15 S/N, S/N	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	07760	150 Mbps
4	0	LAS SALINAS								
2	233	H G P NO 3-A	DF NORTE	19.4814039	-99.1352544	AVENIDA COLECTOR 15 S/N, S/N	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	07760	150 Mbps
5	2	MAGDALENA DE LAS SALINAS 2N								
2	233	UNAD DE MEDICINA FISICA REGION NORTE	DF NORTE	19.4814039	-99.1352544	AVENIDA COLECTOR 15 S/N, S/N	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	07760	150 Mbps
6	4	UMF NO 41								
2	233	MAGDALENA DE LAS SALINAS	DF NORTE	19.4814039	-99.1352544	AVENIDA COLECTOR 15 S/N, S/N	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	07760	150 Mbps
6	5	LAS SALINAS								
2	233	SUBDELEG M 1	DF NORTE	19.4814039	-99.1352544	AVENIDA COLECTOR 15 S/N, S/N	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	07760	150 Mbps
6	7	MAGDALENA DE LAS SALINAS								
8	7	LAS SALINAS								
2	233	HGZ NO 24	DF NORTE	19.4814039	-99.1352544	AVENIDA COLECTOR 15 S/N, S/N	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	07760	150 Mbps
6	8	INSURGENTES 2N								
9	8	SUMINISTRO DE BIENES DE INVERSION	DF NORTE	19.4814039	-99.1352544	AVENIDA COLECTOR 15 S/N, S/N	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A. MADERO	07760	150 Mbps
2	234	UMF NO 94	NIVEL CENTRAL	19.502121	-99.167917	PONIENTE 146, 825	INDUSTRIAL VALLEJO	AZCAPOTZALCO	2100	150 Mbps
7	0	ARAGON 101								
2	235	CONTRALORIA INTERNA	DF NORTE	19.436485	-99.141923	AV. HIDALGO NO.23, 23	GUERRERO	CUAUTHEMOC	06000	150 Mbps
1	4	UMF NO 94								
2	236	ARAGON 101 OFNAS	DF NORTE	19.473532	-99.081084	ANTIGUO CAMINO A SAN JUAN DE ARAGON 235, 235	COL. CASAS ALEMAN	GUSTAVO A. MADERO	94730	150 Mbps
7	0	ADQUISICIONES DE ABASTO	VERACRUZ SUR	18.836762	-97.14876	AV. VERACRUZ Y NORTE 22, 56	CENTRO	RIO BLANCO	94732	150 Mbps
2	236	UMF NO 11								
3	2	CARUSO 101	DF NORTE	19.468545	-99.129842	LEON CAVALO 302, ESQ. CARUSO, 302	COL. VALLEJO	GUSTAVO A. MADERO	06720	150 Mbps
7	2									
4	2									

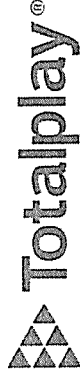
Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcalá Coyacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
2	7	UMF NO 4 DOCTORES 288	DF SUR	19.419346	-99.150565	AV. NIÑOS HEROES, 165	DOCTORES	DEL. CUAUHTEMOC	6720	150 Mbps
5	1	UMF NO 22 UNIDAD INDEPENDENCIA 288	DF SUR	19.330785	-99.217615	AV. RIO CHICO ESQ. SAN RAMON U. HAB. INDEPENDENCIA, S/N	SAN JERONIMO LIDICE	DEL. MAGDALENA CONTRERAS	10100	150 Mbps
2	7	UMF NO 38 CONDESA 817	DF SUR	19.416442	-99.170151	PARQUE ESPAÑA, 9	COL. HIPODROMO CONDESA	DEL. CUAUHTEMOC	6720	150 Mbps
2	7	UMF 39	DF SUR	19.39622515	-99.16163772	AV. GABRIEL MANCERA, 222	Colonia del Valle	Delegación Benito Juárez	03100	150 Mbps
2	7	H ESP G O NO 4 TIZAPAN	DF SUR	19.33648502	-99.20098499	Av. Río Magdalena, 289	Colonia Tizapán	Delegación Coyoacán	01090	150 Mbps
COLONIA O LOCALIDAD										
#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
2	8	HGZ MF NO 26 CHILPANCINGO 288 2N	DF SUR	19.4070105	-99.16890623	CHILPANCINGO, 56	COL. HIPODROMO CONDESA	DELEGACIÓN CUAUHTEMOC	06100	150 Mbps
2	8	H PSIQUIATRICO TLALPAN 3N	DF SUR	19.29496642	-99.17409412	AV. SAN FERNANDO, 201	COL. TORIELLO GUERRA	DELEG. TLALPAN	06700	150 Mbps
2	8	UMF 1 288	DF SUR	19.423315	-99.161077	ORIZABA, 15	COL. ROMA NORTE	DEL. CUAUHTEMOC	6700	150 Mbps
2	8	UMF NO 18 CONTRERAS 288	DF SUR	19.309903	-99.230871	AV. MEXICO 98, 98	COL. SANTA TERESA CONTRERAS	DEL. MAGDALENA CONTRERAS	10710	150 Mbps
2	8	SUBDELEG M 10 CHURBUSCO	DF SUR	19.3689084	-99.12080304	AV. RIO CHURUBUSCO, 609	COL. SECTOR POPULAR	DEL. IZTAPALAPA	9060	150 Mbps
2	8	UMF NO 46 TLALPAN 288	DF SUR	19.324382	-99.138635	CALZ. TLALPAN, 2665	COL. XOTEPINGO	DEL. COYOACAN	4610	150 Mbps
2	8	UMF SXXI	DF SUR	19.307245	-99.130969	Calzada del Hueso, S/N	Colonia Ex-Hacienda Coapa	Delegación Coyoacán	04820	150 Mbps
2	8	HGZ NO 30 IZTACALCO 2N	DF SUR	19.39847944	-99.11735	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES, 473	COL. SANTA ANITA	DEL. IZTACALCO	8300	150 Mbps
2	8	HGZ NO 47 VICENTE GUERRERO 2N	DF SUR	19.358209	-99.054333	AV. CAMPAÑA DE EBAN, S/N	COL. VICENTE GUERRERO	DEL. IZTAPALAPA	9200	150 Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alicaldia Coyoacán. CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

2	8	244	EX - TURISMO SOCIAL	NIVEL CENTRAL	19.41834067	-99.16067486	Av. Álvaro Obregón 121, Col. Roma Norte; Piso 9 Oficina 903 a 904	Cuauhtémoc	CDMX	6700	150 Mbps
9	2		AREA DE TRANSPORTES DE LA COORDINACION	NIVEL CENTRAL	19.44105	-99.14515	VIOLETA, 16	GUERRERO	DEL. CUAUHTÉMOC	06140	150 Mbps
2	9	244	DE SERVICIOS GENERALES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES	NIVEL CENTRAL	19.44105	-99.14515	ZAMORA, 107	CONDESA	ALCALDIA CUAUHTÉMOC	06720	150 Mbps
2	2	245	H ESP G O NO 3 CMN LA RAZA	DF NORTE	19.46602	-99.14352	CALZADA VALLEJO S/N, S/N	LA RAZA	AZCAPOTZALCO	02990	150 Mbps
2	2	3	H CONSULTA EXTERNA CMN LA RAZA	DF NORTE	19.46602	-99.14352	CALZADA VALLEJO S/N, S/N	LA RAZA	AZCAPOTZALCO	02990	150 Mbps
9	2	245	H GENERAL CMN LA RAZA	DF NORTE	19.46602	-99.14352	CALZADA VALLEJO S/N, S/N	LA RAZA	AZCAPOTZALCO	02990	150 Mbps
2	9	245	H INFECTOLOGIA COORDINACION DE EDUCACION	DF NORTE	19.46602	-99.14352	CALZADA VALLEJO S/N, S/N	LA RAZA	AZCAPOTZALCO	02990	150 Mbps
2	9	6	MEDICA CMN SIGLO XXI	DF SUR	19.407315	-99.153532	AV. CUAUHTÉMOC, 330	COL. DOCTORES	DEL. CUAUHTÉMOC	6720	150 Mbps
2	9	7	COORDINACION DE SALUD EN EL TRABAJO CMN SIGLO XXI	DF SUR	19.407315	-99.153532	AV. CUAUHTÉMOC, 330	COL. DOCTORES	DEL. CUAUHTÉMOC	6720	150 Mbps
2	9	8	COORDINACION DE INVESTIGACION MEDICA CMN SIGLO XXI	DF SUR	19.407315	-99.153532	AV. CUAUHTÉMOC, 330	COL. DOCTORES	DEL. CUAUHTÉMOC	6720	150 - Mbps
2	9	9	UNIDAD DE EVALUACION DE DELEGACIONES	DF SUR	19.407315	-99.153532	AV. CUAUHTÉMOC, 330	COL. DOCTORES	DEL. CUAUHTÉMOC	6720	150 Mbps
3	0	248	CENTRO DE CAPACITACION HIDALGO	HIDALGO	20.11478	-98.72315	Viaducto Rojo Gomez esquina con Magnolia, 100	NUEVA MADERO	PACHUCA	42090	150 Mbps
3	0	248	CENTRO DE CAPACITACION MORELOS	MORELOS	18.921232	-99.215627	Coronel Ahumada s/n, S/N	Chapultepec	Cuernavaca	62450	150 Mbps
3	0	248	CENTRO DE CAPACITACION TLALNEPANTLA	MEXICO ORIENTE	19.55703	-99.189485	AV. TOLTECAS, 40	SAN JAVIER	TLALNEPANTLA	54000	150 Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda, Alcatlfa Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JPS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
3	0	CENTRO DE CAPACITACION SAN FELIPE TLALMIMILLOLPAN	MEXICO PONIENTE	19.238626	-99.645137	CALLE LIBERTAD, AVENIDA NUEVO MEXICO ESQ. 5 DE MAYO, S/N	SAN FELIPE TLALMIMILLOLPAN	SAN FERLIPE TLALMIMILLOLPAN	50250	150 Mbps
3	0	HOSPITAL GENERAL DE ZONA	NUEVO LEON	25.6715688	-100.298111	Prof. Rafael Ramirez OTE, 1950	Centro	NUEVO LEON	64000	150 Mbps
3	0	UNIDAD DE MEDICINA FISICA NO 1	NUEVO LEON	25.6715688	-100.298111	Prof. Rafael Ramirez OTE, 1950	Centro	NUEVO LEON	64000	150 Mbps
3	0	CENTRO DE CAPACITACION BAJA CALIFORNIA NORTE	BAJA CALIFORNIA	32.497633	-117.000303	TORCASITAS NO. 9, 9	LA HERRADURA	TIJUANA	22470	150 Mbps
3	0	CENTRO DE CAPACITACION COAHUILA/OFICINA DELAGACION	COAHUILA	25.4191333	-101.007594	CALLE GENERAL LUIS DOBLADO, 567	ZONA CENTRO, SALTILLO	SALTILLO	25000	150 Mbps
3	0	CENTRO DE CAPACITACION CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	28.6446446	-106.0800326	ORTIZ DE CAMPO, S/N	SAN FELIPE	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31170	150 Mbps
3	0	CENTRO DE CAPACITACION CD JUAREZ	CHIHUAHUA	31.733713	-106.447685	AVENIDA VICENTE GUERRERO, 4200	EL COLEGIO	JUÁREZ/CHIHUAHUA	32350	150 Mbps
#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
3	1	CENTRO DE CAPACITACION NUEVO LEON	NUEVO LEON	25.6730111	-100.322492	ALDAMA, S/N	ZONA CENTRO	MONTERREY N.L.	64000	150 Mbps
3	1	CENTRO DE CAPACITACION SONORA DEL SNTSS	SONORA	27.497586	-109.945028	CALIFORNIA, 156	CENTRO	CAJEME	85000	150 Mbps
3	1	CENTRO DE CAPACITACION AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	21.870258	-102.296742	ECUADOR, 205	OBRAJE	AGUASCALIENTES	20230	150 Mbps
3	1	CENTRO DE CAPACITACION CAMPECHE	CAMPECHE	19.83929	-90.533223	PRIVADA DEL H. COLEGIO MILITAR, S/N	SANTA ANA	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	24050	150 Mbps
3	1	CENTRO DE CAPACITACION GUANAJUATO DEL SNTSS	GUANAJUATO	21.144726	-101.686211	AGUA AZUL, 102	COL. JARDINES DEL MORAL	LEON	44700	150 Mbps

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

3	1	252	CENTRO DE CAPACITACION	JALISCO	20.655964	-103.340181	RIO NILO, 470	SAN CARLOS	GUADALAJARA	44460	150 Mbps
5	5		JALISCO								
3	1	252	CENTRO DE CAPACITACION	NAYARIT	21.5030068	-104.9105343	PROLONGACION PARAISO , 113	RINCON DE SAN JUAN	TEPIC	63138	150 Mbps
6	7		NAYARIT								
3	1	252	CENTRO DE CAPACITACION	VERACRUZ NORTE	19.520882	-96.916425	Enrique C Rébsamen, 40	CENTRO	XALAPA, VER.	91000	150 Mbps
7	9		VERACRUZ NORTE								
3	1	253	CAPACITACION	VERACRUZ SUR	18.863107	-97.099684	AV. CIRCUNVALACION ESQ. CON ORIENTE 27, SIN	EL ESPINAL	ORIZABA	94320	150 Mbps
8	0		VERACRUZ SUR								
3	1	253	CENTRO DE CAPACITACION	YUCATAN	20.979588	-89.607958	39A esquina, 497	COL. INDUSTRIAL FÉNIX	MERIDA	97150	150 Mbps
9	1		YUCATAN								
3	2	254	VELATORIO IMSS	VERACRUZ NORTE	19.1612783	-96.1315918	Chedraui Plaza Cristal, SIN	COL. MALIBRAN	VERACRUZ, VERACRUZ	91940	150 Mbps
0	2		NO 12 VERACRUZ CENTRO DE								
3	2	257	CAPACITACION	TABASCO	17.981018	-92.933193	AV. CESAR SANDINO NO. 407 , 407	COL. REFORMA	CENTRO	86080	150 Mbps
1	2		DEL SNTSS SECCION XXVI								
3	2	261	COORDINACION	OAXACA	17.054679	-96.725038	REFORMA, 205	CENTRO	OAXACA, OAX.	68000	150 Mbps
2	4		DELEG. DE COMPETITIVIDAD Y CAPACITACION								
3	3	264	VELATORIO IMSS	CHIHUAHUA	31.6729956	-106.4753495	AVENIDA CODORNICES Y AZTECAS , SIN	DIVISION DEL NORTE	JUAREZ/CHIHUAHUA	39997	150 Mbps
2	3		NO 7 CD JUAREZ								
3	3										
2	2	264	DEPARTAMENTO	CHIHUAHUA	28.654606	-106.090953	MISIONEROS, 2756	SAN FELIPE	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31203	150 Mbps
4	1		CONTRACTUALES								
3	2	264	CAPACITACION	MEXICO ORIENTE	19.3240316	-98.9445173	KM 24 CARRETERA LIBRE A PUEBLA , SIN	POBLADO DE TLALPZAHUAC,	IXTAPALUCA	56560	150 Mbps
5	9		TLALPZAHUAC								
3	3	265	TIENDA	MEXICO ORIENTE	19.5579069	-99.20406999	AV GUSTAVO BAZ, 4351	UNIDAD HAB. TEQUEXQUINAHUAC	TLALNEPANTLA	54020	150 Mbps
2	0		TEQUEXQUINAHUA								
6	0		C								
3	3	267	H.G.Z./M.F. 7	COAHUILA	26.9022064	-101.4294553	BOULEVARD HAROL R. PAPE SUR , 405	Colonia Guadalupe	Monclova	25700	150 Mbps
7	2		MONCLOVA								
3	2	267	BLOQUE "B"	CHIAPAS	16.766859	-93.135449	BLVD SALOMON GLEZ BLANCO, 2560	INFONAVIT CANTERA	TUXTLA GUTIERREZ	29300	150 Mbps
2	2		UMF NO 23 TUXTLA								
8	8		GUTIERREZ288								

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
3	278	TIENDA IMSS TULANCINGO	HIDALGO	20.09091	-98.36922	CALLE LUIS M. PONCE No. 1100	CENTRO	TULANCINGO	43625	150 Mbps
3	278	VELATORIO IMSS TOLUCA	MEXICO PONIENTE	19.289801	-99.664783	AV. HIDALGO PONIENTE, 709	COL. ALAMEDA	TOLUCA	50080	150 Mbps
3	281	VELATORIO IMSS NO 3 CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	28.6331235	-106.066441	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, 709	CENTRO	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31203	150 Mbps
3	282	HGZ 83 MORELIA CAMELINAS	MICHOACAN	19.68335	101.1744528	CALLE MANUEL PEREZ CORONADO, ESQ. SANZON FLORES, S/N	COL. INFONAVIT CAMELINAS	MORELIA	58290	150 Mbps
3	283	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 91 SALTILLO 2000	COAHUILA	25.465801	-101.026852	Boulevard Museo del Desierto, 250	Colonia Saltillo 2000	Saltillo	25115	150 Mbps
3	284	Supervision de Afiliación y Vigencia	CHIAPAS	14.9191487	-92.2658041	CARR. COSTERA, ESQ. ANILLO PERIFERICO, S/N	CENTRO	TAPACHULA	30700	150 Mbps
3	288	UMF MODULOS LOS JARDINES	SONORA	29.1291222	-110.9856833	SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, S/N	JARDINES	HERMOSILLO	83113	150 Mbps
#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
3	293	VELATORIO IMSS NO 06 TORREON	COAHUILA	25.5395631	-103.4497255	AVENIDA MORELOS, 56	ZONA CENTRO, TORREON	TORREON	27000	150 Mbps
3	293	UMF NO 18	COLIMA	19.262935	-103.741703	ZARAGOZA, 199	COLONIA COLONIA ALTA VILLA, VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	28987	150 Mbps
3	296	VELATORIO IMSS NO 08 GUADALAJARA	JALISCO	20.6719194	-103.3643917	AV. DE LA PAZ, 1788	AMERICANA	GUADALAJARA	44160	150 Mbps
3	301	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	QUINTANA ROO	18.5023149	-88.2950835	PRIVADA EFRAIN AGUILAR, S/N	CENTRO	OTHON P. BLANCO	77010	150 Mbps
3	301	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES QUINTANA ROO/UMF NO 19 PUERTO MORELOS	QUINTANA ROO	20.8540836	-86.8998403	CALLE CEDRO, SM 17 MZ 12, LOTE 1B, S/N	CETINA GASCA	BENITO JUÁREZ	77580	150 Mbps
3	304	TIENDA IMSS COSAMALOAPAN	VERACRUZ SUR	18.363913	-95.794837	F.CO. I. MADERO, 203	CENTRO	COSAMALOAPAN	95400	150 Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México

Teléfono: 55 85825000

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-NI-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

3	307	VELATORIO IMSS	DF SUR	19.415764	-99.15283401	DR. LUCIO, 237	COL. DOCTORES	DEL. CUAUHTEMOC	6720	150 Mbps
4	2	NO 01 DOCTORES	DF SUR	19.415764	-99.15283401	DR. LUCIO, 237	COL. DOCTORES	DEL. CUAUHTEMOC	6720	150 Mbps
3	4	HOSP. OFTALMO	DF SUR	19.407315	-99.153532	AV. CUAUHTEMOC, 330	COL. DOCTORES	DEL. CUAUHTEMOC	6720	150 Mbps
4	100	HOSP. PEREZ RIOS	DF SUR	19.407315	-99.153532	AV. CUAUHTEMOC, 330	COL. DOCTORES	DEL. CUAUHTEMOC	6720	150 Mbps
3	4	FARMACIA CENTRAL SXXI	DF SUR	19.407315	-99.153532	AV. CUAUHTEMOC, 330	COL. DOCTORES	DEL. CUAUHTEMOC	6720	150 Mbps
5	08	SECCION SINDICAL XXXV	DF SUR	19.3972709	-99.09365405	CANELA, 558	COL. GRANJAS	DEL. IZTACALCO	15420	150 Mbps
4	101	UNIDAD DE INVESTIGACION FARMACIA DE LA RAZA H. ESPECIALIDADES,	QUERETARO	20.581302	-100.405673	AV. 5 DE FEBRERO, 102	CENTRO	QUERETARO	76000	150 Mbps
6	00	DELEGACION SINDICAL 33	DF NORTE	19.46602	-99.14352	CALZADA VALLEJO SIN, SIN	LA RAZA	AZCAPOTZALCO	02990	150 Mbps
3	107	UMAA 056 OFICINA DELEGACION SINDICAL	DF NORTE	19.449824	-99.099054	FLORINES NO. 9 ESQ CIRCUITO INTERIOR, 9	AMPLIACIÓN SIMON BOLIVAR	VENUSTIANO CARRANZA	63080	150 Mbps
4	115	03	ZACATECAS	22.774787	-102.579401	INTERIOR ALAMEDA, 45	CENTRO	ZACATECAS	98000	150 Mbps
3	303	1	CHIHUAHUA	28.6419464	-106.0826423	AVENIDA INDEPENDENCIA, 715	EL PALOMAR	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	36522	150 Mbps
5	00	2	SAN LUIS POTOSI	22.1478138	-100.9902639	Cuauhtemoc, 445	TEQUISQUIAPAN	SAN LUIS POTOSI	78230	150 Mbps
3	305	3	CHIAPAS	16.7558197	-93.1049017	13.OTE Y NTE 550, 550	PERIODISTA	TUXTLA GTEZ	77000	150 Mbps
2	01	4	QUINTANA ROO	18.5169051	-86.94528889	AV. PROL. HEROES, SIN	CENTRO	OTHON P. BLANCO	77600	150 Mbps
3	400	5	JALISCO	20.6824555	-103.364775	GENERAL CORONADO, 423	SANTA TERESITA	GUADALAJARA	44600	150 Mbps
5	400	10	VERACRUZ SUR	18.849616	-97.09005	PROLONGACION DE AVE. OTE. 6 Y SUR 31, 1590	CENTRO	ORIZABA	94344	150 Mbps
3	400	16								

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán. CP 04519. Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS

#	ID	DELEGACION SINDICAL SEC 37	MEXICO PONIENTE	19.238626	-99.645137	CALLE LIBERTAD, AVENIDA NUEVO MEXICO ESQ. 5 DE MAYO	SAN FERLIPE TLALMIMILOLPAN	SAN FERLIPE TLALMIMILOLPAN	50250	150 Mbps
3	5	406 SINDICAL SEC 37	MEXICO PONIENTE	19.238626	-99.645137	CALLE LIBERTAD, AVENIDA NUEVO MEXICO ESQ. 5 DE MAYO	SAN FERLIPE TLALMIMILOLPAN	SAN FERLIPE TLALMIMILOLPAN	50250	150 Mbps
5	8	500 SECCION SINDICAL XXXII	DF NORTE	19.473457	-99.132067	CALLE 13 NUM. 119 ESQ. CON CUITLAHUAC, 119	COL. PROHOGAR,	GUSTAVO A. MADERO	73000	150 Mbps
3	5	500 COORDINACION DE ORGANIZACION Y CALIDAD	DF NORTE	19.491275	110.3074361	MATANZAS 678, 678	COL. LINDAVISTA	GUSTAVO A. MADERO	23000	150 Mbps
6	700	700 ARCHIVO DE CONCENTRACION	NIVEL CENTRAL	19.457799	-99.33050833	SABINO, 45	ATLAMPA	DEL. CUAUHTÉMOC	4000	150 Mbps
3	6	700 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	DF NORTE	19.4782788	-99.0963691	CALZADA SAN JUAN DE ARAGON 311, 311	SAN PEDRO EL CHICO	GUSTAVO A. MADERO	07480	150 Mbps
3	6	700 PLANTA DE LAVADO DE ROPA	DF SUR	19.352006	-99.069678	AV. HIDALGO, 650	COL. PROGRESISTA	DEL. IZTAPALAPA	9240	150 Mbps
3	6	701 DELEGACION 31 VER NORTE	VERACRUZ NORTE	19.52648	-96.926293	URSULO GALVAN, S/N	CENTRO	XALAPA	91000	150 Mbps
3	6	701 TIENDA IMSS TOLUCA	MEXICO PONIENTE	19.2899	-99.650044	AV. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA OTE., 700	05 DE MAYO	TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEXICO	50090	150 Mbps
3	6	701 CENTRO DE CAPACITACION SINALOA DEL SNTSS	SINALOA	24.794499	-107.388541	RIO SAN LORENZO, 380 OTE	GUADALUPE	CULIACAN	80220	150 Mbps
3	6	701 CENTRO DE CAPACITACION QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	21.1646994	-86.85135397	REG 92, MZ 79, LT 1 Y 2, AV. 52 PONIENTE, S/N	REGION 92	BENITO JUÁREZ	77516	150 Mbps
3	6	701 UMAA SANTO DOMINGO	NUEVO LEON	25.7414044	-100.26336	AVE. DIEGO DIAZ BERLANGA, 194	BALCONES DE SANTO DOMINGO	SAN NICOLAS DE LOS GARZA N.L.	54020	150 Mbps
3	6	701 UMF NO 248 SAN MATEO ATENCO	MEXICO PONIENTE	19.249514	-99.669113	LIBERTAD, 1301	BARRIO DE GUADALUPE	TOLUCA	52107	150 Mbps
#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
3	6	CONSULTORIO PARTICIPATIVOS CHAMBERLAIN	SONORA	31.305488	-110.954804	LUIS DONALDO COLOSIO NO. 1891, ENTRE PERIF. LUIS DONALDO COLISIO Y PARAGUAY, 1891	OBRERA	NOGALES	84080	150 Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

3	701	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL NOGALES	SONORA	31.27436	-110.940784	CIRCUNVALACION DEL MAR, 64-D	PARQUE INDUSTRIAL	NOGALES	84000	150 - Mbps
7	39	GUARDERIA NO 2 OBREGON	SONORA	27.502684	-109.93162	SINALOA, 451	CENTRO	CAJEME	85000	150 Mbps
3	701	UMAA	AGUASCALIENTES	21.900196	-102.293041	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NTE, 102	INDUSTRIAL	AGUASCALIENTES	20030	150 Mbps
2	53	GUARDERIA IMSS ENSENADA	BAJA CALIFORNIA	31.86906	-116.627324	AV. JUAREZ S/N, S/N	ZONA CENTRO	ENSENADA	22800	150 Mbps
7	701	GUARDERIA ORDINARIA HIJOS DE ASEGURADA	SINALOA	24.806245	-107.393194	RUPERTO L. PALIZA, 154 OTE	CENTRO, PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD	CULIACAN	80000	150 Mbps
3	60	CONSULTORIO	BAJA CALIFORNIA	32.501875	-116.922742	LAGUNA MAINAR 5520 SECC "C" PARQUE INDUSTRIAL DEL LAGO, 5520	PARQUE INDUSTRIAL EL LAGO	TIJUANA	22550	150 Mbps
7	701	UMF NO 222 URGENCIAS	MEXICO PONIENTE	19.288334	-99.182727	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ESC. AV.MORELOS, S/N	CENTRO	TOLUCA	50000	150 Mbps
6	87	GUARDERIA NO 4	DF NORTE	19.4445836	-99.1828248	AV. MARIANO ESCOBEDO NO. 180, 180	COL. ANAHUAC	MIGUEL HIDALGO	11200	150 Mbps
7	701	GUARDERIA NO 9	DF NORTE	19.444855	-99.214885	PRESA SALINILLAS ESQ. PRESA TEPUXTEPEC, S/N	LOMAS HERMOSA	MIGUEL HIDALGO	06720	150 Mbps
8	91	GUARDERIA NO 18	DF NORTE	19.455724	-99.178798	CALZ. MEXICO TACUBA NO. 501, 501	COL. POPOTLA	MIGUEL HIDALGO	06470	150 Mbps
7	92	GUARDERIA NO 21	DF NORTE	19.433414	-99.159795	SADI CARNOT NO. 113, 113	COL. SAN RAFAEL	CUAUHTÉMOC	02010	150 Mbps
3	701	GUARDERIA NO 34	DF NORTE	19.482058	-99.183533	AV. 22 DE FEBRERO S/N, S/N	COL. LOS REYES	ATZCAPOTZALCO	11590	150 Mbps
8	701	GUARDERIA NO 41	DF NORTE	19.427165	-99.176847	SHAKESPEARE NO. 36, 36	COL. NUEVA ANZUREZ	MIGUEL HIDALGO	06470	150 Mbps
2	96	GUARDERIA NO 46	DF NORTE	19.4374811	-99.1608132	GUILLERMO PRIETO NO. 18, 18	COL. SAN RAFAEL	CUAUHTÉMOC	06470	150 Mbps
3	701	GUARDERIA NO 52	DF NORTE	19.437035	-99.168003	FRANCISCO LORENZANA NO. 10, 10	COL. SAN RAFAEL	CUAUHTÉMOC	06500	150 Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán. CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JPS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

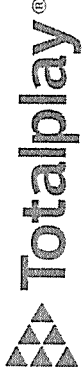
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

3	8	701	GUARDERIA II	DF NORTE	19.433171	-99.163327	VILLALONGIN NO. 17, 17	COL. CUAUHTEMOC	CUAUHTÉMOC	29200	150 Mbps
5	99	702	GUARDERIA NO 2	DF NORTE	19.419824	-99.097583	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA NO. 345, 345	VALENTIN GOMEZ FARIAS	VENUSTIANO CARRANZA	07840	150 Mbps
3	8	702	GUARDERIA NO 5	DF NORTE	19.462782	-99.124923	GENERAL RIQUELME S/N, S/N	COL. 7 DE NOVIEMBRE	GUSTAVO A. MADERO	07840	150 Mbps
8	702	04	GUARDERIA NO 6	DF NORTE	19.462947	-99.12538	CALZ. DE GUADALUPE NO. 217, 217	COL. 7 DE NOVIEMBRE	GUSTAVO A. MADERO	90200	150 Mbps
3	8	702	UMAA NAYARIT	NAYARIT	21.488915	-104.8564336	BOULEVAR LUIS DONALDO COLOSIO, 1030	CD. INDUSTRIAL	TEPIC	63173	150 Mbps
3	9	702	UMF NO 47	TABASCO	18.018935	-92.905828	PROLONGACIÓN PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA, 13	COL. CASA BLANCA	CENTRO	86060	150 Mbps
3	9	702	GUARDERIA ORDINARIA NO1	TABASCO	17.974716	-92.937647	AVE. PASEO LA CEIBA, S/N	COL. 1RO DE MAYO	CENTRO	86190	150 Mbps
3	9	702	UMAA	YUCATAN	20.99676	-89.652995	60, S/N	Fracc. Residencial Pensiones IV	MERIDA	97217	150 Mbps
3	9	702	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	28.6438232	-106.0796949	ORTIZ DE CAMPOS, 901	CENTRO	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31203	150 Mbps
3	9	702	GUARDERIA NO 3	CHIHUAHUA	28.6435055	-106.093396	AVENIDA SAN FELIPE, 1001	SAN FELIPE	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31203	150 Mbps
3	9	702	GUARDERIA NO 1 CD JUAREZ	CHIHUAHUA	31.7380336	-106.4607637	16 DE SEPTIEMBRE, 255	PARTIDO ROMERO	JUÁREZ/CHIHUAHUA	32030	150 Mbps
3	9	702	GUARDERIA NO 2 CD JUAREZ	CHIHUAHUA	31.728221	-106.4648962	NIÑOS HEROES, 2200	EXHIPODROMO PARQUE INDUSTRIAL BERMUDEZ	JUÁREZ/CHIHUAHUA	32380	150 Mbps
3	9	702	GUARDERIA NO 3 CD JUAREZ	CHIHUAHUA	31.7102604	-106.4048147	FARADAY Y AMPERES, S/N	Colonia Ex-Hacienda Coapa	JUÁREZ/CHIHUAHUA	32470	150 Mbps
3	8	57	HGR 2	DF SUR	19.307245	-99.130969	Calzada del Hueso, S/N	ZONA CENTRO	Delegación Coyoacán	04820	150 Mbps
3	9	702	UMAA 53	DURANGO	25.556997	-103.50553	BLVD. J. AGUSTIN CASTRO, S/N	GOMEZ PALACIO	GOMEZ PALACIO	35000	150 Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
4	0 702	TRANSPORTES	JALISCO	20.68389	-103.329161	SALVADOR QUEVEDO Y ZUBIETA, 555	INDEPENDENCIA ORIENTE	GUADALAJARA	44340	150 Mbps
4	0 73	GUARDERIA INFANTIL NO 2	JALISCO	20.6802888	-103.3122083	BASILIO BADILLO, 677	SAN JUAN BOSCO	GUADALAJARA	44730	150 Mbps
4	0 702	GUARDERIA INFANTIL NO 3	JALISCO	20.6780194	-103.3008563	FELIPE ANGELES, 709	BLANCO Y CUELLAR	GUADALAJARA	44730	150 Mbps
4	0 702	GUARDERIA INFANTIL NO 4	JALISCO	20.662922	-103.38786	CALLE SOL, 2909	JARDINES DEL BOSQUE	GUADALAJARA	44520	150 Mbps
4	0 702	GUARDERIA INFANTIL NO 5	JALISCO	20.675817	-103.394713	ALEJANDRO, 3132	VALLARTA SAN JORGE	GUADALAJARA	44690	150 Mbps
5	0 702	ESCUELA DE ENFERMERIA	NUEVO LEON	25.7529093	-100.36796	MONTE REAL, S/N	SAN BERNABE	MONTERREY N.L	64410	150 Mbps
4	0 702	DELEGACIONAL NO 3	NUEVO LEON	25.6632928	-100.299448	PEDRO MARTINEZ, S/N	NUEVO REPUEBLO	MONTERREY N.L	64070	150 Mbps
4	0 702	GUARDERIA DELEGACIONAL NO 4	NUEVO LEON	25.6684232	-100.331332	OCAMPO, 113	MIRADOR	MONTERREY N.L	64280	150 Mbps
4	0 702	GUARDERIA DELEGACIONAL NO 5	NUEVO LEON	25.7097	-100.341186	RIO BRAVO, S/N	FRACC. BERNARDO REYES	MONTERREY N.L	66460	150 Mbps
4	0 702	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL NO 2	NUEVO LEON	25.7461942	-100.300107	AVE. UNIVERSIDAD, 907	CHAPULTEPEC	SAN NICOLAS DE LOS GARZA N.L.	67150	150 Mbps
4	0 702	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL NO 3	NUEVO LEON	25.6788248	-100.242106	MARGARITA MAZA DE JUAREZ, 2000	FRACC. LA HACIENDA	GUADALUPE N.L.	37260	150 Mbps
1	1 88	GUARDERIA ORDINARIA LEON	GUANAJUATO	21.120697	-101.669236	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS, S/N	COL COECILLO	LEON	38000	150 Mbps
4	1 702	GUARDERIA ORDINARIA CELAYA	GUANAJUATO	20.518716	-100.825733	FRANCISCO JUAREZ, S/N	ZONA CENTRO	CELAYA	36690	150 Mbps
4	1 702	GUARDERIA ORDINARIA IRAPUATO	GUANAJUATO	20.680716	-101.357235	CALLE CASTILLO BRETON, 1001	COL. MODERNA	IRAPUATO	36700	150 Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

4	1	702	UMAA 55 LEON	GUANAJUATO	21.138887	-101.646841	CALLE HAROLD GABRIEL APPETL, S/N	COL. LEON UNO	LEON	68000	150 Mbps
4	4	93	GTO OFICINAS AUXILIARES DELEGACIONALES TUXTLA	CHIAPAS	16.758074	-93.127349	2º NORTE PONIENTE, 1380	MOCTEZUMA UNIDAD HABITACIONAL EL ARBOLILLO I,	TUXTLA GUTIERREZ; CHIAPAS	29000	150 Mbps
4	1	703	UMF NO 49 EL ARBOLILLO	DF NORTE	19.531518	-99.145186	CALZ. CHALMA LA VILLA S/N, S/N	COL. FRENTE DEMOCRATICO	GUSTAVO A. MADERO	89400	150 Mbps
4	1	703	GUARDERIA MADERO	TAMAULIPAS	22.2478638	-98.9609778	AV. ROSALIO BUSTAMANTE ENTRE ZAPOTAL Y 16 DE SEPTIEMBRE, S/N	COL. GUILLERMO GUAJARDO	MADERO	89800	150 Mbps
4	1	703	GUARDERIA MATAMOROS	TAMAULIPAS	25.860143	-98.30297222	AV. LAURO VILLAR ESQ. FIDENCIO TREJO, 1229	COL. DEL VALLE	MATAMOROS	88620	150 Mbps
4	1	703	UMAA REYNOSA	TAMAULIPAS	26.0827833	-99.13965556	BLVD. MIGUEL HIDALGO, 2000	FRACC. SAN LUISITO	REYNOSA	87049	150 Mbps
4	2	703	UMF 67 SAN LUISITO	TAMAULIPAS	23.7601722	-98.965125	AV. MICHOCACÁN ESQ. CON OCÉANO PACIFICO, S/N	COL. NIÑOS HEROES	CD. VICTORIA	89800	150 Mbps
4	2	703	HGSZ 17 MIGUEL ALEMAN	TAMAULIPAS	26.4041598	-99.0350877	CALLE DIF, 255	MAGDALENA DE LAS SALINAS	MIGUEL ALEMÁN	88302	150 Mbps
4	2	703	PLANTA DE LAVADO DE ROPA NORTE DEL DF	DF NORTE	19.483496	-99.143049	AVENIDA DE LOS 100 METROS S/N, S/N	Colonia Olivar de los Padres	GUSTAVO A. MADERO	34000	150 Mbps
4	3	703	UMAA 161	DF SUR	19.340919	-99.208375	Av. Toluca, 160	Colonia Los Olivos	Delegación Álvaro Obregón	09880	150 Mbps
4	2	703	UMF 162	DF SUR	19.305048	-99.06003	Av. Tlahuac, 5662	LA LEONA	Delegación Iztapalapa	13210	150 Mbps
4	2	703	UMAA 7 SAN PEDRO	NUEVO LEON	25.6743973	-100.4065	BLVD. DÍAZ ORDÁZ KM 33, S/N	COLONIA LA JOYA, TORREON	SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L.	65500	150 Mbps
4	2	703	UMAA TORREON	COAHUILA	25.5369914	-103.340103	CIRCUITO TORREON 2000, 7707	ZONA CENTRO,SALTILLO	TORREON	27086	150 Mbps
4	2	703	CENTRO DE SEGURIDAD	COAHUILA	25.4179807	-101.0085315	CALLE MANUEL DOBLADO Y CALLE LUIS GUTIERRES, S/N	CENTRO	SALTILLO	25000	150 Mbps
4	7	85	SOCIAL SALTILLO	SONORA	29.090741	-110.952657	CALLE JUAREZ, 7		HERMOSILLO	83000	150 Mbps
4	2	703	PUESTO DE FABRICA								
4	8	95	HERMOSILLO CFE								

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Aldidia Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
4	2	UMF NO. 67 CD OBREGON SONORA	SONORA	27.4828	-109.9425	TABASCO, 885	CENTRO	CAJEME	85000	150 Mbps
3	3	704 04 GUARDERIA NO 15	DF NORTE	19.499638	-99.094934	AV. CENTENARIO NO. 2071, 2071	COL. ATZACOALCO	GUSTAVO A. MADERO	06000	150 Mbps
4	3	704 05 GUARDERIA NO 23	DF NORTE	19.428736	-99.148468	BALDERAS NO. 126, 126	COL. CENTRO	CUAUHTÉMOC	06900	150 Mbps
3	2	704 06 GUARDERIA NO 26	DF NORTE	19.453999	-99.143078	DEPORTIVO 5 DE MAYO S/N UNIDAD TLATELCO, S/N	U. NONOALCO TLATELCO	CUAUHTÉMOC	06300	150 Mbps
3	3	704 07 GUARDERIA NO 32	DF NORTE	19.452718	-99.147353	RICARDO FLORES MAGON S/N, S/N	COL. GUERRERO	CUAUHTÉMOC	08100	150 Mbps
3	4	704 09 GUARDERIA NO 43	DF NORTE	19.487069	-99.079396	CALLE DEL TRIUNFO A LOTE 19, 19	COL. CAMPESTRE ARAGON	GUSTAVO A. MADERO	02710	150 Mbps
3	5	704 10 GUARDERIA 12	DF NORTE	19.482139	-99.209792	AV. MORELOS NO. 124, 124	SAN PEDRO XALPA	ATZCAPOTZALCO	07780	150 Mbps
COLONIA O LOCALIDAD										
4	3	704 11 GUARDERIA 11	DF NORTE	19.474414	-99.145298	AV CUITLAHUAC NO. 456, 456	COL. HEROES DE NACAZARI	GUSTAVO A. MADERO	34671	150 Mbps
4	3	704 17 GUARDERIA IMSS 1 NAUCALPAN	MEXICO PONIENTE	19.473353	-99.640566	AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE JARDIN, 39	SAN BARTOLO	NAUCALPAN	53000	150 Mbps
3	8	704 18 GUARDERIA NO 1 TOLUCA	MEXICO PONIENTE	19.287174	-99.650082	FERNANDO MORENO ESQUINA MELERO Y PIÑA, S/N	COL. SAN SEBASTIAN	TOLUCA	50000	150 Mbps
3	9	704 19 GUARDERIA NO 2 TOLUCA	MEXICO PONIENTE	19.287382	-99.299434	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ, 308	COL. CENTRO	TOLUCA	50000	150 Mbps
4	0	704 20 CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL SAN ILDEFONSO	MEXICO PONIENTE	19.616372	-99.351896	JAIME NUNO, S/N	NICOLAS ROMERO	EDO. DE MEXICO	54470	150 Mbps
4	1	705 96 GUARDERIA 44	MEXICO ORIENTE	19.4152927	-99.0202106	AV. LÓPEZ MATEOS, S/N	EL PALMAR	NETZAHUALCOYO TL	57500	150 Mbps
4	2	705 97 GUARDERIA 47	MEXICO ORIENTE	19.5597333	-99.2150806	AV. CECYT, S/N	UNIDAD HAB. TEQUESQUINAHUAC	TALNEPANTLA	54030	150 Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Aldidia Coyoacán. CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

4	4	705	GUARDERIA 36	MEXICO ORIENTE	19.5566139	-99.2190472	AV. DE LOS JINETES ESQ. CERRADA GORRIONES, S/N	ARBOLEDAS	TLALNEPANTLA	52950	150 Mbps
3	4	98						VIVEROS DE LA LOMA	TLALNEPANTLA	54050	150 Mbps
4	4	705	GUARDERIA 37	MEXICO ORIENTE	19.5209333	-99.2049111	VIVEROS DE COCOYOC.ESQ. VIVEROS DE CAMPECHE, S/N	VIVEROS DEL RÍO	TLALNEPANTLA	57310	150 Mbps
4	4	706	GUARDERIA 45	MEXICO ORIENTE	19.540096	-99.208825	AV. SORJUANA INÉS DE LA CRUZ, 56	CENTRO METROPOLITANO	SALTILLO	25022	150 Mbps
4	4	706	U.M.A.A SALTILLO	COAHUILA	25.420001	-100.966667	DAMASO RODRIGUEZ, 750	JARDINES DE SANTA CLARA	ECATEPEC	55540	150 Mbps
4	4	706	CSS SANTA CLARA	MEXICO ORIENTE	19.553712	-99.036923	AV. CIRCUNVALACIÓN PONIENTE, 72	CAJA DE AGUA	TEPIC, NAYARIT	63158	150 Mbps
4	4	706	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	NAYARIT	21.4982473	-104.8960117	JOSE MARIA MERCADO, 36	COL. EMILIANO ZAPATA	CELAYA	36000	150 Mbps
4	4	706	AUXILIARES								
4	4	706	CENTRO DE EXTENSION DE CONOCIMIENTOS DE ESQUEMA MODIFICADO	GUANAJUATO	20.543692	-100.79933	GENOVEVO DE LA O, 120				
4	4	706	CECEM CELAYA								
4	4	706	CENTRO DE BIENESTAR								
4	4	706	PARTICIPATIVO	GUANAJUATO	21.02294	-101.249504	ANTIGUO CAMINO A RAYAS, SIN	COL. CERRO DEL CUARTO	GUANAJUATO	37410	150 Mbps
4	4	706	GUANAJUATO								
4	4	706	CENTRO DE EXTENSION DE CONOCIMIENTOS DE ESQUEMA MODIFICADO	GUANAJUATO	21.115805	-101.731886	BLVD. MARIANO ESCOBEDO, 5934	COL. LEÓN II	LEÓN	37370	150 Mbps
4	4	706	CECEM LEON II								
4	4	706	ALMACEN DE DIVERSOS	GUANAJUATO	21.114625	-101.674986	AV. ESTOCOLMO, 404	COL. ANDRADE	LEÓN	58260	150 Mbps
4	4	706	CENTRO DE CAPACITACION								
4	4	706	MEXICALI	BAJA CALIFORNIA	32.6156073	-115.4380988	AV. EJERCITO NACIONAL SIN	MAESTROS FEDERALES	MEXICALI	21370	150 Mbps
4	4	706	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL								
4	4	706	TEQUESQUINAHUA	MEXICO ORIENTE	19.557175	-99.201957	AV. CENTRAL, 2	UNIDAD HAB NO. 2 IMSS	TLALNEPANTLA	54030	150 Mbps
4	4	73	C								

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán. CP 04519. Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

4	706	VELATORIO ECATEPEC	MEXICO ORIENTE	19.536571	-99.063066	VIA MORELOS, 74	COL. SANTA CLARA COATITLA	ECATEPEC	55540	150 Mbps																																												
5	87	CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA Y FORMACION DOCENTE	DF NORTE	19.455649	-99.17865	AV. MEXICO TACUBA 501, . 501	POPTLA	MIGUEL HIDALGO	02800	150 Mbps																																												
4	707	POPOTLA	DF NORTE	19.464412	-99.163139	CLAVELINAS N°83, . 83	NUEVA SANTA MARIA	AZCAPOTZALCO	11320	150 Mbps																																												
5	707	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	DF NORTE	19.518622	-99.156161	AV. 100 METROS 2055, 2055	PROGRESO NACIONAL	GUSTAVO A. MADERO	06090	150 Mbps																																												
8	15	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL FELIX AZUELA	DF NORTE	19.455348	-99.146712	MANUEL GONZÁLEZ N° 386, 386	TLATELOLCO 1A. SECCIÓN	CUAUHTÉMOC	07810	150 Mbps																																												
4	707	SEGURIDAD SOCIAL	DF NORTE	19.473803	-99.121239	CALZADA DE GUADALUPE N°497, 497	ESTRELLA	GUSTAVO A. MADERO	02800	150 Mbps																																												
6	707	SEGURIDAD SOCIAL	DF NORTE	19.461371	-99.165262	AV. DE LOS MAESTROS N°459, 459	NUEVA SANTA MARIA	AZCAPOTZALCO	07110	150 Mbps																																												
2	21	UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ XALPA	DF NORTE	19.481668	-99.209967	AV. MORELOS NO. 124 BIS, 124	SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO	07810	150 Mbps																																												
4	6	707	DF NORTE	19.473405	-99.121335	CALZADA DE GUADALUPE # 487, 487	ESTRELLA	GUSTAVO A. MADERO	06900	150 Mbps																																												
3	23	TEATRO TEPEYAC	DF NORTE	19.320079	-99.222969	AV. CONTRERAS, 728	COL. ACULCO	MAGDALENA CONTRERAS	10100	150 Mbps																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>ID</th> <th>NOMBRE DEL SITIO</th> <th>DELEGACIÓN</th> <th>LATITUD N</th> <th>LONGITUD O</th> <th>DOMICILIO</th> <th>COLONIA O LOCALIDAD</th> <th>MUNICIPIO</th> <th>CÓDIGO POSTAL</th> <th>AB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>707</td> <td>TEATRO ISABEL CORONA</td> <td>DF NORTE</td> <td>19.452698</td> <td>-99.137725</td> <td>EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NO. 445, UNIDAD HAB. TLATELÓLCO, 445</td> <td>UNIDAD HAB. TLATELÓLCO</td> <td>CUAUHTÉMOC</td> <td>10100</td> <td>150 Mbps</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>707</td> <td>CENTRO DE SEGURIDAD "INDEPENDENCIA"</td> <td>DF SUR</td> <td>19.333498</td> <td>-99.210255</td> <td>PUERTA 3 U. HABITACIONAL INDEPENDENCIA, S/N</td> <td>COL. SAN JERONIMO LIDICE</td> <td>MAGDALENA CONTRERAS</td> <td>10100</td> <td>150 Mbps</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>707</td> <td>CENTRO DE SEGURIDAD</td> <td>DF SUR</td> <td>19.320079</td> <td>-99.222969</td> <td>AV. CONTRERAS, 728</td> <td>COL. ACULCO</td> <td>MAGDALENA CONTRERAS</td> <td>10100</td> <td>150 Mbps</td> </tr> </tbody> </table>											#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD N	LONGITUD O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB	4	707	TEATRO ISABEL CORONA	DF NORTE	19.452698	-99.137725	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NO. 445, UNIDAD HAB. TLATELÓLCO, 445	UNIDAD HAB. TLATELÓLCO	CUAUHTÉMOC	10100	150 Mbps	4	707	CENTRO DE SEGURIDAD "INDEPENDENCIA"	DF SUR	19.333498	-99.210255	PUERTA 3 U. HABITACIONAL INDEPENDENCIA, S/N	COL. SAN JERONIMO LIDICE	MAGDALENA CONTRERAS	10100	150 Mbps	4	707	CENTRO DE SEGURIDAD	DF SUR	19.320079	-99.222969	AV. CONTRERAS, 728	COL. ACULCO	MAGDALENA CONTRERAS	10100	150 Mbps
#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD N	LONGITUD O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB																																												
4	707	TEATRO ISABEL CORONA	DF NORTE	19.452698	-99.137725	EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NO. 445, UNIDAD HAB. TLATELÓLCO, 445	UNIDAD HAB. TLATELÓLCO	CUAUHTÉMOC	10100	150 Mbps																																												
4	707	CENTRO DE SEGURIDAD "INDEPENDENCIA"	DF SUR	19.333498	-99.210255	PUERTA 3 U. HABITACIONAL INDEPENDENCIA, S/N	COL. SAN JERONIMO LIDICE	MAGDALENA CONTRERAS	10100	150 Mbps																																												
4	707	CENTRO DE SEGURIDAD	DF SUR	19.320079	-99.222969	AV. CONTRERAS, 728	COL. ACULCO	MAGDALENA CONTRERAS	10100	150 Mbps																																												

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

4	707	GUARDERIA NO. 20	DF SUR	19.295142	-99.177175	AV. SAN FERNANDO, 279	COL. SIDRO FABELA	DELEG. TLALPAN	14050	150
7	45									Mbps
4	707	GUARDERIA NO. 22	DF SUR	19.355992	-99.102119	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA, 940	COL. EL ARROYO	DELEG. IZTAPALAPA	9000	150
8	46									Mbps
4	707	GUARDERIA NO. 24	DF SUR	19.30585	-99.144329	CALZ. TLALPAN, 3329	COL. SANTA URSULA COAPA	DELEG. COYOACAN	4650	150
1	47									Mbps
4	707	GUARDERIA NO. 25	DF SUR	19.359006	-99.159932	AGUSTIN GUTIERREZ, 83	COL. GENERAL ANAYA	DELEG. BENITO JUAREZ	3340	150
2	48									Mbps
4	707	GUARDERIA NO. 27	DF SUR	19.408954	-99.126366	AV. MORELOS, 162	COL. ARTES GRAFICAS	DELEG. VENUSTIANO CARRANZA	15830	150
3	49									Mbps
4	707	GUARDERIA NO. 28	DF SUR	19.414711	-99.128555	CALZ. DE LA VIGA, 157	COL. TRANSITO	DELEG. CUAUHTEMOC	6820	150
8	50									Mbps
4	707	GUARDERIA NO. 29	DF SUR	19.400889	-99.116946	EMILIANO ZAPATA, 6	COL. SANTA ANITA	DELEG. IZTACALCO	8300	150
8	51									Mbps
4	707	GUARDERIA NO. 30	DF SUR	19.384261	-99.149203	AV. EUGENIA, 200	COL. VERTIZ NARVARTE	DELEG. BENITO JUAREZ	3600	150
5	52									Mbps
4	707	GUARDERIA NO. 31	DF SUR	19.405159	-99.144917	EJE CENTRAL, 325	COL. BUENOS AIRES	DELEG. CUAUHTEMOC	6780	150
8	53									Mbps
4	707	GUARDERIA NO. 33	DF SUR	19.325278	-99.220925	AV. SAN JERONIMO, 32	COL. SAN JERONIMO LIDICE	DELEG. MAGDALENA CONTRERAS	10200	150
8	54									Mbps
4	707	GUARDERIA NO. 38	DF SUR	19.400504	-99.177779	AGRICULTURA, 96	COL. ESCANDON	DELEG. MIGUEL HIDALGO	11800	150
8	55									Mbps
4	707	GUARDERIA NO. 40	DF SUR	19.357032	-99.165301	MADRID, 46	COL. DEL CARMEN	DELEG. COYOACAN	4100	150
9	56									Mbps
4	707	GUARDERIA NO. 49	DF SUR	19.416685	-99.152083	DR. GARCIA DIEGO, 175	COL. DOCTORES	DELEG. CUAUHTEMOC	6720	150
9	57									Mbps
4	707	GUARDERIA NO. III	DF SUR	19.393263	-99.153859	XOCHICALCO, 222	COL. NARVARTE UNIDAD HABITACIONAL SANTA FE	DELEG. BENITO JUAREZ	3020	150
9	58									Mbps
4	707	GUARDERIA NO. V	DF SUR	19.388633	-99.207691	PLAZA DE LOS HEROES, S/N		DELEG. ALVARO OBREGON	1170	150
9	59									Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	AB
4	707	GUARDERIA NO. VI	DF SUR	19.335343	-99.209925	IZCALLI, 5	UNIDAD HABITACIONAL INDEPENDENCIA	DELEG. MAGDALENA CONTRERAS	10100	150 Mbps
4	60									
9	707	CSS TLALPAN	DF SUR	19.2723633	-99.167527	CLAVEL NORTE, 6	SAN PEDRO MARTIR	DELEG. TLALPAN	14650	150 Mbps
5	61	CATALOGO DE AVISOS ORIGINALES (CAO 3 S.O.)	DF SUR	19.33041	-99.217781	CALLE PINO. ESQ. SAN RAMON, S/N	UNIDAD HABITACIONAL INDEPENDENCIA	DELEG. MAGDALENA CONTRERAS	10100	150 Mbps
4	707									
9	64									
4	707									
9	65									
4	707									
9	66									
4	707									
9	67									
4	707									
9	68									
5	707									
0	69									
5	707									
0	70									
5	707									
0	71									
5	707									
0	72									
5	707									
0	73									
5	707									
0	74									
5	707									
0	75									
5	707									
0	76									
5	707									
0	77									
5	707									
0	78									
5	707									
0	79									
5	707									
0	80									
5	707									
0	81									
5	707									
0	82									
5	707									
0	83									
5	707									
0	84									
5	707									
0	85									
5	707									
0	86									
5	707									
0	87									
5	707									
0	88									
5	707									
0	89									
5	707									
0	90									
5	707									
0	91									
5	707									
0	92									
5	707									
0	93									
5	707									
0	94									
5	707									
0	95									
5	707									
0	96									
5	707									
0	97									
5	707									
0	98									
5	707									
0	99									
5	707									
0	100									



TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

5	0	708	UMF PACHUCA DE CONSULTORIOS	HIDALGO	20.05446	-98.76922	CALLE CUITLAHUAC, ESQ. QJETZALCOATL, 401	LA COLONIA	MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO	42185	150 Mbps
7	0	708	UMF 163	DF SUR	19.307245	-99.130969	Calzada del Hueso, S/N	Colonia Ex-Hacienda Coapa	Delegación Coyoacán	04820	150 Mbps
5	0	708	DEPARTAMENTO CONTENCIOSO	SINALOA	24.798775	-107.39742	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, 637 SUR	COL. JORGE ALMADA	CULIACAN	80200	150 Mbps
9	0	49	UMF 59 CELAYA	GUANAJUATO	20.549199	-100.772274	AV. VALLE DEL HUASCO, 429	FRACCIONAMIENTO DE LOS OLIVOS, SEGUNDA SECCION	CELAYA	38030	150 Mbps
5	1	708	TIENDA MORELOS	MORELOS	18.90245	-99.231632	Av. Morelos No. 137, 137	Las Palmas	Cuernavaca	62050	150 Mbps
5	1	61	UMF#20 INSTITUTO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	MORELOS	18.918076	-99.233984	Blvd. Benito Juárez No. 18, 18	Centro	Cuernavaca	62000	150 Mbps
5	3	708	62	NIVEL CENTRAL	19.383801	-99.174978	EJE 6 SUR TINTORETO, 70	CD. DE LOS DEPORTES	BENITO JUÁREZ	06600	150 Mbps
5	4	65	RIO HUDSON	NIVEL CENTRAL	19.426965	-102.8048819	RÍO HUDSON, 6	CUAUHTÉMOC	ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	27480	150 Mbps
5	1	708	TIENDA IMSS NO 55 VERACRUZ	VERACRUZ NORTE	19.175364	-96.1318779	Calle Profra. Luz Nava, 510	FORMANDO HOGAR	VERACRUZ	91870	150 Mbps
5	6	73	UMF 164	DF SUR	19.305048	-99.06003	Av. Tlahuac, 5662	Colonia Los Olivos	Delegación Iztapalapa	13210	150 Mbps
5	7	00	UMF 69 (CHIHUAHUA)	CHIHUAHUA	28.7407552	-106.139872	MISIONES DEL PORTAL, 17900	LAS PORTALES	CHIHUAHUA/CHIHUAHUA	31137	150 Mbps
5	8	04	UMF 68, COATZACOALCOS	VERACRUZ SUR	18.142673	-94.498289	AV. LUIS MADRAZO LEDESMA, 401	LAS GAVIOTAS	COATZACOALCOS	96536	150 Mbps
5	9	08	CLINICA DE MAMA	JALISCO	20.712665	-103.304791	BELISARIO DOMINGUEZ, 3035	JARDINES DE SANTA ISABEL	GUADALAJARA	44300	150 Mbps
5	2	09	CLINICA DE MAMA, VERACRUZ	VERACRUZ NORTE	19.200477	-96.156105	AVENIDA CUAUHTÉMOC, S/N	FORMANDO HOGAR VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	VERACRUZ	91870	150 Mbps
5	2	16	UMF No. 12	AGUASCALIENTES	21.93817	-102.26101	AV. VALLE DE LOS ROMEROS, 1603		AGUASCALIENTES	20126	150 Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

5	709	SUBDELEGACIÓN	DURANGO	24.031189	-104.672087	BRUNO MARTINEZ, 379 NORTE	CENTRO	DURANGO	34000	150 Mbps
2	46	M. DURANGO						Delegación Cuauhtémoc	06140	150 Mbps
5	710	CLINICA DE MAMA "TACUBAYA"	DF SUR	19.41928269	-99.17740112	José Vasconcelos, 26	Colonia Condessa	Delegación Iztapalapa	13210	150 Mbps
2	710	CLINICA DE MAMA "TLAHUAC"	DF SUR	19.305048	-99.06003	Av. Tlahuac, 5662	Colonia Los Olivos	GUSTAVO A. MADERO	07760	150 Mbps
5	58	FARMACIA UMAE Y ORTOPEDIA	DF NORTE	19.4814039	-99.1352544	AVENIDA COLECTOR 15 S/N, S/N	MAGDALENA DE LAS SALINAS	CENTRO	86190	150 Mbps
2	710	SUBDELEGACION VILLAHERMOSA	TABASCO	17.9814961	-92.933268	AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1ERO. DE MAYO, 102	VILLAHERMOSA	Delegación Cuajimalpa	05260	150 Mbps
2	710	UMAA 42	DF SUR	19.36508278	-99.29274763	Av. Jesús del Monte, S/N	Colonia Cuajimalpa	CHIQUAHUA/CHIHUAHUA	31680	150 Mbps
2	710	UMAA 68	CHIHUAHUA	28.64092408	-106.085116	PROLONGACIÓN AVENIDA OCAMPO ESQ ARROYO DE LOS PERROS, S/N	CENTRO	GUSTAVO A. MADERO	07760	150 Mbps
5	710	UMF 10+5	DF NORTE	19.4814039	-99.1352544	AVENIDA COLECTOR 15 S/N, S/N	MAGDALENA DE LAS SALINAS	JUÁREZ/CHIHUAHUA	32170	150 Mbps
3	710	UMF 34	CHIHUAHUA	31.70540922	-106.4363038	AVENIDA VALENTIN FUENTES, 2582	UNFONAVIT NUEVO CASAS GRANDES	DURANGO	34070	150 Mbps
3	710	UMF N° 1	DURANGO	24.027511	-104.682518	AVENIDA NORMAL DEL ESTADO, 2000	VICTORIA DE DURANGO	CENTRO	86190	150 Mbps
2	710	UMF43	TABASCO	17.9814961	-92.933268	AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1ERO. DE MAYO, 102	VILLAHERMOSA	DURANGO	34070	150 Mbps
3	710	Unidad de Terapia Oncologica	DURANGO	24.027511	-104.682518	AVENIDA NORMAL DEL ESTADO, 2000	VICTORIA DE DURANGO	TEPIC, NAYARIT	63173	150 Mbps
3	711	ADICIONAL ALMACEN	NAYARIT	21.47978	-104.84449	INDUSTRIALES NAYARITAS No. 265	CD. INDUSTRIAL	CIUDAD OMBREGON	85140	150 Mbps
5	19	HOSPITAL GENERAL CD. OMBREGÓN	SONORA	27.4833703010739	109.954875055809	RODOLFO ELIAS CALLES COL. FOVISSSTE 2	CIUDAD OMBREGON	HEROICA GUAYMAS	85400	150 Mbps
3	711	HOSPITAL GENERAL GUAYMAS	SONORA	27.9189894	-110.89962767	12. COL. HEROICA GUAYMAS CENTRO	HEROICA GUAYMAS			

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Aldalía Coyoacán. CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-13-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

#	ID	NOMBRE DEL SITIO	DELEGACIÓN	LATITUD_N	LONGITUD_O	DOMICILIO	COLONIA O LOCALIDAD	MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	AB
5	3	HOSPITAL GENERAL	SONORA	27.0600812	109.439933840	INTERNACIONAL KM. 604, COL. JUAREZ	NAVOJOA	NAVOJOA	85870	150 Mbps
3	7	NAVOJOA HOSPITAL	SONORA	23.4522	294					
5	3	HOSPITAL GENERAL	SONORA	31.309418	-110.944518	DR. FRANCISCO ARREOLA N 1277, COL. MODERNA	HEROICA NOGALES	HEROICA NOGALES	84055	150 Mbps
8	23	NOGALES HOSPITAL	SONORA							
5	3	GENERAL DE SAN LUIS RIO	SONORA	32.4700499	-114.77793216	GUADALUPE VICTORIA, COL. COMECIAL	SAN LUIS RIO COLORADO	SAN LUIS RIO COLORADO	83449	150 Mbps
9	24	COLORADO HOSPITAL	SONORA	7						
5	4	GENERAL DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	29.08175	-111.003861	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, COL. LAS QUINTAS	HERMOSILLO	HERMOSILLO	83240	150 Mbps
0	29	SONORA HOSPITAL	SONORA							
5	4	HOSPITAL INTEGRAL PUERTO PEÑASCO	SONORA	31.341423	-113.516337	RÍO SUCHIATE, COL. BRISAS DEL GOLFO	PUERTO PEÑASCO	PUERTO PEÑASCO	83553	150 Mbps
5	4	HOSPITAL GENERAL DE GUAMUCHIL	SINALOA	25.4557960	-108.064143	BLVD. JOSÉ MARÍA MORELOS SIN ENTRE JOSÉ MARÍA VIGIL Y CARRETERA A MOCORITO, COL. CHUTAMONA	SALVADOR ALVARADO	GUAMUCHIL	82910	150 Mbps
2	43	GUAMUCHIL HOSPITAL	SINALOA	3						
5	4	HOSPITAL GENERAL GUASAVE	SINALOA	25.5530892	-108.4751021	CARRETERA LAS GLORIAS KM 1.5	GUASAVE	GUASAVE	81980	150 Mbps
3	49	GENERAL GUASAVE	SINALOA	9						
5	4	H.G. MA. SOCORRO	CAMPECHE	18.646634	-91.820543	CALLE 56 COLONIA PETROLERA SIERRA MOJADA SIN; ENTRE SIERRA MORENA Y CALLE SALVADOR QUEVEDO Y ZUBIETA	CARMEN	CIUDAD DEL CARMEN	24179	150 Mbps
4	59	QUIROGA AGUILAR	CAMPECHE							
5	4	CENTRO DE MEZCAS	JALISCO	20.684773	-103.331090	AVENIDA, DOMINGO DIEZ, SIN NUMERO, COLONIA, LOMAS DE LA SELVA, LOMAS DE LA SELVA	INDEPENDENCIA ORIENTE	GUADALAJARA	44340	150 Mbps
5	70	HG DE CUERNAVACA DR. JOSE G. PARRÉS	MORELOS	18.9359	-99.2335	AVENIDA, INDEPENDENCIA, 120 A. PUEBLO, RUBEN JARAMILLO, RUBEN JARAMILLO	CUERNAVACA	CUERNAVACA	62270	150 Mbps
4	71	HOSPITAL GENERAL DE TEMIXCO	MORELOS	18.8368311	-99.2390247		TEMIXCO	TEMIXCO	62587	150 Mbps
4	72	GENERAL DE TEMIXCO	MORELOS							
5	4	HOSPITAL GENERAL CULIACÁN	SINALOA	24.7942928	-107.3866778	IGNACIO ALDAMA, COLONIA ROSALES, ESQUINA CON CALLE ESTADO NAYARIT	CULIACAN ROSALES	CULIACÁN	80230	150 Mbps
8	91	GENERAL CULIACÁN	SINALOA	9						
5	4	HOSPITAL GENERAL LOS MOCHIS	SINALOA	25.7710930	-108.988561	CALLE MACARIO GAXIOLA, 1449 SUR, COLONIA RAUL ROMANILO	AHOME	LOS MOCHIS	81249	150 Mbps
4	71	GENERAL LOS MOCHIS	SINALOA	7						
9	92	MOCHIS HOSPITAL	SINALOA							

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyacacán, CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JPS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

5	5	HOSPITAL GENERAL DE MAZATLÁN	SINALOA	23.2919	-106.4527	AVENIDA OSCAR PEREZ ESCOBOSA, NO. 6505, COLONIA EL VENADILLO	MAZATLÁN	MAZATLÁN	82267	150 Mbps
5	93	HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA	SONORA	29.11638114	-110.9718024	CALLE REFORMA 355, COLONIA LEY 57. ENTRE AVENIDA OCHO Y ONCE	HERMOSILLO	HERMOSILLO	83100	150 Mbps
5	711	CENTRO ESTATAL DE ONCOLOGIA DR. ERNESTO RIVERA CLAISSE	SONORA	29.0644	-110.962194	REFORMA FINAL, ZONA INDUSTRIAL, PROYECTO RÍO SONORA	HERMOSILLO	HERMOSILLO	83270	150 Mbps
5	711	HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO DR. ERNESTO RAMOS	SONORA	29.0864	-110.9622	LUIS ENCINAS JOHNSON, COLONIA HERMOSILLO CENTRO	HERMOSILLO	HERMOSILLO	83000	150 Mbps
5	96	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR 10 CMF + SEEMF	HIDALGO	20.0842556	-99.2704114	CARRETERA TEOCALCO TLAXCOAPAN	TLAXCOAPAN, HIDALGO	TLAXCOAPAN, HIDALGO	42826	150 Mbps
5	711	ANEXO TELECOMUNICACIONES INTERNET	NIVEL CENTRAL	19.42311218	-99.17347937	REFORMA 476	JUAREZ	ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	6600	150 Mbps
5	712	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	VERACRUZ NORTE	19.449101	-96.959187	NICOLÁS BRAVO ESQ. HIDALGO SIN	COATEPEC	COATEPEC	91500	150 Mbps
5	712	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	VERACRUZ SUR	17.99002	-94.5595	AV. 18 DE OCTUBRE NO 114, COL. SANTA CLARA	MINATITLÁN	MINATITLÁN	96730	150 Mbps
5	712	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR	VERACRUZ NORTE	20.95090953	-97.40054937	ÁLVARO OBREGON NO. 13 CENTRO	TUXPAN	TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO	92800	150 Mbps
5	60	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS	VERACRUZ SUR	18.1453556	-94.42419	ZARAGOZA 801	COATZACOALCOS	COATZACOALCOS	96400	150 Mbps
5	712	HOSPITAL GENERAL DR. PEDRO DANIEL MARTINEZ	MICHOACAN	19.390541	-102.024055	SAN FRANCISCO URUAPAN, 60157 URUAPAN, MICH.	URUAPAN	URUAPAN	60157	150 Mbps
5	0	Sub-Almacén Zona Norte (Cancún)	QUINTANA ROO	20.9837628	-86.8668951	SM. 47, MZ. 01, LOTE 1-11, EDIFICIO A, CARRETERA CANCÚN-PUERTO MORELOS KM 21	SM. 47	BENITO JUÁREZ	77506	150 Mbps

Av. San Jerónimo 252 Piso 6, Colonia La Otra Banda,
Alcaldía Coyoacán. CP 04519, Ciudad de México
Teléfono: 55 85825000

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
 RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

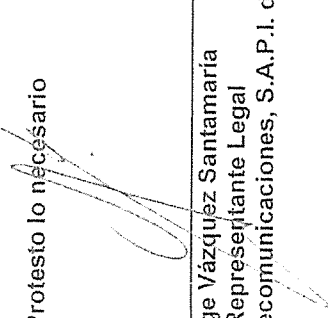
INVITACIÓN A CUANDO MENOS, TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
 No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

5	6	713	Hospital Materno Infantil de Juchitán	Oaxaca	16.4478728	-95.0293588	Carretera Juchitán-Espinal KM 5, S/N	Impregnadora de Madera	Juchitán	7000	150 Mbps
2	84										
5	6	713	CENTRO DE MEZCLAS UMAA 36	BAJA CALIFORNIA	32.5333	-116.9525	CALZADA TECNOLÓGICO Y LÁZARO CARDENAS No. 15100	MESA DE OTAY	TIJUANA	22320	150 Mbps
3	89										

Protesto lo necesario


 Jorge Vázquez Santamaría
 Representante Legal
 Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

ESCRITO DE GARANTÍA DE CALIDAD

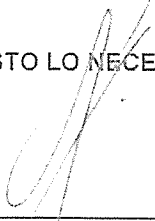
Ciudad de México, a 04 de junio de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

PROCEDIMIENTO No. No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., manifiesto que mi representada se compromete a garantizar la calidad de los trabajos y de los materiales menores utilizados durante la obra e instalación. Esta garantía implica la ausencia de vicios ocultos durante al menos el período de vigencia del contrato. Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., asume la responsabilidad por cualquier vicio oculto que pueda afectar la totalidad de la infraestructura de TI instalada, asegurando que los servicios cumplirán con los niveles de funcionalidad y servicio requeridos.

PROTESTO LO NECESARIO



Jorge Vázquez Santamaría
Representante Legal
Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

ESCRITO DE ASEGURAMIENTO DE
COMPONENTES HABILITADOS

Ciudad de México, a 04 de junio de 2024.

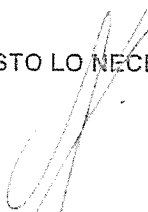
Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

PROCEDIMIENTO No. No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., manifiesto que mi representada asegura que todos los Componentes Habilitadores (tanto hardware como software) incluidos en nuestra solución cuentan con las garantías proporcionadas por los fabricantes.

Estas garantías se extenderán por un mínimo de 12 meses, cubriendo tanto los componentes (equipos) como su instalación, con la excepción de misceláneos y materiales de construcción.

PROTESTO LO NECESARIO



Jorge Vázquez Santamaría
Representante Legal
Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.

SIN TEXTO

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
RFC: TPT890516JP5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024



"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 150 MBPS"

CARTA RESPALDO DE FABRICANTE

Ciudad de México, a 4 de junio de 2024.


Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

PROCEDIMIENTO No. IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

Jorge Vázquez Santamaría, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad, que contamos con el soporte del fabricante para la provisión de los servicios garantizando así, el cumplimiento de los niveles de servicio y en caso de resultar adjudicado, proporcionaremos carta del fabricante que respalda dicho compromiso.

Se anexa al presente, certificado de Huawei que respalda a Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., como "Gold Partner".

Atentamente



Jorge Vázquez Santamaría
Representante Legal
Total Play Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V.

SIN TEXTO

Firmo 2 julio 2024



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 17 de junio de 2024, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024 para la contratación del "Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS", de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (en adelante, la Ley o la LAASSP).

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto) y el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley y 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante
1	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran impedidos.

Criterio de Evaluación de Proposiciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, numeral 2.7 *Forma de Adjudicación* y Apartado 6. *Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones de la Convocatoria*; así como el numeral, 7 *Adjudicación de Contrato*, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico" y Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.2 Recepción de proposiciones, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a los acuses de presentación de proposiciones electrónicas a través del sistema CompraNet, mismos que contienen el detalle de la firma (cadena de firma electrónica), así como el código QR el cual arroja el acuse verificado por el mismo sistema CompraNet, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentó el licitante: 1) TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V., fue debidamente firmada en forma electrónica, con un acuse verificado por el sistema CompraNet.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el o los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. *REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR*, numeral 4.2 *Documentación distinta a la proposición*, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el Anexo I, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por el licitante 1) TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de la propuesta técnica del licitante se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área técnica por parte Lic. Florencio Fernando González Velázquez Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, como Área Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número número 09 52 17 61 5A00/2024/0134 que contiene las razones del Área Técnica, misma que se contiene en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Una vez evaluada la documentación distinta, el área técnica, procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.3. Propuesta técnica y en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones", todos de la Convocatoria.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

Table with 3 columns: No., Licitante, Partida única. Row 1: 1, TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V., Cumple

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 Evaluación de la propuesta económica, de la convocatoria, solo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos, el monto de la propuesta económica del licitante se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Licitante, Precio unitario por servicio mensual (MXN sin IVA), Precio unitario mensual por IP (MXN sin IVA). Row 1: 1, TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V., \$3,752.50, \$47.50

De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del licitante TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V., cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria.

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, misma que se contiene en el Anexo III, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición fue desechada. No aplica.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Table with 2 columns: No., Licitante. Row 1: 1.-, TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.

Handwritten signature and initials 'A' and 'H.N.'



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se emite el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024, se ADJUDICA el contrato del Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS, al siguiente licitante:

Licitante: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.

Importe Mínimo sin IVA	IVA	Importe Mínimo con IVA	Importe Máximo sin IVA	IVA	Importe Máximo con IVA
\$32,931,161.87	\$5,268,985.90	\$38,200,147.77	\$82,327,904.67	\$13,172,464.75	\$95,500,369.42

Se hace del conocimiento al participante adjudicado que la vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.

En cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas modificaciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del mismo, por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía

Número de contrato	050GYR019N11324-001-00
Objeto	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS
Monto sin I.V.A.	\$8,232,790.47
Vigencia	La vigencia del contrato, así como el plazo de la prestación del servicio, se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones
Tipo de Garantía	Indivisible

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A

11/2



Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el numeral 3.11. *Documentos que de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado.*

Asimismo, se le preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que el representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente:

*El representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente:
Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos>

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR019-N-113-2024

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo.

El proveedor autoriza al IMSS a consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

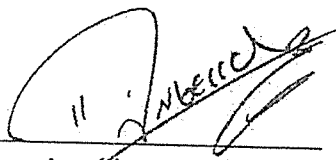

V. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 16:10 horas día en que se actúa.

Esta Acta consta de 7 fojas útiles, anexándose 3 páginas de la propuesta económica y tres anexos.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

<p>Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)</p>	 <p>Lic. Rosa Angélica Nava Robles</p>
<p>Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS</p>	 <p>C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales</p>

Fin del Acta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

“Documento de designación de Administrador del Contrato”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ACUSE
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Of N° 09 52 17 61 5A00/2024/0110

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2024

Lic. Ramón Rodríguez Ortega
Titular de la División de Telecomunicaciones
Presente

Me refiero al procedimiento de contratación para el "Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 150 Mbps del IMSS", con fecha de inicio el día 01 de julio y terminación el 31 de diciembre de 2024.

Al respecto y a efecto de atender de manera oportuna las necesidades en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que esa División a su cargo, ha sido designada para fungir como área técnica y usted como administrador del contrato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción V, 74, y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 2.2, 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.8.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Asimismo, lo exhorto a desempeñar los cargos que le han sido conferidos y que se formalizarán mediante la suscripción del instrumento jurídico que derive del procedimiento de contratación que nos ocupa, con la mayor diligencia, en estricto apego en las leyes de la materia y a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público federal.

➤ Datos de la persona servidora pública que fungirá como administrador del contrato:

Nombre completo: Ramón Rodríguez Ortega

Cargo: Titular de la División de Telecomunicaciones

Área de adscripción en el IMSS: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Domicilio institucional: Reforma número 476, Colonia Juárez, Ciudad de México, Código Postal 06600. Anexo de Telecomunicaciones, PB.

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Correo electrónico: ramon.rodriguez@imss.gob.mx

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO

14 MAYO 2024

DIVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Florencio Fernando González Velázquez
Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y
Seguridad de la Información
(*) Las copias se entregan a través del SICCG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

• Mtro. Sergio Campoamor Roldán. - Coordinador Técnico de Telecomunicaciones. - Para su conocimiento.

FGV/COVV/jom

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR019N11324-001-00

ANEXO 5 (CINCO)

“Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO